Área:

Estado del Bienestar y Rentas Básicas

La protección social: una aproximación a los regímenes especiales de la Seguridad Social.

César Tamayo Herrera y Xavier Vence Deza

Universidade de Santiago de Compostela

LA PROTECCIÓN SOCIAL: UNA APROXIMACIÓN A LOS REGÍMENES ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

César Tamayo Herrera
Doctorando en Desarrollo Económico e Innovación
cesaraugusto.tamayo@usc.es / ctamayo31@hotmail.com

Xavier Vence Deza
Departamento de Economía Aplicada
Telf. +34 881 811567 xavier.vence@usc.es

Resumen

Los estados han ido incorporando sistemas de protección social para dar cobertura a la sociedad frente a riesgos de desprotección, los que provocados por diversas situaciones de necesidad, limitan la actividad laboral. Determinados sectores de la sociedad como las Fuerzas Armadas, están inmersos en riesgos y especificidades laborales que impulsan un tratamiento particular, a través de los llamados regímenes especiales.

Frente a este hecho, diferentes posturas analizan la pertinencia o no, de estos regímenes especiales. Determinados grupos, los que bajo la formulación críticas habituales, se oponen a su presencia, en especial, cuando se estructuran con legislaciones propias, ya que estarían atentando contra los principios de homogeneidad y universalidad de los sistemas de seguridad social. Por el contrario, otra corriente de argumentos, sostiene la conveniencia de mantener sistemas paralelos al régimen general, ya que proporcionan cobertura a determinados grupos, los que por la naturaleza de sus actividades laborales, se encuentran inmersos a riesgos excepcionales.

En una primera aproximación, la que posteriormente se centrará en el análisis del régimen especial de las Fuerzas Armadas del Ecuador, se concluye que, si bien es cierto, los riesgos laborales que asumen determinados grupos de la sociedad, requieren un tratamiento de protección social especial; los regímenes especiales, adolecen de graves problemas en cuanto a sus niveles de sostenibilidad financiera, las que permanentemente son asumidas por el Estado. En este sentido, es necesario efectuar una inmediata reforma que regule sus actuales niveles de cotización, los beneficios otorgados, condiciones de acceso, entre otras; sin dejar de considerar los altos riesgos que asume la población militar, así como también, cumplir con los principios que rigen las políticas de seguridad social, de universalidad, homogeneidad, equidad, etc., y se cuente con una base económica sólida que reduzca el riesgo permanente de desfinanciamiento.

Palabras clave

Regímenes Especiales, Protección Social, Seguridad Social

Clasificación JEL. H55

1. Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo, realizar una primera aproximación al establecimiento de los regímenes especiales de las Fuerzas Armadas como parte del sistema de seguridad social de los países de Latinoamérica, para en un siguiente análisis, profundizar en la situación del régimen especial de seguridad social de las Fuerzas Armadas del Ecuador.

El estudio parte de una revisión bibliográfica del desarrollo y clasificación de los diferentes Estados de bienestar, inicialmente instaurados en Europa y posteriormente, aunque con mucha mayor dificultad, en América Latina. En este sentido, se realiza un recorrido por las diferentes clasificaciones propuestas por expertos en el área de la protección social en Latinoamérica que, en sus varios intentos por adaptarlos a las clasificaciones establecidas en los países europeos, se han visto limitados debido a lo complejo de las estructuras de sus sistemas —basadas en redes de instituciones y regulaciones legales muy diversas que han sido adaptadas para dar solución a problemas específicos—.

En este contexto, los intentos de ordenamiento, han resultado deficientes más aún, al pretender agruparlos en entornos relativamente similares, ya que estos varían sustancialmente debido, entre otros aspectos a: sus modos de ejecución de las políticas sociales, sus niveles de gasto social, legislación, universalización de los derechos, etc.; por lo que, la intención de pretender establecer la lógica de los países europeos, ha sido muy complicada.

En un apartado siguiente, se realiza un breve análisis de los diferentes Estados de bienestar europeos propuestos por Esping-Andersen (1990) y, los modelos de desarrollo de bienestar de Latinoamérica, planteados por Fleury & Molina (2000), como modelos de política social. Así también, se hace mención a las diversas clasificaciones realizadas por especialistas como Mesa-Lago (1978) o Filgueira (1998), entre otros; quienes se basaron en los esfuerzos realizados por su nivel de inversión en seguridad social o; la temporalidad en la que instauraron sus sistemas de protección social, respectivamente.

En esta lógica, es necesario dotar de una visión general, de la que se desprende el sentido de la protección social y del que se derivan los regímenes especiales como parte de la estructura de los sistemas de seguridad social, a fin de regular el alcance y procedimiento que este mecanismo proporciona protección social a determinados grupos profesionales que, por sus peculiaridades condiciones, no fueron considerados de manera regular dentro de un régimen

Así también, se incorporan puntos de vista que, desde la diversidad de criterios, unos a favor —los que van desde la necesidad de su existencia con el fin de atender las diferentes peculiaridades de los grupos sociales, ocasionados por los riesgos de sus actividades labores o las condiciones en las que se desarrollan sus actividades—; y otros en contra —los que cuestionan la necesidad de contar con estos sistemas paralelos, lo que para muchos, este hecho, atenta contra el principio de universalidad y homogenización de los sistemas de seguridad social, que buscan el bienestar de la sociedad—,

analizan la pertinencia de contar con sistemas paralelos al régimen general de protección social.

2. Estados de bienestar en Europa y América Latina.

De los diferentes estudios realizados sobre el Estado de bienestar, en especial en los países europeos, se lo ha considerado como promotor de la eficiencia, o como un sistema eficiente, cuyo objetivo es el aseguramiento de la integración social, la cohesión, la prosperidad y la justicia. Las diferentes concepciones del Estado de bienestar se establecen en la Tabla Nº 1.

Tabla 1 Conceptualización del Estado de bienestar

CONCEPTUALIZACIÓN	CARACTERÍSTICA
Medidas que adoptadas por la sociedad para satisfacer las necesidades de las personas y grupos sociales (Alemán, Gracía, & García, 1999).	La gestión social pública o privada contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas
Redistribución de los recursos y oportunidades de vida y la reducción de los riesgos derivados de la dependencia del mercado (Svallfors, 2004).	Mediante la seguridad social, se promueve el financiamiento y la prestación de los servicios públicos orientados hacia el bienestar.
Reemplaza el Estado de bienestar por una propuesta en construcción de “El Buen Vivir” (Acosta, 2010).	Relaciona estrechamente con los Derechos de la Naturaleza, para construir sociedades sustentables desde lo ambiental.
El gobierno asegurar niveles mínimos de renta, alimentación, salud, etc., como parte de los derechos políticos del ciudadano (Donati & Lucas, 1987).	Estructura de instituciones públicas complementadas con instituciones privadas, formales o no.
El Estado atiende problemas de la bajo la promulgación de Políticas Sociales, para dotar de protección social (Pierson, 2001).	Entrega de prestaciones en efectivo a consecuencia de eventos sociales; financiación y; prestación de bienes públicos y de bienestar servicios.
El interés del Estado por establecer un eficiente Estado de bienestar, construido desde la dignidad de la persona (Bayarri i Catalán & Fillat Delgado, 2011).	Tiene su base en la disponibilidad de servicios sociales universales de calidad y que, garanticen su derecho al acceso sin importar su situación, condición, edad, diversidad funcional, etc

Elaboración Propia

De las diferentes conceptualizaciones descritas en el cuadro anterior, se puede determinar que, si bien es cierto, todas coinciden en que el Estado de bienestar, es la condición que permite a la sociedad mantener sus niveles mínimos de bienestar; estas varían en el tipo de mecanismos y herramientas sociales e institucionales destinadas a proteger a la sociedad de potenciales riesgos sociales. Así también, las diferentes argumentaciones, varían en el nivel de responsabilidad de la sociedad y la implicación del sector privado; destacándose un aspecto que, hoy en día, es necesario y vital, como la necesidad de la convivencia armónica y respetuosa con el medio ambiente, otorgando derechos a la naturaleza; posición que completaría la base conceptual del Estado de bienestar.

2.1 Estados de bienestar en Europa

El proceso de integración experimentado por Europa permitió que sus Estados de bienestar, sean reformulados de manera particular, razón por la que cada país se vio obligado a establecer complejos sistemas mediante la formulación de políticas sociales vinculadas a las políticas de carácter nacional (Leibfiied, 2000). Las particularidades, de los países o grupo de países, permitieron establecer las bases para el establecimiento y financiamiento de los servicios asistenciales.

Esping-Andersen (1990), al incorporar el aspecto social, en sus análisis de las políticas y prácticas gubernamentales, se centra en investigar cómo las sociedades encuentran diferentes arreglos para producir bienestar (Valencia Lomelí & Lomelí, 2010) y; su interacción entre el Estado, el mercado y las familias (Mart & Martínez Franzoni, 2007); agrupando a los países de Europa en tres tipos de regímenes básicos de bienestar, los que posteriormente Hamnett (2009) ampliará a cuatro, Tabla Nº 2.

Tabla 2 Modelos de Estados de bienestar de Europa

MODELO	CARATERÍSTICA
Liberal anglosajón	• Asistencia universal con modestas transferencias o planes de seguro social, orientado hacia el mercado. (Reino Unido e Irlanda)
Social-demócrata	• Sistema integral y universal favorable a las mujeres. • Enfoque basado en la ruptura de las barreras entre la clase trabajadora y la clase media. • Los beneficiarios por derecho son de carácter social. (Países escandinavos como Dinamarca)
Corporativista o conservador	• Beneficios sociales vinculados al empleo regular. • Hace hincapié en la subsidiariedad. (Países de Europa Central – Francia)
Residual, mediterráneo o sur	• La política familiar poco desarrollada • El alcance y cobertura de beneficios, son menos extendidos que en los otros regímenes. Portugal y España

Fuente: Esping-Andersen (1990); Hamnett (2009)
Elaboración: Propia

Si bien es cierto, los límites entre los diferentes sistemas estatales de bienestar no están bien definidos, la clasificación propuesta por Hamnett (2009), supone que un país debe pertenecer a un único régimen de bienestar; razón por la que, para Geist (2005), esta clasificación, establece y analiza las diferencias entre cada país. Para Rodríguez-Posea & Tselios (2011), la necesidad de focalizar y diferenciar los efectos de los acuerdos, más generales e institucionales de las políticas en torno a salarios y educación, permite identificar sus diferencias y similitudes por un complejo conjunto de factores históricos, culturales, sociales, económicos y políticos.

2.2 Modelos de Desarrollo en América Latina

El Estado de bienestar en América Latina, se vio abocado al desarrollo de los sistemas de protección social, los que estuvieron sujetos a varios condicionamientos que posibilitaron el interés por la cuestión social. A partir de

las cambios sufridos como consecuencia de la revolución industrial, se reconoció a la pobreza como un problema de índole social, esto posibilitó el desarrollo de importantes mecanismos institucionales de protección social (Fleury & Molina, 2000). La definición de los tipos de modelos de política social, basados en la clasificación europea; tomó como referencia el tipo de políticas y estructura de sus sistemas públicos de protección social en la que se incluyó al Seguro Social destinado al pago de pensiones y salud, Tabla Nº 3.

Tabla 3 Modelos de Desarrollo de la Protección Social

Modelo de Desarrollo	***Enfoque***	***Característica***
Keynesiano Años 30-40	Estatista central de protección social.	• Orientado hacia la integración universal • Costa Rica y Uruguay
Basado en la sustitución de importaciones Años 40	La protección social sustentada en seguros sociales y asistencia social, con un enfoque estatista pero de economía mixta.	• Dirigida hacia la ampliación del empleo y del gasto público. • Brasil, México, Argentina, Chile, Colombia
Neoliberal Años 80-90	La protección social encaminada al empleo de redes mínimas de protección y riesgo.	• Estado de derecho dominado por el mercado • Política social excluyente • Gasto social en la promoción de privatizaciones y descentralización de la protección social • Bolivia, Perú, Argentina, Chile Colombia.
Planificación económica Central Años 60 y 70	Socialista o socio-céntrico.	• Política social integral con una política incluyente, redistributiva con énfasis en el campo social • Cuba y Nicaragua

Fuente: Fleury & Molina (2000)
Elaboración: Propia

La configuración de los diferentes “Modelos de Desarrollo”, se caracteriza por la influencia de ciclos económicos importantes como: la crisis de 1929 y la de la deuda externa de la década de los 80, similar al desarrollo económico planteado por Martínez (2001). Para América Latina, el progreso de la protección social, ha sido asumida por grupos de países de manera paulatina y por el grado de participación estatal, en pos de la universalización de la protección social y que, conforme a los modelos de desarrollo económico, fueron apareciendo estructuras que volcaron este principio al campo de las privatizaciones, en donde, el derecho social de protección universal, se convertía en un derecho social con acceso exclusivo para quienes disponían de recursos económicos.

2.3 Modelos de Protección Social en América Latina

La evolución de los diferentes Estados de bienestar y las tipologías establecidas en ciertos países industrializados que, mediante el agrupamiento de las diferentes características, se estableció una propuesta en la que plantea cuáles serían los tipos ideales de protección social, Tabla Nº 4. Esta clasificación, considera tanto a los elementos ideológicos como los valorativos —base de los sistemas—; elementos de organización e institucionales —permiten implementar las políticas sociales—; relaciones entre los modelos de protección social y; las condiciones de ciudadanía generadas Fleury (1997).

En este sentido, Fleury & Molina (2000), basan su análisis en un supuesto clave que radica en “la existencia de un círculo virtuoso de la economía en el cual, el desarrollo económico, es capaz de generar una tendencia al pleno empleo, acompañada del crecimiento de la masa salarial”. Es así que, cualquier aspecto de los modelos ajeno a esta condición, lo convierte en inviable[1].

[1] Ya sea por el nivel de pobreza, en la sociedad, crece hasta convertirse en un segmento mayoritario; o el crecimiento del trabajo formal, es inversamente proporcional al crecimiento del trabajo del mercado informal; o bien sea que los recursos provenientes del Estado, no sean suficientes para solventar las necesidades propias de un patrón universalizado de derechos adquiridos.

Tabla 4 Modelos Ideales de Protección Social

Modelo	Conceptualización	Característica
Asistencia social o Residual	Con base en la teoría Bismarkiana, la asistencia social tiene énfasis en el comportamiento del mercado cuya predominancia reduce al mínimo la presencia del Estado.	• Destinan fondos carácter social con donaciones a grupos que no se han podido mantener en el mercado, cuyo beneficio no es considerado como derecho. • Dirigidos por personas o asociaciones sin apartar la participación estatal, de carácter caritativo y educativo. • Basado en el voluntariado sin que se diferencie la gestión pública de la privada. • De carácter temporal en emergencias o en casos puntuales • Generación de estructuras fragmentadas e interrumpidas de atención social. • Sistema de ayuda dirigida hacia grupos vulnerables de pobreza o pobreza extrema.
Seguro social	La gestión corporativa de financiación busca que el cotizante, mantenga un semejante estatus socioeconómico al que poseía cuando se encontraba como trabajador activo.	• La protección se basa en relación contractual obligatoria, en la que se establece una relación proporcional entre la contribución proporcionada y el beneficio recibido y; la continua acumulación de las reservas. • Un ente operativo burocrático fuerte legitima y reconoce diferencias entre los grupos ocupacionales. "Ciudadania Regulada"[2] • La estructura financiera muestra la relación entre la política social y la inserción en el mercado laboral.
Seguridad social o Institucional	Basado en el principio de solidaridad con un sistema de red de instituciones públicas que pretenden asegurar la ejecución de las políticas públicas de manera coordinada, integrada y centralizada. (Plan Beverridge)[3]	• La protección social, asume el rol de seguridad social, que pretende asegurar la universalidad del derecho de las personas, cuyos beneficios sociales son considerados como derechos universales. • La separación de los beneficios sociales de las contribuciones, permite desarrollar un método de redistribución que corrija las desigualdades ocasionadas por los fallos de mercado. • El estado proporciona los recursos necesarios para el mantenimiento de las políticas sociales. • Los recursos empleados en la gestión dentro del sistema, no tienen el carácter de acumulativo por ser un sistema de reparto. • Se desvinculan los derechos sociales de la relación establecida para los asalariados. • La homogenización del modelo se fundamenta en el aseguramiento de un esquema mínimo universal de beneficios, independiente de las contribuciones efectuadas.

Fuente: Beveridge (1942); Dos Santos (1979); Fleury & Molina (2000); Fleury (1984)
Elaboración: Propia

[2] Efecto causado cuando los derechos sociales son condicionados para la inserción laboral de los individuos (Dos Santos, 1979),
[3]Contempla tres previsiones que le permiten al sistema de seguridad social ser satisfactorio, las asignaciones familiares, los servicios completos de salubridad y convalecencia y, la continuidad en el trabajo, a fin de evitar el paro colectivo

2.3.1 Modelos de Protección Social por la forma de institucionalización de la Protección Social como Seguridad Social

El caso de los modelos de protección social de Latinoamérica, ha provocado que se desarrolle una serie de comparaciones internacionales, buscando encuadrarlos en una lógica pedagógica que permita su comparación con las implantadas en otras regiones. En este sentido, la Tabla Nº 5, permite apreciar, los diferentes puntos de vista respecto a las metodologías establecidas en pos de clasificar los sistemas latinoamericanos.

Tabla 5 Postulados para Clasificación de los Modelos de Protección Social

Postulado	Observaciones
América Latina se ha caracterizado por desarrollar diversos sistemas de protección social (Lautier, 2012)	• Por su extrema diversidad en términos de gasto[4], ya sean en la cuantía de sus montos o su destino. • Por su tipo de organización institucional • Por la extrema complejidad de sus estructuras establecidas • Por su múltiples instrumentos de protección social[5]
La estructuración de un sistema o grupo de sistemas de protección social en América Latina de manera homogénea, ha sido compleja, confusa (Mesa-Lago, 2005).	• Cualquier estudio relacionado a los sistemas de protección social Latinoamericanos deberán ser abordados de manera individual por cada país.
La comparación de los diferentes regímenes de bienestar es una tarea compleja (Valencia Lomelí, 2010)	• Va mucho más allá de confrontación de tipologías, generadas para permitir la comprensión de los procesos históricos. • Los países han tenido que evolucionar en el campo del bienestar, a través de específicas combinaciones entre el estado, el mercado y el hogar[6].

Elaboración Propia

Los Estados Latinoamericanos, establecen como objetivo central y prioritario, la protección social de carácter universal, pero no implica que se desarrolle una homogenización, cuya base sea un régimen general. Lo existente en los países América Latina, es un cruce de subsistemas, cuyas brechas —en cuanto a riesgos o desprotección social— son grandes (Lautier, 2012). Una recopilación de estudios, en el esfuerzo por clasificar la protección social en Latinoamérica, se muestra en la Tabla Nº 6.

[4] Gasto per cápita, evolución histórica de la implementación y el desarrollo de esos sistemas, principios fundadores, instrumentos elegidos, riesgos cubiertos, arquitectura institucional, modo de financiamiento (Lautier, 2012).

[5] Los que se fueron acumulando a lo largo del tiempo en estratos múltiples y que en la mayor parte, su creación, no estuvo acompañada de la integración o la eliminación de los anteriores.

[6] Para muchos investigadores, estos factores son complementados con una cuarta esfera que es la sociedad denominados como welfare mix (Gough, 2005).

Tabla 6 Clasificación de la Protección Social por la forma de institucionalización como Seguridad Social

Autor	***Grupo***	***Característica***
Mesa-Lago Carmelo	*Pionero alto (Años 20 y 30)*	• Uruguay, Argentina, Chile, Cuba, Brasil, y Costa Rica, con población más envejecida y mayor esperanza de vida. • Problemas como la estratificación, los altos costos, el déficit creciente y el desequilibrio financiero actuarial. • Protección contra los riesgos de accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, y contra los riesgos de vejez, invalidez, muerte y enfermedad común. • Cobertura entre el 62 y 96 %, además de servicios de salud, educación y seguridad social. • Sistemas con mayor grado de universalidad, se instituye el seguro de desempleo
	Intermedio (Años 40 y 50)	• Panamá, México, Perú, Colombia, Bolivia, Ecuador y Venezuela, con programas influenciados por los convenios de la OIT. • Costos más bajos y situación financiera mejor; con una cobertura y desarrollo medio que oscilaba entre el 18 % y el 50 %. • Mayor desarrollo relativo estructurando con sistemas con instituciones que protegen a los grupos de presión más poderosos.
	Tardío-bajo	• Sistemas más unificados y con menos problemas financieros, pero con menos cobertura y desarrollo. • Paraguay, República Dominicana, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Haití.
Fernando Filgueira	*Universalismo estratificado*	• La sociedad se encarga de la protección de la mayor parte de la población. • Emplean mecanismos con altos grados de des mercantilización, estratificación de beneficios y condiciones de acceso.
	Dual	• Se enfatiza la estratificación del modelo universalista y el papel de la heterogeneidad territorial —como factor relevante que provoca una baja intensidad democrática a determinados sectores de la sociedad—.*
	Excluyente	• Sistemas elitistas y excluyentes de seguridad social • Las élites se apoderan del aparato estatal, extraen rentas de economías primarias y evitan la generación de bienes colectivos.
Juliana Martínez	Primer Conglomerado	• Su grado en materia de mercantilización y familiarización (e. en la efectividad de los respectivos mercados laborales para absorber fuerza de trabajo).
	Segundo Conglomerado	• Diferencias en términos de des mercantilización cualitativas (e. en la medida en que sean expulsores o receptores de población trabajadora).
	Tercer Conglomerado	• Desarrollado menores grados de mercantilización de la fuerza de trabajo y escasos grados de familiarización del bienestar
*****Barba Solano (2004), considera incrementar factores como la heterogeneidad étnico-cultural, el alto grado de informalidad de los mercados laborales y el carácter regresivo de los sistemas de protección social, como factor relevante		

Fuente: Cruz Saco & Mesa-Lago (1998); Filgueira (1998); Martínez Franzoni (2007); Mesa-Lago (1978, 1986)
Elaboración: Propia

3. La Seguridad Social

La seguridad social se constituye como un sistema público de protección frente a las diversas situaciones de necesidad legalmente previstas o riesgos que limitan la actividad laboral, reduciendo la capacidad de trabajo de los individuos (Tarancón Pérez & Romero Rodenas, 2013). En el caso de Latinoamérica, a diferencia de lo que sucede en los países desarrollados, los modelos de protección se orientan desde dos perspectivas que se desarrollan e interactúan paralelamente entre sí. Una se concentra específicamente en la seguridad social[7] y la otra en áreas como la educación y la salud pública[8]. Estas dos ópticas tienen diferencias importantes en la forma de cómo se institucionalizan (Fleury & Molina, 2000).

3.1 Los Sistemas de Seguridad Social

Los sistemas de seguridad social actualmente y por lo general, son altamente formalizados, creados y ratificados por el gobierno mediante el establecimiento una base legal normativa con sus correspondientes reglamentos de ejecución. En este sentido, J. C. Vrooman (2009), se refiere a que "la seguridad social se equipara incluso a los arreglos del gobierno", por lo que hace mención a tres tipos principales de la seguridad social formal, Tabla Nº 7.

Tabla 7 Clasificación de los Sistemas de Seguridad Social

Sistema	Característica
Seguridad Social Colectiva (Primer Pilar)	Distingue entre aquella seguridad social producida por el gobierno en forma de seguro social y de políticas nacionales, ya sean de bienestar social o acciones tangibles de seguridad social y; las exenciones[9] de impuestos y subsidios.
Seguridad Social Laboral (Segundo Pilar)	El gobierno actúa directamente en las relaciones formales[10] entre los empleados y los empleadores.
Contrato privado de Seguridad Social impulsado por el gobierno (Tercer Pilar)	Involucra a las relaciones establecidas con sistemas privados de pensiones y planes de seguro médico, dirigida por reglas gubernamentales.

Fuente: C. Vrooman (2009)
Elaboración Propia

3.2 Regímenes Especiales de Seguridad Social

El régimen especial, es aquél en el que las prestaciones de los trabajadores incluidos en él, son diferentes de las previstas en el régimen general de la Seguridad Social (Torollo González, 1966). En este sentido, la necesidad de los

7 Se caracteriza por la importante estratificación de los grupos cubiertos y la exclusión de gran parte de la población, en concreto, la que no pertenece a la economía formal

8 Se caracteriza por el tipo de políticas que ofrecen iguales beneficios, aunque con alcances muy diversos para la población.

9 Las exenciones de impuestos, pueden aplicarse mediante disposiciones que se traduzcan en beneficios o equivalentes a una renta básica parcial —como créditos fiscales— y el reembolso de los gastos realizados —alivio de impuestos para las contribuciones de pensiones, rentas vitalicias, gastos médicos—.

10 En los casos en los que la seguridad social laboral, no tiene la participación directa del gobierno, su naturaleza es de carácter informal.

Estados por configurar una estructura de protección social que le permita a la sociedad, convivir en armonía, enfrentar las diversas concepciones políticas, sociológicas y riesgos que atenten contra su Estado de bienestar, han permitido la implementación de una serie de políticas que, lejos de unificar las consideraciones para los diferentes grupos sociales, han dado lugar a la configuración de estructuras especiales, dentro del marco general de la seguridad social (Gala, 1970)[11].

Para el caso que de los países industrializados, por ejemplo España, la evolución de los sistemas de seguridad social, se da posterior a las diversas formas de protección voluntaria —cofradías, sociedades de socorros mutuos, mutualidades obreras, hermandades, etc—; y, como resultado de intervención del Estado, con una paulatina ampliación del carácter voluntario. Su campo de acción fue extendido al punto de ser considerado de carácter obligatorio; siendo incorporada en su Constitución en la que se establece que "los poderes públicos mantendrán un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos…" (Tarancón Pérez & Romero Rodenas, 2010).

El establecimiento del modelo universal e igualitario de la sociedad española, ha ido evolucionando de forma compleja y poco igualitaria; tomando en cuenta que su estructura, acepta la "pluralidad de regímenes con su corolario principio de especialidad", en la que se destacan, entre otros, los regímenes de seguridad social de los funcionarios públicos. Para muchos analistas, esta sería la base de la desigualdad e insolidaridad del sistema, así como de su "disgregación normativa y operativa", la que atenta contra el objetivo de unificación en un solo sistema de protección social; sin dejar de considerar que, la implementación de los regímenes especiales constituye "una situación de privilegio respecto a los trabajadores privados".

En América Latina, los sistemas de protección social, se instauraron previo al establecimiento de un régimen general de seguridad social. Estos pretendían atender las consecuencias de los riesgos relacionados con el trabajo, permitiendo que un determinado grupo de la sociedad, se beneficie de derechos como: permisos de enfermedad con sueldo parcial o total, permisos por maternidad, derecho a jubilación anticipada, pensión extraordinaria por fallecimiento —cuando la invalidez o la muerte eran consecuencia del acto de servicio—, prestación de servicios médicos y farmacéuticos gratuitos —para los miembros de las fuerzas armadas y otros sectores de la administración—, pensiones de retiro o jubilación y de viudedad y orfandad, Tabla Nº 8, se muestran ejemplos que denotan la diversidad en la estructura de los sistemas de seguridad social en América Latina.

[11] Hace referencia al Sistema Especial Agrario, uno de los regímenes especiales del Sistema de Seguridad Social de España, vigente a partir del 1 de enero de 1967

Tabla 8 Estructura de la Seguridad Social en América Latina

País	Número de Programas de Seguridad Social	Estructura
Bolivia	1 (Integrado)	Las Fuerzas Armadas con condiciones especiales
Cuba	3	General; Fuerzas Armadas y Seguridad Interna
Guatemala	3	General; funcionarios públicos y Fuerzas Armadas. 14 esquemas de pensiones complementarias para empleados públicos y privados.
Brasil[12]	4	General (Régimen General de Previsión Social: RGPS) para asalariados privados urbanos y en empresas estatales; empleados de dos tercios de los municipios; funcionarios públicos federales o de la Unión, incluyendo a los tres poderes y las Fuerzas Armadas; empleados en los 27 estados y un tercio de los municipios (hay numerosos programas en los estados y municipios)
Honduras	7	General (Instituto Hondureño de Seguridad Social: IHSS); poderes ejecutivo, legislativo y judicial, e instituciones autónomas; maestros; la universidad principal; Fuerzas Armadas; periodistas; y el Banco Central
Ecuador	3	General (en el que incluye al Seguro Social Campesino); Fuerzas Armadas; Policía Nacional
Paraguay	7	General (Instituto de Previsión Social: IPS) para asalariados privados, empleados de entidades públicas descentralizadas, servidores domésticos y trabajadores independientes; poderes ejecutivo y judicial; poder legislativo; maestros; Fuerzas Armadas y Policía; bancarios; municipios; ferrocarriles, y gráficos; hay dos programas de pensiones complementarias.
Venezuela	Sistema muy segmentado	General (Instituto Venezolano de los Seguros Sociales: IVSS) para asalariados privados, obreros y funcionarios públicos, trabajadores independientes y servidores domésticos; funcionarios del gobierno central, estados y municipios (hasta 1991); y regímenes especiales para poder judicial, poder legislativo, Fuerzas Armadas, Policía, Banco Central, Contraloría, Fiscalía, Ministerio de Educación, docentes universitarios, petróleo, y electricidad, así como unos 400 programas más, integrados en lay de 2002.

Fuente: Balsells (2002); Durán Valverde (2001); González (2002); Mesa-Lago (2000), (2003); Ministério da Previdência Social (2003); Saldaín (2003); Legislación de 8 países

Los permanentes intentos por unificar los sistemas de protección, se basan en la premisa de la existencia de ciertas diferencias en los beneficios otorgados para atender los riesgos causados por la vejez, incapacidad, muerte y supervivencia; las contingencias comunes –que dan lugar a prestaciones ordinarias– y profesionales –en actos de servicio o como consecuencia del mismo con derecho a prestaciones extraordinarias– y; el sometimiento del pago de pensiones a las regulaciones de Ley, para su fijación, limitación y revalorización.

Para muchos analistas es recomendable unificar la protección dispensada a ciertos grupos paralelos al régimen general que, en determinados casos, no justifica su aplicación ya que su base se fundamenta en el hecho de atender "ancestrales privilegios o castas de profunda raigambre en el sector público". Rodríguez Escaciano (2008) hace mención que la existencia de la diversidad de regímenes, no necesariamente, responde a una lógica de la realidad socio-

[12] Brasil tiene el mayor número de esquemas voluntarios de pensiones complementarias en la región.

económica, y, que la excesiva fragmentación del régimen general, provoca confusión y dificulta su gestión. Los regímenes especiales, operan en la realidad como “una modalidad asistencial esencialmente desigual, pues una misma situación protegida dispone de atención diferenciada, en extensión o intensidad, según cual sea el grupo profesional al que el necesitado pertenece”.

3.2.1 Régimen Especial de las Fuerzas Armadas

La protección social evolucionó como seguridad social en Latinoamérica, a partir de cinco siglos de manera fragmentaria; para el caso de las Fuerzas Armadas, sus orígenes pueden remontarse a la época precolombina y a los gobiernos españoles coloniales, aunque la institucionalidad actual, floreció a partir de la época republicana y de manera especial a partir de 1920 (Mesa-Lago, 1978). Las instituciones que se fueron creando, de manera general, se configuraron en un mosaico de formas divergentes de protección social, en la que primaba la falta de coordinación; esto causó marcadas diferencias en cuanto al nivel de cobertura y grado de calidad de la protección de la población contra riesgos sociales.

La evolución misma de la sociedad latinoamericana, desde las épocas de independencia, el “grupo de poder” conformado por los miembros de las tres ramas de las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina y Aviación), basan su poder en el control de las armas y su misión de control del orden (Mesa-Lago, 1978). A partir de esta época, se establecen los sistemas políticos autoritarios que según García (2002), se caracterizan por poseer un gobierno con presidencialismo fuerte, ejércitos cercanos al poder presidencial, ciudadanos pasivos y más receptivos que participativos, con grandes diferencias entre elites y pueblo. Las Fuerzas Armadas en Latinoamérica, estas se han constituido por factores de ordenamiento y de recuperación de cierto status quo, que en diversos momentos históricos, los programas de pensiones, han sido uno de sus pilares fundamentales.

Todos los países de América Latina, con excepción de Costa Rica (no posee Fuerzas Armadas) o Panamá (tiene sus Fuerzas Armadas integradas), poseen programas de pensiones separados. Estos sectores gozan de condiciones de acceso más liberales[13] que el sistema general; por ejemplo, su jubilación es otorgada con un relativamente reducido número de cotizaciones —se basa en años de servicio con independencia de la edad—; o, la aplicación de una fórmula de cálculo más generosa —la pensión será igual al último salario, provocando que sus pensiones suelan ser más altas—. Así también, en lo relacionado al nivel de cobertura, estos grupos gozan de programas privilegiados.

La posición privilegiada otorgada al sector de las Fuerzas Armadas, se la puede notar en ciertos ejemplos de países América Latina, Tabla Nº 9. La argumentación general con las que se justifican estas características de sus

[13] Similares condiciones también son aplicadas a los empleados públicos. Este tratamiento particular no es exclusivo de Latinoamérica. Dichas excepcionalidades también son aplicadas en los países industrializados (Mesa-Lago, 2004)

sistemas de pensiones, se basan exclusivamente en que la carrera militar es más corta y está sometida a riesgos más altos.

Tabla 9 Beneficios exclusivos de la Seguridad Social Militar en América Latina

Argentina	Edad promedio de retiro de las FFAA 43 años, con 25 años de servicio
Chile	Pensión para FFAA se basa en el 100% del último salario y se ajusta al salario en actividad, su costo absorbía 1.3% del PIB en 2000, el triple del costo de la pensión mínima y la pensión asistencial combinadas y más que el costo del bono de reconocimiento
Colombia	Acceso al beneficio con 15 años de servicios (el programa de las fuerzas armadas tomó 20% del costo fiscal total en 2000
El Salvador	Acceso al beneficio con 50 años de edad (10 menos que el sistema general), una tasa de reemplazo máxima de 100% y, además, una suma alzada equivalente al salario promedio de los últimos cinco años por cada año cotizado
Ecuador	Acceso al beneficio con un mínimo de 20 años de aportación y un promedio de 42 años para el personal de tropa y 43 para los oficiales (sus gastos representan el 0,68 % del PIB en 2012)

Fuente: Ayala & Acosta (2001); IPSFA (2002); Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) (2002); ISSFA (2012); legislación de 4 países

En la Tabla Nº 10, se realiza una breve comparación entre los sistemas generales y los especiales de seguridad social de Perú, Colombia, Ecuador, Venezuela y Panamá; entre los que se incluye: el esquema en el que se desenvuelven; condiciones de acceso, los cotizantes y porcentaje de sus aportaciones.

Tabla 10 Características de los Sistemas de Seguridad Social Militar de América Latina

	Colombia Fuerza Pública	Perú Fuerza Pública	Colombia Régimen General	Perú Régimen General	Venezuela	Panamá	Ecuador ISSFA	Ecuador Régimen General IESS
Base Legal	Ley Nº923 de 2004	Decreto Ley Nº 19846	Ley 100 de 1993	Decreto Ley Nº 19990 / Decreto Supremo 054-97	Ley del Seguro Social de 1991	Ley Nº 51 de 2005	Ley Publicada en el Reg. Oficial Nº 995 de 1992 y sus Reformas	Ley Nº 2001-55
Esquema	Reparto	Reparto	Reparto / Ahorro Individual	Reparto / Ahorro Individual	Reparto	Híbrido	Reparto / Ahorro Individual	Régimen Mixto (Reparto / Ahorro Individual)
Aporte para las pensiones Activos	35 % del primer sueldo básico como afiliación; y 4,5 % mensual en adelante	6 % Mensual (en discusión su incremento al 17 %)	4 %	12,80 %	11 %	8,5 % en 2011, incrementándose a 9,25 % en 2013	12,40 % (en discusión en incremento al 14,40 %)	9,45 %
Aporte para las pensiones Retirados	5 %	6 % Mensual (en discusión incremento al 10 %)	1 % a 2 % dependiendo de la pensión	No hay	8 %	No hay	No hay	No hay
Aporte para las pensiones Empresas / empleador	…….	…….	12 %	No hay	9 % - 11 % dependiendo de la clasificación de riesgo de la empresa	4 % en 2011 incrementándose a 4,25 % en 2013	No hay	11,15 %
Aporte para las pensiones Estado	100 %	6 % Mensual (en discusión incremento al 10 %)	No hay	No hay	100 %	Subsidio anual del Estado para compensar fluctuaciones en las tasas de interés	Hasta el 60 %	40 %
Condiciones para acceder al beneficio	18 años de servicio	15 años de servicio hasta 30 años de servicio	Sistema de Reparto[14]: 62 H y 57 M. Sist. de ahorro individual: en	Sist. de reparto: 65 años de edad y 20 años de cotización. Sist. de Ahorro	20 años	BD[17]: 62 H, 57 M y 216 meses de cotización	20 años de servicio activo y efectivo	60 años de edad y 360 aportaciones; o un mínimo de 480 imposiciones sin

[14] Antes del 2014: 60 Hombres y 55 Mujeres; 1200 semanas de cotización
[17] Subsistema de Beneficio Definido (BD); Subsistema Mixto (BM)

			cualquier momento[15]	Individual: 65 o antes[16]		BM 62 H, 57 M		límite de edad.
Salario Mínimo Mensual (USD)	279	217	279	217	285	416	340	340
Pensión Mínima Mensual (USD)	279	150	279	150	285	185 (subsistema BD)	1.145,24 USD[18]	197[19]
Pensión Máxima Mensual (USD)	…….	…….	5.577	309	1.423	500 (subsistema BD)	N.d.	1.209 (Promedio)
Niveles de Reemplazo	62 % del salario pensionable, más 4 % por cada año de servicio adicional a los 18 y 2 % por cada año de servicio adicional a 24[20].	Un treintavo por cada año de servicio[21].	Sistema de reparto: 65 % de la pensión reducido en 5 % por c/ múltiplo del salario mínimo que represente la pensión. Sistema de Ahorro Individual: Renta vitalicia o Retiro Programado liquidado con el saldo de la cuenta	Sistema de reparto: 50 % de la pensión aumentando en 4 % por c/ año adicional hasta alcanzar el 100 %. Sistema de ahorro Individual: Renta Vitalicia o Retiro Programado liquidado con el saldo de la cuenta	La pensión se incrementa con un cinco por ciento (5%) de su monto por cada año en exceso a las primeras 750 semanas cotizadas	Para el BD: 60 % de la pensión, más el 1,25 % anual Para el subsistema de ahorro Individual: Retiro Programado liquidado con el saldo de la cuenta.	A partir de los 20 años de aportaciones se sumará el 3% adicional por cada año posterior a los 20 y 0,25 % mes completo hasta un máximo de 30 años de servicio	La pensión será del 100%, del promedio de los 5 años de mejor sueldo o salario de aportación[22]
Cola (Ajuste por costo de vida)	El incremento de las pensiones será el mismo porcentaje en que se aumentan las asignaciones de los miembros en servicio activo.	El incremento de las pensiones será el mismo porcentaje en que se aumentan las asignaciones a los miembros en servicio activo	El incremento de las pensiones se hace con la inflación causada o el incremento en el salario mínimo, cualquiera que sea mayor.	Los incrementos de las pensiones se hacen por decreto ejecutivo	Incrementos según el sueldo básico	Los incrementos de las pensiones en el subsistema de BD se hace por decreto ejecutivo	El incremento de las pensiones será el mismo porcentaje en que se aumentan las asignaciones de los miembros en servicio activo.	Los incrementos de las pensiones estarán sujetos a los incrementos causados por el costo de vida en el país.
La tasa de aportes para pensiones de activos es superior de 12,8 % a diferencia de Colombia y Venezuela que es un 4 %. Las Fuerzas Públicas, manejan diferentes tasas que están fijas en el 5 % para Colombia, el 6 % para Perú y el 12,40 % para el Ecuador, como aporte para las pensiones. En las Instituciones de seguridad social militar de Colombia y Perú, aportan los pensionados retirados en la misma proporción. Las condiciones de acceso al beneficio de las pensiones militares varían entre países: Colombia años mínimo de aportación 18 y Perú 15 años El nivel de salarios de la población a través del salario mínimo oscila entre los 217 USD mensuales en Perú y 419 USD en Panamá. Los niveles de reemplazo en los esquemas de seguridad social varían: Colombia es el 62 % más 4 % por cada año de servicio adicional a partir de los 18 años de servicio, con un tope del 85 % para los aportantes de menos de 24 años de servicio y 95 % para los de más tiempo.								

Fuente: Actuaria Consultores Cía. Ltda. (2010); Asamblea Nacional (2005); Congreso de la República (1991); Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) (2001); ISSFA (1992); Presidencia de la Nación Argentina (1972)

[15] Mientras el saldo en la cuenta individual permita liquidar una renta vitalicia superior al 110 % del salario mínimo

[16] Si el saldo en la cuenta individual permite liquidar una pensión igual o superior al 50 % de la remuneración sobre la que se cotizó

[18] Hasta el 2007 era de 485 USD; para octubre 2010 ascendió a 950 USD y para diciembre de 2013 alcanzó los 1.145,24 (ISSFA, 2013)

[19] Se consideró el Valor promedio (IESS, 2010)

[20] Tope es del 85 % cuando los años de servicio están entre 18 y 24, y 95 % cuando están por encima de 24.

[21] Si el miembro cuenta con más de 30 años de servicio, su pensión será el 100 % de la remuneración pensionable, incrementando en 7 % si los servicios fueron ininterrumpidos

[22] El asegurado de cualquier edad que acreditare 40 años de imposiciones. se examinará los 5 años calendario de mejores sueldos o salarios ganados por el afiliado, computando para cada año 12 meses de imposiciones consecutivas, y se establecerá el promedio de tales ingresos (Actuaria Consultores Cía. Ltda., 2010)

Las diferentes estructuras que consideran a sus Fuerzas Armadas, como regímenes especiales, de manera general, dependen exclusivamente del aporte gubernamental para su soporte económico financiero. Es así que, en su totalidad y de manera permanente se enfrentan a problemas serios de insostenibilidad, situación que atenta contra las condiciones de sus sistemas sociales. De ahí que es necesario, —como se analizará en un siguiente estudio, las condiciones del sistema de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas del Ecuador— establecer reformas inmediatas, basadas en la proyección de escenarios actuariales, que permitan la toma de decisiones sin que afecten los niveles y calidad de cobertura y, sobre todo, se proporcione condiciones adecuadas de sostenibilidad financiera.

4. Conclusiones

Mediante este trabajo, se ha realizado una recopilación de la conceptualización del Estado de bienestar, la protección social, la seguridad social y los regímenes de seguridad social, así también, de una descripción de los diferentes modelos que se han desarrollado en Europa y de estos, los diferentes intentos por adaptarlos a las realidades de América Latina.

Entre las diversas ópticas que analizan el Estado de bienestar, como la condición que permite a la sociedad mantener sus niveles mínimos de bienestar; estas varían en el tipo de mecanismos y herramientas sociales e institucionales destinadas a proteger a la sociedad de potenciales riesgos sociales. Así también, las diferentes argumentaciones, varían en el nivel de responsabilidad de la sociedad, redistribución de recursos y la implicación del sector privado; destacándose un aspecto que, hoy en día, es necesario y vital, como la necesidad de la convivencia armónica y respetuosa con el medio ambiente, otorgando derechos a la naturaleza; posición que completaría la base conceptual del Estado de bienestar.

Europa, al ser una sociedad con más experiencia en el campo del Estado de bienestar, experimentó profundos procesos de integración que obligó a establecer complejos sistemas, con la generación de políticas sociales. Las similitudes en cuanto a sus mecanismos de financiamiento y asistencia social, permitieron que sean incorporados dentro de grupos relativamente homogéneos, que facilitaron su análisis, identificación de diferencias y similitudes por un complejo conjunto de factores históricos, culturales, sociales, económicos y políticos. Esta experiencia permitió que los países de Latinoamérica se busquen metodologías que permitan la caracterización de sus modelos de política social, en la que se incluyó a la seguridad social como mecanismo destinado al pago de pensiones y salud.

La configuración de los diferentes “Modelos de Desarrollo” de Latinoamérica, se caracteriza por la influencia de ciclos económicos importantes como ñas crisis de 1929 y la de la deuda externa de la década de los 80. Para América Latina, el progreso de la protección social, ha sido asumida por grupos de países de manera paulatina y por el grado de participación estatal, en pos de la universalización de la protección social y que, conforme a los modelos de desarrollo económico, fueron apareciendo estructuras que volcaron este principio al campo de las privatizaciones, en donde, el derecho social de

protección universal, se convertía en un derecho social con acceso exclusivo para quienes disponían de recursos económicos.

El Estado de bienestar en América Latina, se vio abocado a la estructuración de esquemas de protección social sujetos a varias situaciones que condicionaron la priorización de la atención social. La punto fundamental fue el reconocimiento de la pobreza como un problema social, lo que permitió crear establecer importantes mecanismos institucionales de protección social.

Los esfuerzos por agruparlos, también se dirigen hacia los tipos ideales de protección otorgados; considerando para esto aspectos como los elementos ideológicos y valorativos; elementos organizativos e institucionales; relaciones entre los modelos de protección social; y, las condiciones de otorgadas a la ciudadanía. Los modelos de protección social se establecen en función del tipo de asistencia social, con énfasis en el comportamiento del mercado reduciendo al mínimo la participación del Estado; el modelo de Seguro Social, caracterizado porque la protección se basa en relación contractual obligatoria; y finalmente el modelo seguridad social, en el que basado en el principio de solidaridad, sostiene un sistema de red de instituciones públicas que pretenden asegurar la ejecución de las políticas públicas de manera coordinada, integrada y centralizada.

Otra línea de clasificación se ha dirigido hacia a la forma de institucionalización de la protección social, basada en la temporalidad de la institucionalización de las estructuras, gasto realizado y el nivel de cobertura de la seguridad social; la identificación entre aquellos sistemas que consideran a la seguridad social como un derecho universal y homogéneo y con un bajo grado de mercantilización y familiarización; y, aquellos países, en donde, la protección social está establecida como un sistema elitista y excluyente, orientado a segmentos de la sociedad con rentas altas y desvinculando la generación de bienes colectivos.

La seguridad social, como herramienta de la protección social, ha sido empleada por las sociedades con el fin de alcanzar un alto nivel de desarrollo. El control y regulación gubernamental de la seguridad social, ha permitido que se instauren formalidades que van desde la propia producción colectiva del seguro social; el establecimiento de políticas nacionales, a través de las cuáles, el gobierno, actúa directamente en las relaciones formales entre los empleados y empleadores; o aquellas basadas en un contrato privado, en donde, se involucra a las relaciones establecidas con sistemas privados de pensiones y planes de seguro médico.

A partir de la producción colectiva del seguro social, se configuran los regímenes especiales. Los Estados, basados en la necesidad de configurar una estructura que le permita enfrentar las demandas de grupos sociales y enfrentar diversas concepciones políticas, sociológicas y riesgos que atenten contra su Estado de bienestar, han dado lugar a una diversificación de sistemas que, en el caso de Latinoamérica, han generado sistemas excluyentes y desiguales, ahondando más aún, en las grandes brechas existentes.

En la diversidad de sistemas de protección, se han establecido regímenes especiales de seguridad social dirigidos a grupos que dependiendo de: sus condiciones laborales; la especificidad en sus actividades; los riesgos inminentes en sus funciones; su condición social; su grado de desprotección; etc., los Estados del mundo, sin ser una política exclusiva de América Latina, han configurado paralelismos al momento de establecer mecanismos de protección social; en unos casos, estos regímenes, se estructuran bajo un mismo marco legal general y en otros, dependiendo de su nivel de riesgo o influencia en la sociedad, con legislaciones propias que los regulan como por ejemplo los empleados públicos, los integrantes de los poderes ejecutivo, judicial o legislativo, las Fuerzas Armadas, entre otros.

En relación a la protección social de las Fuerzas Armadas en América Latina, sus orígenes datan de la época republicana, en donde, el profundo reconocimiento de la sociedad por sus acciones en pos de la independencia, entre otras causas, promovieron sus actuales programas de pensiones, considerados como uno de sus pilares institucionales fundamentales. En la actualidad, con excepción de Costa Rica y Panamá, las condiciones de alto riesgo en las cuales se entrenan y se emplean las Fuerzas Armadas, impulsan el establecimiento de sistemas de protección separados y estructurados bajo condiciones de acceso más liberales y niveles de cobertura privilegiada como por ejemplo el relacionado con su acceso a los beneficios de jubilación un relativo reducido número de cotizaciones e independientes de la edad; o la aplicación de una fórmula de cálculo más generosa que provoca pensiones más altas, entre otras.

Los beneficios otorgados a los miembros de las Fuerzas Armadas, a través de los sistemas de pensiones, se relacionan con la necesidad de reconocer, de manera específica, que sus actividades se desarrollan en escenarios peculiares, bajo condiciones y niveles de exigencia de extremo peligro; en donde, las capacidades físicas de sus miembros, son aprovechadas con mayor intensidad en sus iniciales niveles. Así también, es importante destacar que, sus sistemas de pensiones, no han sido exclusivos de este reconocimiento, sino que, han sido respaldados por el grado de influencia que tienen las Fuerzas Armadas sobre las decisiones políticas de los gobiernos de Latinoamérica.

La estructura de los sistemas de seguridad social militar, varían en función de cada país, pero en general, se basan en criterios similares como: los reducidos años de cotización de entre los 15 y 25 años de aportación; la edad promedio de retiro entre los 40 y 50 años; el porcentaje de cotización individual que oscila del 5 % de la Fuerza Pública colombiana, el 6 % de la Fuerza Pública del Perú o, el 12,40 % de las Fuerzas Armadas del Ecuador; el nivel de ajuste aplicado a las pensiones militares está en función del incremento del sueldo de los miembros en servicio activo. Esto, para los Estados, representa un gasto en relación del PIB que fluctúa entre el 0,68 % en el caso del Ecuador y el 1.3 %, en el caso de Chile.

La gran inversión realizada por los Estados, para sostener los sistemas de pensiones de las Fuerzas Armadas, constituye un esfuerzo económico a cargo del erario nacional, sin el que, a diferencia del régimen público de pensiones,

su sostenibilidad económica financiera sería inviable. El sistema de pensiones de Fuerzas Armadas, como tal, no es posible mantenerlo única y exclusivamente con cotizaciones individuales o la rentabilidad de sus inversiones, como es el caso del Ecuador. Es necesario buscar mecanismos de reforma en función de las condiciones económicas del Estado y las perspectivas gubernamentales de empleo de las Fuerzas Armadas.

En un siguiente trabajo, a través de un análisis empírico de datos demográficos y económicos de esta problemática, se busca, a través del análisis de la seguridad social de las Fuerzas Armadas del Ecuador, establecer una serie de escenarios que permitan la toma de decisiones tendientes a reestructurar, fortalecer y redistribuir los beneficios del sistema de pensiones militares, sin renunciar a la eficiencia de servicios sociales otorgados tanto para los miembros en servicio activo y como a los miembros en servicio pasivo y sobre todo reducir los altos niveles de presión económica que sufre el Estado al mantener estos programas de seguridad social.

Bibliografía

(MPS), M. d. (2003). *Diagnóstico do Sistema Previdenciário Brasileiro.* Brasilia: Secretaria de Previdência Social.

Acosta, A. (2010). *El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la Constitución de Montecristi.* Quito: Fundación Friedrich Ebert, FES-ILDIS.

Alemán, C., & Gracía, M. (1999). *Fundamentos de bienestar social.* Valencia: Tirant lo blanch.

Balsells, E. (2002). *Construyendo una Crisis.* Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación.

Barba Solano, C. (2004). *Régimen de bienestar y reforma social en México.* Santiago de Chile: CEPAL, 92.

Bayari i Catalán, V., & Fillat Delgado, Y. (2011). *Derechos y Servicios Sociales. Por un Sistema de Servicios Sociales universal, garantista y de calidad: un derecho básico para la igualdad y el desarrollo humano.* Madrid: Ediciones Cinca.

Bayón Chacón, G. (1972). *Diecisiete lecciones sobre regímenes especiales de la Seguridad Social.* Madrid: Universidad de Madrid, Departamento de Derecho del Trabajo.

Beveridge, W. (1942). *Social Insurance and Allied Services (the Beveridge Report), Cmd.* London: Majesty's Stationery Office.

Cruz Saco, M. A., & Mesa-Lago, C. (1998). *Do Options Exist? : The Reform of Pension and Health Care Systems in Latin America Pitt Latin American Series.* Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

Donati , P., & Lucas, A. (1987). La política social en el Estado de Bienestar: El desafío de los Sistema Complejos. *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, 57-68.

Dos Santos, W. G. (1979). *Cidadania e Justiça.* Rio de Janeiro: Campus.

Durán Valverde, F. (2001). *Sector Informal, Microempresa y Cobertura de la Seguridad Social en Panamá.* San José: PROMICO/OIT.

Esping-Andersen, G. (1990). *The Three Worlds of Welfare Capitalism.* Princeton: Princeton University Press.

Filgueira, F. (1998). *El nuevo modelo de políticas sociales en América Latina: eficiencia, residualismo y ciudadanía estratificada.* El Salvador: B. Roberts; www.plataformademocratica.org/Publicacoes/14639_Cached.pdf.

Fleury, S. (1984). *Previdência versus Assitência na Política Social Brasileira.* Río de Janeiro: DADOS, Vol. 27, Nº3.

Fleury, S. (1997). *Estado sin ciudadanos.* Buenos Aires: Lugar Editorial S.A., Colección Salud Colectiva.

Fleury, S., & Molina, C. G. (2000). *Modelos de Protección Social.* Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES).

Gala, C. (1970). El régimen especial agrario de la Seguridad Social: Alcance y Contenido. *Revista de Estudios Agrosociales*, 7-54.

García, J. (2002). El Militar Postmoderno en América Latina. *Security and Defense Studies Review Nº 2*, 66-80.

Geist, C. (2005). The Welfare State and the Home: Regime Differences in the Domestic Division of Labour. *European Sociological Review, Vol 21 Nº1, Feb.*, 23-41.

González, M. D., & Vadillo, N. J. (2011). *Estado de Bienestar y Crisis Económica: Una revisión bibliográfica.* Huelva: Universidad de Huelva.

González, M. e. (2002). *Seguridad Social: Aportes para el Acuerdo.* Caracas: Documentos del Proyecto Pobreza.

Gough, I. (2005). European Welfare States: Explanations and lessons for developing countries. *"New Frontiers of Social Policy" – Diciembre 15, 2005* (pág. 29). Arusha: World Bank Conference.

Gracía, j. (2002). El Militar Postmoderno en América Latina. *Security and Defense Studies Review Nº 2*, 66-80.

Hamnett, C. (2009). *Spatial Divisions of Welfare: The Geography of Welfare Benefit Expenditure and of Housing Benefit in Britain.* London: Regional Studies, 43 (8), 1015-33.

Instituto Social de Fuerzas Armadas. (2006). *Memoria.* Madrid: ISFAS.

Kondratieff, N. D. (1995). *Los Ciclos Económicos Largos.* Cheshunt (UK): General Data Publications.

Lautier, B. (2012). *La diversité des systèmes de protection sociale en Amérique latine. Une proposition de méthode d'analyse des configurations de droits sociaux.* Buenos Aires: Publicación del Programa de Trabajo y Empleo Urbano (PITEU); Revue de la régulation; Noticias de la regulación Nº 62.

Leibfried, S. (2000). *National Welfare States, European Integration and Globalization: A Perspective for the Next Century. Social Policy & Administration, 34 (1), 44-63.* Oxford: Blackwell Publishing.

Martínez Franzoni, J. (2007). *Regímenes del bienestar en América Latina.* Madrid: Fundación Carolina, Nº11.

Mesa Lago, C. (2000). *Análisis de la Seguridad Social en Honduras y de sus Propuestas de Reforma y Alternativas a las Mismas .* Tegucigalpa: Friedrich Ebert Stiftung.

Mesa Lago, C. (2003). La Protección Social en Iberoamérica, Factor de Inclusión Social y Desarrollo Económico. *II Conferencia Iberoamericana de Ministros Responsables de Seguridad Social.* Alicante: Panorama de las Pensiones de Seguridad Social en Iberoamérica.

Mesa Lago, C. (2004). *Las reformas de pensiones América Latina y su impacto en los principios de la seguridad social.* Santiago de Chile: CEPAL.

Mesa-Lago, C. (1978). *Social Security in Latin America. Pressure Groups, Stratification and Inequality.* Pittsburg: University of .

Mesa-Lago, C. (1986). Seguridad Social y el desarrollo de América Latina. *Revista de la CEPAL Nº 28*, 131-145.

Mesa-Lago, C. (2000). La Seguridad Social, Bajo la revolución (1958-2002). *Encuentro*, 313-324.

Mesa-Lago, C. (2005). *Las reformas de salud en América Latina y el Caribe: su impacto en los principios de la seguridad social.* Santiago de Chile: CEPAL pp. 13-14.

Pierson, P. (2001). *The New Politics of the Welfare State.* Oxford: Oxford University Press.

República Bolivariana de Venezuela. (2003). *Observaciones sobre el Documento Panorama de los Sistemas de Pensiones de seguridad Social en Iberoamérica .* Caracas: Ministerio del Trabajo.

Rodríguez Escaciano, S. (2008). Los Regímenes Especiales de los Funcionarios Públicos: Situación Actual y Perspectivas. *Foro 20*, www.foross.org/?qmt%5Brevista%5D%5B%5D=32&qmt%5Bseccion%5D%5B%5D=11.

Rodríguez-Pose, A., & Tselios, V. (2011). *Welfare regimes and the incentives to Work and get educated.* London: CEPR Discussion Paper Nº. DP8187. Available at SSRN: http://ssrn.com/abstract=1742731.

Sáchez-Castañeda, A. (2000). LAS TENDENCIAS DEL DERECHO SOCIAL EN AMÉRICA LATINA: BRASIL, COLOMBIA, MÉXICO Y PERÚ. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1209-1251.

Saldaín, R. (2003). *Paraguay / Seguridad Social – Jubilaciones y Pensiones.* Buenos Aires: OIT .

Svallfors, S. (2004). *Class, Attitudes and the Welfare State: Sweden in Comparative Perspective: Social Policy & Administration ISSN 0144-5596; Vol. 38 Nº 2; pp. 119-138.* Oxford: Blackwell Publishing Ltd.

Tarrancón Pérez, E., & Romero Rodenas, M. (2010). *Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social.* Albacete: Altabán.

Torollo González, F. J. (2004). La nueva acción protectora del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. *Revista del ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Nº 49*, 35-60.

Valencia L, E. (2010). Los debates sobre los regímenes de bienestar en América Latina y en el Este de Asia. Los casos de México y Corea del Sur. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad; Vol. XVI Nº. 47*, 65-103.

Vrooman, J. (2009). *Rules of Relief. Institutions of social security, and their impact.* The Hague: The Netherlands Institute for Social Research | scp.

XIV JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA
Perspectivas económicas alternativas
Valladolid, 4 y 5 de septiembre de 2014

La vulnerabilidad socioeconómica de los hogares rurales en la zona Maya de Quintana Roo: Un estudio de caso sobre la distribución del ingreso y su estructura en las comunidades José María Morelos y Sabán, 2012.

Oscar Iván Reyes Maya, Lorenzo Reyes Reyes y Miguel Ángel Barrera Rojas

Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo y Universidad Autónoma Chapingo

"LA VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES RURALES EN LA ZONA MAYA DE QUINTANA ROO: UN ESTUDIO DE CASO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y SU ESTRUCTURA EN LAS COMUNIDADES JOSÉ MARÍA MORELOS Y SABÁN, 2012"

Reyes Maya, Oscar Iván[1]; Lorenzo Reyes Reyes[2] Barrera Rojas, Miguel Ángel[3];

Resumen

La presente investigación plantea un estudio de caso en donde se estudia la vulnerabilidad socioeconómica que tienen los hogares rurales de José María Morelos y Sabàn en Quintana Roo, México para el año 2012. En este sentido, las poblaciones estudiadas dejan de explicar el ingreso de los hogares por características económicas que los definen como campesinos, proletarios agrícolas o productores agrícolas, siendo las transferencias las que explican hasta el 37% de su ingreso, haciendo de estos pobladores una nueva categoría dentro de las sociedades rurales en lo que al determinante de su ingreso por hogar refiere. Al caracterizar los cambios en la magnitud del ingreso en función de su origen en los hogares de dichas comunidades mayas, analizamos en qué medida sus retribuciones se deben a labores producto de su trabajo, venta de productos agrícolas, negocios propios, renta de propiedades y/o transferencias públicas y privadas. Además de la magnitud, estudiamos su distribución, haciendo inca pie en la importancia de dicha variable en términos temporales y regionales; y por tanto la caracterización de dichos fenómenos a nivel de comunidades con una fuerte influencia indígena Maya, vuelve a este análisis una útil herramienta para que los hacedores de política social y económica diseñen políticas públicas en pro del combate a la pobreza y desigualdad y no solo la ejecución de paliativos que tengan poca repercusión en la estructura productiva de las comunidades estudiadas, haciéndolas vulnerables y dependientes a factores externos de sus capacidades laborales y productivas.

Palabras Clave: Estructura del Ingreso, Distribución del Ingreso, Zona Maya, Transferencias, vulnerabilidad socioeconómica.

Clasificación JEL: D31 Ingreso personal, riqueza y sus distribuciones.

[1] Profesor Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, contacto: oscar.reyes@uimqroo.edu.mx
[2] Profesor de la Universidad Autónoma Chapingo, contacto: lreyesr@taurus.chapingo.mx
[3] Profesor Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, contacto: miguel.barrera@uimqroo.edu.mx

1. Introducción.

Pocos trabajos académicos ahondan en estudios sobre la economía del estado mexicano de Quintana Roo sin enfocarse al turismo y/o su zona costera, que al tiempo ha creado un enclave de desarrollo, propio de una estructura rentista, de carácter desarticulador del territorio y teniendo por desenlace un enorme desequilibrio social y económico entre las dos regiones. Por un lado, un norte de Quintana Roo definido y caracterizado por su desarrollo hotelero de alta gama que concentra más del 85%[4] del PIB estatal, mientras que en el sur las comunidades rurales con fuerte presencia de población indígena apenas pueden "apropiarse" del 0.72% del PIB estatal que generan las actividades primarias. En este sentido, se han hecho presentes dos polos de desarrollo en un mismo espacio estatal de un país ya de por si desigual como es México, en lo que a desarrollo económico y social se refiere. De ahí la importancia de indagar en las condiciones de pobreza y estructura del ingreso que vive la zona Maya en Quintana Roo.

Para ello se ha seguido la metodología establecida en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) que calcula la variable Ingreso Total y la Encuesta Nacional de Hogares Rurales de México (ENHRUM) para calcular la muestra de hogares que se tomó como población de estudio en las localidades de José Ma. Morelos y Sabàn, en el municipio de José María Morelos Quintana Roo, México, para el año 2012, y así establecer las condiciones de su estructura productiva y del ingreso, además resulta importante calcular la distribución del mismo en los hogares de dichas comunidades mediante el cálculo del índice de Gini. Los resultados no pretenden generalizar, sino dar pie a pensar que las políticas de desarrollo social merecen ser replanteadas y diferenciadas para zonas indígenas, zonas rurales y zonas urbanas, ya que hay evidencia de que existe una pérdida del ingreso proveniente de las remuneraciones producto del trabajo y una alta dependencia hacia las transferencias monetarias, que hacen de las comunidades rurales un hibrido .

Esta nueva dinámica de los hogares rurales en relación a la estructura económica de sus ingresos y como se distribuyen dentro de la comunidad la relación existente entre desigualdad en el ingreso y desarrollo regional en un estudio de caso, para medir si es como explican teóricos como Kuznets (1955) quien señala como condición previa al desarrollo la acumulación de capitales, los cuales se filtrarán de los estratos sociales que los acumularon hacia los menos favorecidos[5], pues en el largo plazo el flujo de los capitales será de las regiones más desarrolladas a las menos desarrolladas para aprovechar las ventajas de los salarios bajos. Por el contrario, Ray (1998), Todaro (2006) y Sen (2001) señalan que la brecha entre las personas más ricas y más pobres se vuelve cada vez más grande, es decir, la desigualdad en la distribución de la riqueza no tiene una

[4] Datos del instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de su base de datos electrónica, disponible en: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=23

[5] Efecto de la U invertida o también llamado efecto Kuznets Ahluwalia, para mayor referencia véase Kuznets (1955) y Ray (1998).

tendencia natural a desaparecer en el largo plazo, ya que el supuesto clásico en que los capitales permean de los estratos superiores a los inferiores se queda en el aspecto teórico. En la realidad los ingresos se concentran cada vez más, evidenciado que en lugar de fluir se siguen acumulando en aquellas capas sociales de las regiones en las que ya se presentaban condiciones favorables para la inversión, excluyendo del desarrollo a las sociedades que presentan atraso o condiciones no favorables para la inversión y poniendo a los pobladores en precarias condiciones de vida.

2. Antecedentes Bibliográficos

Desde una perspectiva teórica clásica de la teoría económica, autores como Ricardo [1817] (1959) y Smith [1776] (1958), afirman que el óptimo económico se alcanzará cuando el libre mercado sea implementado y que dicho estadio resultará inequívocamente en beneficio de cada uno de los sectores económicos; generando mayor empleo, mayores ingresos y en consecuencia mejoras en el nivel de vida de la sociedad en su conjunto.

Teóricos como: Marx [1867] (1982), Myrdal (1977), Sen (2001) afirman que sucede exactamente lo contrario, ya que lejos de una mejora en los niveles de vida, la liberalización económica lo que ha hecho es incrementar la brecha ente los niveles de vida de los países desarrollados y subdesarrollados. Creando un círculo vicioso en el que las naciones con menor ingreso tienen pocas oportunidades de desarrollarse, ya que carecen de los recursos necesarios no sólo para la innovación tecnológica o creación de infraestructura que los haga competitivos, sino que no pueden siquiera acercarse al pleno empleo ni dotar a todos sus ciudadanos de los bienes y servicios básicos como salud, alimentación y educación, por lo que la falta de formación de capital humano se repite indefinidamente.

En este sentido, la importancia de la distribución del ingreso, es que cuando ésta es muy desigual, no se presentan las condiciones e incentivos que propicien el desarrollo y por lo tanto, la magnitud del ingreso total tiende a disminuir ya que el proceso de causación circular y acumulativa opera en sentido negativo (Flores, 1961:89).

Para explicar dicho proceso, conviene ver la desigualdad como la plantea Reygadas (2004), la cual se genera en función de la capacidad de los individuos para generar y retener riqueza. Este proceso tiene su origen en dos diferentes factores:

- Externos: Los cuales comprenden la posesión de recursos que permiten producir o extraer más riquezas; utensilios, herramientas, maquinaria, medios de transporte, dinero, etc.

- Internos: Están dados por las capacidades interiorizadas como la capacidad de trabajo (cantidad, calidad y grado de complejidad); conocimiento, creatividad e inteligencia (Reygadas, 2004:6).

Si bien las diferencias entre cantidad y calidad de recursos externos son determinantes para la desigualdad, señala Reygadas; los factores internos son igual de importantes pues estos son más difíciles de perecer y en función de estos, se determina el uso y aprovechamiento de los factores externos.

El ingreso total familiar generalmente lo componen los ingresos que provienen del trabajo, del capital y de las transferencias (pensiones y donativos). La descomposición del ingreso según su origen es útil para conocer las desigualdades producto de cada rubro puesto que en México las diferencias mayores en la distribución del ingreso se deben a los ingresos correspondientes a sueltos y salarios, y no a los ingresos producto de capital y propiedades (Gollás, 1983:330). Es decir, que en términos redistributivos de la riqueza "en México debe redistribuirse la propiedad y, paralelamente, aumentar la participación de la mano de obra en el ingreso nacional, pero conjuntamente con medidas que reduzcan las disparidades de sueldos y salarios." (Ibid: 345).

En lo que respecta a comunidades con vocación agropecuaria, como las sujetas de estudio, existe una discusión en función de sus ingresos. Por una parte existen las posturas teóricas en que el campesinado es visto como un agente externo a la dinámica del sistema económico capitalista; por el contrario otros autores señalan que las unidades de producción campesinas pueden subsistir gracias a que comercializan su fuerza de trabajo a los agricultores más tecnificados con una condicional estacional.

Para Chayanov [1925] (1974) la dinámica de producción campesina no puede ser estudiada desde un punto de vista puramente económico, puesto que la unidad de producción campesina no emplea la variable de los salarios al utilizar para la producción mano de obra familiar que no tiene remuneración alguna durante el proceso, y por tanto, la realización de sus productos al terminar el ciclo agrícola no puede ser considerado un excedente, sino la retribución de su trabajo. Es decir que dichas unidades serian únicamente en antárticos que no generan ingresos, sino únicamente un sustento familiar en tiempos muy precisos que corresponden a los procesos naturales que tiene la agricultura.

Es la estacionalidad agrícola una de sus características principales, pues esta determina las necesidades de fuerza de trabajo desiguales a lo largo del año, por tanto en este caso concreto el salario no debería estar absolutamente ligado a la manutención del trabajador. Cuando pusiera sus productos en el mercado, la economía campesina debería trasladar el costo de la manutención de su familia a lo largo del año vía los precios de los productos agrícolas, sin embargo dicho proceso no es posible al enfrentarse en el mercado con productores capitalistas que están produciendo con costos que contemplan el trabajo estacional de jornaleros agrícolas. Es así como los campesinos deben "asumir el costo social

debiendo complementar su ingreso empleándose fuera de su parcela o en otras actividades lo cual perpetua la pobreza" (Boltvinik, 2007:30). En este sentido se proponen subsidios a las unidades de producción que les permite estabilizar la manutención de la fuerza de trabajo a lo largo del año que contrarrestaría la transferencia de valor de las unidades campesinas a la economía capitalista vía el pago estacional de la mano de obra (Ibid.). Sin embargo en las comunidades agropecuarias de México, los subsidios a los hogares no están enfocados a la estructura productiva agrícola, sino a la asistencia social, que han mantenido contenidos los precios de los productos agrícolas via los apoyos provenientes del Estado y no con el incremento de rendimientos, ni por la disminución de costos de la materia prima (Brambila, 2003:259).

En este sentido, el minifundio como característica determinante en la estructura productiva agrícola mexicana ha generado (entre otros muchos fenómenos) la proletarización del campesinado que necesita complementar sus ingresos con salarios puesto que su pequeña propiedad no genera suficientes alimentos para el sustento familiar (Bartra, 1974:29). Desde la década de los años 60' "el 50% de los campesinos deben complementar sus ingresos con trabajo asalariado (tal vez sería mejor decir que son proletarios que complementan sus ingresos con la agricultura)." (Ibíd.: 30). De aquí la importancia que ha adquirido el rubro de los salarios en los ingresos de los hogares, aun en las comunidades de vocación agropecuaria.

En términos generales, para Boltvinik, la desigualdad en los ingresos de las zonas rurales se expresan no al hecho de que sean proletarios agrícolas, sino a la estacionalidad en la demanda de su trabajo, mientras que Bartra sostiene que para el campesinado no basta con pagar un diferencial que implique el pago de su producción, sino que es doblemente explotado al competir con sistemas de mano de obra asalariada estacional, y posteriormente explotado también cuando ofrece su fuerza de trabajo en el mercado. En este sentido González señala que ya para 1970[6] "83% de los campesinos en México son en realidad asalariados en el campo o en la ciudad y consecuentemente deben ser contabilizados dentro del proletariado, no obstante mantienen, aun, su nexo con la tierra," (González, 1999:12). Por tanto, la estructura de los ingresos en las regiones agropecuarias han cambiado sustancialmente en función de los salarios que los agricultores más tecnificados pagan a los productores que necesitan vender su fuerza de trabajo para completar el sustento de sus hogares.

La asimetrías económicas entre la fuerza laboral campesina y su unidad de producción, ha acompañado otro tipo de relación con los mercados y la modernización social ha transformado al México rural, con cambios importantes en las características de la fuerza laboral y en las fuentes de ingreso y empleo. No obstante, estos cambios se enlazan con "un proceso de desarrollo económico

[6] Aunque el autor señala que los datos son tomados del censo agropecuario de 1970 por la representatividad a nivel municipal que ofrecen dichos datos, dichas tendencias se han acrecentado en el mismo sentido hasta 1999 en que pública este artículo.

dinámico capaz de reducir la pobreza y la desigualdad. Por ende, las zonas rurales deben recurrir a la ayuda externa, en forma de transferencias públicas y privadas, y cubrirlas necesidades básicas de una gran parte de la población." (Banco Mundial, 2005:69)

En este sentido, De la Torre afirma que en México "la desigualdad entre las personas pobres es menor que entre las personas con ingresos medios y altos" (De la Torre, 1994:149). Este efecto es posible, ya que el ingreso más importante para las personas pobres es el que proviene del trabajo y transferencias gubernamentales y no de la renta de sus bienes (Ibíd.: 150).

Ahora bien, en lo que respecta a la dimensión geográfica, es claro que la economía mexicana presenta un alto grado de desigualdad, sin embargo "el nivel de desigualdad no es similar en las distintas regiones del país." (Gutiérrez, 2008: 20), lo cual hace necesarios estudios con distinto nivel de desagregación que hagan evidentes las causas de la desigualdad y su magnitud pues "existe un potencial importante para reducir la desigualdad en México mediante la reducción de las disparidades geográficas, pero por otra, independientemente de estas inequidades, el problema de la desigualdad tiene sus raíces en buena medida en la inequitativa distribución del ingreso que se observa a nivel local." (Székely, 2007:263).

Incluso a en lo que respecta a las transferencias públicas, el nivel de desigualdad no tiende a disminuir, puesto que a pesar de observe un gran nivel de desigualdad entre estados en los recursos transferidos a sus gobiernos y en el gasto directo del gobierno federal, la desigualdad en los recursos públicos per cápita de los estados no está correlacionada con los niveles de pobreza. Puesto que aun los estados más pobres reciben en promedio la misma cantidad que los demás Estados, en donde las variaciones dependen del tamaño de la población y no como una política en respuesta a la redistribución de la riqueza, por tanto a nivel Federal, el Estado incrementa inequidad en la distribución del ingreso al no hacer transferencias en función de la marginación, sino del número de habitantes (Banco Mundial, 2006).

Por tanto se plantea que el desarrollo de una región depende positivamente del nivel de ingresos en los hogares, pero negativamente de la pobreza y el nivel de desigualdad, es así como se presenta este estudio de investigación bajo un enfoque en el que se analiza el aspecto económico de la desigualdad en la distribución del ingreso, teniendo en cuenta que siendo un estudio de caso analiza una pequeña parte de la problemática de la desigualdad en el desarrollo mundial y por tanto no pretende generalizar, pero si ofrecer un punto de partida al análisis de las poblaciones sujetas de estudio.

3. Planteamiento del problema.

La estructura productiva de Quintana Roo está volcada hacia dos actividades principalmente: Agro-forestales, en la zona sin costa y Turismo en la

zona costera (Galletti, 1999), siendo esta última la actividad que mayor interés ha despertado en el ámbito académico. Por ello es que la presente investigación plantea un estudio de caso para el análisis de la estructura productiva de dos comunidades de la Zona Maya de Quintana Roo, México, para caracterizar la composición de los ingresos de sus hogares y en función de ello analizar en qué medida sus retribuciones son producto de su trabajo, venta de productos agrícolas, negocios propios, renta de propiedades y/o transferencias públicas y privadas.

El estado de Quintana Roo, según datos del censo 2010 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, cuenta con 1,325,578 habitantes, de los cuales 32,746 habitan en el municipio de José María Morelos. En lo que respecta a las diferencias en el análisis Estatal y municipal el Estado de Quintana Roo es uno de los que presenta un IDH más alto en México, el municipio de José María Morelos presenta un IDH de 0.75, que es por debajo de la media nacional (0.821) para el mismo año, respecto al PIB per cápita la diferencia es de más de 3 veces la magnitud del municipal respecto al Estatal, aunque en términos del grado de marginación ambos niveles de agregación presentan nivel medio (véase Tabla 1). Estos indicadores hacen evidente que el municipio en donde se encuentran las comunidades sujetas de estudio presenta grado de desarrollo económico distinto al Estatal, haciendo evidente las peculiaridades productivas y sociales de cada localidad.

Tabla 1: Indicadores Demográficos y Económicos del Municipio y Estado en Que se ubican las comunidades sujetas de estudio 2005

Variable	José María Morelos	Quintana Roo
Población (2010)	36,179	1,325,578
IDH (2005)	0.752	0.8314
PIB per cápita[7] (2005)	6,483.14	21,198.30
Índice de Marginación[8] (2010)	0.294	-0.41774
Grado de marginación (2010)	Medio	Medio

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística, Matemática y Computo UACh y Consejo Nacional de Población (CONAPO).

[7] Expresado en pesos de 1993.

[8] Es una medición desarrollada por el CONAPO que permite identificar, por áreas geográficas, déficit e intensidad de las privaciones y carencias de la población en dimensiones relativas a las necesidades básicas establecidas como derechos constitucionales. Este índice es el resultado de una estimación por componentes principales de cuatro dimensiones: educación, vivienda, ingresos y distribución de la población. No adopta valores mínimos ni máximos invariables, pues varían año con año según la situación relativa de las poblaciones involucradas. Para más información véase: http://www.inee.edu.mx/bie/mapa_indica/2005/PanoramaEducativoDeMexico/CS/CS10/2005_CS10__.pdf

Quintana Roo posee actualmente diez municipios: Bacalar, Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulúm. De los diez municipios, sólo José María Morelos no posee zona costera, las industrias forestal y chiclera establecidas en el municipio no generan suficientes empleos en la zona, es por ello que hay una proliferación de actividades agropecuarias con una marcada tendencia de campesinado lo que según documentos de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, tiene una estrecha relación, al menos dentro de la península de Yucatán, a presentar un porcentaje elevado de población indígena monolingüe maya (Gómez-Pompa, 1990; Baarborak, 1999).

3.1. Delimitación del problema.

Para este estudio se escogieron dos localidades de la Zona Maya del estado de Quintana Roo: José María Morelos y Sabán (véase Mapa 1). Ambas localidades pertenecen al municipio José María Morelos, las cuales permiten hacer un análisis de una población considerada urbana[9] (José María Morelos), con la rural (Sabán) en un mismo municipio, que comparten no solo la estructura de gobierno y administrativa que las liga al municipio, sino además rasgos culturales e históricos que comparten los municipios de la Zona Maya.

Mapa 1. Ubicación de la zona de estudio.

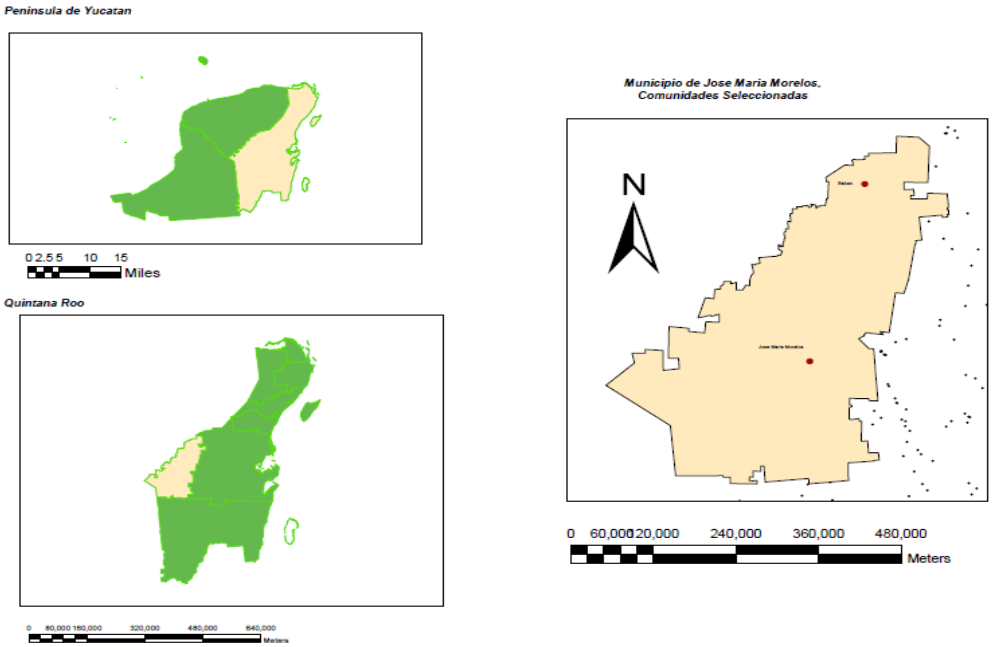

Fuente: Elaboración propia en el programa ARCGIS con datos del INEGI.

[9] La diferencia entre población urbana y rural está definida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como: urbana más de 2500 habitantes y rural menos de 2500 habitantes. Para más información véase: http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P

La localidad José María Morelos que también es cabecera municipal del municipio con el mismo nombre, data de campamentos chicleros y madereros. En 1974 con el nombramiento de Quintana Roo como estado y el natural nacimiento de entidades municipales, José María Morelos recibe la denominación de cabecera municipal. Al ser paso obligado entre Chetumal y Mérida ha desarrollado, además de la agricultura por contrato para los invernaderos de chile habanero, papaya y sandía, actividad económica en torno a la prestación de servicios de alimentarios y turísticos, así como hospitalarios. Por su parte, la localidad Sabán tiene su origen histórico en la Guerra de castas en 1847 (Reed, 1971), posee alta concentración de población indígena dedicada a las labores del campo y por su importancia política y demográfica tiene el grado de alcaldía.

Si bien ambas comunidades presentan marcadas diferencias respecto al número de habitantes, en lo que se refiere a los indicadores sociodemográficos disponibles son bastante similares, puesto que ambas son consideradas con un Alto grado de Marginación y presentan similitudes en indicadores educativos y de desarrollo humano (véase Tabla 2).

Tabla 2: Indicadores Demográficos y Económicos de las Comunidades Sujetas de Estudio.

Comunidad	José María Morelos	Sabán
Población (2005)	10.424	2.058
IDH (2005)	0,7656	0,6638
Alfabetización (2005)	0,9098	0,9017
Edu. Básica Completa (2005)	0,2492	0,2793
Índice de Marginación (2010)	-0,780225309	0,012134753
Grado de Marginación (2010)	Alto	Alto

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estadística, Matemática y Computo UACh[10] y Consejo Nacional de Población (CONAPO)[11].

[10] La base estadística que contiene los datos referentes al Desarrollo Humano fueron consultados en la base electrónica disponible en: http://www.chapingo.mx/dicifo/demyc/idh/new/bases_new/? Siendo 2005 el ultimo año disponible en el nivel de agregación localidad.

[11] Los datos referentes al Índice y grado de marginación fueron tomados de la base electrónica disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion

4. Metodología.

Como variable dependiente para este estudio se tomará a la desigualdad, la cual se define como "la disparidad fundamental que permite a una persona ciertas opciones materiales y se las niega a otra."(Ray, 1998:162), y para su análisis se tomará en cuenta la dimensión Ingreso de la Zona Maya Quintana Roo.

Para el análisis de la desigualdad, se utilizó un índice de la misma, el cual en resumen es la manera como se distribuye una variable entre un conjunto de individuos, en este caso el ingreso. Dentro del grupo de los índices de desigualdad se calcula el índice de Gini para estimar la magnitud de la desigualdad en el ingreso de la región. Se considerará desigual la comunidad evaluada siempre que ésta se encuentre por encima de la desigualdad estatal y nacional al último dato disponible[12] (0.4750 estatal y 0.5100 nacional para el 2010) y menos desigual cuando se encuentre por debajo de este indicador nacional.

En un primer momento, la variable Ingreso Total (IT) depende de las dimensiones del Ingreso Corriente Monetario (Im) y el Ingreso Corriente No Monetario (In). El IT se define en base al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) que elabora la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH), como las "percepciones en efectivo y/o en especie recibidas durante el periodo de referencia a cambio del trabajo asalariado a una empresa, institución a las órdenes de un patrón, incluye el ingreso en efectivo y/o en especie de un negocio agropecuario o no agropecuario, los rendimientos derivados de cooperativas de producción, así como los ingresos derivados de la posesión de activos físicos y no físicos, las transferencias recibidas y otros ingresos corrientes. Comprende las percepciones por retiro de ahorro, la venta de bienes inmuebles, muebles o activos físicos o no físicos, la disposición de capital invertido, las transferencias y financiamientos recibidos, la recuperación de préstamos otorgados a otras unidades ajenas al hogar. Comprende el valor estimado a precios de menudeo, de los productos y servicios recibidos por otros hogares, instituciones sin fines de lucro o por parte del empleo asalariado del autoconsumo o auto suministro." (INEGI, 2005:409). Además, al igual que en la ENIGH, se considerará la estimación del alquiler de la vivienda que se hubiera tenido que pagar en caso de que la familia cuente con vivienda propia.

El diseño del cuestionario toma como base el cuestionario de la Encuesta Nacional a Hogares Rurales de México (ENHRUM)[13], puesto que esta encuesta retoma la misma variable de la ENIGH pero adecua su cuestionario a comunidades rurales de México con características similares a las del caso de

[12] Los cálculos de los índices de Gini a nivel nacional y estatal están hechos por CONEVAL, para más información véase:
http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/pobreza_2010.es.do;jsessionid=69339e325b9e2605eab24d81098e5e0e66c506249b18eb7e8f4018b0edc325d4.e34QaN4LaxeOa40Qaxf0

[13] Dicha encuesta está elaborada por el Centro de Estudios Económicos de El Colegio de México y la Universidad de California Davis. Para más información véase:
http://precesam.colmex.mx/ENHRUM/PAG%20PRIN_ENHRUM_.htm

estudio. De esta forma, se realizaron entrevistas dirigidas, en donde la selección de informantes se realizará de manera aleatoria simple a 22 de los hogares de la Zona Maya de Quintana Roo. La estructura de la entrevista está dividida en dos partes, en una primera (véase ANEXO) se toman en cuenta las características del hogar, con el fin de identificar cuáles son las particularidades de cada región más allá de lo reportado en censos y estadísticas. La segunda se encuentra estructurada para construir las variables de Ingreso Total tal y como lo hace la ENIGH, de modo que sea posible el cálculo del Índice de Gini a nivel localidad (véase Tabla 3).

Construida la variable Ingreso Total, se estimaran los índices de Gini para la región a estudiar, la cual es el cociente entre el área situada entre la curva de Lorenz y la línea de *equi-distribución* (recta de 45°), y el área del triángulo situado debajo de la recta de *equi-distribución* (Ray, 1998:181); esta aproximación permite identificar un valor numérico cuya interpretación es qué tan alejada se encuentra una distribución de observaciones de una situación de perfecta igualdad. Matemáticamente se expresa:

$$G = \frac{1}{2n^2 U} \sum_{i=1}^{m} \sum_{i=1}^{m} n_j \, n_k \left| y_j - y_k \right|$$

Según Ray (1998:180) esta fórmula se interpreta como una función en donde existen *m* rentas distintas y en cada clase de renta *j*, las personas que reciben dicha renta se expresan como *nj* y *nk*. La doble sumatoria que está expresada en la fórmula, significa que se suman todas las *k*, manteniendo constantes las *j*, para posteriormente sumar todas las j. Lo cual es equivalente a sumar todos los pares de diferencias de renta. Y como todos los valores absolutos de *yj-yk* se cuentan dos veces, la expresión se divide por 2, además de por los favores normalizadores de población y renta. De manera condensada la desigualdad en el ingreso es *G*, *n* es el número de personas, *yj* e *yk* corresponde los ingresos de los individuos y el parámetro *U* representa la media del ingreso per cápita del país en su conjunto, es decir la renta total dividida por el número total de personas (Ray, 1998:177), y se puede expresar como:

$$U = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{m} n_j y_j$$

Después de aplicar las operaciones pertinentes y alimentar la función de datos, se obtendrá una medida que toma valores en un rango de (0,1), donde 0 corresponde a la igualdad absoluta (en términos sociales, hablaríamos de una situación perfectamente igualitaria en la distribución del ingreso) y 1 que indica una situación de desigualdad absoluta en la distribución del ingreso entre las regiones.

Tabla 3. La variable Ingreso Total.

Concepto	Dimensiones	Indicadores	Índices
Ingreso Total.	Monetario	Ingresos por remuneraciones al trabajo. Ingresos por negocios propios. Ingresos por cooperativa. Ingresos por renta de la propiedad.	Montos de cada Rubro medidos en pesos corrientes.
	No monetario	Ingresos por transferencias. Percepciones extraordinarias.	Montos de cada Rubro y/o cálculo de los posibles costos medidos en pesos corrientes.
Desigualdad	Desigualdad en el Ingreso	Gini	Desigual>0,4750 Menos Desigual<0,4750

Fuente: Elaboración propia, con base en ENHRUM 2002.

Los cálculos de dicho índice, se realizaron en el software estadístico STATA, pues éste se ha convertido en una popular herramienta que cuenta con una gran cantidad de módulos que permiten transformar grandes volúmenes de datos con mucha eficiencia y flexibilidad (De Hoyos, 2005). Otra ventaja de este software es que puede ser programable por el usuario y en él se pueden implementar rutinas especializadas que le añaden capacidad. Un ejemplo de estos complementos que permite STATA es el módulo Distributive Analysis Stata Package (DASP) que han desarrollado Jean-Yves Duclos y Abdelkrim Araar en la Universidad Laval (Quebec, Canadá) quienes han desarrollado rutinas de análisis de distribución del ingreso que hacen de este complemento una herramienta útil para el análisis de la política pública y estándares de vida (Araar y Duclos, 2009:7).

Dicho complemento es de libre descarga, logrando ser accesible desde el menú de STATA comandos que permiten estimar medidas de pobreza absoluta y relativa, desigualdad y polarización, así como gráficas con curvas de Lorenz y de concentración (De Raco y Fabris, 2008:4). Por ello, la presente investigación utilizó STATA y el complemento DASP para poder hacer los cálculos de los índices de Gini.

4.1 La Muestra Sujeta de Estudio.

Para la selección de hogares que estarán en la muestra sujeta de estudio, se seguirá con la metodología de la ENHRUM la cual seleccionó 22 hogares de manera aleatoria simple con remplazo en dado caso de no obtener respuestas para cada comunidad.

La muestra de la ENHRUM 2002, fue calculada por el INEGI, el cual diseñó una muestra a partir de un modelo probabilístico, estratificado, multietápico y por conglomerados, donde la última unidad de selección es el hogar. Para calcular el tamaño de la muestra, se consideró la variable de ingreso corriente total, por ser una de las variables de interés. Con información obtenida de la ENIGH 2000, la expresión que se empleó fue la siguiente:

$$n = \frac{z^2 s^2 \mathrm{DEFF}}{r^2 \bar{x}^2 \mathrm{PHV}(1 - \mathrm{thr})}$$

Dónde:

n	es el tamaño de muestra.
z	es el valor en tablas de la distribución normal para una confianza prefijada.
s^2	es la varianza poblacional de la variable en estudio.
DEFF	es el cociente de la varianza del diseño utilizado entre la varianza del muestreo aleatorio simple, para un mismo tamaño de muestra.
r	es el error relativo máximo esperado.
$\bar{x}$	es la media de la variable de estudio.
Tnr	es la tasa de no respuesta máxima esperada.
PHV	es el promedio de hogares por vivienda.

Considerando una confianza de 90%, un efecto de diseño de 3,9 y observando en la ENIGH-2000, una varianza poblacional de 91’902.770,54, un promedio de ingreso corriente monetario por hogar de 6.364,87, un error relativo máximo esperado de 15%, un promedio de hogares por vivienda de 1.02 y una tasa de no respuesta máxima esperada de 15%, se obtuvo una muestra de 1.227, la cual se ajustó a 1,600 viviendas a nivel nacional[14].

Dichas encuestas fueron levantadas en el periodo Agosto- Octubre del 2012, sin embargo los datos recabados hacen referencia a los ingresos de los hogares de Enero-Diciembre del 2011, puesto que es necesario recabar la información de la unidad de medición con retrospectiva de un año completo.

[14] Para más información sobre el diseño de la muestra de la ENHRUM véase: http://precesam.colmex.mx/ENHRUM/Encuenta%20Hogares_archivos/Documento%20Metodologico%20FINAL.htm

5. Resultados:

En este apartado se exponen los resultados del trabajo realizado de campo. En una primera instancia se presentarán los principales datos socio demográficos de las comunidades de Sabán y José María Morelos, posteriormente se analiza la estructura del ingreso de los hogares de la comunidad y finalmente se presentan los cálculos de la desigualdad en la distribución del ingreso de los hogares correspondientes al año 2011.

5.1 Datos que Corresponden a Sabán, Quintana Roo para el Año 2011.

El trabajo de campo comprendió un total de 22 informantes que corresponden al mismo número de hogares, en los cuales habitan 90 personas, de las cuales 48 son hombres y 42 mujeres; dando un 47% de la población masculina y un 53% femenina. La población es mayoritariamente joven, cuya edad promedio es 28 años y el promedio de escolaridad es 5 años (véase tabla 4). Se hace presente el gran número de habitantes cuya lengua materna es el maya (75%), cuya educación es, en promedio, la básica, aunque el 83% de los habitantes sabe leer y escribir.

Tabla 4: Principales características de la muestra en Sabán, Quintana Roo, 2011.

Genero	42 mujeres	48 hombres
Lengua Materna	67 maya	22 español
Saben leer y escribir	68 si	14 no
Promedio de escolaridad	5,445 años	
Promedio de edad.	28,85 años	

Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas levantadas en el trabajo de campo.

En lo que respecta a la estructura de los ingresos de los Hogares de Sabán en el 2011, estos dependen básicamente de 2 rubros que explican el 75% de la variable. El rubro que corresponde a transferencias (públicas y privadas) explica el 37% del total, lo cual hace dependiente a los hogares de los programas gubernamentales implementados en el combate a la pobreza. Si bien la comunidad de Sabán está considerada rural y de estructura productiva agrícola, el total de los ingresos de producto de la venta de productos agrícolas es de apenas el 19%, mientras que los salarios son la principal fuente de ingresos con un 38%, lo cual se debe al proceso de proletarización de los trabajadores agrícolas que han dejado de ser productores para convertirse en asalariados agrícolas, por tanto su ingreso ya no depende de la cantidad de productos que puedan realizar en el mercado, sino del precio por jornal que se paga en las producciones agrícolas (véase Gráfica 1).

Gráfica 1: Estructura de los ingresos de Sabán, Quintana Roo 2011.

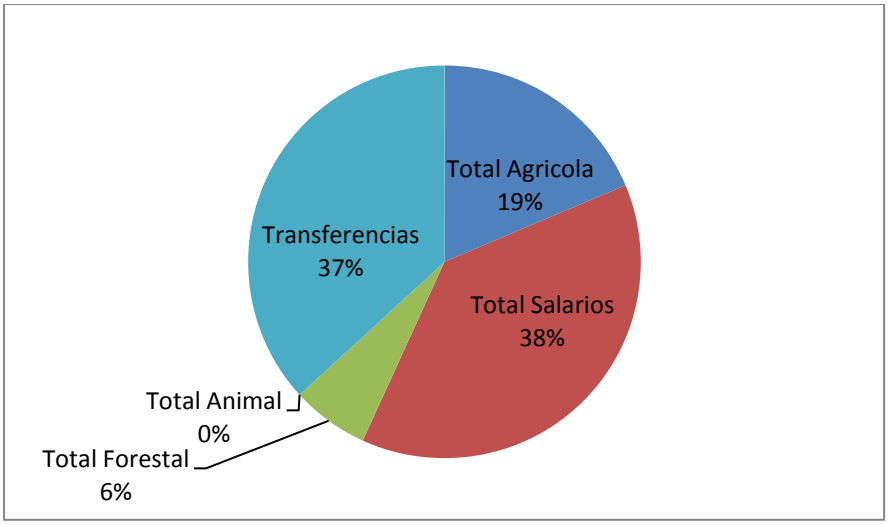

Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas levantadas en el trabajo de campo.

Del total de los hogares encuestados en Sabán, solo 2 superan la línea de pobreza de patrimonio[15], 3 más la pobreza de capacidades y finalmente 13 hogares se encuentran por debajo de la línea de pobreza alimentaria, lo cual quiere decir que en conjunto los ingresos generados por esos hogares no alcanza ni siquiera para satisfacer sus necesidades de alimentación (véase Gráfica 2), por tanto se puede observar una precariedad constante en toda la comunidad de Sabán, en donde los hogares prósperos son los rasgos atípicos y no la generalidad. La comunidad tiene un ingreso promedio de $32'251,82 pesos al año, en donde la diferencia entre el hogar más rico y el más pobre es de 4,6 veces.

Gráfica 2: Ingresos por hogar respecto a las líneas de pobreza, Sabán 2011.

[15] Las líneas de pobreza están calculadas con base en los ingresos, y se definen como:
Pobreza alimentaria: Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta. *Pobreza de capacidades:* Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines. *Pobreza de patrimonio:* Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios; para más información véase: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/glosario.es.do

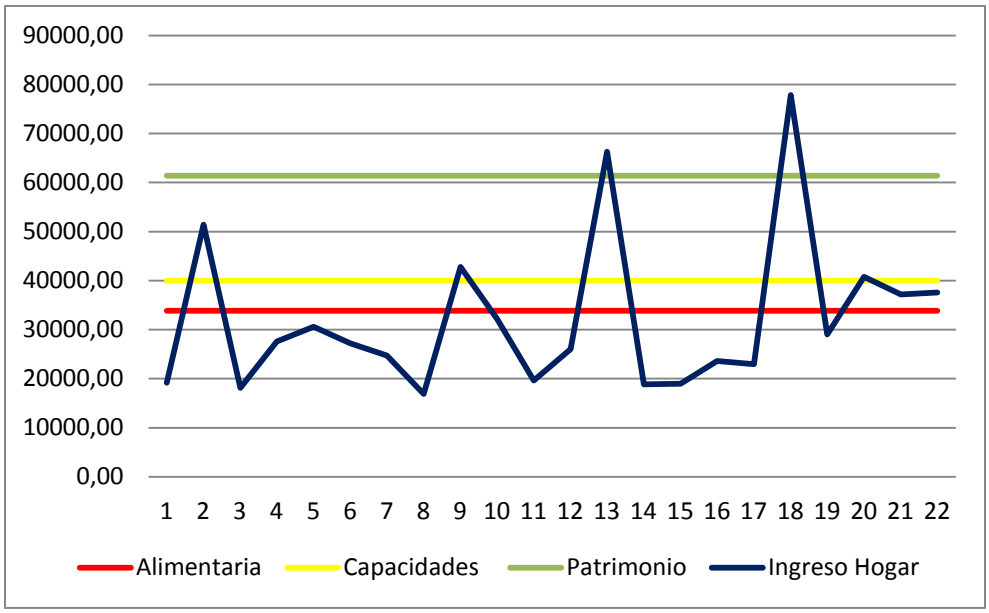

Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas levantadas en el trabajo de campo y líneas de pobreza tomas de CONEVAL[16].

Por otra parte, si al ingreso de los hogares rurales se le descuenta el monto referente a las transferencias publicas que reciben cada uno, solamente un hogar supera todas las formas de pobreza medidas por el ingreso, mientras que sola mente 2 superan la pobreza alimentaria y los 20 hogares restantes se ubicarían por debajo de dicha medición. Por lo tanto, es evidente que los hogares de la comunidad de Saban, dependen en su mayoría de los apoyos gubernamentales para aliviar su situación económica. En suma, la comunidad se ha vuelto dependiente de dichas transferencias que vuelven inoperante una estructura económica que haga a los trabajadores productivos (véase grafica 3).

Gráfica 3: Ingresos sin transferencias por hogar respecto a las líneas de pobreza, Sabán 2011.

[16] Se tomó como referencia la línea de pobreza definida por hogar, para más información véase: http://www.coneval.gob.mx/contenido/med_pobreza/3967.pdf

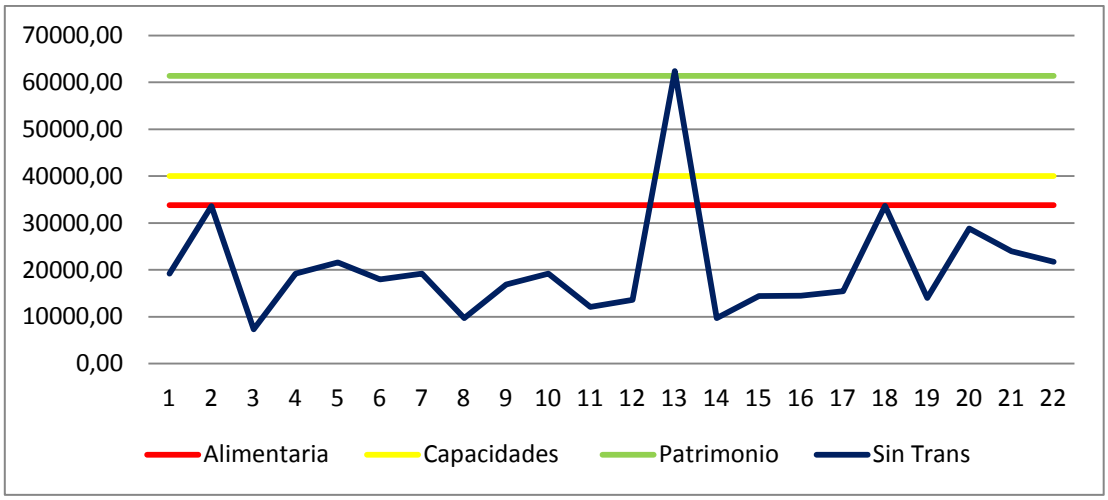

Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas levantadas en el trabajo de campo.

En lo que respecta a la distribución del ingreso en los hogares de Sabán, el coeficiente de Gini con un valor de 0,2442 cuyo valor es mucho más bajo que el estatal y el nacional. El coeficiente de Gini calculado para la variable ingreso tiene un error estándar de 0,0363 y un intervalo de confianza que va del 0,1686 al 0,3198 con un 95% de confiabilidad de que el coeficiente del Gini tenga un valor que se ubique entre ese intervalo (véase tabla 5).

Tabla 5: Cálculo del coeficiente de Gini del Ingreso Total 2011 de los hogares de Sabán, Quintana Roo al 95% de confiabilidad.

Variable	Gini Muestral	Gini Poblacional	Error Estándar	Límite Inferior	Límite Superior
Gini: Ingreso Hogares	0,2442	0,2559	0,0363	0,1686	0,3198

Fuente: Elaboración propia tomando la variable Ingreso Total de los Hogares basados en la encuesta del trabajo de campo de esta investigación y cálculos realizados en STATA y su complemento DASP.

La curva de Lorenz para la variable ingreso de los hogares de Sabán en el 2011 presenta una distribución muy cercana a la pendiente de 45° que significaría una distribución del ingreso equitativa a cada decil de la población (véase Gráfica 4).

Gráfica 4: Curva de Lorenz de la Variable Ingreso Total de los hogares de Sabán Quintana Roo, 2011.

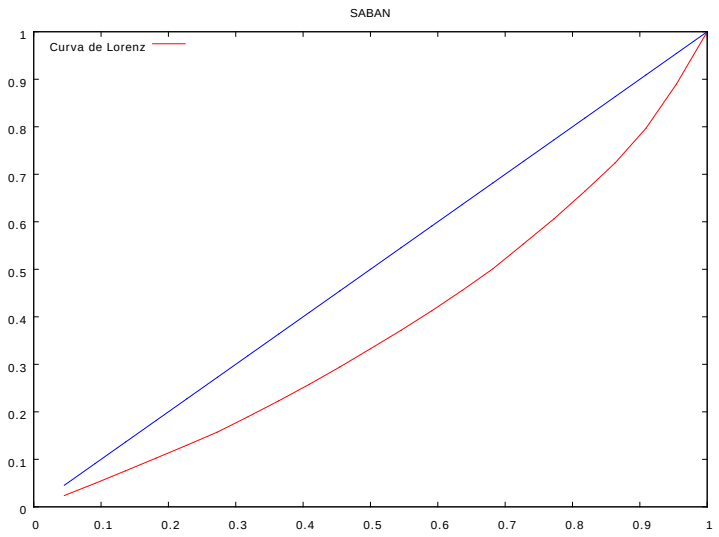

Fuente: Elaboración propia tomando la variable Ingreso Total de los Hogares basados en la encuesta del trabajo de campo de esta investigación y cálculos realizados Gretl.

5.2 Datos que Corresponden a José María Morelos, Quintana Roo para el Año 2011.

El trabajo de campo comprendió un total de 22 informantes que corresponden al mismo número de hogares, en los cuales habitan 101 personas, de las cuales 44 son hombres y 57 mujeres; dando un 44% de la población masculina y un 56% femenina. La población es mayoritariamente joven, cuya edad promedio es 24 años y el promedio de escolaridad es 6 años (véase tabla 6). Cabe resaltar que la diferencia entre los niveles de escolaridad de una comunidad a otra apenas son significativos, no así el número de habitantes cuya lengua materna es el maya, puesto que en la comunidad de José María Morelos son solo el 19%, respecto al 75% de Sabán.

Tabla 6: Principales características de la muestra en José María Morelos, Quintana Roo, 2011.

Genero	57 mujeres	44 hombres
Lengua Materna	19 maya	82 español
Saben leer y escribir	83 si	3 no
Promedio de escolaridad	6,28 años	
Promedio de edad.	23,93 años	

Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas levantadas en el trabajo de campo.

En lo que respecta a la estructura de los ingresos en la comunidad urbana de José María Morelos se observa que el principal monto de los ingresos en los hogares se debe a los salarios que perciben sus miembros, mientras que en la región también existe una importante presencia de actividades ganaderas cuya

venta explica el 32%. Es de resaltar que las transferencias son apenas de importancia para los hogares de José María Morelos, cuyo monto está por debajo de la renta de inmuebles y terrenos (véase Gráfica 5). Por tanto, esta comunidad cuenta con una estructura productiva menos dependiente de las políticas públicas relacionadas con las transferencias, aunque el origen de los salarios si está relacionado con el Estado, puesto que por lo menos 5 hogares de los encuestados, su principal fuente de ingreso son los salarios de funcionarios públicos, es decir, aunque las transferencias directas sobre el ingreso no son significativas, si lo son los puestos de empleo generados desde el gobierno municipal.

Gráfica 5: Estructura de los ingresos de José María Morelos, Quintana Roo 2011.

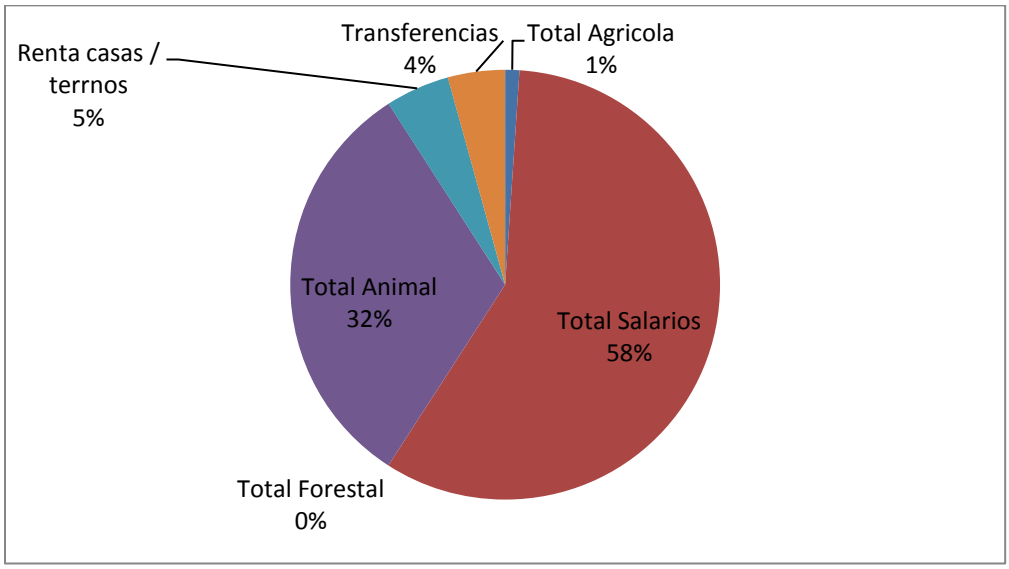

Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas levantadas en el trabajo de campo.

La comunidad de José María Morelos tiene un ingreso promedio por hogar de $104.397,47 pesos al año, no obstante 6 de los hogares encuestados no tienen ingresos suficientes para rebasar la línea de pobreza alimentaria (casi la mitad que en Sabán) y son solo 5 los que superan la pobreza de patrimonio. Cabe resaltar que dentro del muestreo se encuesto un hogar que corresponde a un ganadero de la región cuyos ingresos son el máximo valor observado ($819.000,00 peso al año) y hace que la diferencia entre el hogar más pobre y el más rico sea de casi 40 veces (véase Gráfica 6).

Gráfica 6: Ingresos por hogar respecto a las líneas de pobreza, José María Morelos 2011.

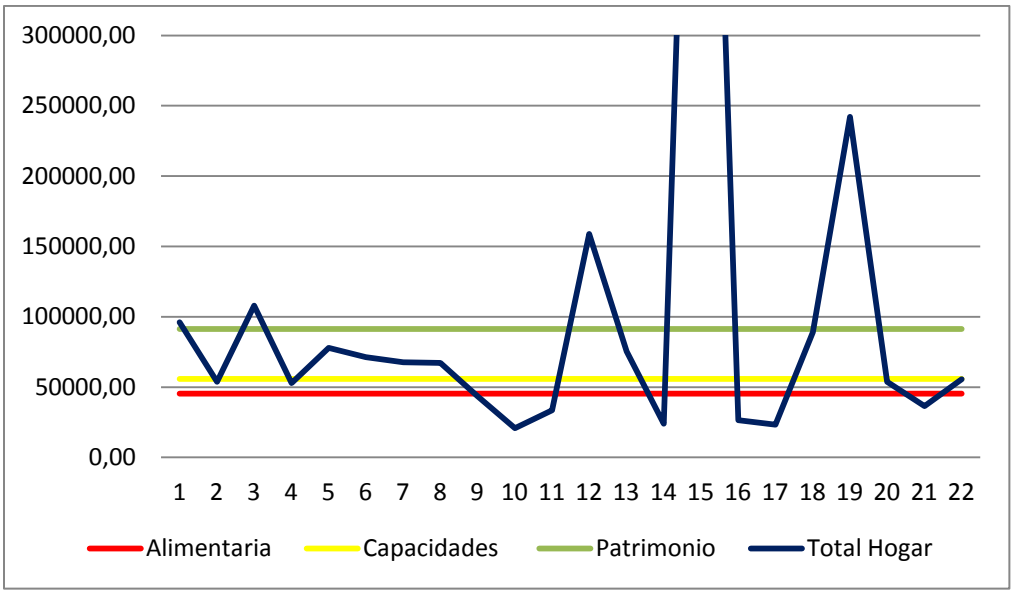

Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas levantadas en el trabajo de campo.

Cuando al ingreso de los hogares de José María Morelos se les descuentan las transferencias es de llamar la atención que el número de hogares con situación de pobreza alimentaria no se incrementa, pero si los de pobreza de capacidades, lo cual indica que en dicha comunidad, las transferencias no cuentan con un rol tan determinante en el ingreso de los hogares, pero que al mismo tiempo no se le están dando los apoyos gubernamentales a los hogares más pobres de la localidad (véase Gráfica 7).

Gráfica 7: Ingresos por hogar sin transferencias respecto a las líneas de pobreza, José María Morelos 2011.

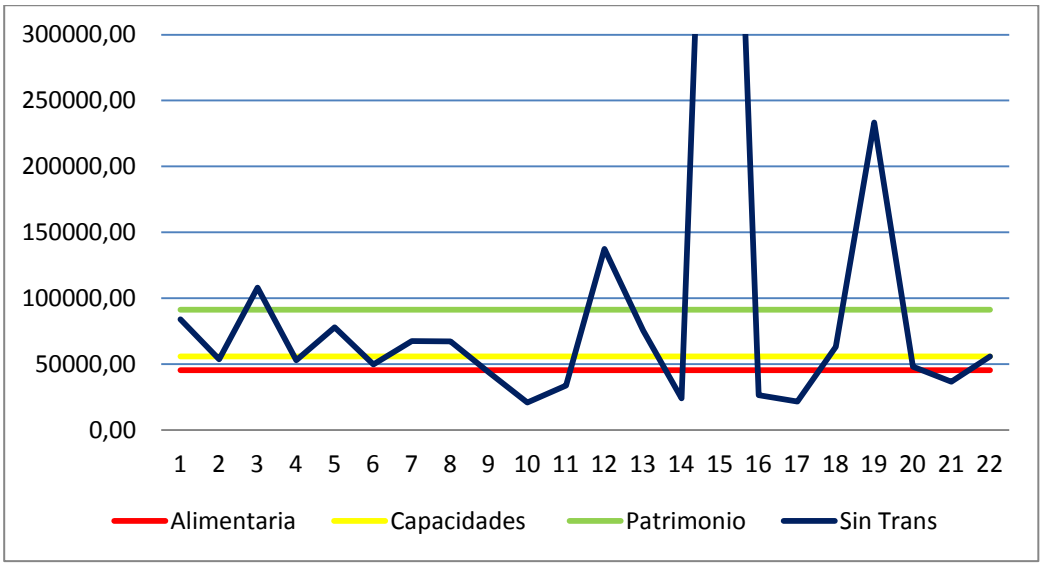

Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas levantadas en el trabajo de campo.

En lo que respecta a la distribución del ingreso en los hogares de José María Morelos, el coeficiente de Gini tiene un valor de 0,5231 el cual es mucho más alto que el estatal y el de la comunidad de Sabán, pero casi igual al nacional. El coeficiente de Gini calculado para la variable ingreso tiene un error estándar de 0,1104 y un intervalo de confianza que va del 0,2935 al 0,7527 con un 95% de confiabilidad de que el coeficiente del Gini tenga un valor que se ubique entre ese intervalo (véase tabla 7). El cálculo del índice de Gini para esta comunidad hace evidente la gran desigualdad en la distribución del ingreso que ya se intuía de las magnitudes de los valores máximos y mimos.

Tabla 7: Cálculo del coeficiente de Gini del Ingreso Total 2011 de los hogares de José María Morelos, Quintana Roo al 95% de confiabilidad.

Variable	Gini Muestral	Gini Poblacional	Error Estándar	Límite Inferior	Límite Superior
Gini: Ingreso Hogares	0,5231	0,5480	0,1104	0,2935	0,7527

Fuente: Elaboración propia tomando la variable Ingreso Total de los Hogares basados en la encuesta del trabajo de campo de esta investigación y cálculos realizados en STATA y su complemento DASP.

La curva de Lorenz para la variable ingreso de los hogares José María Morelos en el 2011 presenta una distribución muy distante de la pendiente de 45° que significaría una distribución del ingreso equitativa a cada decil de la población, sobre todo en los últimos dos deciles que acumulan casi el 60% de los ingresos totales de la comunidad (véase Gráfica 8).

Gráfica 8: Curva de Lorenz de la Variable Ingreso Total de los hogares de José María Morelos, Quintana Roo, 2011.

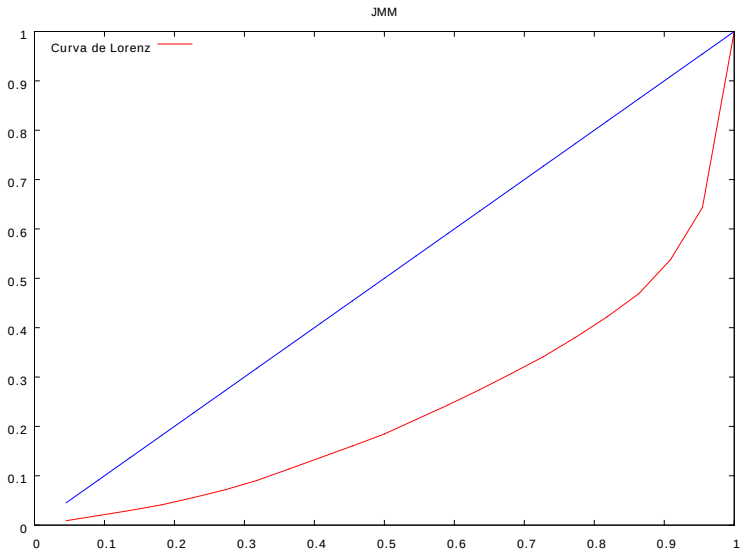

Fuente: Elaboración propia tomando la variable Ingreso Total de los Hogares basados en la encuesta del trabajo de campo de esta investigación y cálculos realizados Gretl.

6. Conclusiones.

El ingreso en la comunidad rural de Sabán se distribuye de manera más equitativa puesto que el origen de los ingresos es casi homogénea entre los hogares del conjunto de la comunidad y no dependen de la formación, capacidad técnica o productiva de su trabajo, sino que depende de las transferencias que se hagan. Además, no existe una disparidad salarial considerable, puesto que la mayor parte de los trabajadores son jornaleros agrícolas que reciben un salario casi uniforme y estacional en la región que depende de su productividad. Por tanto, el bajo índice de Gini en esta comunidad no significa que exista un buen nivel de vida, sino que el empobrecimiento es generalizado en la población y que las fuentes de ingreso son muy similares entre los hogares, en este caso dependientes de las transferencias que hacen que la desigualdad en la distribución de su ingreso sea muy por debajo de la promedio estatal y nacional. Con base en ello, debería impulsarse una política de corte productivo, que permita la generación de ingreso en los hogares producto de su trabajo.

En el caso de José María Morelos, la comunidad presenta una desigualdad en la distribución en el ingreso mucho más alta que el nivel estatal y casi igual a la desigualdad nacional. Aunque la estructura de los ingresos no es dependiente de las transferencias, sí lo es en términos de las fuentes de trabajo que depende directamente de las otorgadas por el gobierno municipal y estatal. Aunque las diferencias en función de formación media y edad son mínimas respecto a Sabán, la comunidad de José María Morelos tampoco es capaz de generar ingresos que

provengan de la producción de mercancías o la realización de servicios, sino que dependen de los puestos de trabajo ligados al gobierno estatal.

En la estructura del ingreso de las comunidades estudiadas se pueden observar lo que los autores llaman la proletarización agrícola o *descapesinazación*, ya que aunque productivamente tengan una estructura agropecuaria, los ingresos de los hogares están explicados cada vez más de los salarios y en el caso concreto de Sabán, también se observa una gran dependencia de las transferencias públicas que no están orientadas a contrarrestar la estacionalidad característica de los ingresos que corresponden al proletariado agrícola, ni la tenencia de tierra de tipo minifundista o la tecnificación de las unidades productivas, sino la sobrevivencia de los hogares. En este sentido, Sabán no solo se encuentra vulnerable a una estructura productiva poco diversificada, sino que depende de transferencias gubernamentales que les permitan subsistir y cuya asignación federal y estatal no necesariamente obedecen a razones técnicas relacionadas con la marginación o pobreza.

Con Base a los resultados de la desigualdad respecto al ingreso, resultan claras diferencias en términos geográficos, puesto que las mediciones del índice de Gini presentan grandes diferencias respecto a la magnitud nacional, estatal y nivel localidad. Por tanto, las políticas públicas deberían diferenciarse en función de la estructura productiva y social de ambas comunidades, puesto que actualmente se les aplican políticas de carácter nacional y apoyos estatales. No obstante, en esta investigación se hace evidente que aun a nivel municipal no se pueden hacer generalizaciones para las comunidades que lo componen que presentan problemáticas específicas. Mientras en Sabán hace falta generar mayor nivel de ingreso, en José María Morelos se necesitan políticas redistributivas del mismo. Y en ambas comunidades es necesario un mayor desarrollo social que incremente los niveles de escolaridad de la población en general.

7. Bibliografía

Araar, A. y Duclos J. 2009. *User Manual of Distributive Analysis Stata Package version 2.1* Université Laval. Canadá. Disponible en línea en la página: <http://132.203.59.36/DASP/manuals.htm>

Banco Mundial, 2005. Generación de ingreso y protección social para los pobres, consultado electrónicamente en: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTSPPAISES/LACINSPANISHEXT/0,,contentMDK:20626477~menuPK:508626~pagePK:146736~piPK:226340~theSitePK:489669,00.html>

Banco Mundial, 2006. *Descentralización y entrega de servicios para los pobre*, Banco Mundial México. Consultado en línea en:

<http://wwwds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2006/12/21/000020953_20061221134043/Rendered/PDF/356920v10SPANI130Poverty1311PUBLIC1.pdf >

Baarborak, James, 1999, “Manejo de zona de amortiguamiento: enseñanzas para la selva maya” en Primack, Richard, *La selva maya: conservación y desarrollo*, México, Siglo XXI.

Bartra, Roger. 1974. *Estructura agraria y clases sociales en México*. Editorial Era, Distrito Federal, México.

Brambila, José. 2006. *En el umbral de una agricultura nueva.* México. Universidad Autónoma Chapingo.

Bolvinik, Julio. 2007. “Hacia una teoría de la pobreza campesina”, en *Papeles de Población, no. 054*, Universidad Autónoma del Estado de México, México. Consultado en electrónicamente en: <http://www.julioboltvinik.org/images/stories/Hacia_una_teora_de_la_pobreza_campesina-2007.pdf>

Caballero, José M., 2006, “Ingresos, Pobreza y Bienestar en las Aéreas Rurales de México”, Publicado en el *Seminario Internacional sobre Desarrollo Rural y el Sector Alimentario,* México, Estrategias de Futuro.

Chayanov, Alexander. [1925] 1974, *La organización de la unidad económica campesina*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, Argentina.

De Hoyos, Rafael. 2005. *Introducción a Stata*. University of Cambridge. Consultado electrónicamente en: <http://www.econ.cam.ac.uk/phd/red29/Tools/Introduccion_a_Stata.htm>

De la Torre, Rodolfo, 1994, “Desigualdad en la pobreza”; en Félix Vélez (comp.), *La pobreza en México: causas y políticas para combatirla,* México, Editorial: Fondo de Cultura Económica e Instituto Tecnológico Autónomo de México.

De Raco S. y Fabris J. 2008.*Analisis de la distribución del ingreso con el software estadístico STATA. Utilización del módulo DASP (Distributive Analysis Stata Package*. Centro de Investigaciones en Métodos Cuantitativos Aplicados a la Económica y la Gestión. Universidad de Buenos Aires

Flores, Edmundo, 1961, *Tratado de Economía Agrícola*, Cuarta reimpresión 1976, México, Editorial Fondo de Cultura Económica.

Galletti, Hugo, 1999, *La selva maya, conservación y desarrollo,* México, Siglo XXI editores.

Gollás, Manuel. 1983. “La desigualdad del ingreso familiar en México: origen y causas”. Consultado electrónicamente en: <http://www.aleph.org.mx/jspui/bitstream/56789/6115/1/DOCT2065327_ARTICULO_13.PDF >

González, Adrián. 1999. “La descapesinización de México y la clasificación de los sistemas agrícolas”, en *Agricultura Técnica en México*, Vol. 25, No. 1. Consultada electrónicamente en: <http://www.revistasinifap.org.mx/index.php/Agricolas/article/viewFile/562/561>

Gomez-Pompa, Arturo, “El problema de la deforestación en el trópico mexicano” en Leff, Enrique, Coord., *Medio ambiente y desarrollo en México*, México, Porrúa.

Gutiérrez, Luis. 2008. “La distribución del ingreso en México un análisis regional, 1990-2004”, en Problemas del Desarrollo, Vol. 39, No. 152, México. Consultada electrónicamente en: <http://www.ejournal.unam.mx/pde152/PDE003915207.pdf>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2005. *Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares 2004*. México.

Jusidman Clara, 2009, “Desigualdad y política social en México”, *Revista Nueva Sociedad* (en línea), núm. 220 (marzo-abril 2009), ISSN: 0251-3552. Disponible en: <http://www.nuso.org/upload/articulos/3602_1.pdf >

Keynes, John, [1936] 2003, *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*, México, Fondo de Cultura Económica.

Kuznets, Simon, 1955, “Economic Growth and Income Inequality”, *The American Economic Review*, vol. 45, núm.1 (Marzo 1955), pp. 1-28. Consultado electrónicamente en: <http://links.jstor.org/sici?sici=0002-8282%28195503%2945%3A1%3C1%3AEGAII%3E2.0.CO%3B2-Y>

Marx, Karl, [1867] 1982, *El Capital, Crítica de la Economía Política*, México, Fondo de Cultura Económica.

Myrdal, Gunnar, 1977, *El reto a la sociedad Opulenta*, Primera reimpresión, México Fondo de Cultura Económica.

Ray, Debraj, 1998, *Economía del Desarrollo*, España, Editorial Antoni Bosch.

Reed, Nelson, 1971, *La guerra de castas de Yucatán,* México, Ediciones Era.

Reygadas, Luis, 2004, “Las redes de la desigualdad: un enfoque multidimensional.”, *Política y Cultura*, núm. 22, pag.7-25. Disponible en: <http://scielo.unam.mx/pdf/polcul/n22/n22a02.pdf/>

Ricardo, David, [1817] 1959, *Principios de Economía Política y Tributación*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica.

Sen, Amartya, 2001, *La desigualdad Económica*, México, Fondo de Cultura Económica.

Smith Adam, [1776] 1958, *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica.

Székely, Miguel y otros, 2007. “Poniendo a la pobreza de ingresos y a la desigualdad en el mapa de México.”, en *Economía mexicana nueva época*, Vol. XVI, No. 2, Centro de Investigación y Docencia Económica. Consultado electrónicamente en: <http://www.economiamexicana.cide.edu/num_anteriores/XVI-2/03_SZEKELY.pdf>

Todaro, Michael y Smith, Sthephen, 2006, *Economic Development*, New York, Editorial Addison- Wesley.

XIV JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA
Perspectivas económicas alternativas
Valladolid, 4 y 5 de septiembre de 2014

Enseñanzas para luchar contra los mecanismos de control del poder y para la construcción de estrategias y políticas emancipatorias desde la economía social y solidaria.

Óscar García Jurado

Autonomía Sur, Sociedad Cooperativa Andaluza

ENSEÑANZAS PARA LUCHAR CONTRA LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL PODER Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS EMANCIPATORIAS DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Óscar García Jurado.
Licenciado en Economía.
Autonomía Sur, Sociedad Cooperativa Andaluza

Esta ponencia se basa en un resumen con finalidad divulgativa de la obra de Raúl Zibechi “Política y miseria”, editado por Baladre y Zambra en 2012.

Las políticas sociales puestas en marcha por los gobiernos progresistas latinoamericanos son herederas del “combate a la pobreza” promovido por el Banco Mundial luego de la derrota de Estados Unidos en Vietnam para frenar, aislar y liquidar a los movimientos populares. Por un lado, siguen siendo políticas focalizadas y compensatorias que no introducen cambios estructurales. Por otro, buscan lubricar con esas políticas la gobernabilidad, que va de la mano de la institucionalización de los movimientos, un buen modo de limar sus aristas antisistémicas. La tercera pata de estas políticas es la seguridad ciudadana que militariza las periferias urbanas y criminaliza la protesta de los pobres y, en última instancia, a la pobreza misma.

Nos vamos a centrar en gran medida en las consecuencias de esas estrategias sobre la economía social y solidaria de América latina.

Si bien es cierto que el concepto de economía solidaria tiene más de dos siglos de historia, siempre ligada a la resistencia de los trabajadores al capital, en América Latina tiene apenas dos décadas. El primero en formularla fue Luis Razeto, economista chileno ligado a los movimientos urbanos. A comienzos de la década de 1980, Razeto observó prácticas económicas diferentes a las hegemónicas, basadas en valores y racionalidades como la donación, la cooperación y la frugalidad que no se encuentran en la economía capitalista. Rechazó el camino estatal con argumentos muy cercanos a los del zapatismo, pero formulados algunos años antes de la irrupción del EZLN, y sostuvo que el primer error es creer que el cambio debe ser global, o sea buscar un modelo que suponga una reestructuración completa de la sociedad, porque para llevarlo adelante será imprescindible contar con los mecanismos de poder que sólo ofrece el Estado. Es justamente esa concentración de poder lo que buscan evitar quienes desean cambiar el mundo porque implica reconstruir relaciones de dominio y subordinación. Para cambiar el mundo hay que crear algo nuevo, por lo que la verdadera actitud transformadora es la actividad creativa, que puede consistir en construir nuevas realidades donde no existan las injusticias, opresiones y desigualdades que nos impulsan a promover el cambio social. El economista Marcos Arruda, uno de los fundadores del Partido de los Trabajadores (PT) de Brasil, mantiene una posición no demasiado diferente. A la hora de reflexionar sobre cómo puede imponerse la economía solidaria, sostiene que será “a través de su expansión e irradiación, por medio de la comunicación y de la educación solidarias, del efecto de demostración, del

diálogo y de la persuasión, este sistema iría ocupando cada vez espacios más amplios y constituyendo una economía del trabajo emancipado" (Arruda, 2005).

Jose Luis Coraggio, por su parte, se inserta en la corriente favorable a que el Estado juegue un papel en la economía solidaria. Distingue tres subsistemas: la economía del capital, la economía pública y la economía social o del trabajo. Esta economía llegaría a ser hegemónica gracias a la superación de la fragmentación que caracteriza a la economía popular, a través de programas que permitan extender y consolidar redes de cooperación e intercambio, lo que con apoyo del Estado le puede permitir ejercer poder en el mercado y en la administración pública. Aunque defiende la autonomía de los emprendimientos, sostiene que la economía social no puede crecer sin el apoyo del Estado, en particular de los gobiernos locales. A la hora de explicar cómo la economía social llegará a contar con los "recursos productivos externos" (o sea los medios de producción en manos de la burguesía), defiende cinco caminos: un sistema fiscal progresivo, la regulación del intercambio mercantil, las donaciones de las agencias de cooperación y ONGs, la transferencia de recursos a través de subsidios y entrega de bienes estatales, y las compras del Estado de la producción de ese sector. Con base en la coexistencia de las tres economías, el apoyo del Estado a la economía social y la potenciación de las capacidades de ésta promoviendo el activismo social, espera que en un mediano-largo plazo pueda construirse otra economía.

La economía social o solidaria nació en la resistencia a las políticas de ajuste estructural del neoliberalismo, creció y se fue expandiendo en la búsqueda de alternativas para la sobrevivencia cotidiana y en la búsqueda paralela de un hacer que no reprodujera el capitalismo. Sin embargo, la economía solidaria no es nada fuera del marco del conflicto. Puede ser un modo de adquirir fuerza y autonomía para encarar el combate en mejores condiciones. Pero reducida a un conjunto de técnicas, pierde todo sentido como herramienta emancipatoria. En última instancia, creaciones populares como la economía solidaria son formas de crear poderes no estatales, poderes populares que permitan a los de abajo, como señaló el subcomandante insurgente Marcos, crecer para enfrentar y derrotar al capitalismo en su núcleo central, la propiedad privada de los medios de producción y de cambio.

Una de las mayores novedades introducidas por el progresismo se relaciona con la *economía social* o *economía solidaria* que llegó a convertirse en uno de los ejes de las políticas sociales. En varios países de la región (en particular Argentina, Brasil y Venezuela) se busca potenciar un sector fundado en la cooperación y la ayuda mutua que no es ni la economía privada ni la estatal. El apoyo estatal a los proyectos socio-productivos, o economía solidaria, es uno de los virajes más profundos en materia de políticas sociales que afectan –o pretenden hacerlo- a la gobernabilidad, al establecer nuevas relaciones sociedad-Estado.

Debe comprenderse que no se trata, solamente, de una cuestión cuantitativa respecto a los recursos, sino de "redireccionamiento de los recursos de las políticas sociales" (Coraggio, 2004: 314), en el convencimiento de que la reinserción social de los excluidos demanda un largo proceso de intenso trabajo; pero, sobre todo, de comprobar los límites del asistencialismo como elemento de superación de la exclusión. En este punto se desarrolla una propuesta que no pretende inventar sino aprovechar el impulso de los

movimientos sociales para encauzar un conjunto de energías que, sobre la base del activismo que generó miles de emprendimientos productivos para paliar la miseria, permita profundizar y mejorar esas iniciativas para direccionarlas en el doble sentido de integración social y desarrollo nacional.

En esa dirección, los gobiernos progresistas del Cono Sur supieron comprender el fenómeno e interpretaron con audacia teórica prácticas novedosas, las rupturas implícitas en la nueva generación de movimientos, en gran medida porque sus cuadros y administradores provienen del corazón de ese nuevo activismo de base, de fuerte impronta territorial.

El no haber negado o reprimido el conflicto, el empeño en procesarlo y canalizarlo para mantener la gobernabilidad, llevó a una camada de profesionales –una parte de los cuales ocuparon luego cargos destacados en ministerios de desarrollo social- a comprender la necesidad de contar con los movimientos para –precisamente- asegurar esa gobernabilidad que parecía escaparse de sus manos en los momentos álgidos de la crisis. Por eso existe cierto consenso en que la crisis fue la partera de la nueva generación de políticas sociales. Entre las capacidades que activa la crisis, aparece la fuerte interacción entre organizaciones sociales y Estado, que convirtió a las primeras, más allá de su propia voluntad, "en una extensión operativa de las políticas municipales destinadas a paliar la crisis", en palabras de Clemente y Girolami. Dicho de otro modo, la movilización social abre las puertas a nuevas articulaciones territoriales para plasmar políticas sociales, en las que destacan los municipios, las iglesias, las organizaciones empresariales, las organizaciones sociales tradicionales (sindicatos, asociaciones de fomento, cooperativas) y los nuevos movimientos (piqueteros, asambleas barriales).

La movilización social pasa de ser considerada un problema a visualizarse como una oportunidad. Junto a la lógica *ascendente* de la demanda social, aparece una inversa –pero complementaria- cuyo sujeto es el Estado pero ahora compartida con los actores territoriales.

Esta ida y vuelta fue captado por las autoridades del área social como una oportunidad para modificar la primera generación de políticas sociales, que en los hechos habían sido desbordadas por la fenomenal demanda provocada por la crisis. Pero para dar ese paso hacía falta contar con las organizaciones, no en el sentido de usarlas como apoyo o vehículo de las políticas sociales sino para poder co-construir esas políticas, de modo que tuvieran mayor legitimidad y más profundidad en el territorio. Puede decirse que se actuó con pragmatismo, pero lo cierto es que una camada de analistas y gestores fueron capaces de ver la oportunidad que se presentaba ya que en el territorio se tejió un amplio *tejido de contención* al que se sumaron progresivamente actores sociales hasta el momento ausentes, como los empresarios y los gremios, y otros que estaban actuando desde la protesta.

En este punto operan como mínimo dos elementos adicionales, ambos vinculados a una nueva comprensión de los cambios introducidos por el modelo neoliberal. Por un lado, los efectos de la crisis de la sociedad salarial y los problemas estructurales del mercado de trabajo, que llevan a los excluidos a la búsqueda de formas de autoempleo "que se evidencian en la generación de microempresas, empresas recuperadas, emprendimientos familiares, ferias sociales, redes de trueque, de comercio justo y de micro crédito" (Arroyo, 2009). El Estado ve en la consolidación de la economía social un actor para generar políticas de desarrollo con integración. Eso explica el interés del

Estado, no sólo en Argentina sino también en Brasil y Venezuela, entre otros, por fortalecer un sector que abre la posibilidad de promover desarrollo económico en direcciones diferentes a las que pregona la economía de mercado.

En segundo lugar, se busca superar la pobreza con medidas que apuntan, además de hacia una nueva economía, hacia un concepto más dinámico de ciudadanía y menos atado a una mirada reduccionista que cosifica a los pobres como “beneficiarios”. Estas formas de encarar la superación de la pobreza llevaron a las autoridades ministeriales a prestar especial atención a la economía social o solidaria. Mientras el contrato social que dio origen al *welfare*, de especial importancia en Argentina y Uruguay, se resumía en riesgo para el capital y seguridad para el trabajo, el modelo desregulador invirtió la ecuación haciendo que “la inseguridad sea parte de la vida cotidiana de los trabajadores y la seguridad figure como atributo exclusivo del capital”, en palabras de Arroyo. Para modificar esta ecuación, sin crear pánico en los capitalistas, se propone en sintonía con Pierre Rosanvallon, la promoción de empleos de proximidad y el aprovechamiento de las redes territoriales para la generación de empleo.

Existe cierto consenso en que los llamados proyectos socio-productivos, la economía social o economía solidaria, han venido creciendo desde la implementación del modelo neoliberal y que son una de las principales derivaciones de la crisis de ese modelo entre 1998 y 2002. Se trata de un movimiento social nacido contra el modelo, que ahora es promovido como estrategia y política de desarrollo.

Desde el punto de vista estrictamente técnico, se produce un cambio notable: la asociatividad, la capacidad de organizarse y movilizarse, empata con la necesidad de las políticas sociales de restituir las perdidas capacidades para el trabajo y la cooperación entre diversos sujetos y diferentes actores en la sociedad. Esas capacidades son, precisamente, las que desarrollan los pobres organizados en movimientos y las que los ministerios de Desarrollo Social necesitan potenciar, a fin de que los recursos que vuelcan hacia los territorios de la pobreza no sean dilapidados por prácticas clientelares, corrupción o simple ineficiencia burocrática. Quiero insistir en que apoyar al movimiento social no es sólo una opción política para los gobiernos progresistas del Cono Sur, sino el mejor modo de invertir con eficiencia y más probable retorno, los recursos siempre escasos con los que cuentan. Haberlo comprendido es una de las rupturas más notables que produjo la segunda generación de políticas sociales.

El apoyo a los proyectos socioproductivos, hijos de los miles de emprendimientos creados por los piqueteros para multiplicar los escasos recursos que aportaba el Estado durante la emergencia social, tiene lecturas y derivaciones diversas. El Estado fue modificado por la crisis pero también lo fueron las organizaciones sociales. La intervención del estado influyó seriamente en el micro-relacionamiento interno en los emprendimientos. Estos ganaron en estabilidad, mejoraron considerablemente los ingresos de sus participantes y permitieron forjar relaciones de confianza con las instituciones. En suma, lubricaron la gobernabilidad.

Durante los años 2001 y 2002, los más graves de la intensa crisis económica, social y política que vivió Argentina, se crearon una gran cantidad de organizaciones de base, locales o de carácter territorial, para afrontar la

sobrevivencia diaria. Con los años, una parte sustancial de esos colectivos desaparecieron, pero otros siguieron su andadura aunque se transformaron a sí mismos a lo largo del tiempo. Aunque proclaman su autonomía del Estado, casi todos tienen algún tipo de vínculo con alguna dependencia estatal.

El apoyo estatal suelen tener algunos costos internos para las cooperativas: el estilo horizontal y autónomo con el que nacieron dan pasos a una modulación nueva en la cual la eficiencia requiere fortalecer los órganos de decisión y control. Por otro lado, muchas ya no están en la calle. Las asambleas nacieron en el espacio público, lugar que han ido abandonando progresivamente, hasta instalar otros espacios semi-públicos como los centros culturales y diversos espacios de esparcimiento.

Más allá del juicio que merezcan estas experiencias, parece necesario reflexionar sobre el éxito que obtuvo el Estado al asegurarse la gobernabilidad al acompañar estos procesos colectivos. No se trata del hecho contrastado de que la mayor parte de estos emprendimientos se han convertido en organizaciones sociales que muestran simpatía por el gobierno, sino de dos procesos más sutiles pero no menos contundentes. Las energías que antes dedicaban a la protesta en el espacio público, se fueron modulando lentamente hacia la producción en el espacio cerrado. O sea, pasaron de la disrupción a estar integrados en el circuito productivo para-estatal. Esto se consiguió sin enfrentamiento, sin violencia, a través de negociaciones y acuerdos firmados. Al asegurar la continuidad de la cooperativa, esos acuerdos recondujeron la protesta hacia actividades útiles a las instituciones.

Por otro lado, la actividad política y social de las cooperativas y otros emprendimientos similares es hoy muy similar a la que realizan los sindicatos. En muchos casos se han integrado en organizaciones donde participan sindicatos estatales junto a organizaciones de desocupados, cooperativas, grupos de infancia, de artesanos y ONGs. Eso les permite a infinidad de emprendimientos contar con un paraguas organizativo para defender los derechos conquistados cuando se modifica la relación de fuerzas (cambios en los gobiernos locales, por ejemplo). Los vínculos con sindicatos y centrales sindicales son parte de ese viraje organizativo de tantas organizaciones de base y, a su vez, potencian esos cambios que redundan en la especialización de una parte de sus integrantes en las artes de la administración.

Por último, se abordan una serie de aspectos de las luchas de clases. De todas ellas la más difícil quizás es cómo nos organizamos.

Uno de los grandes pensadores de nuestro tiempo, Pablo González Casanova, plantea algunos de estos dilemas en su artículo “El capitalismo organizado: entre el orden y el caos”. Actuar en un período en que todo cambia, cuando las organizaciones que nos dominan se modifican y asumen nuestros discursos, nuestras prácticas y nuestros modos de relacionarnos, requiere algo así como desaprender lo aprendido y empezar de cero. Sí, de cero, pero sin olvidar nada de lo que hicimos.

Como sucedió en todo el mundo, fue a través del fortalecimiento de las instancias unitarias como los obreros fueron unificando sus fuerzas en la década de 1960, naturalmente dispersas. En momentos en los que arreciaban las dificultades económicas, cuando ya no resultaba sencillo obtener triunfos, avanzaba la desocupación y el Estado tomaba claro partido por los patrones los sindicalistas optaron por crear organizaciones amplias, abarcativas y

sólidas, o sea, cada vez más centralizadas y unificadas. Consideraron que era la única forma de encarar las “batallas” que les esperaban y que los iban a enfrentar con las organizadas huestes patronales y estatales. Se impone una concepción que pone en el centro “la organización”, considerada como “la herramienta” adecuada y decisiva para obtener los triunfos que necesitan los trabajadores. La centralidad que adquiere la cuestión de la organización estaba ausente o jugaba un papel secundario en períodos anteriores: los obreros, desde el período del sindicalismo de oficios, habían dado importancia a la existencia de una organización, pero no la pusieron en el centro de sus preocupaciones y, sobre todo, no aspiraban a que esas organizaciones fueran centralizadas y unificadas. ¿El triunfo de esta concepción fue un reflejo en los medios obreros del fortalecimiento de la principal organización de la sociedad, el Estado, y de la introducción de la “organización científica del trabajo” en las fábricas? ¿Fue una respuesta simétrica y, por lo tanto, en el mismo terreno del capital y el estado? ¿O fue, por el contrario, la forma que encontraron los obreros de construir un poder autónomo para enfrentar a sus enemigos?

Hoy sabemos que la forma sindicato, así como la forma partido, son sistemas simples incapaces de salir airosos cuando se enfrentan con un sistema complejo como el capitalismo, capaz de funcionar a la vez en red y con mandos centrales y unificados. Aunque ambos sistemas parezcan contradictorios, pueden coexistir, y coexisten, porque son capaces de “absorber choques” y de enfrentar los más diversos problemas a través de multitud de mediaciones. El capitalismo, nos dice don Pablo, no es un sistema único sino varios sistemas auto-regulados y contradictorios. Aceptar que los sistemas de redes autónomos, relacionados con subsistemas de mandos centrales y centros coordinadores serán decisivos en la transición al mundo nuevo, supone ir más allá de lo que creíamos quienes apostamos a las redes y, en su momento, rechazamos los mandos centralizados. Al parecer, la política emancipatoria deberá complementar horizontalidad y verticalidad, o, por decirlo en conceptos orientales y andinos, lo masculino y lo femenino dejarán de ser sólo opuestos, del mismo modo que organización y caos son parte de un sistema que los contiene a ambos.

Los comunes sociales: reconciliando la protección social con la renta básica universal.

Francine Mestrum

Global Social Justice

Los comunes sociales: reconciliando la protección social con la renta básica universal

The social commons: reconciling social protection and the universal basic income

Francine Mestrum

mestrum@skynet.be

XIV Jornadas de Economía Crítica

Valladolid, 4-5 septiembre 2014

Abstract

Social protection is now being promoted by international organizations in order to further reduce poverty in developing countries whereas, in Northern countries, social protection is being dismantled. We are witnessing a paradigmatic change giving a new, neoliberal, meaning to social protection. Basic income is often proposed as an alternative, aimed at giving all individuals, unconditionally, an income that allows them to live in dignity. However, can citizenship be compatible with unconditional social benefits?

In this contribution, I analyze both proposals and I search for ways to combine them. This implies we re-think social protection, for the North as well as for the South, away from neoliberalism. Framed in terms of 'social commons', social protection could become a tool for systemic change, based on rights and inspired by the philosophy of 'buen vivir'.

Key words: *social protection, basic income, neoliberalism, social commons, development*

Resumen

La protección social está siendo promovida por organizaciones internacionales con el fin de reducir la pobreza en los países en desarrollo, mientras que, en los países del Norte, la protección social está siendo desmantelada. Estamos siendo testigos de un cambio paradigmático que da un nuevo significado neoliberal a la protección social. La renta básica se propone a menudo como una alternativa, destinada a dar a todos los individuos, sin condiciones, un ingreso que les permita vivir con dignidad. Sin embargo, ¿pueden ser compatibles con la ciudadanía los beneficios sociales incondicionales?

En esta contribución analizo ambas propuestas y busco diferentes formas de combinarlas. Esto implica repensar la protección social, para el Norte como para el Sur, lejos del neoliberalismo. Enmarcado en términos de "comunes sociales", la protección social podría convertirse en una herramienta para el cambio sistémico, basada en los derechos e inspirada en la filosofía del 'buen vivir'.

Palabras claves: protección social, renta básica, neoliberalismo, comunes sociales, desarrollo

1. *Neoliberal social protection*

Western Europe is the cradle of welfare states. Although all systems are different and less or better developed from one country to another (Esping-Andersen 1990), they also have common characteristics: citizenship, protection from markets, de-commoditized social services, and organic solidarity, that is solidarity beyond local communities and families. Due to the introduction of neoliberal thinking and especially since the economic and financial crisis of 2008 – leading to austerity policies -, these welfare states have been changing rapidly.

What is happening to-day in Western Europe has been happening already since the 1980s in Latin America and other third-world countries. Due to the debt crisis and the subsequent 'structural adjustment programs' of World Bank and IMF (International Monetary Fund), the welfare states existing in most countries of South America and Mexico have been seriously transformed. The – more limited – social protection systems in Africa also underwent changes, as did the – differently organized – social protection of some Asian countries.

In order to better understand what has happened and why, we need to examine the social thinking of international organizations. Welfare states may be nationally organized and respond to national political, economic and social circumstances, they also are and have always been in conformity with international thinking. In the last quarter of the 19th century, major elements of what would become social security – such as insurance against labor accidents, sickness and unemployment insurance – were being discussed at the international level.(Rodgers et al. 2009; Müller and Van Daele 2012) In 2014 it is also important to remember that the ILO (International Labour Organization) was part of the Versailles Peace Treaty, ending the First World War (1914-1918).The turn of the century also was a period of globalization and, just like to-day, liberalism had failed. Politicians started to understand that social justice was not a direct and inherent consequence of liberal democracy. The conclusion then was that peace is not possible without social justice. Economic competitiveness could not be achieved at the cost of workers. Fair competition, it was said, needed similar, converging and fair labor conditions in all countries. The ILO immediately started to work at international conventions on different social topics.

1.1. From social development to poverty reduction

Welfare states were not meant to be limited to European countries. Well developed Latin American countries like Mexico, Argentina, Chile or Brazil also developed their social protection systems according to the same principles.(Mesa Lago 1985). After the independence of African countries the UN (United Nations) started to promote social policies. In 1969 the General Assembly adopted a resolution on 'Social Progress and Development' (1969) containing all the ingredients of European welfare states. The decade of the 1970s started as a 'decade of social development' though this came soon to an end with the start of the monetary and oil crisis. The consequences of this crisis led to the over-indebtedness of many countries in the third-world and to

neoliberal ‘Washington Consensus’ policies. As we have learnt in the past decades, these neoliberal policies do not only concern the economy, but imply most of all political reforms with a changed role of the State. Consequences on social policies then are at the core of this transformation.

In 1990 the World Bank put ‘poverty’ on the international agenda and started to develop its theory on poverty, the poor and poverty reduction policies. Ten years after the start of ‘structural adjustment’ and its dramatic social consequences, this new policy was easily accepted by most partners of development policies. By the end of the century, World Bank and IMF adopted new mechanisms for debt and poverty reduction and introduced the ‘Poverty Reduction Strategy Papers’. At the level of the United Nations, a Millennium Declaration was adopted by its General Assembly in 2000 from which a limited number of social indicators were chosen and framed as ‘Millennium Development Goals’ (MDG). These two different strategies were introduced in all developing countries. The official UN aim was to halve extreme poverty between 1990 and 2015.

Analyzing this emerging poverty discourse makes clear that the real objective was to reform the State, in the context of the economic dimensions of the Washington Consensus.(Mestrum 2002) The World Bank is very clear about it. The core social mission of States is to help the extremely poor people, preferably with ‘sound’ macro-economic policies, fiscal balance, open trade and as few as possible protective measures. States should do the necessary to make health care and education accessible to poor people. ‘*Market-inhibiting policies’* were said not to be in favor of the poor but were actually harming them.(1993: 34) Minimum wages and subsidies were to be banned. Social insurances can exist but can be provided by markets.(1997) UNDP (United Nations Development Program) implicitly agreed with this analysis. ‘*The chronically deprived and dispossessed must be brought up to a threshold of human development to enter the mainstream of economic growth. But then it is time for governments to step aside … if human development is the outer shell, freedom is its priceless pearl’* (1990: 83-84) ‘*It was a diagnostic error to think of poverty in terms of social protection and social expenditures’.* (2000: 8, 42) Poverty is defined as a ‘multidimensional’ problem and the income dimension is largely ignored. In its second World Development Report of 2000/2001 (2001) on poverty, it becomes a matter of vulnerability, lack of voice and empowerment. To-day, the World Bank links poverty to risk-aversion.(2013) The poverty reduction policies were completely compatible with the Washington consensus and did not in any way modify them. They were never meant to improve the social protection systems but were an alternative to them. In that sense, they were contrary to the idea of social modernization as an integral part of national development.

To-day, at one year from the end date for the MDGs, we have to conclude that the poverty reduction strategies have failed. Certainly, extreme poverty has been halved at the global level, but this is only thanks to China and India. In Africa, the number of extremely poor people has doubled from 1981 to 2010. In Latin America, poverty has been reduced, but due to social policies and monetary transfers that were not allowed by Washington Consensus policies.

This explains that as from 2005, several UN organizations started to promote alternative approaches. In his report to the follow-up conference to the Millennium Summit the UN Secretary General states: '*[The MDGs] clearly do not in themselves represent a complete development agenda. They do not directly encompass some of the broader issues covered by the conferences of the 1990s …*(2005: § 30) Several reports were published criticizing poverty policies and starting to promote a transformative and universal social protection. '*… the narrow preoccupation with poverty may actually work against the broad and long term efforts that are required to eradicate poverty'*. (UNRISD 2010: 16)

1.2. Social protection

The World Bank published its first theoretical framework for social protection in 2000.(Holzmann & Jørgensen 2000) It is a scheme for 'risk management' equating economic risks with epidemics and natural catastrophes, all 'acts of God' that just happen and that cannot be avoided. Therefore, people, families and communities have to be made 'resilient' so as to bounce back quickly whenever such a risk occurs.(Mestrum 2003) In 2012 the World Bank published a follow-up document (2012), adding labor to its strategy and insisting it wants '*to strike the right balance between protection and competitiveness'*. It makes clear the World Bank does not think of a universal social protection. '*Resilience for the vulnerable, equity for the poor, opportunities for all'*.(2012: 1) At its annual meeting of 2013, it proposed in fact a new strategy: it wants to eradicate extreme poverty (reducing to it 3 %) and fight inequality by rising the incomes of the bottom 40 %.(IMF/WB 2013) Social protection is not mentioned in the texts anymore.

The ILO adopted in 2012 a recommendation on 'social protection floors' (SPF) (2012) emphasizing that social security is a human right. Social security also is '*an important tool to prevent and reduce poverty, inequality, social exclusion and social insecurity, to promote equal opportunity and gender and racial equality, and to support the transition from informal to formal employment'*. (2012: visa 4)

Only then are the economic objectives mentioned: '*an investment in people that empowers them to adjust to changes in the economy and in the labor market, and that social security systems act as automatic social and economic stabilizers, help stimulate aggregate demand in times of crisis and help support a transition to a more sustainable economy'.*(2012: visa 5)

Implementation of the recommendation is an overall and primary responsibility of the State (2012: § 3). SPFs have to be seen as '*a fundamental element of … national social security systems'* and have to be implemented '*within strategies for the extension of social security that progressively ensure higher levels of social security to as many people as possible'.*(2012: § 1)

As for the *scope,* the ILO wants to give guidance to member states to establish, maintain and implement SPFs within strategies for the extension of social security. '*Universality of protection*' is mentioned as the first principle to be applied. (2012: § 1)

The ILO recommendation mentions explicitly the types of benefits or guarantees which should be provided under national SPFs: '*a nationally defined set of goods and services, constituting essential health care, including maternity care …, basic income security for children …, for persons in active age who are unable to earn sufficient income, in particular in cases of sickness, unemployment, maternity and disability, and for older persons.*(2012: § 5, 9)

As for the *coverage*, the recommendation is not very clear, or should we say is ambiguous. Social protection has to be universal, but it is mainly for those '*in need'.*(2012: § 4) We are told that guarantees are universal, though benefits will only go to selected groups, which necessarily implies targeting. It means the ILO claims the universality of the objective and therefore links the SPF to its older social security strategy. In the preparatory documents it states that the universal approach is pertinent, though limited in means. It also states there is but a limited ability to make the right to social security a reality for everyone. (2012b: 15, 18) It therefore speaks of a horizontal dimension (SPF) and a vertical dimension (linking up to its Social Security Convention of 1952).

As for the *funding,* the recommendation refers to a variety of different methods, which may include '*effective enforcement of tax and contribution obligations, reprioritizing expenditure, or a broader and sufficiently progressive revenue base*'.(2012: § 11) In an earlier document on social security, it had given indications on what social pensions in Asia and Africa might cost (1 to 1,5 % of GDP), child benefits (2,5 to 3,5 % of GDP), and health care (1,5 to 3 % of GDP).(2008)

The 'social protection floors' of the ILO are clearly the best proposal on social protection now being on offer in the framework of international organizations. But this being said, they are not reassuring as to universalism, social development and the necessary breakaway from neoliberalism. If ILO's SPF can be implemented as the recommendation suggests, it would certainly be a major advantage and progress for millions of people. The question is however, whether this is possible and whether it is enough?

Serious doubts and questions remain. The first one is a risk of terminological confusion. The SPF does not go beyond poverty reduction and is not a 'universal social protection'. As the ILO points out itself, the terms social protection and social security are not used in consistent ways, their meaning differing widely across countries and international organizations, and across time.(2010) In the case of SPF, it looks as if it is a rights-based social assistance program with the potential of being extended, in the long term, to a universal social protection system.

Secondly, several documents point to the fact that the distinction between the formal and the informal sector is in fact outdated. This makes it indeed necessary to introduce non-contributive social protection/assistance mechanisms in order to arrive at real universal coverage. It is positive to see the ILO wants to enhance formal employment and refers to its decent work framework. (2012: § 10) But non-contributive protection systems should be no excuse to further weaken the contributive systems with their implicit role for social partners. In this context, the link with the universal social security

objective in order to preserve this collective agenda with its organic solidarity is extremely important.

Finally, however positively the plans for SPFs can be assessed, what the documents do not tell us should not be ignored. They do not speak of a redistribution of incomes. They do not speak of a 'transformative' agenda in the way some UN organizations do, meaning that development has to put an end to dual societies and has to lead to substantial societal change. There is no proposal to change the economic paradigm, away from productivism and an exclusively growth-oriented economy and taking into account the ecological constraints. If the SPF is limited to its minimal requirements, it will be compatible with Washington Consensus policies. And that means the impoverishment processes will not be stopped.

1.3. European social policies

For changes in the European discourse on social policies, we have to look at the changing focus in documents of the European Commission. Whereas the Executive body had been asking for more social competences since its inception end of the 1950s – the Treaty of Rome defines social security as a national competence – from the end of the 1980s it started to look at the financing of social protection and its compatibility with the emerging internal market.

With the Treaty of Maastricht in 1992 convergence criteria for the introduction of the single currency were imposed and obliged Member States to abide strict fiscal rules (as well as price stability and rules on public debt). The calls for 'social convergence' or an 'economic security council' were lost. Nevertheless, in 1992 two important recommendations (EEC 1992) were adopted in the Council, one on the convergence of the objectives of social policies, the other on common criteria for social assistance in social protection systems. The objective of social protection, according to these documents, is guaranteeing a minimum income, access to health care, social-economic integration and assistance in case of unemployment. The Council asked governments to recognize this basic right of everyone and to provide the necessary resources for social assistance in order to make it possible that all have a life in dignity.

In 1989 a modest 'social Charter' of the European Community was adopted, without Thatcher's United Kingdom.(EEC 1989) A 'Charter of Fundamental Rights' was agreed on in 2000 but is extremely modest in its ambitions on social rights.(2000) It does not give the EU new competences and it cannot influence national legislation. In the difficult discussions on the Constitutional Treaty – which later became the Treaty of Lisbon – social guarantees were rejected but in the end a horizontal clause was inserted: '*In defining and implementing its policies and activities, the Union shall take into account requirements linked to the promotion of a high level of employment, the guarantee of adequate social protection, the fight against social exclusion, and a high level of education, training and protection of human health'*.(2009: art. 9) During the years of austerity policies, it was largely forgotten…

An important policy document for the new orientation in social policies is the 'Lisbon Process' of 2000, stating that the EU wants to become 'the most competitive knowledge economy' in the world.(European Council 2000) Here, there is no talk of 'unemployment' anymore, but of the 'employment rate'. It concerns the 'employability' of people, that is, their potential to effectively find a job on the labor market, and on the liberalization of public services. Even if the EU has no competences for fighting poverty 'drastic interventions' are recommended and entrusted to the Member States. There is no budget and the method is an 'open coordination' which has utterly failed. Afterwards, a 'social agenda' mentioning the 'modernization of social protection' was adopted, the Commission made proposals for 'flexicurity' and the modernization of labor law.(European Commission 2000, 2006, 2007)

Some legislation however did make it, though with extremely heavy difficulties, such as the directive on the liberalization of services (the so-called Bolkestein directive), and on the posting of workers. Neoliberal visions won from social-democratic corrections. In a couple of famous Court judgments (Court of Justice 2005, 2006) economic freedoms are considered more important than social rights.

1.3.1. Economic governance

The economic and financial crisis that threatened the euro is at the origin of new legislation geared towards 'economic governance', and, indirectly, of social policies that limit the room for manoeuvre of governments.

The most important policy document of the 21st century is the so-called 'EU-2020' strategy, replacing the Lisbon process (European Council 2010). At the level of social policies, the document speaks of a 'poverty-target' of twenty million poor people less in 2020 than in 2010. However, as the European anti-poverty network states, the national reform programs do not really integrate this target. (EAPN 2013)

The 'European semester' consists of a number of procedures that oblige Member States to have balanced budgets. Contrary to the 'Stability Pact' which was adopted after the introduction of the euro, the institutions have now planned for sanctions when the rules are not respected. In a 'sixpack', a 'twopack' and a proper 'fiscal pact', detailed rules have been written down for Member States to respect.(European Commission 2013c)

In February 2013, the European Commission published a proposal for 'social investment' (2013), aimed at developing people's 'human capital' so that they can engage in the labor market. The basic idea is that remedial action should be replaced by preventing social hazards. In the academic literature (Morel et al. 2012) it was emphasized that these social investments have to be accompanied by strong social protection, and that they certainly cannot be conceived of as an austerity measure.

The European Commission seems to have ignored this question and proposes instead complementary 'social innovation'. This is based on the fact that there are many things citizens can take care of themselves, without having to call on the government. There are many good examples in most cities of car-sharing,

recycling initiatives, community housing, etc. These are initiatives that perfectly fit with local democratic renewal. But how this could help to make social protection less expensive is not clear at all. Social innovation opens the door to ‘social business’ and other ‘private’ initiatives, such as the multinationals of ‘care’.

At their European Council meeting of June and October 2013, the heads of government adopted two more social measures. Firstly, they adopted a ‘youth guarantee’ which means that young people till 25 years of age, should be offered, four months after they have left school or became unemployed, a qualitative job, an apprenticeship or internship.

Secondly, the ‘social dimension’ of the European Union has been strengthened. This means that certain standards concerning social expenditures will be integrated into the monitoring mechanisms on national budgets. These standards are not binding. In the framework of the ‘national recommendations’ the European Commission now makes, Belgium has already received many ‘social recommendations’, more particularly in order to adapt its indexation mechanism and the wage setting arrangements, to limit early retirement, to improve the transition from school to labor market, etc. It has to be noted that at least 40 % of all recommendations concern social policies.(ETUI 2013)

1.4. A changing paradigm

Nationally, at the European level and globally, there are common characteristics to these new approaches of social protection which are far away from the old idea of welfare states.

This concerns in the first place the objective of social protection. Globally and at the European level what is emphasized is the economic role of social protection. The objective remains economic growth and growth needs more people – the last resource that is not in danger of being depleted. All adult, healthy people, men and women, have to engage in the labor market. Social protection can help to achieve this and is totally at the service of growth and the market.

Secondly, the concept of ‘risk’ in the emerging industrial society of the 19th century has changed again. Collective risks are now again individual risks. Those who do not live a healthy life have no right to protection. Cardio-vascular accidents and suicide are not collective consequences of the rat race, but individual consequences of individual behavior. Those who are poor or unemployed bear the consequences of the choices they have made.

What directly follows from this is the abandonment of universal rights. There are now targets, deserving poor and non deserving poor, a secular mechanism. The deserving poor can receive help, the non deserving will be punished. Repression of small crime is a direct consequence. Poverty is not a social problem, but a problem of individuals who have to be re-directed towards appropriate behavior. Deserving poor are ‘employable’ and can be ‘activated’, as long as they are prepared to take risks. The others will depend on charity.

Fourthly, general social protection is slowly disappearing and is replaced by conditional poverty policies. The money has to go to those who really need it. Poor people, it is said, have to develop their 'resilience' so as to bounce back rapidly when a 'shock' happens. In the European Union as well, this shift from social protection to poverty reduction has been noted. (Vanhercke 2011) No one dares yet to speak against social protection, but social insurance is being privatized and one tries to delink social protection from labor. Those who earn enough can buy an insurance on the market, answering to the specific needs of the individual or of the family, without solidarity. According to this philosophy, this is not a State mission and employers should not have to pay for it.

According to this logic, it is not problematic at all to liberalize and finally privatize public services. This creates new markets and the new vision on social protection allows for even more markets to be created, such as for education, health care, all types of insurances, etc. This 'free' trade in services plays a very important role, as is made clear in the current debates on the recently proposed 'Transatlantic Investment and Trade Partnership' between the US and the EU.

Finally, people are supposed to become more self-reliant. They can '*take their life into their own hands'*, they do not have to depend on government, they can decide for themselves on how to organize their lives and on how to protect themselves. Here the ambiguity of the discourse concerns more particularly women. Women, and most of all female heads of households, are always presented as being problematic. It is certainly correct that it will be more difficult for a single mother to earn sufficient income for her family than for core families with two wage earners. But it is also clear that they are blamed most of all for their limited availability for the labor market and for the market of volunteering. The 'social innovation' that many governments want to promote has less to do with car-sharing and recycling, than with child care, care for the elderly and disabled people. Women are the first candidates for this kind of 'participation' in social tasks that the public authorities do not want to pay for anymore. It is once again the non paid work of women that is needed to re-organize and re-produce the economic system.

2. *An alternative: the Universal Basic Income (UBI)*

How to react to this spiral of declining social policies?

The world has changed. We do not live in the societies of the end of the 19th century anymore, when workers had to fight for minimal rights. We do not live in the societies of the 1950s any longer, with hope for endless growth and protected national economies. Corporations, capital and people are mobile and migrants are trying all over the world to find better perspectives for themselves and their children.

The Member States of the European Union are still on number one in terms of social expenditures, but the social budgets are declining and social protection '*cannot play its stabilizing role anymore'*.(European Commission 2013b)

Something will have to change. The trade unions in the countries of the European Union are on the defensive and from this position there is little more they can do than defend a status quo. The European institutions and the majority of right wing and conservative parties want to impose even more austerity and fiscal constraint. We seem to urgently need a new conceptual framework for social protection.

One of the proposals making headway these past years has been the introduction of a UBI.

In order to avoid all risks of misunderstanding, it is necessary to see what exactly a 'basic income' means and where and how it differs from other proposals. In the 'citizens' initiative' which was introduced at the European level, the universal basic income (UBI) is defined as follows: '*a guaranteed income, given to all in addition to any other income they might receive. By advancing equality and economic participation while enabling simpler welfare systems, the BI leads to a fairer and more efficient society'*. The UBI is unconditional, universal, individual, high enough to ensure an existence in dignity and participation in society.(ECI 2013)

The UBI replaces certain parts of the current social security and social assistance systems.

This UBI is not the same as the '*guaranteed minimum income*' (MI). The MI is a proposal made in a recommendation of the European Council of Ministers in 1992. (EEC 1992) It aimed to give everyone sufficient resources so as to maintain human dignity. It came about in the framework of a discussion on the convergence of social protection systems. It is referred to in different EU-documents till some years ago but it was never implemented, in spite of efforts to draft a framework directive. The MI could be given to all people who fall below a given income floor.

The third concept to take into account is the *minimum wage*. Some countries have legally binding minimum wages, whereas others work with wages defined in a process of collective bargaining. Some European countries have no minimum wage at all. This issue is now also on the agenda with a demand to avoid social dumping in the European Union and to define a legal minimum wage throughout the EU.

This minimum wage is part of labor law and is paid for waged labor. The MI is a kind of social assistance for people who are not participating in the labor market and are not able to provide for their livelihood. The UBI is an amount paid to all citizens, rich and poor, irrespective of their income and/or labor. This is why it is also called 'citizens' income'.

2.1. The advantages

The proposal to give all citizens, irrespective of their status, income or job a certain amount of money is rather old. It is based on the idea that all have a right to an 'adequate standard of living' as is stated in the International Pact for Economic, Social and Cultural Rights, and the fact that States have to guarantee it.

In Belgium, the idea was promoted by the philosopher Philippe Van Parijs (1991) in order to promote social justice, given the fact that 'equality of opportunity' cannot really be achieved. Today, the idea is promoted by the political party Vivant and some greens. More recently, the idea was strongly promoted by Guy Standing in his book on the precariat. (2011).

There are convincing arguments to defend a system of UBI.

The first one relates to citizenship, this is the idea that all human beings are equal and have equal rights. It is unacceptable to make distinctions in function of job or status. All citizens of a national community should in the same way be able to share in nationally produced wealth. In this way, the UBI creates a kind of real freedom instead of the formal freedom of an abstract citizenship.

This is directly linked to the idea of universalism. Our systems of social security are, in theory, also universal but they are far from it in practice. By treating everyone in the same way and giving equal rights, one can work towards an effective social integration. Targeted and selective allowances should not exist. This will make an end to stigmatization, the frequent manifestations of clientelism, the biased assessments and the high administrative costs linked to the management of granting targeted benefits and detecting possible fraud.

The UBI is unconditional, which means that huge targeting and management costs can indeed be avoided. The amount can differ in function of age – children and youth on the one hand, aged people on the other hand will receive lower or higher amounts. This is the only criterion to be taken into account.

In the proposals coming from leftwing groups it is pointed out that a UBI gives people the freedom to choose whether they want to be active on the labor market or not. Those who prefer to dedicate their time to artistic activities or to social and/or political work, can do so. Those who want to do nothing, are free as well. No one is obliged to go and look for a job, which can only have an emancipating and liberating impact. At a moment when there are insufficient jobs and full employment seems to be a lost utopia, the pressure that is now put on people will disappear.

The UBI also makes an end to the precariat, people who today have no rights and therefore no interest in defending the rights of social security. Migrants and refugees can now participate in the labor market precisely because they do not respect the social rules and can offer their labor force at a much lower price. By seriously diminishing labor costs above the net paid wages, the UBI can make an end to the 'black' or 'informal' labor market which is based on competition.

With a UBI system, people would be free to participate or not in the labor market. Labor would become much cheaper, not only because non wage labor costs would disappear but also because employers will not be willing to continue to pay the same net wage above the UBI. A labor income certainly would help to raise the living standards above the UBI and workers will be able to exert more pressure on employers since they are not obliged to stay on the labor market. The currently badly paid jobs, for difficult or 'dirty' work could become well-paid jobs, since otherwise no one would be willing to take them.

Employers would thus be stimulated to offer attractive labor conditions so as to attract sufficient workers.

Contrary to our social security systems the UBI cannot be made responsible for the high labor costs or for distorting labor markets. UBI is indeed a distribution of incomes but outside the market for labor and goods. Income is de-linked from labor. UBI is not a simple distribution from rich to poor, but a redistribution of nationally produced wealth to all members of society.

Finally, the UBI is an effective tool to eradicate poverty, at least if the amount is high enough. The UBI gives freedom to the poor who are now constantly harassed in order to receive their conditional benefits and have to give evidence of their willingness to work and to justify their behavior and their expenses.

The UBI could advance a real systemic, progressive and ecological change. It could mean the end of capitalist labor relations by giving workers their freedom. Workers would indeed no longer be obliged to sell their labor force in order to survive. Labor relations can be based on free contracts that can end as soon as labor becomes redundant or labor conditions become unsatisfactory. UBI is not only an alternative for the existing social protection, but implies important societal changes.

2.2. Questions, doubts, pitfalls …

UBI is often presented as being 'neutral', a proposal that goes beyond the opposition between the right and the left. This is clearly wrong since there is a very strong ideological opposition concerning this topic. UBI can be promoted by the left, as it can be promoted by the right, but with a different content and philosophy. It is no coincidence that in Belgium, the most important party supporting the UBI is the liberal Vivant. At the left, it is mainly libertarians and greens who support it.

For liberals, the arguments are obvious: a radical reduction of labor costs, a dismantlement of social protection and of their responsibility for it, and a weakening of trade unions.

This liberal background is also present already in the idea of a negative income tax: if your income drops below a certain threshold, government will pay a compensation. This is not the same philosophy as the UBI, but it is good to never forget that even in a neoliberal context, there is room for a minimum income, whereas minimum wages are refused because they are said to distort the labor market.(Hayek 1976, Friedman 1962)

Leftwing libertarians and greens interpret the UBI as a kind of new paradigm, a tool for building a new society, without any obligation to work and with a real emancipatory potential.

Both ways of thinking are problematic.

A UBI gives everyone the right to work or to not work. It constitutes a right to laziness. We may assume that most people do want to give meaning to their life and spend their time in a useful and agreeable way, doing some kind of socially useful work. But some people may want to avoid any activity, or just keep busy

with themselves. Is this acceptable? Some social and productive work is absolutely necessary and will always have to be done. Should not every member of society do some part of these tasks? Should this work not be distributed fairly or is it acceptable that some people totally withdraw from any responsibility?

The UBI exempts the State from doing anything for people above and next to the UBI. Even if today's social protection systems are not meant to fight inequality, they do rise peoples' incomes and limit inequality. The best tool in the fight against inequality is a fair tax system and this can be maintained and even improved when a UBI system is introduced. Taxes could be used to limit the highest incomes and thus provide money for a BI. But the responsibility of the State stops when the minimum floor of UBI is reached. Social progress through higher incomes stops to be a task of governments and income inequalities can rise. Allowances above the UBI become impossible because all resources will be needed to pay for the UBI.

Questions can also be put concerning the feasibility and the desirability of unconditionality. The freedom given to people is very important, but what if the UBI is used for gambling or drinking? What if people become homeless? Is the State responsible for people who fall off the wayside of minimal protection? And if so, how are governments to justify this help to those who behave 'correctly'? If not, is it possible to let people just die from hunger?

Can conditionality not also be seen as reciprocity? It would mean that people have to behave correctly if they do not want their UBI be withdrawn, whereas public authorities are committed to provide people with good quality social services. Or a decent labor market policy. Benefits rarely are totally unconditional because citizenship is based on a relationship between citizens and the State. It is an implicit agreement on rights and duties for all. A UBI is a cash transfer coming from nationally produced wealth. Is it possible for some to totally withdraw from any political or social commitment and still claim part of this wealth?

By eliminating non wage labor costs, labor will become far more cheaper for employers. The advantage for them is much more important than for workers who still will have to fight for decent labor conditions. In whatever way the UBI is being financed, it will always be some kind of tax to be paid by everyone. And that means that labor costs which are now paid by workers and employers as part of the wage cost, will have to be paid by the whole of society, possibly through a higher VAT rate. It thus comes down to a shift from labor costs to costs for society. One could react by stating that the price of labor and of capital are being passed on in the prices of products, and that is correct. But the price of products is determined on a competitive market and is very relative, if not arbitrary. It always is more interesting to raise social contributions at the level of wages.

It is obvious that trade unions are not very keen on such a system of UBI. It will become much more difficult to negotiate good labor conditions, certainly when the UBI is not high enough to live on. Their only possible threat is withdrawal from the labor market. If workers do not only want to survive, but also want a

house, a car or a holiday abroad, it will become difficult to put pressure on employers.

It is clear that trade unions will lose much of their power. A basic income is paid by public authorities out of tax money. If there are fiscal problems, it will be easy to diminish the UBI. Social security, on the contrary, is often jointly managed by employers and workers and cannot suffer from arbitrary decisions. In a UBI system, the freedom workers have is a freedom to not work. This is very relative and is only valid when one is satisfied with a life in relative poverty. Chances are real that wages above the UBI will remain very limited. An unconditional income outside of the labor market cannot influence that labor market. Contrary to the thesis that capitalism is being eroded, it is possible that one ends up with a capitalism without a labor market and that employers pass on as many costs as possible to the whole of society. Trade unions will become redundant, as Roland Duchatelet, the founder of Vivant, admitted in an interview with a Belgian newspaper.(2014) In his 'business model', trade unions could become 'coaches'.

2.3. How much? How to finance?

In Vivant Europe's proposal (2010) the idea is to have a UBI amounting to 50 % of the guaranteed minimum wage. Children up to 18 years old would receive 25 % of this amount, young people between 18 and 25 years old would receive 75 %, whereas aged people above 65 years would receive 150%.

For Belgium this would mean 700 Euro per month and the system would cost around 24 % of GDP (Gross Domestic Product). This is more or less the share now taken by social expenditures. Roland Duchatelet also mentions an amount of more or less 700 Euro.(2014)

Pensions, unemployment benefits, family allowances and costs for sabbaticals would disappear. According to Vivant, huge savings are possible on defense, police and cultural policies (because non wage labor costs disappear). The costs for health care would be halved because doctors would not have to pay social security costs.

The UBI is mainly financed through the savings on the current social expenditures and a substantial rise of VAT (Value Added Tax). The idea is that net wages would remain unchanged.

Apart from the clearly liberal ideology behind Vivant's proposal – speaking about 'taxes' on labor instead of social contributions as being part of wages and of a 'society of welfare recipients', this proposal gives rise to serious doubts.

This contribution cannot analyze the detailed amounts, but a first look at the proposals does raise questions about their feasibility and adequacy. It is very improbable that net wages would remain unchanged. It would mean that workers would really gain with these proposals and pensioners would seriously loose. Net wages may remain unchanged indeed, if workers only pay the difference between the UBI and the former net wage.

A decent life, in Belgium, is not possible with 700 Euro per month. Those who work can raise their income. And those who earn enough can buy a private insurance against illness, unemployment and old age, without any solidarity. But is it possible to chose not to work if it means you have to live with 700 Euro a month? Is it possible for an aged person to live with 1050 Euro a month, let alone to enjoy your old age?

Many of the arguments in favor of the UBI disappear rapidly when translated into concrete amounts. In the European citizens' initiative it is stated one wants to shift from a 'compensatory' system towards an 'emancipatory' system, but 700 Euro a month can hardly be said to be sufficient to achieve this. Even 1000 Euro a month is hardly emancipatory.

The amounts for other countries are not any better. In Bulgaria the UBI would only cost 5,45 % of GDP but the amount would not rise above 37 Euro per month.

The current proposals for Germany, Spain and Finland all mention amounts around this same floor as in Belgium. (Perkkiö 2013) No one proposes an amount up to the poverty line (for Belgium: 1000 Euro per month). Apparently this is too optimistic and this means the UBI would not be sufficient to really eradicate poverty.

It just means that the UBI would not be enough to have a decent life, and mini-jobs will have to be added, flexible jobs that employers will be happy to provide on a temporary basis. In other words, the UBI could become a subsidy for employers.

Philippe Van Parijs, who plays a very important role in the promotion of a UBI, now proposes a European 'dividend' of 200 Euro a month for every citizen of the EU.(2014) Apart from this sad choice of economic terminology, the philosopher sees this UBI as a tool for giving the EU more legitimacy. However, people have economic and social rights. Why should they be satisfied with alms? And should this legitimacy not come from policies that promote and protect their rights?

3. Re-thinking social protection

However much one may want to introduce a universal system of basic income with individual rights, if a UBI implies that a substantial part of society would have to live with an amount beneath the poverty line, it is not convincing.

The advocates of a UBI have very good arguments, but the problems outweigh the advantages, and the funding is highly problematic.

The UBI could be an attractive proposal allowing for new thinking on social protection. However, this new thinking also accepts the economic reality and is not geared towards changing economic relationships. The UBI certainly should be further examined in order to see if other, more modulated versions could be more feasible.

At any rate, our social protection will have to be re-examined. Its fragmentation into many different sub-systems has to be countered. The way our welfare

states are currently dismantled is not acceptable. But trade unions are on the defensive and remain very silent whenever a progressive reform could be discussed. It means that our societies are now victims of neoliberal reforms. A partial decoupling of labor and income/social protection could be discussed. A passing on of all non wage labor costs to the whole of society should not.

A flexible labor market in favor of workers, lower and differently organized social contributions in order to avoid the delocalization of labor, territorialization of social rights, a better and simplified protection against unemployment, better pensions, different family allowances and a more efficient health care system focused on prevention, more redistribution and more solidarity. These points are perfectly possible but are insufficiently reflected on to-day.

Most current advocates of the UBI want to dismantle social protection and weaken the trade unions. We certainly may have reasons to criticize them, but they are the result of a century old social struggle and should not be abandoned. In order to eradicate poverty and to protect human rights, we do not need a UBI. There are other solutions possible, able to protect the poor and workers better.

3.1. The social commons

‘Commons’ refer to natural resources accessible to all members of society, such as air, water, mountains, land … Commons are thus shared by all and cannot/should not be privatized/commoditized. The concept of commons is also used for cultural goods, such as our cultural heritage, literature, music, knowledge, digital commons like software…

The ‘social commons’ refer to our shared and common needs and rights.

The idea of working on ‘commons’ has emerged with the resistance to neoliberalism and a desire to go beyond the state vs market dichotomy. It aims to change the economic and societal standards. It concerns a series of practices, struggles and institutions geared towards a non-capitalist future.

‘Social commons’ is a new concept based on existing human rights covenants though strongly focusing on the collective dimension, labor law, social services as well as environmental rights. It wants to conceptualize a social protection that speaks to young people, that includes the wealthy, and that is able to answer to the new challenges. It should allow to radically ‘re-think social protection’, also going beyond the human rights approach.

‘Social commons’ is broader than ‘public goods’ or ‘common goods’ (non rivalry and non excludability) which remain commodities. They are more linked to the ‘common good’ as a political and philosophical concept which refers to the community of people and to its wellbeing.

The concept of ‘social commons’ is nothing more than a conceptual framework within which to re-think, broaden and strengthen social protection. It refers to that which is common to all people as members of society – at different territorial levels - and to our common life on this planet. It is inspired by the philosophy of ‘buen vivir’.(León 2010)

The starting point is that all people, wherever they live, in whatever country or economic system, in whatever political regime, have the same needs: food, shelter, resources to live, clothing, health care, education,… and from these needs follows that all people need protection. We can speak of 'commons', precisely because all share the same needs, even if the answers to fulfilling these needs can be different.

Protection can be given in two fundamentally different ways: in a competition model, which will lead to protection from other people, taking the form of a police or military state; in a cooperation model which will lead to protection from markets, it will take the form of economic and social rights. 'Social commons', then, are based on our common needs leading to common rights. They confirm the basic equality of all people and contribute to our collective and individual welfare. This means social commons are universal, valid for all people, wherever they live. But speaking of social commons implies we consider ourselves as being a society, or a political community, at different levels, from local to regional to national to continental and global. We are all part of this community and the protection we organize will be valid for all within the relevant community.

This not only means all are beneficiaries, it also means all have to contribute. There will be a redistribution of resources, but there should be more than that. All have a responsibility in his/her political community by paying taxes or by doing socially useful and necessary work.

This does not mean the social commons ignore class conflict, conflicts between social groups are there and will not disappear, but the objective should not be to eliminate a class, it should be to put minority classes in the minority, respecting their rights. It is what Chantal Mouffe calls 'agonistic' instead of 'antagonistic' relationships.(Mouffe 2005) There are no enemies to eliminate but adversaries to fight with. In fact classes have become very diverse, most countries have middle classes even if in Marxist terms, these are not considered a class. Social commons address the rights of all classes and puts into place universal social policies.

Talking about universalism obviously brings us to universal human rights. Human rights should not be seen as natural nor as moral rights. They are the consequence of a political decision of humankind to give every human being a basic set of political, civil, economic, social and cultural rights. We should add to this the third generation of rights or solidarity rights, like the right to development, and environmental rights such as water, land, biodiversity and clean air.

A problem here is that human rights, with the exception of the third generation, have been worded as being individual rights. There are arguments to see economic and social rights as collective rights, but this is not generally accepted. Moreover, if neoliberalism has to be countered, protection is needed for society itself. I have treated this problem elsewhere (Mestrum 2013) and will limit myself here to stating that individuals emerge from society and that societies need protection, threatened as they are by an economic system that only recognizes individuals. In their important book on inequalities, Wilkinson and Picket (2009) also point to the disastrous social consequences of income

inequalities, a result which also points to the need for protecting societies. This is all the more so since they are more than contractual arrangements for satisfying material needs; in fact, they are constitutive of the individual and also serve immaterial needs. (Flahault 2011) This is why we need ‘commons’, as a collective arrangement for protecting societies while preserving individual freedom. The political nature of human rights is, therefore, very important because it allows us to go beyond, in order to reflect on commons without de-linking from human rights and to protect the society or community, or let us simply say the group of human beings at different levels. The challenge then is to combine the promotion of individual liberty, collective rights and the protection of the collective being. This is at the heart of the social commons project.

Social commons then, emphasize the collective dimension of social protection. They refer to that which is common to all people as members of society and to our common life on this planet.

Being a cooperative model aimed at universal coverage at whatever level it applies, social commons will have to be built bottom-up in a participative way in order to respond to the real needs of people and to commonly defined rights.

The difference between commons and rights is that commons emerge from collective and participatory action and they are evidence of our existence as a ‘political community’ or ‘society’, a ‘we’, at whatever level we want to work. Social commons are more than human rights in that they are based on them but also go beyond, sustaining our being in community, strengthening our co-existence.

Social commons want to tackle the inequalities on which the current globalization thrives. Corporations are benefiting from differences in taxes and social protection systems, promoting migration and distorting labor markets and societies. Social convergence should thus also be at the heart of a social commons agenda.

This social convergence is aimed at the global level, though it should be obvious that different people with different priorities and development levels in their countries will develop diverging protection systems. However, basic rights and standards should be defined for all. This implies that policies will necessarily have to be multi-level, following the different levels of decision-making.

In order to fulfill its role, social commons should broaden the current social protection systems, including a modified system of social security and social assistance, labor law, social services and environmental rights. In this way, bringing the aims of labor and climate movements within one single framework, it should also be possible to promote closer links between them. It should also help to overcome the extreme fragmentation of rights movements.

Social commons then require cooperation between movements in order to organize common struggles. While all movements will want to preserve their specific identities and topics, a search for common aims should help to build broad alliances.

Social commons will necessarily be transformative. Going beyond assistentialism, attacking the roots of poverty and inequality, they will require a change in the economic system and in the democratic functioning of society. Social commons cannot be subordinated to an economic system but will eventually contribute to its shaping. As a cooperative model, it will necessarily need to reconsider economic competition, nationally and internationally. It will allow to introduce economic practice into the protection system, such as autonomous labor organization, food sovereignty methods, access of land and social services… It can lead to promoting a social and solidary economy. Social commons also will require a more direct democracy as well as a national and international fairer tax system.

While society will have to play a more important role in shaping the social commons, the State will also remain a crucial partner, not the least in setting and monitoring standards and rules. States will always have to guarantee political, civil, economic and social rights. Also, States will not be the only public actor, local authorities will also play a role, as will regional and global authorities and civil society itself. The neoliberal State which has emerged in these past decades is not fit to play this role. We need a State and public authorities that take responsibility for the welfare of people and able to work in a broader framework of international organizations.

3.2. Between social protection and UBI

‘Social commons’ somewhere fit in between our traditional social protection and the proposal for a ‘basic income’. It has advantages over both of them.

Introducing a guaranteed minimum income, it avoids to pay allowances to people with higher incomes, which makes the system more affordable. Allowances, however, will have to be attributed in a non-stigmatizing way.

While requiring serious reforms of labor markets, social commons allow for maintaining a contributive protection system, based on insurances against labour accidents, unemployment and leading to pensions, whereas health care and family allowances, for instance, can pass to a non-contributive approach.

The reforms labor markets require, imply a drastic reduction of working hours, possibilities for sabbaticals, the formalization of all labor, overcoming the dichotomy of productive and re-productive work and introducing peer-to-peer methodologies. Social commons require a very active role for trade unions in protecting and monitoring labor rights and working conditions at the national and international level.

Social innovation is an excellent way of organizing the needed protection of society, overcoming the problem of un-conditionality. It can involve people in different formulas of self-organization without losing sight of the necessary equality of people and the publicly defined rules and standards.

Social commons give people more freedom and life choices, without allowing their withdrawal from society. Social commons require States and other public authorities that are responsible for the welfare of people.

The concept of ‘social commons’ is a methodological framework to envisage a better future for all people and to re-think and re-politicize social protection. It re-invigorates social policies instead of doing away with them. It is not a blueprint, it is not a defined project with a clear end result. It is a concept allowing for thinking of other solutions than the one we already have and the ones that are now proposed. Most of all it is an attempt for including all people in a protective environment, making room for diverse interests and alternative lifestyles, taking care of material and immaterial needs, individually and collectively, in a cooperative instead of a competitive way. The concept has no boundaries, it remains open to include more dimensions. It is a long term objective and a conceptual framework within which we can work at global social convergence as well as at economic and political transformation. Finally, as has been explained, it can become a tool for systemic change.

References

Court of Justice of the EU (2005): Laval C/341/05; (2006): Rüffert C/346/06).

Duchatelet, R. (2014): Zelfs een micro-basisinkomen was te veel gevraagd, *De Morgen,* 4 January.

EAPN (2013): *Widening the Gap.* EAPN Assessment of the National Reform Programmes, Brussels: EAPN, September.

ECI (2013): European Citizens' Initiative for a Universal Basic Income, https://ec.europa.eu/citizens-initiative/REQ-ECI-2012-000028/public/index.do.

EEC (1989): *Community Charter of the Fundamental Social Rights of Workers,* adopted at the Meeting of Heads of State and Government of 11 Member States, Strasbourg, 9 December.

EEC (1992): Council Recommendations 92/441/EEC and 92/442/EEC of 24 June and 27 July 1992.

Esping- Anderson, G. (1990): *The three worlds of welfare capitalism,* Cambridge: Polity Press.

ETUI (2013): *The Euro Crisis and its impact on national and European social policies*, Working Paper 2013.05.

European Union (2000): *Charter on Fundamental Rights, http://ec.europa.eu/justice/fundamental-rights/charter/index_en.htm.*

European Union (2009): *Treaty on the Functioning of the European Union.*

European Commission (2000): *An Agenda for Social Policy,* COM (2000)379, 28 June.

European Commission (2006): *Green Paper. Modernising Labour Law to meet the Challenges of the 21st Century,* COM (2006)708, 22 November.

European Commission (2007): *Towards Common Principles of Flexicurity: More and Better Jobs through Flexibility and Security,* COM (2007) 359, 27 June.

European Commission (2013): *Towards social investments for growth and cohesion,* COM (2013)83 final, 20 February.

European Commission (2013b): *Social Protection Budgets in the Crisis in the EU,* Working Paper 1/2013.

European Commission (2013c): Economic Governance, http://ec.europa.eu/economy_finance/economic_governance/index_en.htm

European Council (2000): *Conclusions of the Presidency,* Lisbon, 23-24 March.

European Council (2010): *Conclusions of the Presidency,* 17 June.

Flahault, F. (2011) : *Où est passé le bien commun?*, Paris : Mille et Une Nuits.

Friedman, M. (1962): *Capitalism and Freedom,* Chicago and London: The University of Chicago Press.

Hayek, F.A. (1976): *The Road to Serfdom,* London: Routledge and Kegan Paul (2nd edition).

Holzmann, R. and Jørgensen, S. (2000): *Social Risk Management: A New Conceptual Framework for Social Protction and Beyond,* Social Protection Discussion Paper n° 0006, Washington: The World Bank.

ILO (2008): *Can low income countries afford basic social security?,* Social Security Policy Briefing paper 3, Geneva.

ILO (2010): *World Social Security Report,* Geneva: ILO.

ILO (2012): *Recommendation concerning national Floors of Social Protection*, No 202, June.

ILO (2012b): *Social protection Floors for social justice and a fair globalization,* Report IV, document for ILC2012.

IMF/WB Development Committee (2013): *World Bank Group Strategy,* DC2013-0009, September 18.

Kofi Annan (2005): *In larger freedom*, Report of the S-G to the Follow-up conference of the Millennium
Summit, United Nations, Doc A/59/2005.

León, I. (coord.) (2010) : *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios,* Quito: FEDAEPS.

Mesa Lago, C. (1985): *El desarrollo de la seguridad social en América latina,* Santiago de Chile: CEPAL.

Mestrum, F. (2002) : *Mondialisation et Pauvreté. De l'utilité de la pauvreté dans le nouvel ordre mondial,* Paris : L'Harmattan.

Mestrum, F. (2003): "Poverty Reduction and Sustainable Development", *Environment, Development and Sustainability,* 5:41-61.

Mestrum, F. (2013): *Human Rights and Social Commons,* *http://www.globalsocialjustice.eu/index.php?option=com_content&view=article&id=529:human-rights-and-social-commons-why-and-how&catid=10:research&Itemid=16.*

Morel, N., Palier, B., and Palme, J. (eds.) (2012): *Towards a social Investment Welfare State?*, Bristol: The Policy Press.

Mouffe, C. (2005) : *On the Political,* Abingdon: Routledge.

Müller, C. and Van Daele, J. (2012): "Peaks of internationalism in Social Engineering. A Transnational History of International Social Reform Associations and Belgian Agency, 1860-1925", *Revue belge de philologie et d'histoire,* Vol. 90, n° 4.

Perkkiö, J. (2013): *Basic income proposals in Finland, Germany and Spain,* Transform Newsletter, 2013.

PNUD (2000) : *Vaincre la pauvreté humaine,* New York : UNDP.

Rodgers, G. et al. (2009): *The ILO and the quest for social justice,* Genève: ILO.

Standing, G. (2011): *The precariat. The new dangerous class*, London: Bloomsbury.

UNDP (1990): *Human Development Report 1990,* New York: United Nations.

United Nations (1969): *Declaration on Social Progress and Development,* Resolution G.A. 2542 (XXIV), 11 December 1969.

UNRISD (2010): *Combating Poverty and Inequality. Structural Change, Social Policy and Politics,* Geneva: UNRISD.

Vanhercke, B. (2011): “Is the social dimension of EU2020 an oxymoron?” in Degryse, C., and Natali, D., *Social Developments in the European Union 2010,* Brussels: OSE and ETUI.

Van Parijs, P. (1991) : *Qu’est-ce qu’une société juste? Introduction à la pratique de la philosophie politique,* Paris : Seuil.

Van Parijs, P. (2014): http://www.express.be/business/?action=view&cat=economy&item=200-euro-per-maand-voor-elke-eu-burger-een-eurodividend-gefinancierd-via-de-btw&language=nl&utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign

Vivant Europe (2010) :Coût d’un revenu de base au niveau de l’Union européenne, n° 83, november and December ; Vivant-Europe (2013) : n° 108, mars-avril 2013.

Wilkinson, R. and Pickett, K. (2009): *The Spirit Level. Why Equality is Better for Everyone,* London: Penguin Books.

World Bank (1993): *Poverty Reduction Handbook,* Washington: The World Bank.

World Bank (1997): *World Development Report 1997. The State in a Changing World,* Washington: The World Bank and Oxford University Press.

World Bank (2001): *World Development Report 2000/2001. Attacking Poverty,* Washington: The World Bank and Oxford University Press.

World Bank (2012): *Resilience, Equity and Opportunity,* Washington: The World Bank.

World Bank (2013): *World Development Report. Risks and opportunities,* Washington, The World Bank and Oxford University Press.

XIV JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA
Perspectivas económicas alternativas
Valladolid, 4 y 5 de septiembre de 2014

Consulta social sobre la renta básica de las iguales en Cuenca.

Virginia Baranda Panadero, Enrique García Escamilla y María Pilar Cañas Belmar

Universidad de Castilla La Mancha

CONSULTA SOCIAL SOBRE LA RENTA BÁSICA DE LAS IGUALES EN CUENCA

Virginia Baranda Panadero. Investigadora independiente.
Vir_911@hotmail.com
Enrique García Escamilla. Facultad de Trabajo Social de Cuenca de la UCLM.
Enrique.Garcia@uclm.es
María Pilar Cañas Belmar. Facultad de Trabajo Social de Cuenca de la UCLM.
MariaPilar.Canas@uclm.es

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo mostrar los principales resultados de la prueba piloto de un estudio sobre la viabilidad social de la Renta Básica de las Iguales (RBis) que se lleva realizando en Cuenca desde 2012. La RBis además de ser una propuesta que concreta la Renta Básica (RB), es una herramienta para la acción comunitaria y la lucha social empleada por diversos colectivos y organizaciones de los movimientos sociales como los que forman parte de la coordinación Baladre (Coordinación de luchas contra el paro, el empobrecimiento y la exclusión social). El estudio de campo se realiza mediante un enfoque cualitativo siguiendo metodologías de tipo IAP ya que la exploración de la viabilidad social de la RBis se utiliza como herramienta para la (re)creación de lazos sociales y la movilización social. Sus resultados muestran cómo la RBis podría llegar a ser una herramienta útil no sólo para prevenir y evitar el empobrecimiento y la exclusión social, sino que además podría posibilitar un cambio de valores sociales y la recomposición de múltiples lazos sociales.

Palabras Clave: Consulta participativa, precariedad, paro, exclusión social, Renta Básica de las Iguales.

1. Introducción

Aunque el objetivo de esta comunicación es la presentación de los principales resultados obtenidos en la prueba piloto realizada en 2011 de una consulta participativa sobre la RBis a través de la cual se pretende explorar la viabilidad social de la RBis en la ciudad de Cuenca, resulta necesario contextualizar el desarrollo de esta iniciativa en el marco de la estrecha colaboración en la búsqueda de iniciativas que permitan la recuperación de una acción social comprometida con la trasformación social que en el ámbito local, mantienen Zambra: Iniciativas desde la lucha social y comunitaria, el Sindicato de Oficios Varios de Cuenca de la CGT y la Facultad de Trabajo Social de la UCLM a través del desarrollo de las prácticas y la elaboración de Trabajos Finales de Grado por parte de alumnos y alumnas de dicha Facultad.

En este sentido, el desarrollo de esta iniciativa responde a la apuesta por abordar y articular estrategias en el territorio que permitan favorecer amplios procesos sociales de toma de conciencia y determinación colectiva de necesidades comunes como herramienta para favorecer la reconstrucción de

múltiples lazos sociales comunitarios y el apoyo mutuo, al mismo tiempo que se trabaja la movilización social.
Siguiendo el camino de otros estudios realizados por colectivos y grupos de la Coordinación Baladre (Iglesias, 2003; Iglesias, 2004; Iglesias, 2005; García y Sáez, 2010; López y Sáez, 2011; Lores, García y Sáez, 2012), la exploración de la viabilidad social es utilizada como una herramienta útil no solo para fomentar y enriquecer el debate social sobre la RB, sacándolo del ámbito teórico y trasladándolo a la sociedad para además recoger de la calle las enormes posibilidades que ofrecería a las personas el desarrollo de esta propuesta; también es una herramienta para acercarnos a conocer de primera mano las condiciones de vida y la percepción social de las personas que más sufren las consecuencias de la vulnerabilidad y la de precariedad e intentar dialogar y tejer complicidades con colectivos, grupos, organizaciones sociales y sindicales, colaborando en la recomposición de redes de relaciones para el apoyo mutuo y la solidaridad (Muñoz, García y Sáez, 2014).

1.1.- El objeto de estudio: la Renta Básica de las Iguales

La RBis es una de las múltiples propuestas que existen hoy para concretar la forma en que debe llevarse a cabo el derecho a la RB. Este derecho es definido como el derecho de toda persona a recibir de forma individual y periódica un ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas sin que por ello se la pueda exigir algo a cambio (Van Parijs, 1996: Iglesias 1998; Raventós, 2001). El origen de esta propuesta se remonta a los primeros debates que tuvieron lugar en Europa a comienzos y mediados de los años 80, ante la posibilidad de que fenómenos como el desempleo masivo y la precarización asociada a la restructuración del capitalismo a escala global iniciada en la década de los años 70 constituyeran fenómenos estructurales sobre los cuales fuera a asentarse un nuevo orden social capitalista caracterizado por altos niveles de desigualdad social, solamente tolerados a través del desarrollo de nuevas formas de autoritarismo, violencia estructural y también simbólica (Fernández Durán, 1993; Fernández Durán, Etxezarreta, Sáez y L.P.R, 2001), como está evidenciando el desarrollo de esta profunda crisis sistémica y civilizatoria (Fernández Durán, 2011). En este sentido la propuesta nace para hacer frente al deterioro de las condiciones de vida de amplios sectores de la sociedad como consecuencia de la erosión del empleo asalariado fijo y estable como herramienta central que garantizaba en los sistemas del bienestar la inserción social de la mayoría de la población.

En Baladre la propuesta es inicialmente acogida con cierto interés. De forma intuitiva se había llegado al convencimiento de que el desempleo, precariedad y la falta de recursos suficientes de todo tipo iban a ser las herramientas a través de las cuales las élites iban a reorganizar y reafirmar su derecho a gobernar nuestras vidas e imponer una forma de sociedad en la cual el mercado iba ser la institución central para organizar el conjunto de las relaciones humanas. Igualmente, desde esas mismas situaciones de carencia y desde el convencimiento de que el capitalismo no puede solucionar los problemas que él mismo crea, se imponía la necesidad de luchar por garantizar todo un conjunto de derechos sociales. Estos derechos habían de estar

desligados del empleo, para así convertirse en un medio para avanzar en la construcción de unas mínimas condiciones sociales que permitieran, al menos como condiciones materiales, posibilitar que amplios sectores de la población pudieran participar en procesos de transición hacia nuevas formas de sociedad. Desde nuestra perspectiva, una sociedad deseable es aquella en la cual, el mantenimiento de la vida en su conjunto y su reproducción social ocupa el lugar central y, por tanto, permite asumir la reorganización de las relaciones humanas en términos de igualdad, de libertad, justicia social y reciprocidad con el medio natural. Esto pasa irremediablemente por enfocar la lucha por la ampliación de los derechos sociales universales desde una perspectiva que incluya la forma en la cual estos derechos se ven garantizarlos en nuestra sociedad, y por tanto apostar por unos servicios públicos socializados y autogestionados (energía, agua, transporte, educación, acceso a la cultura, sanidad, aborto, servicios sociales, etc.) asumiendo que estatal y público no tienen por qué ser ni mucho menos, términos sinónimos (Valero, 2008). No obstante, en sociedades fuertemente monetarizadas e individualizadas como las sociedades centrales del capitalismo global (Iglesias, Busqueta, Sáez y L.P.R, 2001) entre esos derechos sociales debe incluirse además el derecho a unos ingresos suficientes que además de asegurar una vida digna al conjunto de la población permitiera situar en otra lógica la relación de amplios sectores sociales frente a la explotación y la dominación económica, la cual facilitara, que estos sectores pudieran disponer de una herramienta de resistencia y/o de poder disponer de sus vidas para dedicarse plenamente a iniciativas que pudieran tener que ver con llevar a la práctica tareas, actividades, trabajos, que puedan conducir hacia la búsqueda de salidas a los problemas sociales y ambientales ha generado el capitalismo.

En este sentido, la propuesta de la RB es asumida por las gentes de Baladre a través de un complejo proceso de debate, reflexión colectiva, formación y cuestionamiento, que da lugar a un cambio en la lectura de la misma: en lugar de entenderla sólo como un medio para hacer frente al empobrecimiento dentro del sistema capitalista, reformulamos la propuesta (pasamos de la RB a la RBis) en términos de dotarnos colectivamente como sociedad, de un instrumento útil para la transformación social (Iglesias, 2003; Iglesias et al., 2012).

La propuesta de la RBis se concreta a través de un conjunto de características instrumentales y de opción política que la definen como un derecho (Iglesias, 2003; Iglesias et al., 2012): individual (no toma como unidad el núcleo de convivencia o la familia); universal (para todas las personas); incondicional; equitativa y suficiente (debe ser igual al menos al umbral de la pobreza). Implica además la refundición de buena parte de las prestaciones. Contempla asimismo la creación de un Fondo Social de RBis. Con el fin de avanzar hacia una sociedad más comunitaria, se propone que el 20% de la asignación individual de la RBis conforme un fondo que se destine a aquello que, mediante formas de democracia directa, se determine colectivamente. El deseo es que la propuesta inicial del 20% pudiera aumentar progresivamente hasta llegar al 100% para caminar hacia una sociedad más comunitaria.
Siguiendo diversos enfoques, la RBis puede ser considerada como una propuesta “radical” en un triple sentido. En primer lugar, en el sentido de que podría facilitar que sujetos sociales ya existentes impulsaran nuevos

escenarios de cooperación social al margen del trabajo asalariado y del mercado (Gorz, 1997). En segundo lugar, supone el reconocimiento de todo el trabajo (más allá del empleo) que es necesario realizar para el sostenimiento del sistema capitalista y del Estado, realizado sobre todo en el ámbito de la reproducción social y de los cuidados y además, es esencialmente realizado por mujeres sin ningún reconocimiento y ninguna remuneración (Federici, 2013) y, por último, como instrumento de reparto de la renta de tal magnitud, necesariamente para su financiación conlleva la puesta en marcha de de dispositivos que impidan la limitación a la acumulación de riqueza y por tanto de poder (Marazzi, 2003).

En este sentido la RBis se considera una herramienta útil para promover procesos de recomposición del lazo social basados en la reciprocidad, el reconocimiento y la redistribución que además contribuiría notablemente a crear condiciones para la emancipación, en los términos que sugiere Fracer (2012), haciendo frente a las relaciones de dominación que están enraizadas tanto en la esfera de lo económico (desempleo, precariedad, incapacidad de vivir al margen de los mercados, pobreza) como de lo social (patriarcado, racismo, contraprestaciones, dependencias, etc.). Al menos, las características de individualidad, universalidad, incondicionalidad y suficiencia contenidas ya en la RB pueden significar un gran paso en la protección social de las personas desde un profundo compromiso con la erradicación de las relaciones de dominación y opresión que sufren, sobre todo, las mujeres (Aguado, 2002; Fidalgo, Alonso, Zafra y Herrero, 2014) y otros sujetos sociales como jóvenes y migrantes.

1.2. Estudios precedentes sobre la viabilidad social de la RB y de la RBis.

Estudios realizados en el ámbito de otros países de la Unión Europea, sobre algunos modelos de Renta Básica muestran en general las reticencias de la población a recibir un ingreso sin participar en el mercado laboral (Moreno, 2009). Estudios realizados en Suecia y Finlandia (Anderson y Kangas, 2002) a través de una encuesta telefónica y a una muestra comprendida por mil personas de cada uno de los países muestran reticencias hacia la propuesta en lo que respecta sobre todo a su universalidad e incondicionalidad. Por otra parte una investigación realizada en Alemania (Liebig y Mau, 2002) realizada a través de un cuestionario dirigido a 121 personas con empleo, indica las mismas reticencias que apuntaba el estudio anterior, no obstante, la mayoría de los encuestados se mostraba favorable a que el Estado garantizara un mínimo nivel de vida a la ciudadanía siempre y cuando se participara en el mercado laboral. Sin embargo, en un estudio similar al alemán realizado en Noruega (Bay y Perdesen, 2003), se percibe una mayor predisposición de la población encuestada hacia la Renta Básica.

Sin embargo, estudios de viabilidad social de la Renta Básica de las Iguales realizados en el Estado Español, muestran como sectores de la población como jornaleros y trabajadores del campo en Andalucía (Iglesias, 2005) y Extremadura (Iglesias, 2004) serían favorables a la implementación de este derecho. En la misma línea, estudios realizados en los municipios de la Orotava de las Islas Canarias (López y Sáez, 2011) y Alfafar del Paìs Valencià

(García y Sáez, 2010) y Galicia (Lores, García y Sáez, 2012), muestran resultados similares respecto a una muestra de situaciones sociales diversas que oscilan entre el desempleo, la precariedad, la marginación y exclusión social, la diversidad funcional, personas implicadas de alguna forma en la lucha contra la pobreza y activistas sindicales.

El conjunto de estos estudios muestran además resultados importantes. La propuesta no ha recibe en ningún caso una oposición frontal; nadie o casi nadie de las personas que han participado han declarado que no dejarían de trabajar, aunque su relación con el empleo asalariado cambiaria sustancialmente. Por otra parte, un sector muy importante de esta población seguiría trabajando al margen del mercado laboral en iniciativas y proyectos beneficiosos para la comunidad. Por último, estos estudios han señalado como los participantes valoran positivamente los cambios sociales que se derivarían de su implementación como el aumento de la autonomía de las personas para vivir y relacionarse libremente, la erradicación de la pobreza y el cambio de valores (Muñoz y García, 2012; García y Muñoz, 2013). Al mismo tiempo advierten de que su implantación debe ser fruto de un amplio movimiento social de base que logre hacerla realidad.

2. Método

Dada la complejidad de los objetivos planteados en este estudio, la Investigación – Acción- Participativa es el marco metodológico de las ciencias sociales que mejor se adapta para la realización de este estudio, en concreto la Consulta o Encuesta participativa es la herramienta que mejor se ajusta a los objetivos de esta investigación.
Se ha tenido mucho cuidado para no caer en ciertas prácticas tecnocráticas muy comunes cuando estas estrategias de investigación son utilizadas desde ámbitos que carecen de autonomía e independencia o se ponen al servicio los intereses de elementos ajenos y extraños a la comunidad (Lascorz et al, 2010).

2.1. Participantes

En el desarrollo de esta prueba piloto han participado 15 personas (P.1 – P.15), de los cuales 8 han sido mujeres y 7 hombres. El criterio de la muestra ha sido múltiple: estar en situación de desempleo o bien no disponer de un empleo estable, o en su defecto disponer de una renta inferior a la mitad de la renta per cápita mensual (según los datos del INE la renta per cápita de 2010 en Castilla La –Mancha es de 17.621 €, con lo que la mitad de la renta per cápita mensual serían 735 € aproximadamente). Los participantes fueron contactados a partir de informadores clave. La media de edad es de 37,6.

2.2. Instrumento

Se ha empleado un guion para la realización de entrevistas abiertas semi-estructuradas. El guión de la entrevista fue confeccionado mediante la realización de un grupo de discusión compuesto por 5 personas la cuales, ya habían participado en la realización de otros estudios sobre la Renta Básica de la Iguales y que ha contemplado los siguientes apartados: Conocimientos previos de la RBis; evaluación inicial de la propuesta; viabilidad de la

propuesta; posibles cambios a nivel individual que produciría la implementación de la RBis; cambios a nivel comunitario y/o estructural que se derivarían de la implementación de la RBis.

2.3. Procedimiento

Las entrevistas fueron realizadas en la ciudad de Cuenca entre los meses de septiembre y octubre de 2011. La duración aproximada de cada una de ellas fue de hora y media. Al comienzo de la entrevista se informaba previamente a los y las participantes que no conocían la propuesta de la RBis sobre su origen y contenido.

2.4. Análisis de datos

La información obtenida de las entrevistas realizadas fue analizada basándonos en un tipo específico de análisis de contenido cualitativo identificado por Bardín (2002), denominado análisis categorial temática, que consiste en la categorización de los significados para luego realizar inferencias e interpretaciones.

3. Resultados

A continuación se exponen los principales resultados de esta prueba piloto de la Consulta Participativa sobre la RBis.

3.1. Conocimiento previo de RBis

La mayoría de las personas entrevistadas no conocían la RBis (12 unidades textuales) siendo muy inferior el número de personas que tenían algún conocimiento sobre esta propuesta y sobre sus características: debiéndose fundamentalmente a material divulgativo de Baladre (3 unidades textuales). P.15.- "*Sé que hacen charlas y seminarios informativos sobre la RBis, aunque no he tenido la oportunidad de ir nunca, pero conocía esta propuesta a través de Baladre, con la que he tiendo algún contacto y me dieron información*".

3.2. Valoración inicial de la RBis

La opinión general de los participantes sobre la RBis es positiva. Consideran que es una buena medida para luchar contra la pobreza y la precariedad, ya que mejoraría las condiciones de vida de los colectivos más desfavorecidos (16 unidades textuales). P.5.- "*Me parece una propuesta bastante útil que evitaría la precariedad,… mejorando la calidad de vida de quienes no llegamos a fin de mes y evitando sobre todo la situación de indigencia que parece aumentar cada día más*". No obstante algunas personas han expresado su inclinación a que este tipo de derecho sólo se conceda a las personas que están fuera del mercado laboral o están momentáneamente desempleadas y han agotado sus prestaciones igualando este derecho con las RMI con contraprestación, debido sobre todo a la posibilidad de que las personas dejen de participar en el mercado laboral. (4 unidades textuales) P.9 "*Sería necesaria una*

contraprestación a cambio, o simplemente proporcionar esta renta a la gente que más la necesitara, sino mucha gente dejaría de participar en el mercado laboral" y pudiera además fomentar la vagancia (2 unidades textuales). P.12.- "*… hay muchos gandules que no quieren trabajar y si les das la renta ya no tendrían ni que buscarse escusas*".

3.3. Percepción sobre la viabilidad de la RBis y de su implementación.

En este apartado destaca fundamentalmente la ausencia de voces entre los y participantes que hayan puesto en duda la viabilidad económica de la propuesta. Sobre su viabilidad los testimonios se han centrado sobre todo en calificar la RBis como una propuesta utópica debido la falta de voluntad política y la oposición de los empresarios y sectores de la sociedad que más se benefician de la situación actual (8 unidades textuales). P.10.- "*no creo que empresarios, políticos y demás permitieran que esta propuesta se llevara a cabo, y más siendo ellos lo que manejan los hilos*". P.14.- "*me parece una propuesta muy bonita, pero dudo que se fuese a llevar a cabo, creo que es una utopía y más en esta sociedad basada en valores de competitividad e individualidad*".

3.4. Cambios originados por la implementación de la RBis.

A nivel individual: La mayoría de las personas que han participado consideran que la RBis solucionaría muchos de sus problemas a la hora de cubrir sus necesidades básicas y por tanto verían mejorada su calidad de vida (23 unidades textuales). P.8.- "*Me parece una propuesta maravillosa, no sé cómo sería vivir sin contar los días para que empiece otro mes*". En relación al empleo, aunque se lograra el derecho a la RBis, casi la totalidad de las personas que han participado se muestran dispuestas a trabajar asalariadamente y valoran positivamente los cambios que la RBis introduciría en este ámbito (14 unidades textuales) P.5.- "*Si la percibiera creo que no dejaría de trabajar, aunque depende de cual fuera mi estado de salud. Aún así no creo que lo hiciera porque me gustaría ganar algo más de lo que he podido ganar con los trabajos que he tenido y poder hacer cosas que nunca he podido hacer como ¡irme de vacaciones*." Haciendo además referencia expresa a su capacidad para negociar sus condiciones laborales (11 unidades textuales). P.3.- "*Nos daría más libertad de elegir cómo y en qué te empleas, podríamos tener más dignidad y eso sería la posibilidad de disfrutar un poco más de la vida, podría llevar a mis hijos a la piscina, al cine o irnos de vacaciones, algo impensable con mi situación a día hoy*".

A nivel social: Los participantes valoran el cambio social y cultural que podría llegar a producirse en torno a la forma de concebir el trabajo, ya que se percibe la RBis como una herramienta para poder desarrollar el trabajo por elección y dedicación, recuperando el sentido mismo de la ocupación y de la utilidad social (12 unidades textuales). P.14-"*La gente se podría dedicar a lo que le interesa o le motiva. Teniendo la seguridad económica de esta renta, las personas podrían elegir su ocupación con menos restricciones. Al no estar sometida al mercado laboral y a la necesidad de un trabajo remunerado aumentaría la creatividad en su trabajo y la gente podría dedicarse por dedicación y no tener que emplearse en cualquier cosa para subsistir*."

Otro de los cambios más mencionados por los participantes es el aumento de la capacidad para negociar mejores condiciones labores con los empresarios, ya que si existiera la RBis, las personas podrían optar por no aceptar empleos cuya remuneración se considera insuficiente para la naturaleza del trabajo exigido (11 unidades textuales). P.10- "… *el colectivo del trabajador podría mejorar y negociar mejores condiciones de trabajo, creo que éste sería el cambio social más importante, poner en valor su fuerza de trabajo*." P.9- "*Creo que se ganaría en condiciones laborales y el empresario se vería forzado a mejorar las condiciones de los trabajadores puesto que muchos no aceptarían trabajar en condiciones precarias, mal pagadas, etc*."

En general las personas que han participado sentían esta propuesta como una oportunidad muy favorable para construir una sociedad en la cual, las necesidades humanas fundamentales estuvieran garantizadas, así como la libertad y el empoderamiento de las personas, ayudando a mejorar las condiciones de vida y sentido de esta. (8 unidades textuales) P.4- "*En cuanto a los cambios sociales que se producirían creo que habría más igualdad y se nos concedería la capacidad de elección y la gente sería más feliz y más autónoma. En situaciones de precariedad no dependeríamos ni del Estado, ni de la caridad… seríamos más libres y se ganaría mucho en calidad de vida y en salud*".

El hecho de tener unos ingresos asegurados, lleva a las participantes a reflexionar sobre la salud, y los problemas relacionados con la pérdida o ausencia del empleo o las condiciones de éste (9 unidades textuales). P.15- "*Creo que el hecho de tener tus necesidades básicas cubiertas y no angustiarse por la falta de empleo o las condiciones laborales, evitarían muchos de los problemas de este mundo, porque existen muchas enfermedades "inventadas" por este sistema capitalista que derivan de la competitividad, la individualidad y de nuestra relación con el mercado laboral que pueden llegar a provocar estrés, ansiedad, depresión…"*.

Algunas personas coinciden en poner en valor la igualdad y los cambios en los valores sociales que podrían derivarse de la implantación de la RBis a la par en que coinciden en señalar cómo se eliminarían muchos de los estigmas relacionados con la pobreza y los sentimientos de culpabilidad y de fracaso (7 unidades textuales). P.9- "*También habría menos envidias y recelos y dejaríamos de hablar de a quien dan y a quién no". P.10. "Si la gente tuviera esta renta y fuera percibida como un derecho más, se eliminarían muchos estigmas sociales relacionados con la pobreza. Nosotros ahora por ejemplo no podemos permitirnos pagar los libros de mi hija para el colegio, tenemos que andar buscando ayudas, haciendo malabarismos y todo sin que sea demasiado evidente hacia el resto y disimulando con nuestros hijos para que no sientan ninguna diferencia con sus compañeros* ". Se plantean otras formas posibles de organización del trabajo (5 unidades textuales), atendiendo a la necesidad de ser consciente del sistema productivo actual, considerando qué producimos, cómo producimos y para qué producimos, construyendo otro tipo de lazos sociales. P.15-"*Creo que sería posible hablar de otro tipo de organización comunitaria, porque si hay gente que decide no aceptar determinados empleos y realizar otras actividades más útiles para él y la comunidad, podríamos hablar de un intercambio de saberes, de apoyo mutuo, de organizar bancos de tiempo para dar y cubrir nuestras necesidades y motivaciones reales sin la necesidad de pasar por el mercado laboral*".

Desde la perspectiva de género se sugiere que la RBis significaría una posibilidad para la emancipación de las mujeres, eliminando algunas de las bases materiales de su dominación (4 unidades textuales). P.9- "*Habría muchos cambios a nivel global sobre todo en las mujeres que siempre hemos sufrido mucho la precariedad, además seríamos más independientes y muchas dejarían de depender de sus parejas y tendrían más libertad para elegir qué hacer con su vida y sobre todo, cómo hacerlo".*

Finalmente, algunas personas participantes consideran la RBis como una medida buena, pero insuficiente para lograr grandes cambios sociales profundos aisladamente, consideran que es un derecho que debería ir acompañada de otras medidas enfocadas también a la reconstrucción del lazo social basado en el apoyo mutuo y la solidaridad (4 unidades textuales). P.2.- "*La Rbis tendría que ir de la mano con otros muchos temas para que suponga un verdadero cambio. Esos temas deberían girar en torno a la formación, el apoyo mutuo y el servicio en torno a la salud, pasando de instancias hospitalarias a la salud como profilaxis, evitando el negocio de los laboratorios y las medicinas y enseñando buscar y utilizar los recursos del ser humano para sanar. Eliminando los sistemas educativos caducos (que están lejos de ser universales y llegar a todo el mundo) y que se gesten otros niveles de educación a través de aspectos no desarrollados, como las artes, la creatividad, la imaginación y formar de acuerdo a las necesidades reales. La educación y el trabajo social deberían estar enfocados a hacer posible una convivencia real de las personas donde todos pudiéramos colaborar en los proyectos colectivos*."

4. Discusión

En relación a los resultados obtenidos sobre la viabilidad social de la RBis en este estudio en el que han participado personas que atraviesan situaciones difíciles, marcadas por el desempleo, la precariedad y el empobrecimiento, cabe desatacar que a diferencia de los estudios cualitativos mencionados anteriormente en los cuales, personas mayoritariamente con empleos se manifestaban contrarios a la RB (Anderson y Kangas, 2002; Liebig y Mau, 2002; Bay y Perdesen, 2003), las personas que han participado en este estudio se muestran favorables a la implementación de este derecho con independencia de la participación o no en el mercado laboral. A penas existen reticencias a este respecto, aunque es necesario mencionar que entre las que personas han surgido algunas expresiones que señalar la posibilidad de que la RBis o la RB pudiera fomentar "aún más la vagancia" entre el colectivo de personas que ya son pobres, este hecho deja entrever hasta donde ha podido penetrar entre los sectores más vulnerables de las sociedad el imaginario social neoliberal que culpabiliza y responsabiliza a las personas de las situaciones de penuria que atraviesa. No obstante en línea de los estudios cualitativos antes mencionados y realizados con una diversidad de sujetos sociales (Iglesias et al., 2004; Iglesias et al. 2005; García y Sáez, 2010; López y Sáez, 2011; Lores, García y Sáez, 2012), esta afirmación se ve desmentida cuando las percepciones de las personas que han participado en este estudio ponen de manifiesto que no se abandonaría el trabajo, ni si quiera el asalariado; de hecho, se valora positivamente el derecho a la RBis como posibilidad de optar un derecho para poder realizar trabajos socialmente útiles

y comunitarios, a través de los cuales poder contribuir a un profundo cambio social y cultural sobre la base de la construcción de lazos sociales basados en interacciones no mercantiles.

Siguiendo esta línea argumentativa, el estudio muestra como las personas que han participado valoran muy positivamente la posibilidad de poder vivir dignamente y con cierta estabilidad al poder tener garantizadas las necesidades básicas materiales y los cambios en los valores sociales que pudieran derivarse de esa situación generalizada, al poder disminuir la competitividad y la desconfianza.

Por otra parte cabe destacar cómo los participantes no han puesto en duda en ningún momento la viabilidad económica de la RBis y han identificado como las principales barreras para hacer efectivo este derecho: la falta de voluntad política y la oposición de aquellos sectores de la sociedad que se benefician de la situación actual. Es por ello, por lo que algunas de las personas que han participado en este estudio han tildado de utópica la propuesta mientras otras han señalado que solo podría ser viable a partir de la construcción de un amplio y mayoritario movimiento social. Resulta interesante resaltar cómo la propuesta ha sido valorada por algunas de las personas que han participado como una herramienta para la autonomía y acompañada de otras medidas podría ser muy útil para facilitar procesos de emancipación.

Por último, en cuanto a la metodología se refiere, sin duda creemos que estos estudios cualitativos centrados en sujetos sociales en situaciones de vulnerabilidad contribuyen a enriquecer el debate sociológico y económico sobre las ventajas que en la situación actual tendría el desarrollo de una verdadera política social orientada a la redistribución de la renta y al reconocimiento de trabajo socialmente útil, cuestión que podría llegar a facilitar la progresiva emancipación de los sectores sociales más vulnerables, como es caso de las mujeres, desde el cual abordar la reconstrucción de un lazo social basado en relaciones de reciprocidad.

En esta línea de trabajo, resultaría interesante la realización de estudios que en la línea de los estudios cualitativos mencionados anteriormente se realizaran con la participación de una mayor diversidad de sujetos sociales y se enriquecieran con otras técnicas de recogida de datos como los grupos de discusión y de análisis, como el análisis de discursos, que permitieran, analizar más en profundidad la diversidad de sus discursos atendiendo a sus posibles diferencias de posición, de clase y de género, al mismo tiempo, que puedan profundizar en las características del imaginario social compartido que sería necesario construir para tejer una mayoría social que fuera capaz de hacer realidad este derecho.

Referencias Bibliográficas

Andersson, J. O. y Kanngas, O. (2002). Popular support for Basic Income in Sweden and Finland. 9th Congres of the BIEN. Geneva.

Aguado, J. (2002). La renta básica y el sistema patriarcal. *Cuadernos de Renta Básica,* 4, 4-12.

Bay, A.H. y Perdersen, A. (2003). The limits of solidarity: Popular attitudes towards basic income in a Nordic welfare state. Annual Conferecne of the Network for European Social Policy Analysis. Change European Societies: The Role for Social Policy, Copenhagen.

Gorz, A. (1997). *Miseria del presenta, riqueza de los pisble.* Barcelona: Paidós.

García, E. y Muñoz, D. (2013). Percepción social y viabilidad de la renta básica en el nivel municipal: La perspectiva sociológica en el debate sobre la renta básica. *Comunicación presentada en el XI Congreso español de Sociología*. Madrid, 10-12 de julio.

García, E. y Sáez, M. (2010). *Vivir donde quieras: Estudio de viabilidad social y económica de la Renta Básica de las Iguales en el Municipio de Alfafar (País Valecià).* Málaga: Zambra.

Iglesias, J. (1998). El derecho ciudadano a la Renta Básica. Madrid: Libros de la catarata.

Iglesias, J. (2003). Iglesias, J. (2003). *Las Rentas Básicas. El modelo fuerte de implantación territorial.* Barcelona: El Viejo Topo.

Iglesias, J. (Coord.). (2004). *Vivir donde quieras. Del PER a la Renta Básica en el medio rural en el medio rural. Estudio sobre la implantación de la Renta Básica en Extremadura.* Fundación de Investigaciones Marxistas.

Iglesias, J. (Coord.). (2005). *Vivir donde quieras. Del PER a la Renta Básica en el medio rural.* Málaga: Zambra.

Lascorz, A., García, E., Guijarro, L., Busquier, M. y Martínez, E. (2010). La consulta participativa en el barrio de San Antón (Cuenca) como instrumento para abordar las necesidades sociales desde la comunidad. En Elisa Larrañaga (Coord.). *Miradas a lo social: procesos y problemas sobre los que actúa el Trabajo Social.* UCLM, pp.121-142.

Liebig, S y Mau, S. (2002). A legitimate Guaranteed Minimum Income?, 9th Congress of the BIEN, Geneva.

López, Z. y Sáez, M. (2011). Por el derecho a una vida digna. Málaga: Zambra/Baladre.

Lores, D., García, E., y Sáez, M. (2012). *Repartiendo a nosa rqieza. Estudio de viabilidades da Renta Básica en Galiza.* Málaga: Zambra.

Muñoz, D., García, E. y Sáez, M. (2014). La lucha contra la vulnerabilidad y la precariedad: el derecho a la Renta Básica a través de los estudios de viabilidad social y económica. *Comunicación presentada en el I Congreso internacional de Facultades y Escuelas de Trabajo Social.* Murcia 3 y 4 de Abril de 2014.

Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Fracer, N. (2012). Reflexiones en torno a Polanyi y la actual crisis capitalista. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global, 118,* 13-28.

Fernández Durán, R. (1993). *La explosión del desorden.* Madrid: Fundamentos.

Fernández Durán, R. (2011). *La quiebra del capitalismo global 2010-2030.* Málaga: Zambra/Libros en Acción/CGT.

Fernández Durán, R., Etxezarreta, M., Sáez, M. y L.P.R. (2001). *Globalización Capitalista, luchas y resistencias.* Barcelona: Virus.

Fidalgo, M., Alonso, A., Zafra, R. y Herrero, Y. (2014). *Renta Básica de las Iguales y feminismos.* Málaga: Zambra/Baladre.

Iglesias, Busqueta, Sáez y L.P.R. (2001). *Todo sobre Renta Básica.* Barcelona: Virus.

Iglesias, J., Jurado, O., Sáez, M., García, E., Zafra, R. (2012). *¿Qué es la Renta Básica de las Iguales?* Málaga: Zambra.

Marazzi, C. (2003). *El sitio de los calcetines.* Madrid: Akal. Cuestiones de antagonismo.

Moreno, G. (2009). Sobre la viabilidad social, política, técnica y económica de la renta básica de ciudadanía. Revista de Economía Crítica, 8, 96-106.

Muñoz, D y García, E. (2012). Estudio de viabilidad de la renta básica: elementos para el debate sobre los nuevos retos de las políticas públicas. *Comunicación presentada en el III Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas*. Madrid, 27-28 de septiembre.

Raventós, D. (2001)*. La Renta Básica: por una ciudadanía más libre, más igualitaria y más fraterna.* Madrid: Ariel.

Valero, T. (2008). El Parke. Una experiencia comunitaria desde 1985, en Sáez Bayona, M. y Muñoz, D. (coords.), Nuestros barrios, nuestras luchas, experiencias de intervención en barrios periféricos (pp. 39-68). Valencia: Zambra/Baladre/La Burbuja.

Van Parijs, P. (1996). *Libertad real para todos*. Barcelona: Paidós.

XIV JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA
Perspectivas económicas alternativas
Valladolid, 4 y 5 de septiembre de 2014

Luchas en el Estado español por la renta básica de las iguales: la experiencia de Baladre.

María Arrabali y Manuel Sáez Bayona

Baladre

LUCHAS EN EL ESTADO ESPAÑOL POR LA RENTA BÁSICA DE LAS IGUALES: LA EXPERIENCIA DE BALADRE

30 YEARS OF FIGHTS AGAINST IMPOVERISHMENT, PRECARIOUSNESS AND SOCIAL EXCLUSION: HISTORY AND STRATEGIES OF BALADRE COORDINATION

María Arrabali. Miembro de Baladre

Manuel Sáez Bayona. Miembro de Baladre.

Resumen

Baladre, Coordinación de Luchas Contra el Empobrecimiento, la Precariedad y la Exclusión Social, llega a su trigésimo aniversario. En el presente texto se describen cuáles han sido los principales rasgos, estrategias, métodos y herramientas de intervención que los distintos colectivos que participan en la coordinación Baladre han desarrollado a lo largo de estos años. El desarrollo social comunitario ha sido el telón de fondo de la intervención de Baladre, entendiendo éste como un conjunto de procesos que parten de la concienciación, organización y movilización, y por tanto de la lucha social, que tienen que ver con el trabajo social comunitario, enraizados en nuestro entorno más inmediato y cotidiano para la promoción de procesos horizontales, desde los cuales abordar de forma colectiva la satisfacción de necesidades comunes, siempre sin perder de vista la necesidad de la transformación social. Se pretende poner en valor y sistematizar el conjunto de intuiciones y de reflexiones que han desplegado los colectivos y grupos que forman parte de Baladre, poniendo especial énfasis en la lucha por el derecho a la Renta Básica de las Iguales, reivindicación que está de plena actualidad.

Palabras clave: Trabajo Social Comunitario; movimientos sociales; Renta Básica de las Iguales; empleabilidad, transformación social

Abstract

Baladre, Coordination of Fights Against Impoverishment, Precariousness and Social Exclusion, reaches its thirtieth anniversary. In this paper we describe which have been the main features, strategies, methods and tools of intervention that the different groups involved in coordination Baladre have developed over these years. Community Development has been the backdrop of Baladre intervention. This type of development is understood as a set of processes that start from awareness, organization and mobilization, and therefore of social struggle, that are related with community social work, rooted in our immediate and daily environment to promote horizontal processes, throughout which collectively address common needs satisfaction without ever losing sight of the need for social transformation. It is intended to highlight and systematize the multiple reflections and insights that have deployed groups that are part of Baladre, with special emphasis on the struggle for the right to Basic Income of Equals.

KEYWORDS: Community Social Work; Social Movements; Basic Income of Equals; Employability; Social Transformation.

1. Introducción: una historia colectiva por la transformación social.

Este texto es ante todo una consecuencia de la experiencia de los 30 años de luchas y de resistencias de las gentes, personas, colectivos y grupos que participan o han participado alguna vez en este gran esfuerzo colectivo que significa Baladre. Es un intento de recoger y sistematizar una experiencia de autoorganización de personas que intervienen y, en no pocos casos, sufren directamente las consecuencias de la falta de recursos para cubrir necesidades de todo tipo, así como también de otras muchas gentes y colectivos que sin sufrirlo directamente nos han apoyado y apoyan, desde el corazón, y desde ese hermanamiento del que tanto les gusta decir a las gentes zapatistas, en la lucha por cambiar desde nosotras mismas las situaciones que esta sociedad nos obliga a vivir.

Realizamos un breve recorrido por algunas de las claves que nos han servido a las gentes de Baladre para plantearnos el trabajo social como opción de vida. Esta opción está íntimamente relacionada con el cuestionamiento de la lógica profesionalizadora, en el sentido weberiano, que burocratiza los procesos, nos aleja de la acción autónoma y nos impide la ruptura con el mercado. Plantearse esta opción implica también entender el trabajo social desde un prisma emancipador, liberador, transformador, desde la lucha social por superar el capitalismo y el patriarcado. En esta línea, el nuestro ha sido un camino de búsqueda, para desarrollar iniciativas y herramientas que están siéndonos útiles en la tareas (para nosotras vitales) de cuestionar la realidad que nos ha tocado vivir, de recomponer el tejido social de nuestros barrios y de nuestros pueblos para enfrentar lo que tenemos encima y luchar por conseguir que la vida digna sea un derecho de todas las personas.

Esperamos que este texto sea útil para el conjunto del mundo del trabajo social y de la acción social, entendida esta en un sentido amplio. Además con cariño lo dedicamos a todas esas miles de personas precarias, explotadas por las multinacionales en cualquiera de sus formatos y las miles de recién diplomadas o graduadas que queman actualmente sus días en la búsqueda de un hueco en el que desarrollar su propia idea de intervención social.

2. Baladre: coordinación de luchas contra el empobrecimiento, la precariedad y la exclusión social. De dónde venimos.

Baladre es el nombre que recibe la Coordinación de Luchas Contra el Empobrecimiento, la Precariedad y la Exclusión Social. Se trata de una coordinación horizontal en la cual participan colectivos, grupos y personas, de diversos territorios, países, regiones, de la península ibérica y desde hace unos años de Sudamérica, como Argentina, Chile o Uruguay. Decimos coordinación y no coordinadora porque Baladre se configura como un espacio para el apoyo mutuo en la lucha social, en el que se puede participar tanto como grupo o colectivo, como a título individual y en el que las decisiones colectivas no obligan más que aquellas partes de la red que libremente decidan implicarse. Como tal espacio no se sustenta en la estructura de las organizaciones clásicas (junta directiva, comisión permanente, asamblea, etc.). En lugar de este modelo clásico, de una manera bastante intuitiva, en Baladre nos hemos dotado de una forma de relación basada en una serie de encuentros

puntuales de ámbito estatal, sumados a infinidad de contactos y encuentros parciales durante el año, en los que lo principal es la posibilidad de articular el apoyo mutuo. Esto supone que las decisiones que se toman sólo afectan a aquellos grupos y personas que voluntariamente se vinculan, sin que exista ningún mecanismo para obligar a nadie a asumir aquellas acciones en las que decida no participar. Este mecanismo flexible de toma de decisiones elimina la capacidad de ejercer el poder de una parte de la red sobre el resto, lo que durante estos años se ha traducido en un refuerzo de la confianza mutua y en una articulación muy dinámica de nuestras acciones.

Esto es importante porque en Baladre, en lo organizativo, lo que prima es la relación humana, la voluntad de hacer, de enredar, de encontrarse con las otras, para desde el reconocimiento mutuo y la diferencia construir, reflexionar, debatir, cuestionar, acordar y actuar juntas. Desde visiones compartidas, digamos de un amplio espectro de visiones anticapitalistas, antiautoritarias y antipatriarcales, Baladre está compuesta por gentes muy diversas, que bien desde, o a través de, colectivos más bien pequeños, muy ligados a su realidad local, barrial o de sus pueblos (Bravo y Ávila, 2008), así como grupos que se diluyen en otros más grandes y de personas que se encuentran aisladas y que han encontrado en este espacio de coordinación un lugar desde el que dar sentido a su acción sociopolítica.

En lo histórico, Baladre se puede decir que es el resultado de muchos accidentes. Partiendo de las luchas vecinales de finales de la dictadura, el embrión de Baladre se encuentra sobre todo en las asambleas de paradas de comienzos de los ochenta. El grupo de personas que conforman inicialmente Baladre se plantearon el problema del empobrecimiento desde una óptica diferente a la entonces dominante, la cual identificaba la falta de empleo como la causa última de sus problemas. En su lugar, la reflexión desde la cual se percibe la necesidad de un espacio de encuentro es el cuestionamiento de la falta de recursos para satisfacer necesidades básicas, no sólo como causa del desempleo, sino fundamentalmente vinculada con la riqueza mal distribuida (Sáez, 2002). Es decir: en lugar de poner el acento en el empleo, se focaliza la atención sobre los recursos para desde ahí pasar a lo propositivo. Así, se constituye una acción desde la implicación en la cotidianidad, alejada del referente mítico del empleo y vinculada a la lucha por conseguir que el derecho a una vida digna sea un derecho de todas las personas. Esto supuso romper con la centralidad que el empleo y la explotación juegan en nuestras vidas y apostar entre otras muchas propuestas y opciones por luchar por el derecho a lo que después se llamaría Renta Básica de las Iguales y de la cual hablaremos más adelante.

Así, en síntesis, los orígenes de Baladre están vinculados con la necesidad de conformar un espacio al margen de partidos y sindicatos, no tanto por una necesidad de negación de los mismos, sino por el hecho de que lo que inicialmente eran poco más que cuatro ideas escasamente sistematizadas no tenían cabida en los discursos tradicionales sobre las estrategias para superar las desigualdades.

3. La necesidad de incorporar marcos teóricos que faciliten una acción social transformadora

Casi desde el principio las gentes de Baladre nos dimos cuenta de que era necesario incorporar al trabajo social marcos teóricos adecuados que nos posibilitaran entender mejor la realidad y el porqué de tanto dolor y de tanto sufrimiento, que nos permitieran, además, recuperar y recrear prácticas liberadoras, emancipadoras, de trabajo social comunitario. Desde estas prácticas siempre se ha buscado impulsar iniciativas y espacios amplios de acción colectiva, desde los cuales las personas empobrecidas, precarias y excluidas como protagonistas puedan (podamos) dar sentido a la acción sociopolítica y con ella a la vida en su conjunto, al margen del destino que este sistema tuviera reservado para nosotras.

Era y es necesario tener presente una perspectiva crítica sobre el Estado. Aun reconociendo el doble papel que juega, es preciso no olvidar que una parte de las actuaciones del Estado han convertido a las gentes empobrecidas en un objeto de intervención, un objeto digno de ser investigado y de ser cambiado (Wacquant, 2009). Para ello ha desarrollado históricamente todo un conjunto de dispositivos, de recursos y de profesiones con el fin de atender, controlar, contener y desarticular si llegara el caso, procesos de autoorganización, de lucha y de reivindicación de las gentes y personas que han sido desposeídas de todo y de casi todo por esta sociedad (Sáez, 2010; Foucault, 2004). Para nosotras resulta crucial entender esto, para tomar conciencia y entender cómo históricamente bajo el paraguas de la lucha contra la pobreza, en ocasiones se ha orquestado en realidad una guerra contra las gentes empobrecidas (Waquant, 2009).

Es desde ahí donde las gentes de Baladre fuimos poco a poco incorporando a nuestras lecturas de la realidad todo lo que hoy reivindicamos que es necesario incorporar al trabajo social, todo aquello que nos explica el fin de empleo y de la sociedad salarial (Gorz, 1998), la precarización total de nuestras vidas a través del capitalismo financiero global y guerra permanente (Fernández Durán, 2003 y 1996a), cómo con la desaparición del empleo estable también se resentían las identidades individuales y comunitarias (Sennett, 2000), el porqué de la desintegración del tejido social comunitario de los barrios (Muñoz, 2008; Fernández Durán, 1996b), el verdadero sentido de los recortes sociales y de las privatizaciones como solución in extremis para salvar un sistema social injusto, cruel y fracasado, incapaz de aportar lo más básico para una vida digna al conjunto de la población (Fernández Durán, Etxezarreta, y Sáez, 2001).

Igual de importante ha sido para las gentes de Baladre hacer una relectura sobre el desarrollo de los servicios sociales, donde en la mayoría de los casos el trabajo social individual, de caso, o familiar ha ocupado un lugar central. En este sentido, ha sido fundamental llegar a discernir que, estatal y público no ni sinónimos, ni mucho menos intercambiables (Valero, 2008). Asimismo, hay que considerar en este desarrollo el papel que desde cualquiera de sus ámbitos (estatal o público o a través, cada vez más del mercado mediante fundaciones, ONGs, etc.), han jugado una parte de las intervenciones sociales. En no pocas ocasiones, las intervenciones han desplazado de sus diagnósticos las causas estructurales y sistémicas de la desigualdad social, poniendo el énfasis en las características personales, individuales o colectivas de las gentes que la sufre (Monreal, 1996). Este análisis (que se sitúa temporalmente a principios de los noventa) llevó a uno de los ejes tal vez más polémicos de nuestras acciones y reflexiones: la constatación de que la pobreza, además de ser objeto de intervenciones poco efectivas, puede ser un

negocio. Es en este sentido en el que, en aquellos años noventa, cuestionamos el desarrollo de un nuevo “mercado” de lo social.

Esta lógica significó, entre otras cosas, una perversión del sentido de los programas de intervención, puesto que entró en juego la relación coste-beneficio, que se coló por la puerta de atrás de evaluaciones que sólo tenían en cuenta el impacto (y no todo las dimensiones posibles del impacto) (Gómez, 2002). Igualmente, las habilidades profesionales (empatía, comunicación, etc.) pasaron a insertarse en el marco de la empleabilidad (también para muchas de las por aquel entonces compañeras de viaje) una solución personal o profesional en aquello que se denominó “nuevos yacimientos de empleo” (Sáez, 1993). La decantación de este proceso en la identidad profesional ha permeado la subjetividad de las trabajadoras y trabajadores sociales en su acción cotidiana. Por ejemplo, tal como señala Joan Cortinas (2012), en el caso del programa de la renta mínima en Cataluña (PIRMI), “la magistratura[1] de lo social implica que el sentido y contenido de los derechos sociales quede muy vinculado a la posición social de los magistrados, que se tornan productores de derecho en relaciones localizadas e interpersonales” (Cortinas, 2012: 104).

Esto se da en paralelo a la introducción de las llamadas políticas activas de empleo. Estas políticas juegan un papel fundamental en la precarización de nuestras vidas y en la implantación de la precariedad como norma (que se concreta, por ejemplo, en la doctrina de la flexiseguridad). Estas políticas son funcionales también a la orientación de las ayudas de emergencia social y de las diversas formas de rentas mínimas condicionadas y los diversos formatos de prestaciones (muchas de ellas familiares, graciables, subjetivas, temporales) que se marcan como principal objetivo la inserción laboral casi a cualquier precio (Santos, 2012). Esta orientación, lamentablemente, ha ayudado a la extensión de una visión que culpabiliza de su situación a las personas precarias y empobrecidas. El concepto de empleabilidad juega un papel casi análogo a los discursos moralizantes que sustentaron las leyes de pobres en la Europa de hace unos siglos (Iglesias, 1998).

Esta reflexión ha llevado a las gentes de Baladre a rechazar la introducción y el desarrollo de la contraprestación o contrapartida en las intervenciones sociales. Históricamente, como se puede extraer de algunas lecturas de Foucault (1993), la contraprestación se ha utilizado para someter la posible disidencia y encarrilar hacia la “normalidad” la vida de las gentes empobrecidas. En nuestros contextos contemporáneos, esta decantación histórica se ha traducido en la focalización de la atención hacia la noción de empleabilidad, poniendo el acento en la formación que demanda el mercado para ser empleadas (explotadas) adecuadamente. Así, por ejemplo, en el caso de las políticas de rentas mínimas esto se ha concretado en el desarrollo de recorridos individualizados de inserción (Sáez, 2010).

4. Algunos elementos que conforman la acción de Baladre.

[1] El término “magistratura” se refiere a que, en el sentido que le otorga Castel (1995), el criterio de las y los profesionales tiene un peso en el acceso a los derechos.

Presentamos en este apartado algunos elementos o rasgos que consideramos que caracterizan la acción que ha desarrollado Baladre en estos treinta años. Se trata de cuestiones que pensamos que pueden ayudar en el debate sobre cuáles podrían ser algunas líneas a desarrollar desde un trabajo social comprometido. Como el resto del artículo, somos conscientes de que nuestras propuestas y reflexiones no agotan, en absoluto, este debate.

4.1. La Renta Básica de las Iguales y mucho más: el cuestionamiento de la centralidad del empleo en nuestras vidas.

Una de las cosas que nos ha unido mucho a las gentes de Baladre es la lucha por el derecho a la Renta Básica de las Iguales. Es necesario explicar esto porque esta propuesta condensa buena parte de la filosofía que ha orientado y orienta el hacer cotidiano de los grupos y personas, de las gentes de Baladre que tiene que ver con el trabajo social y la tarea de proporcionar a todas las personas los recursos necesarios para vivir con dignidad.

A partir de lo enunciado en el apartado anterior, es decir, desde la negación de la intervención supeditada a los intereses y las lógicas del mercado, las gentes de Baladre, nos hemos esforzado mucho por lograr el derecho a la Renta Básica de las Iguales. Nuestra aproximación se inicia a mediados de los ochenta con las primeras intuiciones de uno de los grupos más emblemáticos de Baladre, la Asamblea de Paradas de Gasteiz. Nuestras compañeras de Gasteiz, partiendo del análisis de su realidad más cercana, se plantearon que el empleo iba a ser cada vez más escaso y cada vez más precario e iba a dar acceso a cada vez menos derechos. Posteriormente entramos en contacto con los textos de José Iglesias Fernández (1995), quien desde la economía crítica se hizo eco de una propuesta, la renta básica, que años más tarde él mismo contribuiría a revisar y mejorar (Iglesias, 2006).También en los noventa, nos llegaron las elaboraciones de otras gentes del movimiento asambleario y autónomo de gentes desempleadas de otros países, fundamentalmente Alemania, que iban en la misma línea de la renta básica: poner el acento en el reparto de la riqueza.

Más adelante, una vez asumida como una herramienta fundamental para el proceso de transformación social, Baladre ha participado activamente en la teorización y en el desarrollo de esta propuesta. No obstante, es necesario apuntar que para nosotras la renta básica es una propuesta más, entre otras muchas propuestas ya existentes con anterioridad en los movimientos sociales. La renta básica nos permite sacar a la luz el debate sobre la redistribución de la riqueza en las sociedades occidentales. En el marco concreto del trabajo social, esta propuesta facilita igualmente la reflexión sobre en qué medida podemos hablar de una intervención social vinculada con la justicia y la equidad sin que los sujetos, las personas a las que se dirigen las intervenciones, no tienen cubiertas sus necesidades básicas. Sin unas mínimas condiciones que posibiliten una vida digna es muy difícil sacar la intervención social de las lógicas de la empleabilidad. En este sentido, el modelo de renta básica por el que apostamos, la Renta Básica de las Iguales (Iglesias, 2006), lo concebimos desde una perspectiva no finalista, evitando una epistemología de corte funcionalista que plantea que algo hay que hacer con las gentes empobrecidas dentro de esta sociedad. Por nuestra parte, el sentido que le atribuimos a la renta básica es el de construir una herramienta más que sea útil en la búsqueda de una sociedad alternativa aquí y ahora (Iglesias, 1995, 1998 y 2006; Aguado, 2002).

La Renta Básica de las Iguales (Rbis) propone el derecho que debe tener toda persona por el hecho de nacer, a percibir una cantidad periódica para cubrir sus necesidades materiales. Sin embargo para convertirla en algo más que una declaración de principios, a la definición, se le ha tenido que añadir unas características, estructurales y de opción política, que la han convertido en un instrumento para acción social y política, así como en un mecanismo que garantiza la distribución de la renta. Esta características son las que especifican que la RBis ha de ser individual (no familiar); universal (no contributiva y para todas); incondicional (independiente del nivel de renta, de la participación o no en el mercado de trabajo y sin ninguna contraprestación); y suficiente (la cuantía ha de ser por lo menos igual al umbral de la pobreza y recibir todas la misma cantidad) (Iglesias, 2006; Iglesias, *et al.*, 2012). La mayoría de las prestaciones sociales actuales, sujetas a control y gasto burocrático quedarían refundidas en la RBis.

El tipo de sociedad al que aspiramos, mucho más colectiva desde luego y comunitaria, así que decidimos enriquecer nuestra propuesta inicial de la RBis con la apuesta por la creación de un Fondo Social o Comunitario de RBis, de forma que la gente recibe el 80% de la RBis en mano y el otro 20% lo pone en común con las gentes de sus distritos, barrios o pueblos, para determinar de forma autónoma políticas de gasto que permitan la satisfacción de necesidades que se hayan determinado colectivamente. Nuestra apuesta sería además que estos porcentajes se vayan poco a poco inclinando hacia un 100% de fondo colectivo (Iglesias, *et al.*, 2012).

Más allá de lo propositivo está lo discursivo de una propuesta concreta para el reparto de la riqueza y de la renta, que desplaza al empleo para situar en el centro del debate, en un mundo tremendamente monetarizado, el debate sobre los recursos que hacen falta poner en común para cubrir las necesidades básicas en términos de suficiencia y dignidad (no de mínimos). Asimismo, hace de la vida de todas y de su sostenimiento el núcleo central desde donde situarnos y ayuda a deconstruir todo eso del capitalismo, del empleo, del trabajo, y hablar más de las tareas, de las actividades que son necesarias abordar en términos de igualdad, de libertad y de autonomía de las personas para asegurar la vida de todas.

Es ahí donde las gentes que optan por el trabajo social como una opción de vida diferente pueden ver el sentido de esta propuesta, la autonomía que genera, de los Estados, de las instituciones, de los mercados, y de los recursos que distribuye para que entre todas podamos contribuir a parir juntas una sociedad diferente. Este es el sentido de la propuesta, en lo propositivo romper con las cadenas que nos atan a todas al sistema. Desde lo discursivo ayudar a comprender esta locura y también deconstruirla.

4.2. Estudios de viabilidad social y económica de la Renta Básica de las Iguales.

Desde 2003 hasta aquí, son varios ya los estudios sobre la viabilidad social y económica de la Renta Básica del iguales en distintos niveles territoriales, de comunidad autónoma o país, Andalucía (Iglesias, 2005), Extremadura (Iglesias, 2004) y Galiza (Lores, García y Sáez, 2012); y municipal Alfafar (País Valencìa)

(García y Sáez, 2010), La Orotava (Tenerife) (López y Sáez, 2011) y actualmente se realiza otro en Cuenca. Estos estudios demuestran que el problema para la implantación de este derecho no es económico (la riqueza está ahí, no hay que crearla), sino que se encuentra coartado por la falta de voluntad política de las élites que nos gobiernan la vida, las cuales serían sin duda las primeras perjudicadas por su implementación. También se puede apreciar en estos estudios la alta valoración social de la propuesta.

Pero más allá de los resultados explícitos y recogidos en los distintos informes, estos estudios han servido, para en primer lugar dar "voz a los sin voz", sacar a la luz los discursos y los argumentos sobre lo que harían las gentes empobrecidas, precarias y que sufren la exclusión social si percibieran la Renta Básica de las Iguales, especialmente en relación a los cambios sociales profundos tanto de sus entornos, como en el mundo laboral y en el conjunto de la sociedad (García y Muñoz, 2013; Muñoz y García, 2012).

Sin duda, otra de las virtudes de estos estudios es la cantidad de gentes que han participado en ellos y las dinámicas de entendimiento y las lógicas de colaboración, de apoyos mutuos, de solidaridad y de enredos que han ido tejiendo en estos territorios en torno a la lucha por conseguir este y otros derechos.

4.3. El desarrollo social y comunitario: Enredar y construir herramientas para cambiar nuestra realidad.

Motivadas por la misma filosofía en la que se inspira la RBis, de cómo garantizar el libre acceso a los recursos básicos necesarios para vivir dignamente, es decir el acceso a recursos, a la cultura, a la educación, a la salud, a papeles, y siempre desde el cuestionamiento del orden social en el que vivimos, las gentes de Baladre, en nuestro caminar, a veces con equivocaciones y con muchas, muchas, vueltas a empezar, desde la negación de todo esto, nos dimos cuenta de que para empezar somos simplemente unas más en todo esto de intentar salir de tanta y tanta podredumbre y unas más en esto del trabajo social. Y aunque casi desde los inicios decidimos buscar desde el compromiso con otras opciones de vida, las formas, no de intervenir sobre las otras, renunciando a querer cambiar a nadie, a buscar iniciativas y herramientas que nos fuesen útiles para relacionarnos con las que más sufren, para debatir, convivir y sobre todo para proponer alternativas y construirlas con ellas. Es por ello por lo que las gentes de Baladre no hablamos solamente de intervención social, no hablamos a la ligera de proyectar sobre las otras, sino de enredar, de andar juntas, de convivir y compartir nuestros destinos intentando poner en marcha iniciativas útiles para crear autonomía, para intentar asegurar la vida de todas y sobre todo para desde la horizontalidad contribuir a ese esfuerzo colectivo de parir juntas una nueva sociedad más justa, más libre y más igualitaria.

Es desde ahí, desde donde los diversos grupos y colectivos que participamos en Baladre, hemos apostado por el desarrollo social y comunitario. Básicamente, este desarrollo se caracteriza en oposición a otros desarrollos por buscar estrategias, formas, de ir poco a poco y de menos más, ir intentando poniendo en común las formas de satisfacer necesidades, comer juntas, juntar gentes para compartir alquileres, desde cosas sencillas, que tocan ahora más que nunca, para entre todas

abordar la cuestión de cómo conseguir los recursos necesarios para asegurar la vida de todas.

En una lógica de plantearnos cómo socializábamos los dineros públicos del Estado, que son de todas y ponerlos al servicio de la colectividad. Pero esto mediante una gestión en la que puedan participar todas las personas y que tenga en cuenta las necesidades de todas. Estas iniciativas de desarrollo comunitario, a menudo, nacen en los márgenes del sistema, desde la marginación y la exclusión. Se trata, en definitiva, de dar respuesta a los problemas desde lo colectivo, tratando además de reconstruir el tejido social comunitario de nuestros barrios y de nuestros pueblos (Koridinadora de Kolectivos del Parke, 2006).

Es en este caminar donde descubrimos entre otras herramientas los puntos de información, denuncia y acompañamiento. A través de la socialización de la información en materia de derechos sociales y prestaciones económicas, se construyen relaciones en nuestros entornos con las personas que sufren el empobrecimiento, para desde sus vivencias conocer mejor la realidad y sobre todo desde esa relación, articular procesos de denuncia en la calle. Era necesario -y lo sigue siendo- que tanto dolor se visualice, que mostremos en la calle todo ese fracaso de esta sociedad y que sirva para crear conciencia y tejido social en torno a los problemas reales y concretos que sufren las personas de nuestros entornos (Alambique, 2012).

También descubrimos las radios sociales y comunitarias, muchas de ellas ubicadas en espacios recuperados para ser utilizados colectivamente como Centros Sociales Okupados Autogestionados. Como tantas otras, experimentamos la necesidad de articular una comunicación social, libre, desde la cual explicarnos a nosotras mismas y, desde la autonomía que no gozan otros medios, contribuir a mostrar y a difundir la realidad de otras muchas luchas, de otras gentes y de otros colectivos de los movimientos sociales de otros territorios (Hernández, Martín y López, 2010). Es así como el programa realizado por las gentes de Baladre, titulado "Nosotras las personas", lleva emitiendo desde Radio Pimienta, una radio social y comunitaria de la Orotava, en Tenerife, desde hace siete años. Semanalmente se distribuye a través de la red de radios libres a todas las radios sociales y comunitarias del mundo, especialmente en el Estado español y América Latina.

Por otra parte, bajo el lema “para todas todo” y recordando la marcha contra el paro y la pobreza realizada en 1993 y coincidiendo con el 30º aniversario de Baladre, este verano de 2013 se ha llevado a cabo una caravana-marcha que ha recorrido diversas ciudades y pueblos de la Península Ibérica, desde Oporto hasta Cuenca. La caravana ha incluido acciones de denuncia y de visualización de las luchas relacionadas con los ejes de trabajo (menores, mujeres, cárceles, migrantes, barrios empobrecidos, etc.) de los colectivos y grupos que en cada territorio han hecho posible la caravana, así como la existencia de la coordinación Baladre. Aunque es pronto para valoraciones, se puede decir sin temor a exagerar que la caravana ha reforzado los vínculos entre las personas y grupos que forman Baladre, así como las relaciones con otras personas y grupos.

5. Para seguir que no para concluir ni cerrar nada, para seguir debatiendo, ahora más que nunca RBis y Mucho más…

En conclusión, son tiempos de repensar dónde nos ha llevado la lógica de la profesionalización (entendida de forma excluyente como la única forma de ejercer el trabajo social), son tiempos de poner en común, son tiempos de apoyos mutuos, de grandes y pequeñas alianzas, en el espacio social amplio y en lo cotidiano. Pero son sobre todo tiempos sobre de salir a la calle para tomarla, para hacer visible el fracaso de esta sociedad que se descompone, mostrando todo el dolor y el sufrimiento que provoca, es tiempo para desobedecer y para construir en común ese mundo que tanto ansiamos muchas.

REFERENCIAS

Aguado Abad, J. (2002). La renta básica y el sistema patriarcal. *Cuadernos de Renta Básica, 4*, 4-12.

Alambique. (2012). *Despacito y por la orilla: Reflexiones sobre la movilización social y la lucha contra la exclusión*. Málaga: Zambra.

Bravo, C. y Ávila, D. (2008). "¿Enredando y desenredando en nuestro barrio?", en Sáez, M. y Muñoz, D. (coords.), Nuestros barrios, nuestras luchas, experiencias de intervención en barrios periféricos. Valencia: Zambra/Baladre/La Burbuja (125-150).

Castel, R. (1995). *Les métamorphoses de la question sociale*, París: Fayard.

Cortinas, J. (2002). "La identidad profesional de los trabajadores sociales como elemento clave en el acceso a los programas de rentas mínimas: el caso de Catalunya", *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria = Revista de servicios sociales*, 51, 2012: 95-105.

Fernández Durán, R. (1996a). *Contra la Europa del Capital.* Madrid: Talasa.

Fernández Durán, R. (1996b). *La explosión del desorden.* Madrid: Fundamentos.

Fernández Durán, R. (2003). *Capitalismo financiero global y guerra permanente.* Barcelona: virus.

Fernández Durán, R., Etxezarreta, M., y Séaz, M. (2001). *Globalización capitalista. Luchas y resistencias.* Barcelona: Virus.

Foucault, M. (1993). *Microfísica del poder.* Madrid: La Piqueta.

Foucault, M. (2004). *Seguridad, territorio y población. Curso del Collége de France. 1977-1978.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (2006). *Nacimiento de la Biopolítica. Curso en el Collège de France. 1977-78.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

García, E. y Sáez, M. (Coords.) (2010). *Vivir donde quieras: estudio sobre la viabilidad social y económica de la renta básica de las iguales en el municipio de Alfafar.* Málaga: Zambra.

García, E y Muñoz, D. (2013, Julio)*. Percepción social y viabilidad de la renta básica en el nivel municipal: La perspectiva sociológica en el debate sobre la renta básica.* Comunicación presentada en el XI Congreso español de Sociología. FES. Madrid.

Gómez, M. (2002). "La evaluación de servicios y programas sociales: ¿un elemento de control o de transformación de la acción social?", *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, 57: 81-93.

Gorz, A. (1998). *Miserias del presente, riqueza de lo posible.* Barcelona: Paidós.

Iglesias, J. (1995). Del reparto del trabajo al reparto de la renta. *Mientras tanto, 61*: 73-95.

Iglesias, J. (1998). *El derecho ciudadano a la Renta Básica.* Madrid: Los libros de la catarata.

Iglesias, J. (2003). *Las rentas básicas. El modelo fuerte de implantación territorial.* Barcelona: El Viejo Topo.

Iglesias, J. (Coord). (2004). *Vivir donde quieras. Del Per a la Renta Básica. Estudio de la implantación de la Renta Básica en Extremadura.* Málaga: Fundación de Investigaciones Marxistas.

Iglesias, J. (Coord). (2005). *Vivir donde quieras. Del Per a la Renta Básica en el medio rural. Estudio de la implementación de la Renta Básica en Andalucía.* Málaga: Zambra.

Iglesias, J. (2006). *¿Hay alternativas al capitalismo?: La Renta Básica de las Iguales.* Barcelona: Virus.

Iglesias, J., Muñoz, D. y Sáez Bayona, M. (2010). De las rentas mínimas a la renta básica de las iguales y mucho más. *TS Nova, 2*, 51-60.

Iglesias, J., Sáez, B., Jurado, O., García, E. y Zafra, R. (2012). *¿Qué es la Renta Básica de las Iguales?* Málaga: Zambra.

Hernández, J., Martín, J., y López, Z. (2010). Espacio sociocultural La Casa: herramientas para la trasformación social. En Z. López, & D. S. Muñoz, Luchas y Resistencias desde nuestros pueblos y nuestros Barrios (págs. 49-81). Málaga: Zambra/Libreando ediciones.

Koordinadora de Kolectivos del Parke. (2006). *La cooperativa que marca la historia*. Zarautz: Alberdania.

López, Z. y Sáez, M. (Coords.). (2011). *Por el derecho a una vida digna: estudio de viabilidad social y económica de la renta básica de las iguales en el municipio de la Orotava, Archipiélago canario.* Málaga: Zambra.

Lores, D., García, E. y Sáez Bayona, M. (Coords.). (2012). *Repartiendo a nosa riqueza: Estudio de viabilidade da Renta Básica de las Iguais en Galiza.* Málaga: Zambra.

Monreal, P. (1996). *Antropología y pobreza urbana.* Madrid: Libros de la catarata.

Muñoz, D. (2008). De barrios en lucha a barrios a combatir: breve repaso a algunas cuestiones a tener en cuenta sobre barrios periféricos, en Sáez, M. y Muñoz, D. (coords.), *Nuestros barrios, nuestras luchas, experiencias de intervención en barrios periféricos*. Valencia: Zambra/Baladre/La Burbuja (151-172).

Muñoz, D y García, E. (2012, Septiembre). *Estudio de viabilidad de la renta básica: elementos para el debate sobre los nuevos retos de las políticas públicas.* Comunicación presentada en el III Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas. GIGAPP. Madrid.

Sáez, M. (1993). De nuestra pobreza viven muchas. *Ekintza Zuzena*, *6*, 19-29.

Sáez, M. (2002). Renta Básica y mucho más. *Revista Internacional de Filosofía Política, 19*, 45-68.

Sáez, M. (2010). Oliendo nuestra realidad. En M. Cañada, M. Sáez, & O. Jurado, *Oliendo nuestra realidad. Reflexiones para la transformación social* (págs. 7-17). Málaga: Zambra/Libreando Ediciones.

Santos, A. (2012). La bolsa y la vida: Efectos de la lógica financiera sobre los mercados de trabajo precario. En E. Alonso, & Fernández, *La financiarización de las relaciones salariales: una perspectiva internacional* (págs. 127-157). Madrid: FUHEM/Libros de la catarata.

Sennett, R. (2000). *La corrosión del carácter*. Barcelona: Anagrama.

Valero, T. (2008). “El Parke. Una experiencia comunitaria desde 1985”, en Sáez, M. y Muñoz, D. (coords.), *Nuestros barrios, nuestras luchas, experiencias de intervención en barrios periféricos*. Valencia: Zambra/Baladre/La Burbuja (39-68).

Waquant, L. (2009). Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social. Barcelona: Gedisa.

XIV JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA
Perspectivas económicas alternativas
Valladolid, 4 y 5 de septiembre de 2014

La renta básica de las iguales en el contexto de la crisis: percepciones sociales.

David Muñoz Rodríguez

Universitat de València

LA RENTA BÁSICA DE LAS IGUALES EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS: PERCEPCIONES SOCIALES.

David Muñoz Rodríguez. Departamento de Sociología y Antropología Social de la Universitat de València

Contacto: francisco.d.munoz@uv.es

Resumen

En primer lugar el presente texto intenta reproducir el proceso que ha llevado al debate actual sobre la Renta Básica (RB), así como las principales características de esta, poniendo el énfasis en el modelo de la Renta Básica de las Iguales (RBis). El objeto de esta larga introducción es situar las claves de un debate en el que ha primado la perspectiva económica y en el cual la sociología aún no ha tenido un papel destacado. A continuación se exponen los resultados de dos investigaciones realizadas en paralelo en los municipios de Alfafar (Valencia) y La Orotava (Tenerife). Se analiza el contenido de los discursos en torno a la RBis de los distintos agentes sociales que han participado en ambos estudios a través de la realización de grupos de discusión. Se destaca la necesidad de introducir la perspectiva sociológica en este debate.

Palabras clave: Renta Básica, Derechos Sociales, Políticas Públicas.

POR QUÉ LAS RENTAS BÁSICAS

Al menos tres cuestiones de cierta relevancia sociológica hacen necesario que se clarifiquen conceptos cuando se habla de Renta Básica (RB). En primer lugar porque el término empieza a estar presente en el debate social y ya en la prensa estatal se discute sobre la idoneidad o no de implementar este derecho (Torres, 2013). En segundo lugar, porque existe una considerable diversidad de propuestas y de modelos diferentes de RB, que se han formulado durante las últimas dos décadas en torno a cómo concretar en la práctica el derecho a recibir un ingreso con carácter individual, universal, incondicional y suficiente para todas las personas por el mero hecho de serlo (Van Parijs, 1996; Iglesias, 1998; Raventós, 2001). En tercer lugar, diferentes instituciones y administraciones del Estado están realizando una asimilación en el uso del término RB para etiquetar diferentes modelos de Rentas Mínimas de Inserción (RMI). Este fenómeno se inició con la normativa que promovió el gobierno vasco, quien sustituyó la denominación RMI por la de RB; asimismo se incluyó el concepto RB en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y, más recientemente, el gobierno extremeño aprobó la Ley de Renta Básica de Inserción. Este proceso de asimilación del término, en el cual se trastoca la definición de la RB, tiene su correlato también en algunas propuestas de los agentes sociales; así, por ejemplo, los sindicatos mayoritarios plantearon bajo la denominación de RB una Renta Básica Familiar, condicionada a no percibir unos ingresos superiores al IPREM (CC.OO y UGT, 2013).

Sin duda estos procesos dan cuenta de cómo el debate social sobre la Renta Básica está presente en la sociedad. Pero, del mismo modo que hay que distinguir entre la RB y los subisidios y RMI, es preciso señalar que actualmente es necesario hablar de la RB en plural, reconociendo la existencia de distintas Rentas Básicas (Iglesias, 2003). Así, en las próximas líneas esbozamos algunos elementos del proceso histórico reciente en relación a la RB y describimos las principales características de las RMI y de los principales modelos de RB.

LAS RMI EN LA UE Y SU DESIGUAL DESARROLLO EN EL ESTADO ESPAÑOL

Históricamente, el desarrollo de las RMI debe situarse dentro del proceso de construcción de la Unión Europea. La configuración de un nuevo marco para el capital europeo implica la necesidad de un nuevo escenario de cohesión política en el que, además, se afronte cómo atender al creciente número de víctimas de la pobreza extrema como consecuencia del aumento del desempleo estructural y del abandono del modelo social del pleno empleo (Fernández Durán, 1996).

Ya en los ochenta, con la firma del Acta Única y las negociaciones de lo que sería el Tratado de Maastricht, los gobiernos de la entonces "Europa de los doce" asumen que el nuevo escenario de liberalización económica que va a suponer la consolidación de la UE va a tener como consecuencia un aumento notable del desempleo estructural, buena parte del cual iba a traducirse en personas en situación de desempleo de larga duración. Esta previsión, junto con la existencia previa de grupos directamente en situación de exclusión social, implicaba que las sociedades de estos países debían prepararse para convivir con un nivel de personas empobrecidas que iban a quedar fuera del mercado laboral de forma más o menos permanente (Fernández Durán, 1996).

En los años finales de la década de los ochenta los debates pivotaron en torno a qué tipo de prestación económica sería aconsejable desarrollar para contribuir a paliar las consecuencias del empobrecimiento que sufrían los sectores de la sociedad que iban quedando al margen del mercado de trabajo y combatir el aumento de los índices de pobreza severa. Definitivamente, en 1989 se alcanza el acuerdo de recomendar a los diferentes gobiernos de la UE que tomen como referencia la RMI francesa (nacida el año anterior), que establecía como derecho subjetivo para las personas aquejadas de pobreza extrema y carentes de empleo el derecho a percibir una prestación económica que garantizara un mínimo vital. De esta forma en el seno de la UE se asume que las causas del desempleo son estructurales e inevitables y se abandona la posibilidad y la deseabilidad de alcanzar sociedades de pleno empleo (Iglesias, Muñoz y Sáez, 2010).

Sin embargo en el Estado español, el entonces gobierno del PSOE decide incluir la RMI dentro de las transferencias a las comunidades autónomas y

elude cualquier responsabilidad o compromiso del gobierno central en el desarrollo normativo común para el conjunto del Estado de una prestación de estas características. De esta forma, durante los siguientes veinte años, las Comunidades Autónomas mantendrán el modelo de las “Ayudas de Emergencia Social” como núcleo central de sus políticas sociales en materia de prestaciones económicas, en paralelo a un tímido desarrollo de las RMI, aunque estas serán de carácter graciable, temporal y, además, introduciendo un nuevo requisito fundamental para acceder a ellas, la denominada “contraprestación”, las cuales, consistente en compromisos de actividad que las personas deben realizar con el objetivo de volver al mercado laboral a cambio de percibir dicha prestación (Iglesias, Muñoz y Sáez, 2010). Sólo en el País Vasco se puso en marcha una prestación económica parecida a la RMI francesa, modificando sustancialmente la realidad de las medidas para atender las situación de pobreza extrema en esa región (Sáez, 2004). Desde entonces hasta hoy, a pesar de los cambios en los enunciados de las leyes y decretos de los diferentes gobiernos autonómicos, no ha habido ningún cambio sustancial en las políticas sociales que nos permitan afirmar la existencia de un derecho subjetivo a un ingreso mínimo del tipo RMI.

Por lo general cada comunidad autónoma ha marcado diferentes requisitos de acceso a este tipo de prestaciones, estableciendo diversos umbrales para las cuantías a percibir y la duración del periodo de tiempo durante el cual puede disfrutarse de estas ayudas. No obstante se puede afirmar que responden todas ellas a unos criterios básicos (Iglesias, 2003):

- Son subsidios destinados a garantizar unos ingresos mínimos a las personas que atraviesan situaciones de extrema necesidad, están desempleadas y/o carecen de otras fuentes de ingresos.
- Las unidades perceptoras son por lo general las familias o las unidades económicas de convivencia, cuyo cómputo de ingresos y rentas son tenidos en cuenta en conjunto.
- Su cuantía es siempre inferior al Salario Mínimo Interprofesional y por lo general están referenciadas al IPREM.
- Se requiere la demostración de la situación de necesidad y la comprobación de los medios económicos.

- Requieren un periodo empadronamiento que oscila entre 2 y 3 años y la demostración de que se cuenta con un domicilio regular.
- Incorporan de forma expresa los llamados dispositivos de inserción, contratos de inserción o contraprestación.

En este sentido, desde la perspectiva de su adecuación para la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades sociales, cabe destacar que este tipo de ayudas suponen un alejamiento, cuando no una ruptura, con las políticas universalistas de protección social, puesto que no todas las personas pueden acceder a ellas, sino únicamente las familias empobrecidas que pueden demostrar ante la administración que se adaptan a la definición oficial de pobreza y reúnen los requisitos establecidos. Asimismo, al ser unas ayudas destinadas a paliar las necesidades más básicas de la población más vulnerable, no contribuyen a eliminar el estigma de la pobreza.

Al introducir la contrapartida o contraprestación se alejan de lo que sería un derecho subjetivo, reforzando la visión de que la población empobrecida debe convertirse en objeto de intervención del Estado. Además, estas ayudas introducen un elevado coste de gestión, en comparación con la ayuda directa destinada a sus perceptores, debido a los complejos procesos de tramitación, seguimiento, control y ejecución de los acuerdos de inserción.

En resumen, se puede afirmar que estos modelos de prestaciones económicas denominadas de forma genérica como RMI atropellan los principios de universalidad, individualidad e incondicionalidad que deberían guiar las políticas universalistas de redistribución de la riqueza. Sobre todo se trata de medidas destinadas a paliar las consecuencias más graves de la desregulación de los mercados, y más concretamente del mercado laboral, sobre la población más vulnerable. Están orientadas, de forma similar a las políticas activas de empleo, por la lógica de la empleabilidad, su finalidad no es otra que la vuelta a un mercado laboral crecientemente desregulado y segmentado, de ahí que incorporen la contraprestación y que las cuantías de estas ayudas permanezcan siempre por debajo del salario mínimo y no alcancen el umbral de la pobreza, para seguir haciendo deseable emplearse en las condiciones que marca el mercado (Sáez, 2002).

LA DIVERSIDAD DE MODELOS DE RENTA BÁSICA.

El desarrollo paulatino de las políticas económicas que han caracterizado la globalización, realizadas bajo los postulados de competitividad y flexibilidad, conduce a una situación en la que la precariedad laboral y vital tienden a generalizarse y revelarse en Europa como un fenómeno estructural. Estamos asistiendo a importantes trasformaciones que están trastocando las bases de la sociedad y entre otros fenómenos están haciendo emerger una proporción creciente de población para la cual contar con un empleo no le garantiza dejar de ser pobre y ni lograr el acceso a derechos sociales básicos (Wacquant, 2012). Se constata igualmente la consolidación de considerables sectores de población excluida del mercado laboral, que desde la perspectiva de los grandes capitales resulta inútil tanto para la ampliación de los beneficios del capital como para el consumo. La distribución espacial de las personas empobrecidas es asimismo desigual, concentrando en áreas específicas a las personas más socialmente vulnerables, relegadas a vivir en los anteriormente denominados barrios de la clase obrera, en los cuales las condiciones de sociabilidad proletaria son progresivamente eliminadas bajo el influjo de las nuevas "políticas de seguridad" (Federici, 2013; Waquant, 2012)

Así, la propuesta de la RB surge en el seno del debate de cómo hacer frente a las graves consecuencias sociales de la globalización y la lucha por mantener unos mínimos derechos sociales básicos para la población en unas sociedades fuertemente monetarizadas. Definida como el derecho de ciudadanía, individual, universal e incondicional a recibir un ingreso suficiente para hacer frente a sus necesidades, por el mero hecho de ser ciudadano, se trata de una propuesta que vendría a complementar los derechos sociales como son el derecho a la sanidad, la educación, la pensión de jubilación, tratando de situar la centralidad en la inserción social de las personas en el reparto de la renta y no ya en un empleo que es cada vez menos garantía del acceso a esos mismos derechos (Van Parijs, 1996).

La propuesta recibe incisivas críticas de parte de sectores que le atribuyen problemas para el mantenimiento de un equilibrio entre participación laboral y fondos públicos conseguidos vía cotizaciones e impuestos. Por lo general, las críticas que recibe la RB pueden resumirse en que la RB: fomentaría la vagancia, degradaría de la dignidad del trabajo, conduciría a la dualización y la desintegración social, estimularía los flujos migratorios al producir un efecto

llamada y la carencia de recursos financieros para llevarla a cabo. Todo ello para terminar tachando la propuesta de utópica en el sentido negativo del término (Iglesias, 2003).

No obstante, las condiciones apuntadas en la definición, individualidad, universalidad, incondicionalidad y suficiencia, harían de la RB un instrumento muy útil en la lucha por erradicar la pobreza y podría configurarse como un nuevo pilar del sistema de bienestar, sumando al resto de derechos sociales el derecho a la renta, que supondría un paso más en el camino de hacer de la ciudadanía la condición de los derechos sociales, que hasta nuestros días han estado mediados en gran parte por el hecho de tener un empleo a través del cual se cotiza.

Durante las últimas décadas, el debate en torno a la viabilidad y deseabilidad de la RB ha conducido a la formulación de diferentes propuestas desde diversos ámbitos. Este debate se ha establecido en torno a dos cuestiones fundamentales. La primera es la justificación ética y política, la segunda su viabilidad económica y social. Estos dos factores han determinado que hoy en día convivan una infinidad de propuestas de RB, de ahí la insistencia con la que algunos autores señalan la necesidad de hablar de Rentas Básicas en plural y por establecer criterios de clasificación de las propuestas en función de cómo se concretan las propuestas en relación al contenido de la definición. Así, Iglesias (2003) propuso la elaboración de una clasificación que establecería la distinción entre modelos débiles y modelos fuertes de RB. Los modelos débiles serían aquellos que no respetan alguno de los criterios de universalidad, individualidad, incondicionalidad y suficiencia, mientras los modelos fuertes se referirían a aquellas propuestas que cumplen con los cuatro requisitos de la definición. Esta distinción entre modelos fuertes y modelos débiles pensamos que implica una nueva dimensión que va más allá del contenido de la definición, para establecer además un nuevo criterio en función de si se contempla la RB como instrumento para reforma del sistema o si lo que se busca es dotar a la población de un instrumento útil para la transformación de la sociedad (Sáez Bayona, 2004).

LA RENTA BÁSICA DE LAS IGUALES COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

En el presente apartado describimos los rasgos del modelo fuerte denominado Renta Básica de las Iguales (RBis). Este modelo, además de cumplir en su enunciado con los requisitos de la definición de RB, se propone explícitamente como un medio para la transformación social, con lo que provoca una serie de debates y resistencias ideológicas que pueden ser especialmente útiles para el análisis de su viabilidad y, sobre todo, de la aceptación social de la RB en general.

Una vez el debate sobre la RB trascendió los límites académicos y pudo entroncar con los movimientos sociales, la RB fue “reinventada” en términos de no sólo de su utilidad para la erradicación de la pobreza, sino en función de ser un medio o herramienta para la transformación social, es decir, se pasó de una justificación vinculada con nociones liberales de Rawls y propietaristas de Nozick, entre otros, a una justificación de tipo marxista (Iglesias, 2003). En este sentido, la RBis se concibe como un medio y no como un fin, en la medida que, en los términos expresados por Gorz (1998), un derecho de estas características inauguraría nuevas formas de autonomía capaces de generar nuevas formas de sociabilidad y de autoorganización social desde abajo, amplificando el reconocimiento de todo el trabajo no pagado por el capital ni por el Estado. Se trataría, sin duda, de un paso importante en la ruptura de los mecanismos que permiten la acumulación del capital y además significaría un incremento del poder de decisión de las personas a la hora de determinar a qué finalidad vincula su trabajo, pudiendo incluso abandonar la esfera del trabajo asalariado y, por extensión, debilitando uno de los principales mecanismos de reproducción del capitalismo (Marazzi, 2003).

En este sentido, la RBis se entiende como un instrumento fundamental para lucha contra la desigualdad social que contribuye a abrir más posibilidades , para que desde la base de la sociedad puedan llevarse a cabo procesos de transformación social. Para mantener estas hipótesis es necesario que la RBis cumpla los requisitos de la definición, pero además la cantidad a percibir como derecho sea siempre igual o superior al umbral de la pobreza y fuese financiada a través de impuestos que graven al enriquecimiento.

La RBis se concreta a través de las siguientes características instrumentales y políticas que la definen como un derecho (Iglesias, 2003; Iglesias *et al.*, 2012):

- Individual: Las personas son en igualdad los sujetos de este derecho, no las familias o unidades de convivencia.
- Universal: No puede existir ningún motivo para excluir a una persona del disfrute de este derecho, es independiente de la situación de cada persona.
- Incondicional: No tiene carácter contributivo ni puede estar sujeta a ninguna contrapartida ni Estatal ni laboral. Es independiente de que se disponga de empleo o de otras fuentes de ingresos.
- Equitativa: Todas las personas deben percibir siempre la misma cantidad.
- Suficiente: La cantidad a percibir debe ser como mínimo igual al umbral de la pobreza, entendido este indicador como el 50% de la renta per cápita. La RBis ha de garantizar el derecho a una vida digna a todas las personas y evitar la necesidad de aceptar la precariedad impuesta por un mercado de trabajo cada vez más desregulado.
- Refundición: Todas las prestaciones y ayudas de carácter no contributivo se refundirán en la RBis.

La principal característica que distingue la RBis de otros modelos, es que esta prevé la creación de un "fondo de renta básica". Con el fin de avanzar hacia una sociedad de carácter más comunitaria y frenar el creciente individualismo, se propone que cada persona reciba individualmente un 80% de la RBis, y que con el 20% restante se impulse la creación de un fondo colectivo, distribuido territorialmente en unidades que faciliten la participación directa (barrios, distritos, etc.). Esta parte colectiva tendría como requisito el desarrollo de participación directa de las personas para decidir en qué se gasta este fondo social. Este mecanismo significa asegurar que una parte del PIB se dedica a servicios públicos y, además, implica la articulación de formas de participación de las personas en la toma de decisiones. Este 20% podría ir aumentándose paulatinamente, de forma que se incrementaría la satisfacción colectiva de necesidades. De este modo, la RBis nace con la idea fundamental de servir como herramienta para la movilización social.

Otra de las características de la RBis es cómo se debería financiar. Desde la RBis se plantea que en ningún caso es aceptable una financiación exclusivamente a través de impuestos como IRPF o el IVA. La financiación de este derecho debería proceder del gravamen del lucro y del beneficio del capital, complementado con una reasignación de gastos por parte del Estado.

Con estas características pensamos que la RBis se conformaría como un mecanismo para la redistribución de la renta. Este sistema de reparto de la renta significaría un freno a la acumulación de riqueza y a un reparto más equitativo de la misa.

Igualmente, la RBis podría configurarse como un instrumento para aportar cierta seguridad económica a las personas. El establecimiento de este derecho dotaría de un “colchón” que permitiría a las personas defenderse mejor de las contingencias a las que hoy se ven expuestas. Podríamos, por tanto, hablar de la RBis como de un potencial fondo de resistencia para la lucha de clases. Sin duda este derecho aumentaría el poder negociador de la clase trabajadora de las condiciones de trabajo, ya que la RB se convierte en un fondo de resistencia en situaciones de desempleo y evita el miedo al despido, especialmente en situaciones de huelga. Del mismo modo, contar con un ingreso asegurado podría ser un trampolín desde el que iniciar otros modelos de vida, contribuyendo e incentivando procesos de innovación social y económica. Por último, la RBis podría jugar un papel importante en la lucha por la igualdad de género (Federici, 2013; Aguado 2002).

LOS DISCURSOS SOBRE LA VIABILIDAD SOCIAL

A continuación se recogen de forma sintética los resultados obtenidos en dos trabajo realizados en dos municipios, Alfafar (Valencia) y La Orotava (Tenerife), en torno a una cuestión que se ha considerado básicas a la hora de debatir sobre la viabilidad de propuestas como la RBis: la percepción social de la propuesta y la viabilidad percibida de la misma.

Nuestra intención con el presente texto no es recoger de forma exhaustiva los resultados de estos trabajos de investigación. Pueden consultarse versiones ampliadas de los resultados obtenidos a través de ambas estrategias de investigación en García y Sáez (2010 y 2011) y López y Sáez (2011). Más bien hay que situar la descripción que sigue como un intento de mostrar elementos cualitativos que pueden ser ampliados desde la sociología para entrar así en un debate que pensamos que será clave en las futuras reformas de los sistemas de bienestar y que se prevé un punto importante de las agendas públicas. Como ya hemos señalado, el debate sobre las RB ha estado eclipsado en un primero momento por las aportaciones desde la filosofía

política y, en tiempos más recientes, por la economía. Sin embargo se trata de un tema profundamente sociológico: tanto las luchas por conseguir su implantación, como los cambios posteriores a la misma, son temas que pueden ser abordados plenamente con las herramientas de la sociología.

Las técnicas cualitativas de investigación permiten el acercamiento al carácter construido de la realidad, en este sentido, cualquier modelo de RB que pudiera llegar a implementarse generaría un proceso de creación de representaciones colectivas. Las entrevistas grupales posibilitan una aproximación a las percepciones actuales sobre la propuesta de la RBis facilitando en este caso una información muy valiosa para analizar las posibles tendencias discursivas existentes sobre el supuesto de su implantación. Claro está que esta investigación no responde a un ejercicio perceptivo en sentido estricto ya que la propuesta no es aún una realidad. Por este motivo, la selección del nivel municipal es clave en nuestra propuesta para estudiar la viabilidad social. Se trata de unas dimensiones espaciales y sociales que son más fácilmente abarcables e interpretables por los individuos que otros niveles de rango superior (provincias, comunidades autónomas, países, etc.). Además, el criterio para la selección de estos municipios en concreto (además de la disponibilidad de financiación específica para estas y no otras localidades) fue el hecho de contar con colectivos y asociaciones que defienden el derecho a la RBis. Esto supone que aunque, en cierta medida, se trata de comunidades en las que el debate sobre este derecho ha tenido un mínimo de penetración. En ambos municipios incluso se ha llevado el debate al seno de los ayuntamientos: en el caso de Alfafar por medio de una los Koordinadora de Kolectivos del Parke y, en La Orotava, a través de Iniciativa por La Orotava (IPO), una agrupación de electores que ha contado con un concejal y que ha presentado mociones en este sentido.

En conjunto, entre ambos municipios estudiados, se realizaron un total de 12 grupos de discusión. Cada uno de ellos formados por un mínimo de seis personas y un máximo de ocho. Los grupos se formaron a partir de un conjunto de características significativas para la recopilación de discursos sobre la RBis y permitieran aproximarse a la saturación discursiva. Dichas características han sido: la posición respecto al mercado laboral, el sexo, la edad y la participación

en asociaciones de tipo social, sindical o político, quedando conformados de la siguiente manera:

4 Grupos de hombres y mujeres de 25 a 35 años con diferentes situaciones de actividad

4 Grupos de hombres y mujeres de 36 a 55 años con diferentes situaciones de actividad

4 Grupos de hombres y mujeres participantes en asociaciones.

A continuación presentamos, a partir del análisis de contenido, los principales resultados de estos últimos cuatro grupos, los que se hicieron con personas que están dinamizando el tejido asociativo de ambos municipios. Priorizamos la presentación de estos resultados por una cuestión de espació y, también, por el interés intrínseco de estos discursos, dado que en su mayoría son personas que conocían el planteamiento de la RBis y que se encuentran en posiciones cualitativamente relevantes dentro de las dinámicas asociativas locales.

En cada entrevista grupal se abordaron distintos temas: la situación económica del municipio, la valoración de las políticas sociales municipales y autonómicas y la valoración sobre la RBis y su hipotética implantación en el municipio. En las siguientes líneas presentamos los discursos relacionados con la RBis. Así, el análisis del contenido de las principales líneas discursivas ha revelado dos ejes fundamentales: por un lado las percepciones negativas o posiciones escépticas y las resistencias y por otro, las percepciones positivas o favorables.

La principal línea discursiva incide en sus posibles *efectos negativos sobre la demanda de empleo*, en los distintos grupos, aparece la duda si el hecho de disponer de un ingreso garantizado *no desanimaría por extensión o disuadiría a las personas de la educarse o formarse*. En función de esta primera resistencia se percibe además como esta cuestión podría provocar a su vez otros efectos, como que *quedaran sin cubrir empleos que aunque resultan penosos se consideran necesarios para el normal funcionamiento de la sociedad* (limpieza, recogida de basuras, de gran esfuerzo físico). El imaginario vinculado al empleo conformaría la principal resistencia a una medida que desvincula la percepción de una renta del hecho de estar empleado o empleada.

Otro tipo de resistencias entroncan con la posibilidad de que el desarrollo de la RBis tuviera como efecto que *los lazos sociales y comunitarios se debilitaran*

aún más. El hecho de contar con ingreso garantizado, de forma individual, es percibido como algo que puede conducir a los sujetos a desarrollar mayores niveles de *individualismo* y *consumismo*. En este sentido, hay una percepción de que estos vínculos comunitarios ya están actualmente debilitados y que esta situación está relacionada en buena parte con las dinámicas económicas y culturales. Por tanto, una medida que dota de autonomía económica es percibida como un potencial factor que haría más acuciante está debilidad del sentimiento comunitario.

Respecto al proceso de implantación los y las informantes manifiestan la necesidad de *anteponer estímulos para la participación social* antes de hacer efectivo un derecho con tantas implicaciones. En línea con la preocupación sobre la desvinculación comunitaria, este tipo de resistencia apunta a una valoración positiva de los lazos sociales. Aunque el enunciado de la RBis incorpora un mecanismo de participación, los potenciales efectos disgregadores de la propuesta son fuente de una considerable atención en los discursos surgidos en las entrevistas grupales, puesto que se percibe la existencia de un déficit de *cultura democrática*. Aparece en las percepciones la probabilidad de que surgieran conflictos en los procesos de toma de decisiones sobre qué con el veinte por ciento colectivo de la RBis, considerando que no la sociedad no está preparada para asumir formas tan participativas. Se plantea la necesidad de trabajar para cambiar la cultura política y la conciencia sobre lo público, tarea sin la cual una propuesta que se percibe como radical no tendría posibilidad de prosperar. La propuesta se valora como un *derecho difícilmente alcanzable e utópico,* dada *la falta de voluntad política* y la *escasa madurez de la sociedad* para desarrollar una medida de este tipo.

De forma congruente con lo que acabamos de apuntar, otra reserva sobre el proceso de implantación se refiere a la necesidad de la existencia de una *amplia demanda social*. La durabilidad de este derecho sería incierta sin una implicación expresa de una gran parte de la sociedad en la demanda del mismo. Aquí aparece la referencia a la transición como una especie de momento mítico en el cual se consigue una amplia movilización que fraguó en la posterior democracia: se considera que estamos muy lejos de poder reproducir una situación similar.

Igualmente, emerge la percepción de que sin un proceso que implique a una porción considerable de la sociedad, será muy probable la aparición de conductas *tramposas*. En este punto aparecen una de las dimensiones que son especial objeto de preocupación en los discursos. Aunque la Rbis se proclama individual, su implantación tendría lugar en un espacio social laminado por estructuras y valores preexistentes, entre los que se encuentran las estructuras familiares y los valores y prácticas sobre los que estas se asientan. Están presentes en los discursos dudas sobre la forma de controlar los abusos en el seno de las familias y, en concreto, la consideración de a partir de qué edad habría que conceder la RBis y cómo evitar que padres y madres hagan un mal uso de lo que perciban sus hijos o hijas. En este contexto se enmarcan también las incertidumbres sobre cómo afectaría la RBis a las relaciones entre hombres y mujeres: aunque se vislumbra la posibilidad de una mayor autonomía de las mujeres, también existe en los discursos la referencia a la posibilidad de abusos por parte de los hombres, especialmente en situaciones en las que concurren varias fuentes de vulnerabilidad social.

En lo que se refiere a las opiniones favorables al desarrollo de la RBis, una de las líneas discursivas centrales discurre en torno a la seguridad que ganarían las personas por el hecho de *contar con una fuente segura de ingresos*. La perspectiva de un ingreso periódico provoca la emergencia de discursos sobre el concepto de *necesidades básicas* y sobre la forma de cubrir las mismas. El mercado laboral es percibido como la principal fuente para acceder a los mínimos necesarios (vivienda y alimentación). Aunque el Estado facilita el acceso a ciertos servicios (sanidad y educación), la mayoría de bienes están condicionados a la disponibilidad de un salario, para lo cual hay que contar con un empleo, el cual no está garantizado por ninguna ley. En este círculo (empleo-ingresos-derechos) la RBis es vista como una propuesta que evitaría la pobreza extrema, asegurando una mínima capacidad de poder comprar bienes básicos al margen de las situaciones de desempleo.

En este sentido, la RBis se percibe como una *fuente de protección frente a la precariedad laboral y vital.* En el contexto del debate sobre si la RBis provocaría el abandono del mercado laboral de una parte de la población, aparece una visión alternativa a esta crítica: se plantea que la RBis podría incrementar la *capacidad negociadora* de trabajadores y trabajadoras *sobre las*

condiciones laborales. Esta mejora de la posición a la hora de negociar podría implicar mejores condiciones laborales o, al menos, que la gente no se *conforme con cualquier tipo de empleo*. Se señala, por ejemplo, que cabe la posibilidad de que hubiera un *aumento salarial en aquellos trabajos considerados más penosos e indignos*. Frente a esta nueva posición de relativa fuerza, con la hipotética revalorización y mejora de parte de los empleos, una posibilidad sería que no hubiera salidas masivas del mercado laboral, debido a que se percibe el empleo como algo que proporciona, más allá del salario, un cierto sentido e identidad.

Por otra parte, los posibles efectos positivos de la RBis sobre el ámbito laboral se intercalan con la posibilidad de que su desarrollo posibilitara un *cambio de valores o de mentalidad* que influyera positivamente en el desarrollo vocacional del trabajo y de las carreras profesionales. En este sentido se valora positivamente el hecho de que la RBis puede facilitar la capacidad de las personas para *desarrollar trabajos que se aproximen más a sus valores y preferencias*, incentivando también el desarrollo del *trabajo altruista* y la participación en redes sociales voluntarias de *trabajo colectivo y comunitario*. Este tipo de discursos sobre la vinculación entre la disponibilidad asegurada de unos mínimos vitales con la propensión a *colaborar en la ayuda a terceros* emerge en el seno del debate sobre si la RBis promocionaría conductas egoístas. Se configura como un discurso alternativo a la posibilidad de que la RBis acentuara el individualismo.

CONCLUSIONES

Como hemos visto, el contenido de los discursos muestra que en las personas que participaron en las entrevistas grupales no hay una postura claramente favorable ni totalmente contraria a la RBis. Los discursos favorables basculan alrededor de cuestiones como la satisfacción de necesidades básicas y la defensa frente al desempleo y las condiciones abusivas en el mercado laboral. Igualmente, en estos discursos emerge el posible papel de la RBis en el cambio de valores. En sentido contrario, aquellos aspectos que son vistos desde el escepticismo están vinculados prácticamente con los mismos factores: mercado laboral y debilitamiento de los lazos sociales. Encontramos, por tanto,

que en el universo simbólico en el que habría que hacer encajar la RBis, tanto el empleo como los vínculos comunitarios juegan un papel central. El referente mítico para la satisfacción de las necesidades es el empleo y, en el plano de los lazos sociales, la persona idealizada es aquella que tiene una cierta preocupación por lo que le rodea (hay que recordar que esto último probablemente esté muy relacionado con el perfil asociativo de las personas entrevistas en los grupos analizados aquí). Por tanto, podemos sugerir que las resistencias a la RBis no van tanto en contra del planteamiento de la misma, sino en una insuficiente madurez, por decirlo de algún modo, de la sociedad para acoger esta propuesta.

En las entrevistas grupales no hemos encontrado un rechazo frontal a la implantación de un derecho como la RBis. Aunque se producen discursos escépticos, estos parecen confluir en una percepción crítica con las condiciones en las que precisamente se suele justificar la necesidad de la RBis: inseguridad de las personas frente al mercado e insuficiencia de la cobertura pública actualmente existente. Este resultado plantea la necesidad de, en primer lugar, seguir profundizando en el estudio de la percepción ciudadana de los distintos modelos de RB, puesto que podrían estar abriéndose grietas en las que pudieran enraizar este tipo de propuestas de nuevos derechos. Nos aventuramos a sugerir que el escenario de la crisis (aumento de la precariedad y la vulnerabilidad social, junto con una mayor visibilidad de los movimientos sociales) puede estar configurando una mayor sensibilidad social hacia propuestas que amplíen la seguridad económica de las personas. En todo caso esto sería algo a estudiar.

Así, hay que recordar que el debate académico sobre la RB ha tenido dos grandes fases. Una fase inicial en la que, al tiempo que se empieza a formular y difundir la propuesta, se debate sobre la justificación de la misma. La segunda fase, que sería en la que nos encontramos actualmente, implica una proliferación de estudios de viabilidad económica, que coinciden con el desborde los límites académicos y la difusión de la propuesta entre los movimientos sociales y los partidos políticos, al tiempo que empieza a sonar entre el público en general. Por nuestra parte, pensamos que ha llegado el momento de introducir una nueva perspectiva en este debate: la perspectiva sociológica. Es impensable estimar la viabilidad de la propuesta sin tener en

cuenta el impacto social de la misma. El análisis del contenido de los discursos que hemos apuntado en las líneas precedentes nos deja entrever que no es posible hablar, de forma determinada, sobre cuál sería la aceptación social de la RB. Más bien es probable que el universo social esté jalonado por distintos grados de aceptación basados en referentes simbólicos distintos. La clase social, el género, la generación, la etnicidad y otras dimensiones clásicas que estudia la sociología pueden ser cuestiones a tener en cuenta en futuros trabajos. Una cosa nos parece clara: en este debate sobre la RB la sociología no debería mantenerse al margen. Tampoco debería ser obviada la importancia de la perspectiva que esta disciplina aportaría.

La Rbis, constituye la expresión de la lucha por un nuevo derecho mediante el cual, toda persona, por el mero hecho de serlo, ha de disponer de unos ingresos regulares y permanentes. El derecho a la RB es posible que pueda implementarse de diversas formas, bien a partir de modelos débiles, o bien desde modelos fuertes. No obstante, la implementación de la RB supondría una profunda reestructuración de la distribución de la renta, la cual ayudaría a transformar sustancialmente las relaciones sociales actuales, al convertir a las personas en el sujeto social del derecho inalienable a participar del producto social en detrimento de la actividad laboral y de la propiedad del capital. Se trata de un cambio demasiado importante como para no tener en cuenta las aportaciones de la sociología.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGUADO, J. (2002). "La renta básica y el sistema patriarcal", *Cuadernos de la Renta Básica*, 4: 26-34.

CASTEL, R. (2009). *El ascenso de las incertidumbres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

CC.OO y UGT. (16 de Mayo de 2013). "Propuestas para un gran consenso de la sociedad española para superar la actual situación de manera más rápida y equilibrada que permita recuperar el empleo y la protección social". Consultado en http://docpublicos.ccoo.es/cendoc/036828DocumentoAnticrisisGobierno.pdf

FEDERICI, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de Sueños.

FERNÁNDEZ DURÁN, R. (1996). *Contra la Europa del Capital*. Madrid: Ediciones Talasa.

GARCÍA, E. y SÁEZ, M. (2010). *Vivir donde quieras: Estudio de viabilidad social y económica de la Renta Básica de las Iguales en el Municipio de Alfafar*. Málaga: Zambra.

GARCÍA, E. y SÁEZ, M. (2011). "Estudio sobre la viabilidad social de la Renta Básica de las Iguales a nivel en el municipio de Alfafar", *Praxis Sociológica*, 15: 99-117.

GORZ, A. (1998). *Miseria del presenta, riqueza de los posible*. Barcelona: Paidós.

IGLESIAS FERNÁNDEZ, J. (1998). *El derecho ciudadano a la renta básica*. Madrid: Libros de la Catarata.

IGLESIAS FERNÁNDEZ, J. (2003). *Las Rentas Básicas. El modelo fuerte de implantación territorial*. Barcelona: El Viejo Topo.

IGLESIAS FERNÁNDEZ, J.; MUÑOZ, D., y SÁEZ BAYONA, M. (2010). "De las rentas mínimas a la Renta Básica de las Iguales y mucho más", *TS-Nova*, 2: 51-60.

IGLESIAS FERNÁNDEZ, J.; SÁEZ BAYONA, M.; JURADO, O.; GARCÍA, E. y ZAFRA, R. (2012). *¿Qué es la Renta Básica de las Iguales?*. Málaga: Zambra.

LÓPEZ, Z. y SÁEZ BAYONA, M. (2011). Vivir como quieras: Estudio de viabilidad social y económica de la Renta Básica de las Iguales en la Orotava (Tenerife). Málaga: Zambra.

MARAZZI, C. (2003). *El sitio de los calcetines*. Madrid: Akal.

MUÑOZ, D. (2009). "De barrios en lucha a barrios a combatir: breve repaso a algunas cuestiones a tener en cuenta sobre barrios periféricos", en M. Sáe y D. Muñoz (coords.), *Nuestros barrios, nuestras luchas. Experiencias de intervención en barrios periféricos*. Valencia: La Burbuja / Zambra / Baladre. (pp. 151-172).

RAVENTÓS, D. (2001). *La Renta Básica: por una ciudadanía más libre, más igualitaria y más fraterna*. Madrid: Ariel.

SÁEZ BAYONA, M. (2004). "La Renta Básica y mucho más: una realidad de lucha en el territorio del Estado español", en J. Iglesias Fernández, J. M. Busqueta y M. Sáez, *Todo sobre la Renta Básica*. Barcelona: Virus. (pp. 17-60)

SÁEZ BAYONA, M. (2002). "Renta Básica y mucho más", *Revista Internacional de Filosofía Política*, 19: 45-70.

TORRES, J. (2013). "¿Necesitamos la renta básica?", *El País* (8 de DICIEMBRE de 2013).

VAN PARIJS, P. (1996). *Libertad real para todos*. Barcelona: Paidós.

WACQUANT, L. (2012). *Castigar a los pobres*. Madrid: Gedisa.

Las condicionalidades de programas de transferencia de renta y uso del tiempo.

Cássia Maria Carloto

Universidade Estadual de Londrina-PR-Brasil

LAS CONDICIONALIDADES DE PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA DE RENTA Y USO DEL TIEMPO

Cássia Maria Carloto

Resumen

Estudios situados en el campo de la economía feminista han producido un amplio material para la producción de un conocimiento que trata como trabajo, las actividades y acciones de la llamada esfera reproductiva. Son actividades y acciones en el ámbito familiar relacionadas a la producción humana que se sitúan en la esfera de los cuidados y que tiene importancia central para la economía capitalista. Términos como producción del vivir, han sido desarrollados en un intento de articular un campo teórico que deconstruya la falsa dicotomía producción y reproducción y demuestre la indivisibilidad y coextensividad de esas dimensiones que estructuran el desarrollo capitalista. La construcción ideológica de la separación público y privado contribuye para invisibilizar la dependencia de los programas combate a la pobreza del trabajo no remunerado de las mujeres, notablemente los programas de transferencia condicionada de renta que no pueden prescindir del buen uso de los recursos destinados a las familias, realizado por las mujeres. La propuesta de este trabajo, a partir de ese campo teórico, es discutir la relación entre el cumplimiento de las condicionalidades del Programa Bolsa Familia-PBF-Brasil y el uso del tiempo invertido por las mujeres titulares del programa. El texto desenvuelve una crítica a la exigencia de condicionalidades en los programas de transferencia de renta apuntado a la necesidad de reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres en el ámbito doméstico familiar y el uso del tiempo en la administración de las condicionalidades del Programa Bolsa Familia.

Descriptores: Trabajo no remunerado y género. Programas de transferencia de renta y condicionalidades. Género y uso del tiempo.

1 Los programas de transferencia de renta

A partir del final de la década de 1990 y primera década del siglo XXI comienza a consolidarse en América Latina, los llamados programas de renta condicionadas como estrategia de combate a la pobreza en el continente.

Según Lavinas y Cobo (2010), el Banco Mundial que era contra programas de transferencia de renta monetaria hasta la década de 1990, pasan a incentivarlos y apoyarlos en la óptica de la gestión social del riesgo. Para las autoras (apud Holzmann y Jorgensen, 2000 p.8):

> Dados los costos sociales de los programas de estabilización macroeconómica, de la onda de privatizaciones de los servicios básicos y las ineficiencias y sesgos de los sistemas de protección social tipo bismarkianos, exageradamente generosos y onerosos en términos presupuestarios, se hace necesario enfrentar el empeoramiento de la miseria con programas de garantía de mínimos sociales para asegurar la supervivencia, reducir fallas de mercado, pero también disciplinar los gastos de los gobiernos. La selectividad es el camino de la disciplina.

Los programas de transferencia de renta condicionada pasan, en ese contexto, a hacer parte de las propuestas de gobierno destinadas a la lucha contra la pobreza. Esos programas, como comentan Lavinas y Cobo (2010, p. 4), van a privilegiar la selectividad en detrimento de la universalidad de la cobertura, tras la "comprobación de niveles extremos de destitución o aquellos en situación crítica, prevaleciendo la segregación". El estado pasa a actuar de forma anticíclica, con asignación de recursos discrecionales por tiempo determinado. En este contexto, conforme informan las autoras, la política asistencial pasa a integrar el campo de las políticas públicas bajo gestión estatal. Las autoras llaman la atención para el hecho de que el suceso en el combate a la pobreza no puede ser visto por el impacto de las políticas de asistencia social, pero analizado en conjunto con las demás políticas nacionales.

Según Lo Vuollo (2010), América Latina ha implementado programas de transferencia de renta como condicionalidades de carácter punitivos. Las características de estos programas son: foco en las familias en situación de extrema pobreza y que haya personas menores de edad entre sus integrantes.

En Brasil, ya en la década de 1990, hay una expansión de esos programas con diferentes criterios de denominaciones conforme el estado de la unión y municipios. Al inicio del primer mandato del presidente Lula hay reorganización y unificación de esos programas (auxilio gas, subsidio escuela federal y subsidio auxilio alimentación) en el "Programa Bolsa Familia" - PBF.

El "Programa Bolsa Família" es un programa de transferencia condicionada de renta que atiende cerca de 13 millones de familias. El valor del beneficio recibido varía de R$ 32,00 a R$ 242,00, dependiendo de la renta familiar y del número y edad de las/los hijas/hijos. Las cuales necesitan estar inscriptas en el Catastro Único para Programas Sociales (CadÚnico). Éste reúne informaciones de todas las familias con renta per cápita de hasta medio sueldo mínimo y/o renta familiar de hasta tres sueldos mínimos, que es una renta mayor que el perfil para El del Subsidio Familia, y también sirve como base para otros programas.

El “Programa Bolsa Familia” integra la estrategia “Hambre Cero” y tiene por objetivo la superación del hambre y de la pobreza, está articulado en tres dimensiones: promoción del alivio inmediato de la pobreza, por medio de la transferencia directa de renta a la familia; refuerzo al ejercicio de derechos sociales básicos en las áreas de Salud y Educación, por medio del cumplimiento de las condicionalidades, lo que contribuye para que las familias consigan romper el ciclo de la pobreza entre generaciones; coordinación de programas complementares, que tienen por objetivo el desarrollo de las familias, de modo que los beneficiarios del Subsidio Familia consigan superar la situación de vulnerabilidad y pobreza. Son ejemplos de programas complementares: programas de generación de trabajo y renta, de alfabetización de adultos, de entrega de registro civil y demás documentos.

Las reflexiones y debates sobre programas sociales que tienen por centralidad la superación de la pobreza deben tener en cuenta la relación entre pobreza y género y los límites a la autonomía económica de las mujeres. Segundo Arriagada (2004), la pobreza ha sido conceptualizada y medida tradicionalmente por la renta y nivel de satisfacción de las necesidades básicas, sin considerar factores culturales como los relativos al género, raza y etnia. Para la autora hay cinco factores, al menos, relacionados al bienestar que deberían ser comprendidos en el análisis de la pobreza: los derechos de acceso a los servicios o bienes gubernamentales gratuitos o subsidiados; la propiedad o derecho de uso de activos que proveen servicios de consumo básico (patrimonio básico acumulado); los niveles educativos, las habilidades y las destrezas como expresiones de la capacidad de hacer y entender; el tiempo disponible; la autonomía de las personas.

Conforme el Censo 2010 (IBGE), las mujeres son la mayoría de la población en situación de extrema pobreza, o sea, presentan renta de hasta R$ 70,00 mensuales, representando el 50,5% del total, o sea, cerca de 8,2 millones de mujeres en todo Brasil. Las mujeres son mayoría en casi todas las regiones, con destaque para la región Sureste con el 52,8% conforme el censo 2010. Hay un predominio de las mujeres en situación de extrema pobreza en la zona urbana. (www.feminismo.org.br-09.11.2011). Si tenemos en consideración la cuestión raza/etnia constatamos que son las mujeres negras que predominan entre los más pobres. De acuerdo con el *Retrato de las Desigualdades de Género y Raza*, en su tercera edición, “en 2007, mientras que las mujeres blancas ganaban, en media, el 62,3% de lo que ganaban hombres blancos, las mujeres negras ganaban el 67% de lo que recibían los hombres del mismo grupo racial y apenas el 34% del rendimiento medio de hombres blancos” (Pinheiro, et al, 2008, p. 33).

Otro aspecto de ese debate remite a la situación de pobreza entre las familias monoparentales que tienen a la mujer como referencia. Los grupos domésticos monoparentales femeninos pueden representar mayor vulnerabilidad y están más presentes entre las familias en situación de pobreza. En una encuesta hecha en la Provincia de Paraná por la Secretaría de Estado de la Familia y Desarrollo Social - SEDS/PR en mayo de 2012 se constató los siguientes números: del total de 1.086.299 de familias registradas, 967.612 tienen como responsable familiar a las mujeres. Entre los beneficiarios del Programa Subsidio Familia son 405.435 mujeres y 28.428 hombres.

Podríamos deducir de estos números la razón por la cual el Programa Subsidio Familia prioriza a las mujeres-madres en la titularidad del beneficio.

Pero es la capacidad femenina de gestión del recurso de los programas de transferencia de renta para beneficiar a la familia, principalmente a los niños, que ha sido citada por diferentes autores y gestores de los programas de combate a la pobreza, en los diferentes escalones, desde el ámbito federal hasta el municipal. Es en razón de esa capacidad que la preferencia por la titularidad del beneficio ha recaído sobre la mujer. Realmente, las mujeres, en su gran mayoría, utiliza el beneficio para mejoría de las condiciones de vida de la familia, en particular de los niños, en las cuestiones alimentación, vestuario, compra de material escolar, muebles para la casa y material de construcción para mejoría de las condiciones físicas de la casa.

Desde el 2001 desarrollamos investigaciones que abordan la condición de las mujeres a partir de la inserción en programas de transferencia condicionada de renta. Un dato que siempre destacamos es la sobrecarga y responsabilidad de las mujeres, a partir de sus papeles y obligaciones en el ámbito doméstico y de cuidados en estos programas, y como eso puede potencializarse a partir de las exigencias/condicionalidades de los mismos. Nuestra última pesquisa, teniendo como objeto el Programa Subsidio Familia e indicadores de autonomía y empoderamiento en la perspectiva de género, mostró que el indicador más importante del proceso de monitoreo del “PBF” está relacionado al cumplimiento de las condicionalidades.

2 Condicionalidades y responsabilidades de las madres

Al ingresar en el Programa Subsidio Familia (PBF), las familias beneficiarias se comprometen en cumplir con las condicionalidades del Programa en las áreas de salud y educación. Según el programa, las condicionalidades buscan contribuir para la reducción de la evasión escolar, mejorar los rendimientos escolares, promover las consultas del prenatal y elevar el nivel de vacunación de los niños en las poblaciones más pobres.

En relación a la salud, entre las condicionalidades del “PBF” se tiene la responsabilidad por los cuidados básicos en Salud: llevar a los niños (entre cero y siete años) para vacunar y mantener actualizado el calendario de vacunación; pesar, medir y examinar a los niños de acuerdo con el calendario del Ministerio de Salud; y cumplir la agenda pre y postnatal para gestantes y madres lactantes.

En relación a la educación, las familias deben matricular a los niños y adolescentes de 6 a 17 años en la escuela; garantizar la frecuencia mínima del 85% de los niños de 6 a 15 años en las clases mensualmente; garantizar la frecuencia escolar mensual mínima del 75% de los adolescentes de 16 e 17 años; informar a la escuela cuando el alumno necesite faltar y explicar el motivo; e informar al gestor del Programa siempre que algún alumno cambie de escuela, para que los técnicos de la Intendencia puedan continuar acompañando la frecuencia escolar de esos alumnos.

Los niños/adolescentes en situación de trabajo infantil también necesitan frecuentar actividades socioeducativas/cursos profesionalizantes del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI).

En caso de incumplimiento de condicionalidades, las familias están sujetas a sanciones graduales, que van desde la notificación de la familia (advertencia), pasando por el bloqueo, suspensión y la cancelación, caso el incumplimiento ocurra por varios periodos consecutivos. Según el Guía de Políticas y Programas del Ministerio de Desarrollo Social y Combate AL

Hambre – MDS (2008), las sanciones graduales tienen el objetivo de permitir que las familias que no cumplen con las condicionalidades sean identificadas, acompañadas y que los problemas que ocasionaron el incumplimiento puedan ser resueltos.

Según el *Protocolo de Gestión Integrada de Servicios, Beneficios y Transferencias de Renta en el ámbito del Sistema Único de Asistencia Social – SUAS* (2009), el incumplimiento de condicionalidades genera efectos graduales en el beneficio de la familia, lo que evita la desvinculación inmediata del Programa, sin embargo, apenas eso no es suficiente. Según el documento es necesario garantizar que la acción de acompañamiento de estas familias por la Asistencia Social sea respaldada por el mantenimiento de la transferencia de renta, de forma a no agravar la situación de vulnerabilidad de la familia.

La imposición de condicionalidades en los programas de transferencia de renta han generado polémicas entre los que defienden un sistema de protección social no negociable y de acceso universal. De acuerdo con Soares y Sátyro (2010), hay autores que ven el "PBF" como un Programa de incentivo al capital humano de las familias más pobres, en que se tiene énfasis en el carácter condicionado de los programas. Existe otra vertiente, para la cual el Programa es, ante todo, protección social. Cuando se coloca contrapartidas excesivas, la función protección social se debilita en la medida en que probablemente las familias más vulnerables serán las que no conseguirán cumplir exigencias más rigurosas.

Hay también una crítica en relación a la visión subyacente que se tiene de la familia pobre. Para Standing (2007, p.2 apud Lavinas e Cobo, 2010),

> La imposición de las condicionalidades presupone que una familia pobre deba ser irracional o incapaz de conocer sus intereses de largo plazo o que les falta algún tipo de información vital. Eso porque impone condicionalidades que ya son universalmente aceptadas, como el acceso de los niños a la escuela. Las condicionalidades da de frente, por lo tanto, con la visión paternalista sobre la pobreza, la cual presupone que la población pobre no sabe gastar o actuar "adecuadamente" y que ésta necesita que el Estado la obligue a gastar la renta recibida por medio de beneficios en alimentos, por ejemplo, o mandando a los niños a la escuela o cuidando la salud de todos los familiares.

Otro foco del debate está relacionado al tipo y calidad de la estructura existente en términos de políticas públicas, particularmente las enfocadas en la educación y salud, que son fundamentales para el cumplimiento de las condicionalidades. Lavinas y Cobo (2010) comentan a ese respecto que, la imposición de condicionalidades en los países en desarrollo es foco de polémica, pues por un lado está relacionada con la oferta de servicios de salud y educación, por otro, exige pesados costos de administración y control de esas condicionalidades, que pueden comprometer el costo-beneficio de los programas implementados.

Como señalan las autoras, los países que implementan programas de transferencia de renta condicionada no poseen capacidad financiera y administrativa para gestionar sistemas complejos de control de condicionalidades. Sin contar que la oferta de servicios, particularmente la educación y la salud en el caso brasileño, son insuficientes y precarios. Así como ocurre en otros países, en Brasil, "la lógica de la contrapartida exigida

está embasada en una perspectiva de que los derechos sociales son definidos de forma contractual, articulando derecho y obligación" (Lavinas y Cobo, p.8). Punir a las familias que no cumplan con las condicionalidades parece incompatible, según las autoras, con los objetivos de promoción social que los programas asumen como cruciales en sus formulaciones.

El cumplimiento de las condicionalidades es más complicado para las familias en situación de extrema vulnerabilidad, pues, son familias cuyo vínculo con la formalidad y la institucionalidad es más frágil. "Viven lejos de las escuelas y de los centros de salud. Frecuentemente viven fuera de alcance de los Correos. Se supone, por lo tanto, que el Estado deba entrar cumpliendo su deber constitucional de crear condiciones para que las familias hagan la parte que les corresponde" (Soares y Sátyro, 2010, p. 37).

De acuerdo con Curralero et al (2010, p. 154-155), el pleno acceso a los derechos de asistencia social, salud y educación no se efectiva para todos los brasileños de la misma forma. Hay una parte con mayor vulnerabilidad con mayores dificultades de acceso a las políticas públicas en general, sea por aspectos relativos al territorio en el cual residen y la estructura de oferta de servicios públicos allí existente, sea por cuestiones relacionadas a la dinámica familiar y/o comunitaria.

Autores como Cotta y Paiva (2010, p. 73), afirman que es indefendible condicionar transferencias de renta al uso de servicios públicos escasos, de mala calidad y realizados por agentes que "someten a los ciudadanos a situaciones que hieren su dignidad". Cabría, en vez de eso, responsabilizar a los agentes públicos por el no cumplimiento de sus obligaciones, por medio de puniciones administrativas y judiciales, más allá de crear mecanismos para que los titulares denuncien violaciones a sus derechos de acceso a la renta, educación y salud.

Las críticas en relación a la exigencia de condicionalidades en los programas de transferencia de renta son asociadas a la penalización de la familia, de la escuela, y de los profesores y, subyacente se encuentra una reflexión en relación a las cuestiones estructurales en la política de educación en el país, como falta de condiciones técnicas y operativas de estas instituciones en proveer una educación con calidad.

Rubén Lo Vuolo (2009 p.17) pregunta: ¿cuál es la justificativa de la sanción para los que no cumplen con las condicionalidades? Argumenta:

> Aquí se ve nuevamente en la práctica el problema de otorgarle el beneficio a un adulto: se pretende punirlo por no cumplir con las condicionalidades para recibir un beneficio que se supone va a favorecer a hijos e hijas. En otras palabras, se pune al adulto perjudicando al niño que no tiene capacidad de decisión dentro del hogar.

El autor está comentando el caso argentino, pero que es similar al brasileño. Coloca aún una cuestión que también podemos debatir en el caso brasileño, que es el carácter asistencial-represivo de los programas de transferencia de renta. Lo Vuolo (2009), indaga que tipo de beneficios existe para niños y adolescentes cuando son punidos por decisiones que son tomadas por sus padres. Para el autor es una forma de culpar a los pobres de su propia situación y alimentar un discurso reaccionario que justifica la falta de cobertura en la falta de contrapartida por parte de los beneficiarios.

El Protocolo de Gestión Integrada de Servicios, Beneficios y Transferencias de Renta en el ámbito del Sistema Único de Asistencia Social-SUAS (2009), establece, en varios artículos, que la gestión integrada debe, "favorecer la superación de situaciones de vulnerabilidad y riesgo vividas por los individuos y por las familias beneficiarias del "PBF" y del "BPC", bien como por las familias beneficiarias del "PETI", por medio de la oferta de servicios socio-asistenciales y de las demás políticas públicas y, cuando necesario, para órganos del Sistema de Garantía de Derechos-SGD" (art. 4º, letra c). Aunque haya ese tipo de empeño y una postura explícita, a partir del texto, en no penalizar a las familias en incumplimiento de condicionalidades, sabemos por pesquisas[1] recientes sobre operacionalización del Programa Subsidio Familia en los municipios a partir de los "Cras", que la ausencia de una red efectiva de oferta de servicios públicos en los territorios, colocan serios impedimentos para que las recomendaciones sean cumplidas.

Otro factor que dificulta de la no penalidad y de una acción de atención a las familias en dificultades de cumplir con las condicionalidades es que, muchas veces el municipio no tiene informaciones sobre cuales familias van a ser desvinculadas antes que eso ocurra. Pues esa desvinculación se da a partir de los procedimientos de monitoreo hecho por la Educación y Salud, encaminado directamente al nivel Federal, que posteriormente remite la relación de las familias al municipio[2].

En este contexto es que introducimos la cuestión del aumento de responsabilidades de las mujeres beneficiarias del programa Subsidio Escuela Federal. El aumento de las responsabilidades está directamente relacionado a los cuidados con los niños, con destaque para el acompañamiento escolar. Mantener a los hijos en la escuela significa muchas veces un uso del tiempo demasiado grande para llevar y buscar en locales distantes de la morada. Esa preocupación en acompañar es motivada no solo por cuestiones de seguridad personal del niño, pero también para garantizar que él vaya y permanezca en la escuela para que la familia no pierda el beneficio.

Una dificultad presentada, en el caso de los niños mayores, se refiere a conflictos en el ambiente escolar, lo que por veces provoca la expulsión del alumno. Hay muchos relatos de situaciones en los cuales ese/a alumno/a queda estigmatizado no siendo aceptado por ninguna otra escuela de la región. Otra cuestión remite al acompañamiento del desempeño escolar, las mujeres en su gran mayoría mal concluyeron la enseñanza primaria y no tienen condiciones de ayudar a los hijos con las tareas escolares. Ese problema sería perfectamente resuelto con escuelas en periodo integral, en la cual el niño tendría todo el apoyo pedagógico necesario para resolver los asuntos escolares.

La condicionalidad referente a la salud, también no es tan simple de ser atendida. Una vez más, se cuenta con el tiempo de las mujeres, para las idas y venidas y esperas a los servicios de salud, más allá de la necesidad de adecuación a los horarios de funcionamiento de esos servicios, que no atienden, en la mayoría de los casos, fuera del horario comercial. Nuevamente

[1] Ver CASTILHOS, Cleide F. V. A operacionalização do trabalho social com famílias nos CRAS de Maringá-PR. Disertación de maestría. Programa de Postgrado en Servicio Social y Política Social de la Universidad Estadual de Londrina, mayo-2012.

[2] Información colectada a partir de pesquiza en andamiento junto a los coordinadores provinciales del "Programa Bolsa Família" de Paraná, Santa Catarina y Rio Grande do Sul.

se constata cómo las políticas públicas de claro sesgo familista organizan su rutina suponiendo una “buena madre” con total disponibilidad de tiempo, y que sacrifica todo en nombre de los hijos.

3 Las condicionalidades y el uso del tiempo como indicador de autonomía

En el debate sobre el papel de las mujeres en el cumplimiento a las condicionalidades del “PBF”, cabe destacar el uso del tiempo empleado para eso. ¿Cuánto tiempo las titulares gastan administrando el acceso a la educación y a la salud de los niños? ¿El aumento de las responsabilidades relativo a las condicionalidades no aumenta el tiempo empleado con el trabajo familiar doméstico, aumentando así las dificultades de desarrollo de autonomía personal y económica y empoderamiento? Debemos considerar en el debate de esas cuestiones, que el tiempo dedicado al trabajo de los cuidados y doméstico no es un tiempo libre, pero que presenta una rigidez como el trabajo para el mercado, no solo porque niños, principalmente, deben ser cuidados en horarios establecidos, como por ejemplo, el horario de las comidas, como también ese trabajo depende de los horarios de las instituciones escolares, de salud, comercios, transporte entre otros.

El uso del tiempo en las actividades que envuelven los cuidados domésticos familiares es un buen indicador para evaluar autonomía y empoderamiento de las mujeres titulares de programas de transferencia de renta. Como el término empoderamiento ha sido muy utilizado en el cotidiano de las acciones profesionales que envuelven la operacionalización del “PBF”, como por ejemplo, “empoderar a la familia”, abrimos un paréntesis para un breve comentario sobre el término.

Conforme Oakley y Clayton (2003, p.8) el término empoderamiento se volvió común, adecuándose a las perspectivas de desarrollo y combate a la pobreza y a las diversas estrategias de diversos actores, desde las Organizaciones comunitarias de Base actuando en campo, hasta instituciones como el Banco Mundial y las agencias bilaterales y multilaterales. Según el autor el término se convirtió en lugar común divorciado de una real comprensión, así como la literatura que siguió.

Los autores comentan también que el poder, formal, tradicional o informal, está en el corazón de cualquier proceso de transformación y es la dinámica fundamental que determina las relaciones sociales y económicas.

Para Carloto y Mariano (2008) en su origen, en los movimientos sociales feministas, el término empoderamiento era usado para llamar la atención para las relaciones de poder y del poder como relación social. Las relaciones de poder pueden tanto significar dominación, como también desafío y resistencia. El término se vincula, conforme Leon (2000), con una nueva noción de poder, con base en relaciones sociales más democráticas y de poder compartido.

Leon (2000) llama la atención para el hecho de que la sensación de empoderamiento puede ser una mera ilusión si no se conecta con un contexto y se relaciona con acciones colectivas dentro de un proceso político. La autora refuerza la importancia de reconocer las percepciones individuales, pero no llega al extremo de reducir el empoderamiento a una psicología cognitiva que ignora el histórico y lo político. Señala que el empoderamiento incluye tanto el cambio individual como la acción colectiva. Al tener en cuenta el proceso histórico que crea la carencia de poder, se hace evidente la necesidad de alterar las estructuras sociales vigentes.

Leon (2000), al discutir el empoderamiento de las mujeres, hace una distinción entre “poder sobre”, “poder para” y “poder entre”. La autora usa tales diferenciaciones para examinar tanto el contexto en el cual las mujeres “desempoderadas” buscan ganar reconocimiento, como para examinar la naturaleza crítica del desarrollo del poder interno, el cual todavía puede ser conquistado por las mujeres pobres si éstas se organizan y desafían las estructuras existentes (Oakley y Clayton, 2003).

El ejercicio de la autonomía está intrínsecamente relacionado al poder. Ambos solo pueden ser ejercidos cuando las condiciones individuales, colectivas, sociales y económicas permiten hacer y concretizar elecciones.

4 Trabajo y no trabajo y el uso del tiempo

Retomando el debate sobre el indicador uso del tiempo, Aguirre (2009) comenta que en el tiempo que se dedica al trabajo doméstico familiar y doméstico se manifiestan desigualdades sociales y diferencias entre hombres y mujeres. Por medio de ese indicador se pueden capturar realidades que son visibles con los instrumentos convencionales de medición. Su estudio contribuye para visualizar la división sexual del trabajo en las familias, factor llave para entender las limitaciones que las mujeres tienen para el efectivo ejercicio de sus derechos sociales, económicos y políticos. Las reflexiones sobre el uso del tiempo en las actividades del ámbito doméstico familiar tratan de la tradicional dicotomía trabajo productivo y trabajo reproductivo.

Desde el siglo pasado investigadoras feministas y, no solo, han producido vasto material para la producción de un conocimiento que trata como trabajo, las actividades y acciones del llamado ámbito reproductivo. Son actividades y acciones en el ámbito familiar relacionadas a la producción humana que se sitúan en el ámbito de los cuidados y que tienen importancia central para la economía capitalista[3].

Una de las consecuencias de la separación público y privado es la ausencia del Estado, como apunta Aguirre (2009: pg. 41) con respecto a la provisión de los servicios de bienestar. “La consideración normativa de una familia no regulada conduce a considerar irrelevante lo que ocurre en el ámbito privado y negar la importancia del trabajo familiar del cual depende el ejercicio público de la ciudadanía”. La construcción ideológica de la separación de lo público y de lo privado contribuye para invisibilizar la dependencia de los hombres de los trabajos domésticos realizados por las mujeres. Podríamos agregar también la dependencia de los programas de transferencia de renta del trabajo no remunerado de las mujeres para su eficacia y eficiencia, principalmente en el buen uso de los recursos destinados a las familias.

Términos como producción del vivir, producción humana, producción antroponómica han sido desarrolladas en un intento de articular un campo teórico que deconstruya la falsa dicotomía producción y reproducción y demuestre la indivisibilidad y coextensividad de esas dimensiones que estructuran el desarrollo capitalista. Como aporte teórico, las principales categorías han presentado a la división sexual del trabajo, al patriarcado, a las relaciones de género que se articulan a la clase y etnia en la comprensión de relaciones sociales estructuradas como de dominación y exploración.

[3] Ver Carrasco, Cristina (2003).

Como forma de tratar teóricamente y empíricamente las actividades desarrolladas en el ámbito doméstico familiar, en el intento de superar la dicotomía producción y reproducción y dar y conceder un estatuto de trabajo a esas actividades, investigadoras como Aguirre (2009) y Beneria (1999) han introducido la concepción de trabajo remunerado y trabajo no remunerado para dar cuenta de la complejidad en este campo.

Hay razones de orden práctica y conceptual para utilizar la distinción trabajo remunerado y trabajo no remunerado en lugar de trabajo productivo y reproductivo como argumenta Beneria (ídem). Una parte creciente del trabajo reproductivo se transforma en trabajo remunerado cuando las sociedades se comercializan y por otro lado el trabajo doméstico tiene componentes que no pueden ser considerados como estrictamente reproductivos, mismo que sean actividades que contribuyen para la reproducción de la fuerza de trabajo, como el caso de los hogares sin niños. Destaca también que el concepto de trabajo remunerado permite incluir actividades que en sentido estricto no son reproductivas, como el trabajo de reparaciones de la casa y el trabajo comunitario.

Los estudios económicos, sociológicos y jurídicos se refieren principalmente al trabajo remunerado, usando muchas veces de forma indistinta las nociones de trabajo y empleo. Así, muchas veces se dice que alguien no tiene trabajo, cuando en verdad no tiene empleo. En ese sentido el trabajo doméstico familiar no es reconocido socialmente, pues no se encuadra en la concepción de “empleo” para el cual se recibe un sueldo.

La identificación tradicional entre trabajo y empleo asalariado, comienza a ser cuestionado, pues no consigue dar cuenta de la gran diversidad de formas de trabajo mercantiles y no mercantiles. Como estrategia teórico metodológica para ocuparse del “trabajo no remunerado”, se han desarrollado reflexiones y pesquisas que abordan la cuantificación del trabajo no remunerado, buscando recomponer el objeto trabajo y redefiniéndolo por sus dos dimensiones: la laboral y la doméstica (Aguirre, 2009, p.14).

En este ámbito de pesquisas, la categoría tiempo ha sido desarrollada para dar cuenta de la integración entre trabajo remunerado y no remunerado, pues facilitan la visualización de las actividades que integran el trabajo doméstico familiar y el cálculo del volumen de la carga total de trabajo, permitiendo desagregar una gran cantidad de actividades.

La idea central, conforme Aguirre (2009 p.29), es que para que el trabajo sea valorizado en todas sus formas, se debe contar con registros de actividad que den cuenta de su existencia, lo que no ha sucedido, pues parte importante de los estudios económicos siguen centrados en el trabajo para el mercado. El trabajo no remunerado familiar, cuando considerado, es analizado de forma separada.

Una investigación de Ramón Ramos Torres (2007), sobre el empleo del tiempo dedicado al trabajo doméstico y cuidado de los niños, muestra como éste está fuertemente moralizado, imbuido de la idea de buen y mal deber, concluyendo que el tiempo también es recurso moral. El autor discutiendo las variantes del tiempo como recurso, cita el tiempo donado como aquel que es ofrecido al otro por consideraciones morales y afectivas, asociado al tiempo de la madre, tiempo dedicado al trabajo doméstico y a los cuidados, que tiene una marca de género porque es realizado fundamentalmente por las mujeres.

El tiempo donado tiene que ver con las expectativas de reciprocidad de quien recibe los cuidados, pudiendo aparecer tensiones en el circuito de reciprocidad. El autor comenta también la asociación de ese tiempo con un sacrificio casi místico que reconoce dos versiones, una vinculada a un sacrificio inherente a la maternidad sin recibir ni esperar nada y otra, como sacrificio vinculado al no querer perder nada del proceso de crecimiento de los hijos.

Es necesario en ese punto, abordar las distinciones efectuadas entre trabajos domésticos y trabajo de cuidados familiares. Ambos pueden ser remunerados o no. En América Latina, que aún tiene un fuerte componente familista en las políticas públicas, prevalece lo no remunerado, ejecutado como ya apuntamos, por las mujeres, sea en sus familias, sea en apoyo a otras mujeres en la red de vecindad. Trataremos aquí del no remunerado.

El trabajo doméstico incluye tareas como: compras de bienes, adquisición de servicios para la casa, cocinar, limpiar la casa, lavar, planchar la ropa, cuidar de animales domésticos y plantas, organizar la distribución de tareas; pagar cuentas. También es considerado como trabajo doméstico la producción mercantil que se origina en los hogares, tales como producción de productos agropecuarios; vestimenta, calzado, conservación de carnes, pescado, productos derivados de la leche, construcción, mantenimiento e infraestructura básica de la casa.

Son tratados como cuidados familiares: la acción de cuidar de un niño, una persona adulta o anciana dependiente para el desarrollo y el bienestar de su vida cotidiana. Más allá del trabajo material, hay un aspecto afectivo y emocional que incluyen actividades como: jugar, llevar a paseos, ayudar en los deberes de casa y socializarlos (los niños); atención a las necesidades fisiológicas, médicas y sociales (pasear, hacer compañía) a los ancianos y enfermos.

Una dimensión común a las estudiosas del tema ha sido el de dar visibilidad a la dimensión emocional y afectiva de los cuidados. Para Bathianny (2009 pg. 95, apud Hochschield, 1990), se establece un vínculo emocional, generalmente mutuo, entre el que cuida y el que recibe cuidados; un vinculo por el cual el que propicia cuidados se siente responsable por el bienestar del otro y hace un esfuerzo mental, emocional y físico para poder cumplir con esa responsabilidad. El cuidado es el resultado de muchos actos pequeños y sutiles, conscientes o inconscientes que no se puede considerar que sean completamente naturales o sin esfuerzo. Así se coloca mucho más que naturaleza en el cuidado, colocamos sentimientos, acciones, conocimiento y tiempo.

La categoría sustentabilidad de la vida humana es desarrollada por Carrasco (2003), para tratar de las actividades de cuidados del trabajo doméstico familiar. Cabe resaltar que la autora no distingue trabajo doméstico de cuidados, usando la concepción de trabajo doméstico[4] familiar para tratar de las actividades que ella denomina no comerciables realizadas para la reproducción de la vida humana. Para Carrasco es difícil distinguir trabajo doméstico de cuidados, por que en los bienes y servicios producidos en el hogar es más complicado separar los aspectos afectivos-relacionales de la actividad en sí, porque envuelven elementos personales, diferente de los bienes mercantiles.

[4] En este texto adoptamos la expresión trabajo doméstico familiar a partir de la concordancia con los argumentos de Carrasco (2003).

Al mismo tiempo es de orden individual o particular lo que se prioriza ser sustituido por el mercado o no, como por ejemplo, para madres o padres, puede ser muy importante la relación con sus hijos o hijas, pero cada uno puede establecer y concretizar la relación en actividades diferentes: llevando a los niños a la escuela, jugando con ellos en el parque o dándoles la cena.

La cuestión del tiempo empleado por las mujeres en las actividades no comerciales, o trabajo de cuidados domésticos familiares también es abordada en las reflexiones de Carrasco. Llama la atención para una característica de ese trabajo que es no ser linear, pues sigue el ciclo de la vida, intensificándose cuando se trata de cuidar de personas dependientes: niños, personas ancianas o enfermas. Otra característica recordada por la autora es que los tiempos de cuidados directos son más rígidos en el sentido que no pueden ser agrupados y muchos de ellos exigen horarios y jornadas bastante fijas y, en consecuencia, presentan mayores dificultades de combinación con otras actividades. Es solo recordar los horarios de las unidades básicas de salud, de la escuela de los niños y dificultad de las mujeres que trabajan fuera del hogar.

Los procesos de empobrecimiento de las mujeres están estrechamente relacionados a la dedicación a las actividades no remuneradas y a la escasez de tiempo. En ese sentido, conforme Aguirre (2009 p.33) se proponen la exploración de las potencialidades de medición de la división de las actividades en los hogares, el uso diferencial del tiempo con esas actividades, que permitan desarrollar una línea de investigación capaz de captar mejor la dinámica de la reproducción de la pobreza de los sistemas de género.

5 Consideraciones finales

Los programas de transferencia de renta, a ejemplo del Subsidio Familia en Brasil, no se puede negar, han cumplido un papel importante para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de extrema pobreza. Eso se debe en gran parte a la acción de las mujeres-madres que han potencializado el uso del recurso principalmente en beneficio de los niños, mejorando el acceso al consumo de alimentos, vestuario, condiciones de morada, entre otros bienes. Pero si realmente la propuesta es que el programa tenga efectividad en el combate a la pobreza, hay que introducir una perspectiva de género que propicie condiciones de autonomía económica para las mujeres titulares del programa y rompan con la dimensión moralizadora de la buena madre. Es necesario también romper con la dimensión meramente instrumentalizadora de las mujeres a partir de sus papeles en el ámbito doméstico y de los cuidados, propia de políticas de carácter familista.

El refuerzo a esos papeles puede provocar un uso demasiado de tiempo destinado al trabajo no remunerado doméstico-familiar que, aliados a otros factores como baja escolaridad y ausencia de servicios públicos de apoyo a cuidados de niños, ancianos y enfermos limitan las oportunidades de las mujeres a un trabajo remunerado.

Administrar el cumplimiento de las condicionalidades del programa también puede aumentar el uso del tiempo con cuidados y trabajo doméstico familiar, desde el tiempo dedicado en garantizar la presencia y la permanencia en la escuela; el tiempo dedicado en el acceso a los equipamientos de salud; cuyos horarios presuponen una mujer madre-dueña de casa disponible en el llamado horario comercial y en que todo funciona perfectamente. Se debe tener

en cuenta también el tiempo dedicado a las actividades que envuelven la operacionalización del programa.

Tenemos también que retomar la propuesta y el debate sobre programas de transferencia de renta universales e incondicionales. Las condicionalidades cuando no cumplidas, penalizan a madres e hijos. Las primeras son generalmente responsabilizadas y culpadas, en el censo común, por el fracaso de los hijos. Los niños que se quiere alcanzar con los programas de combate a la pobreza para romper con el ciclo generacional también son penalizados, a medida que el beneficio es cortado.

Consideramos, por fin, que el sistema de evaluación y monitoreo del Programa Subsidio Familia debería considerar como un indicador, el uso del tiempo de las mujeres titulares para administrar el cumplimiento de las condicionalidades. Sería un importante indicador para evaluar el aumento del trabajo doméstico y de cuidado, considerado no trabajo, y para evaluar como el uso de este tiempo puede dificultar la inserción de las mujeres al trabajo remunerado, condición que obstaculiza la autonomía económica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGUIRRE, Rosário. Uso del tiempo y desigualdades de género en el trabajo no remunerado. In: Aguirre, Rosario (editora) *Las bases invisibles del bienestar social- El trabajo no remunerado en Uruguay.* Uruguay, UNIFEM, Doble clic Editoras marzo 2009. p.23-81.

ARRIAGADA, Irma. Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género. Revista De LaCepal 85 • Abril, 2005.

BATTHYÁNY, KARINA. Cuidado de personas dependientes y género. In: Aguirre, Rosario (editora) *Las bases invisibles del bienestar social- El trabajo no remunerado en Uruguay***.** Uruguay, UNIFEM, Doble clic Editoras marzo 2009. p.87-121.

BENERIA, Lourdes. El debate inconcluso sobre el trabajo remunerado. Revista Internacional del Trabajo, vol.118, n.3, 1999.

CARLOTO, Cássia M., SILVANO, Mariana A. A família e o foco nas mulheres na Política de Assistência Social. In Sociedade em Debate. Universidade Católica de Pelotas, v. 14, n.2- julho-dezembro 2008, pp. 153-168.

CARRASCO, Cristina. A sustentabilidade da vida humana: Um assunto de mulheres. In *Produção do Viver*. São Paulo Cadernos SOF., 2003. pp. 11-49.

COTTA, Tereza C.; PAIVA, Luis H. O Programa Bolsa Família e a proteção social no Brasil. In: CASTRO, Jorge A.; MODESTO, Lúcia (org.). **Bolsa Família 2003-2010**: avanços e desafios. Brasília: IPEA, 2010. v. 2. p. 57-100.

CURRALERO, Cláudia B.; SILVA, Ana A.; XIMENES, Daniel de A.; VASCONCELOS, Ana B. P. A.; AQUINO, Kelva K. N. C.; OLIVEIRA, Kathllen S.; SILVA, Ana C. F.; NILSON, Eduardo A. F. As condicionalidades do Programa Bolsa Família. In: CASTRO, Jorge A.; MODESTO, Lúcia (org.). **Bolsa Família 2003-2010**: avanços e desafios. Brasília: IPEA, 2010. 2 v. p. 151-178.

LAVINAS, Lena; COBO, Barbara. Bolsa-família: impacto das transferências de renda sobre a autonomia das mulheres e as relaciones de gênero. 13º Congresso da Rede Mundial de Renta Básica. BIEN 2010. Sión Paulo, 2010. (mimeo). 27p.

LEON, Magdalena.. Empoderamiento: Relaciones de las mujeres con el poder. *Revista Estudios Feministas* CFH-CCE-UFSC. v.8, n.2, p.279-281, 2000.

LO VUOLO, Rubén. Asignación Por Hijo. Série Análisis de Coyuntura nº 21. Ciepp, novembro 2009.

MINISTÉRIO DO DESENVOLVIMENTO SOCIAL E COMBATE À FOME. **Perfil das Famílias Beneficiárias do Programa Bolsa Família**. Brasília/DF, março/2007. 77 p.

OAKLEY, Peter; CLAYTON, Andrew **.** Monitoramento e avaliação do empoderamento ("empowerment"). Traducción de Zuleika Arashiro y Ricardo Dias Sameshima. São Paulo, Instituto Pólis, 2003. 96 p.

PINHEIRO, Luana. et al *Retrato das desigualdades de gênero e raça*. 3ª ed. Brasília: Ipea: SPM: UNIFEM, (2008)RAMOS TORRES, Ramón. Metáforas sociales del tiempo en España: una investigación empírica. En Carlos Prieto Rodríguez (coord.). Trabajo, género y tiempo social, Hacer/Complutense, Madrid, 2007.

PROTOCOLO DE GESTÃO INTEGRADA DE SERVIÇOS, BENEFÍCIOS E TRANSFERÊNCIAS DE RENTA NO ÂMBITO DO SISTEMA ÚNICO DE ASSISTÊNCIA SOCIAL – SUAS. Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome – Comissão de Intergestores Tripartite. Resolução CIT n. 7, de 10 de setembro de 2009.

SOARES, Sergei; Sátyro, Natália. O Programa Bolsa Família: desenho institucional e possibilidades futuras**.** In: CASTRO, Jorge A.; MODESTO, Lúcia (org.). **Bolsa Família 2003-2010**: avanços e desafios. Brasília: IPEA, 2010. 2 v. p. 25-56.

www.feminismo.org. Accedido en 09.11.2011

XIV JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA
Perspectivas económicas alternativas
Valladolid, 4 y 5 de septiembre de 2014

Aproximación a una Renta Básica Sostenible.

Juan A. Gimeno Ullastres

UNED

APROXIMACIÓN A UNA RENTA BÁSICA SOSTENIBLE[1]

Juan A. Gimeno Ullastres
Catedrático de Economía Aplicada (UNED)
jgimeno@cee.uned.es

Resumen

En una primera parte se repasan las ventajas derivadas de la implantación de una renta básica de ciudadanía, de un ingreso público garantizado incondicional para todo ciudadano, así como los inconvenientes aducidos en contra de esta propuesta.

La mayor dificultad que se intuye es el elevado coste que puede suponer la propuesta. Se propone un modelo en el que se abre la puerta a algunos ajustes en la prestación según distintos factores, siempre que no desvirtúen su naturaleza y se estiman los diversos gastos que la renta básica permitiría absorber y que suponen la fuente primaria de financiación de la propuesta.

A partir de los datos de la muestra del IRPF del Instituto de Estudios Fiscales, se analizan las distintas hipótesis y se estima cuál podría ser la cuantía de una renta básica mínima y "sostenible" y se analizan las consecuencias redistributivas.

Palabras clave: Renta básica, Pobreza, Subsidios, Prestaciones no contributivas

Clasificación JEL. I3 Bienestar y pobreza. H53 Gasto público de la administración y programas de bienestar

[1] Se hace contar un agradecimiento especial al Instituto de Estudios Fiscales, por la financiación del estudio y los medios puestos a su disposición; a Carmen Gallego Vieco, por su trabajo con los datos y fuentes estadísticas y la realización de los cálculos que sustentan este trabajo, y a la red de renta básica y, especialmente, a su presidente Daniel Raventós, por los materiales y acceso facilitados.

1. Ventajas y problemas de una renta básica de ciudadanía

1.1. A favor de la renta básica

La desigualdad de los ingresos y de la riqueza y los índices de pobreza vienen creciendo de forma alarmante en los últimos tiempos, y muy especialmente a partir de la presente crisis económica y las políticas aplicadas bajo el pretexto del control del déficit presupuestario.

No voy a detenerme aquí en definir qué es pobreza ni cómo se mide. Una buena aproximación a los distintos conceptos e índices de medición puede encontrarse en la publicación del INE sobre la pobreza y su medición. Tampoco entraré aquí en analizar las causas de la pobreza ni de sus posibles soluciones de carácter estructural. La mejor forma de actuar contra la pobreza es, sin duda, atacarla en sus raíces. Pero nos limitaremos ahora a hablar de sus posibles correcciones *a posteriori,* especialmente en los subsidios públicos.

Las transferencias monetarias representan un peso fundamental en los Presupuestos de las Administraciones Públicas. De esas transferencias, la mayor parte responden a contribuciones previas por parte de los beneficiarios. Junto a ellas, proliferan una amplia variedad de subsidios en todos los niveles administrativos. Por citar algunos de ellos: las rentas de inserción (con nombres variados) de Comunidades Autónomas, las pensiones no contributivas y asistenciales, los complementos a mínimos de las pensiones contributivas, las prestaciones por razones familiares, las prestaciones LISMI…

Como señalan, entre otros, Arriba y Ayala (2013), el sistema de mantenimiento de rentas, sigue formado por una maraña de dispositivos orientados a distintos grupos de población, cuya fragmentación y descoordinación se traduce en ausencia de criterios distributivos homogéneos… Dadas estas limitaciones, no es extraño que las tasas de pobreza en España sean superiores a las de la mayoría de los países europeos, con un efecto reductor de la pobreza muy inferior por la debilidad del sistema de garantía de ingresos.

El sistema de prestaciones existentes es complejo, heterogéneo y escasamente eficaz. Quizás por ello, buena parte de los posibles beneficiarios no acceden a las ayudas a las que tendrían derecho, mientras que, quizás, hábiles buscadores de rentas pueden estar disfrutando de forma acumulativa de distintas prestaciones.

Los costes administrativos de gestión de los programas de sostenimiento de rentas son muy altos en proporción al presupuesto general del programa, tanto para la administración pública correspondiente como para el propio sujeto beneficiario, sometido a farragosos controles y trámites administrativos. Entre otras disfunciones, es importante el retraso que se sufre desde el momento en que se inician los trámites de solicitud y el efectivo disfrute de la prestación, con el consiguiente efecto de desprotección temporal, a veces superior al año.

El hecho de que las prestaciones estén condicionadas al cumplimiento de determinadas circunstancias y que sean habitualmente incompatibles con la

obtención de empleo u otros ingresos, puede suponer un desincentivo al empleo y un estímulo a favor del fraude y la economía sumergida. El beneficiario sabe que pierde el subsidio si encuentra trabajo. En alguna ocasión, puede suceder que disminuyan incluso sus ingresos por causa del cambio de situación. La trampa de la pobreza está servida.

La mayor parte de las prestaciones de sostenimiento de rentas implican el reconocimiento público de situaciones de marginación, con lo que ello supone de estigmatización social de los perceptores y posibles daños psicológicos y morales consecuentes. Incluso, por esa causa, determinadas personas podían evitar pasar por la vergüenza de solicitarlo y se autoexcluyen de la ayuda.

Una de las propuestas más eficientes para erradicar la pobreza sería la de habilitar una renta básica de ciudadanía. La renta básica es una asignación monetaria pública incondicionada y universal, garantizada por tanto para cualquier ciudadano, sin contrapartida ni compromiso alguno y con independencia de las circunstancias personales o de otros recursos y de la situación laboral o familiar.

Las características básicas serían las siguientes:

- La renta básica sustituye e integra a todo subsidio personal preexistente de cualquier administración pública, siempre que sea de nivel igual o inferior al que se fije para esta renta básica. Esto incluye tanto las transferencias explícitas (transferencias monetarias) como las implícitas (beneficios fiscales de carácter personal). Por lo tanto, no viene a sumarse a las prestaciones existentes.
- La renta básica no debe afectar a las prestaciones “en especie” ligadas al Estado de Bienestar, como educación y sanidad, ni siquiera a la red de asistencia social. La renta básica busca, entre otros objetivos, simplificar la maraña existente de subsidios, pero no puede entenderse como un pretexto para reducir los derechos de acceso a bienes preferentes básicos como los citados.
- La renta básica es percibida por todo ciudadano mayor de edad con residencia permanente. Los menores de edad tendrían derecho, en su caso, a una prestación menor.
- La renta básica no está sujeta a tributación directa alguna, si bien permitirá, como regla general, gravar desde el inicio cualquier otro ingreso.

Frente a los inconvenientes señalados para los subsidios existentes, la renta básica aporta indudables ventajas:

1. Es una medida directa y eficaz contra la pobreza.
2. Es de muy sencilla aplicación y gestión, por lo que es relativamente fácil asegurar el acceso universal y la equidad en su recepción.
3. Se reducen drásticamente los costes de gestión relacionados, con lo que ello implica de ahorro de recursos para las administraciones y para los ciudadanos.
4. La prestación es previa y automática, por lo que se evitan retrasos indebidos en su disfrute. No ayuda a posteriori a paliar el peligro de exclusión, sino que se anticipa la prevención.

5. La compatibilidad explícita con cualquier otro ingreso permite obviar la trampa de la pobreza, así como eliminar incentivos al fraude y las barreras para aceptar ofertas de empleo.
6. Desaparece cualquier atisbo de estigmatización social o vergüenza. Es un derecho universal por el mero hecho de ser miembro de una colectividad.
Y aún pueden añadirse otros argumentos favorables a la renta básica.

A lo largo de las últimas décadas se han visto aparecer (y desaparecer) numerosos programas de subsidios que buscaban paliar situaciones concretas de necesidades especiales: "cheque bebé", renta de emancipación, subsidio de sostenimiento tras el agotamiento de las prestaciones por desempleo, ayudas por maternidad y natalidad, programas de alimentos… La proliferación de programas ha contribuido en buena medida a muchos de los defectos anteriores, como complejidad, inequidades, costes administrativos, burocratización y falta de eficacia.

Viene constatándose desde hace décadas el bajo gasto en protección familiar en España, situándose nuestro país entre los últimos de Europa en este aspecto (una explicación adicional para el dato de que uno de cada tres niños en España se encuentre en situación de pobreza). La renta básica supone una ayuda importante para la infancia y para las familias que tienen menores en su seno. En esa misma línea, puede ser un pequeño incentivo para incrementar la natalidad, al facilitar recursos adicionales con la llegada de descendencia y paliar el temor a no poder afrontar los gastos que esto supone. Dadas las actuales condiciones demográficas en España, este incentivo ha de considerarse una ventaja adicional.

Las crisis económicas suponen habitualmente una espiral recesiva, puesto que la menor actividad genera desempleo creciente y, en cadena que se autoalimenta, menor renta, menor consumo, impagos, dificultades crediticias, menor inversión, cierres empresariales, más desempleo… La renta básica actúa como un colchón estabilizador, aminorando el efecto negativo y ayudando a mantener un nivel de consumo básico. El suelo del ciclo se sitúa en un escalón más elevado.

Se cita a veces el artículo 25 de la Constitución Española como fundamento legitimador de la renta básica, por cuanto es instrumento potente para garantizar el derecho reconocido a una vida digna. En todo caso, es evidente que las situaciones extendidas de pobreza y exclusión social provocan graves daños a la cohesión social y la renta básica puede ayudar a paliar esos efectos.

1.2. Inconvenientes de la renta básica

Obviamente, no faltan críticas e inconvenientes respecto a la posible implantación de una renta básica. El primer temor se refiere al posible efecto desincentivador que pudiera tener para el esfuerzo y la búsqueda de empleo. ¿Supondrá la percepción de una renta garantizada sin condiciones que buena parte de la población opte por salir del mercado de trabajo?

La mayoría de la literatura que defiende este posible incentivo perverso de cualquier subsidio sustenta el razonamiento fundamentalmente en la trampa de la pobreza por el hecho de que encontrar trabajo implica perder el subsidio. Precisamente la renta básica elimina ese problema. Los ciudadanos saben que los posibles nuevos ingresos no hacen perder la renta básica que perciben, lo que hace marginalmente más atractivo todo nuevo ingreso, que es adicional y no alternativo.

Además, ni siquiera para los actuales subsidios (desempleo, por ejemplo), existe una contrastación inequívoca de que tal efecto sea uniforme y concluyente. En algún experimento realizado en pequeñas comunidades la renta básica no supuso un incentivo a la pereza o el alcoholismo, como anunciaron los pesimistas, sino todo lo contrario.

Un estudio (Marx y Peeters -2008) analiza los cambios de comportamiento observados en ciudadanos belgas ganadores de una renta vitalicia e incondicional de 1.000 euros. Muy semejante, por tanto, a una generosa renta básica. Solo una muy pequeña proporción de la muestra cambió su comportamiento laboral tras el premio. Quienes cambiaron o manifestaron su intención de hacerlo subrayaban casi unánimemente su deseo de trabajar menos, más que de no trabajar. La mayor parte de los encuestados reconoció que la renta proporcionaba una mayor seguridad y permitía así ampliar sus opciones y planificar mejor su futuro.

Sumando todos los análisis repasados, puede concluirse que no cabe esperar un efecto grave sobre la oferta de trabajo. Quizás se avanzaría hacia un mejor reparto del trabajo existente por cuanto que una pequeña parte de los trabajadores podrían desear (no necesariamente conseguir) horarios más reducidos. Ello supondría un muy pequeño descenso de la oferta de fuerza de trabajo.

Ese descenso quizás incluya a un porcentaje de personas (muy marginal) con pocos deseos de trabajar, bien por “vagos”, bien por otras opciones vitales. Lo que entronca con una de las críticas más espontáneas: ¿vamos a estar pagando con nuestro trabajo a los vagos? Sabiendo que ese supuesto afectaría a una pequeña minoría, la primera reflexión es si permitir que esos vagos queden fuera del mercado de trabajo es positivo o negativo. En situaciones de pleno empleo quizás pudiera discutirse; pero existiendo altos índices de desempleo, posibilitar una “selección natural” de los parados supondría previsiblemente un incremento de la productividad.

Por otra parte, los sistemas actuales de subsidio implican una enorme burocracia, un gasto importante para las administraciones y un calvario para los ciudadanos, intentando separar al necesitado del vago. Probablemente gastamos más en intentar dejar fuera de subsidios al vago (con dudoso éxito y graves molestias y retrasos para los necesitados) que lo que nos costaría pagarles directamente una renta básica.

Esa mayor libertad que otorga la renta básica implica que cada persona puede elegir más libremente, no solo entre ocio y trabajo, sino también entre trabajo remunerado o voluntariado o tareas domésticas, entre trabajo dependiente o

autónomo (el emprendimiento resulta menos arriesgado con un colchón amortiguador de riesgos) y, sobre todo, entre diferentes ofertas de trabajo.

Se advierte del peligro de que la renta básica supusiera un retroceso en el proceso de incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Como en tantos otros aspectos, no puede culparse a la renta básica de problemas que deben solucionarse en otros ámbitos y con políticas específicas. Como principio, una renta personal (no familiar), da siempre más libertad a su perceptor que la ausencia de ella. La renta básica añade grados de libertad a todas las personas; también a las mujeres.

Un temor comprensible y digno de atención iría unido a la posibilidad de que una renta básica indiscriminada pudiera provocar un inmenso efecto llamada de la inmigración, de ciudadanos en situación de pobreza en otros países que se trasladaran a España en busca de una renta segura.

Podría argüirse que el problema que supone la integración de la población inmigrante y la regulación de la residencia es un tema externo al que estamos debatiendo. Pero sería esconder la cabeza no tener en cuenta este posible efecto. Entre otras razones, porque, de producirse, incrementaría aún más los costes del propio programa.

Los estudios no son concluyentes. En general, el efecto llamada fundamental se produce por la diferencia llamativa en el nivel de bienestar entre el lugar de destino y el de origen. Hay estudios que encuentran un efecto atracción importante cuando existen diferencias relevantes en los beneficios sociales entre países o regiones colindantes, aunque otros no aprecian movimientos significativos.

Consecuentemente, conviene dejar señalado que el peligro de un efecto atracción no es desdeñable y que, de no controlarse adecuadamente, sus efectos pueden resultar muy negativos para la propia viabilidad del programa. Por ello, será muy importante definir adecuadamente cuándo surge el derecho a la prestación.

Un dato importante es que la cuantía de la renta básica no cabe esperar que sea elevada. Si ello puede ser negativo desde la perspectiva ideal de garantía de rentas, conlleva por el contrario una reducción de los temores. Si la renta básica es pequeña, el incentivo a la migración o a no trabajar resultan especialmente poco relevantes.

Un comentario común entre los críticos es que resulta rechazable una propuesta que supone entregar un subsidio de igual cuantía al pobre que al millonario. Quienes así opinan parecen olvidar que en el IRPF existe un mínimo personal y familiar que implica una reducción para todos los ciudadanos y tanto mayor cuanto mayor es el tipo medio que soporta el contribuyente. Actualmente se entrega un subsidio… pero de mayor cuantía al millonario que al pobre.

Sustituir ese régimen por una renta básica supone una mejora sustancial respecto a lo que ahora no parece escandalizar a los críticos. Lo importante es comparar el resultado final con la situación preexistente, tras la aplicación de la

reforma global que se propone. Y entonces se verá que el conjunto implica una mayor progresividad y reducción de la pobreza y la desigualdad.

Además, puede arbitrarse un mecanismo por el cual, a partir de un cierto nivel de renta, se reduzca la cuantía percibida en concepto de renta básica hasta llegar a anularse para los ciudadanos situados en el extremo superior de la escala de ingresos.

No merece la pena tomar en consideración el tipo de críticas que aluden a que es preferible el pleno empleo para luchar contra la pobreza o que la renta básica no acaba con todas las injusticias del capitalismo. ¡Evidentemente! Ni puede renunciarse a la consecución del pleno empleo ni existe medida alguna que solucione todos los problemas. Si aceptáramos esa perspectiva, estaríamos en contra de cualquier medida de política económica o social porque ninguna será panacea universal.

La más radical prevención es la que señala la inviabilidad financiera de la propuesta. Garantizar una renta incondicionada a todos los ciudadanos se teme que exija un montante de recursos inabordable o/y poner en peligro otros programas del Estado de bienestar. Evidentemente, la implantación de la renta básica no debe implicar perjuicio para las prestaciones en especie, aunque sí conlleva una revisión, nunca a peor, de las prestaciones monetarias.

En la segunda parte estudiaremos si es factible una primera implantación de la renta básica “a coste cero” absorbiendo el gasto en los subsidios que sustituiría, los mínimos personales y familiares del IRPF y corrigiendo en este impuesto la cuantía de la renta básica para los niveles superiores de renta. Una renta quizás insuficiente para lo que desearíamos, pero al menos equivalente a las prestaciones asistenciales existentes.

Las notorias ventajas que conlleva la renta básica aconsejarían su implantación prudente en lo financiero y en la definición de los beneficiarios. No parecen tan preocupantes el resto de las objeciones que se han ido analizando, ni siquiera (sin despreciarlo totalmente) el presunto temor al desincentivo al trabajo.

2. Las cuentas de la renta básica

2.1. Consideraciones iniciales

Como se ha subrayado en el capítulo anterior, probablemente el mayor obstáculo para la aceptación de implantar una renta básica es su financiación. Parece intuitivamente que las cuentas no pueden salir si pretendemos que todos los ciudadanos obtengan una renta incondicionada, sin restricción alguna.

Vamos a intentar en este apartado ir definiendo las características concretas de una renta básica posible y estimar su coste y viabilidad. El coste, en la versión

más simple, resultaría de multiplicar la población residente, que suponemos inicialmente con derecho universal a percibir la renta básica, por la cuantía que para esta se fije.

Sin embargo, esta simplificación exige algunas reflexiones previas:

1. La primera pregunta es cuál es el tratamiento adecuado para los menores de edad (y dónde se pone esta frontera). Podría limitarse la prestación tan solo a los adultos pero existe consenso en que hay que tomar en consideración también a los menores. La renta básica pretende garantizar unos ingresos de subsistencia elemental a todos los ciudadanos y es evidente que los menores generan gastos y su subsistencia conlleva que necesitan ingresos adicionales. El hecho de que estos menores estén habitualmente integrados en una unidad familiar bajo la custodia y tutela de adultos, implica tener en cuenta que sus necesidades se ven afectadas por las economías de escala derivadas de compartir gastos comunes.

   Por lo tanto, nos inclinamos, junto con el consenso general, por que debe existir una renta también para los menores, si bien inferior a la fijada para la población adulta. Aunque Arcarons, Raventós y Torrens (2013) aplican un coeficiente de 0’2 (la renta para los menores se fija en un 20% de la renta de adultos), aquí se optará por aplicar un 0’3. Sanzo y Pinilla (2004) se acercan también a este criterio pues vienen a defender (valores 2003) una renta para adultos de 3.000 euros y de 1.000 euros para los menores de 25 años no emancipados.

   Dos razones nos inclinan por el 30%. Por una parte, porque ese es el índice aplicado para los menores en la *escala de equivalencia modificada de la OCDE* que utilizaremos para la ordenación de los hogares por nivel de ingresos. Parece coherente, por tanto, seguir el mismo criterio a la hora de fijar una renta para los menores. Por otra parte, subir algo la cuantía de los menores, aunque reduzca levemente la de los adultos (para igual coste), favorece algo a las familias monoparentales, un colectivo con especial riesgo de pobreza en términos relativos, y supone colocar la erradicación de la pobreza infantil como objetivo fundamental de la propuesta.

2. ¿Cuál es la frontera para fijar el paso a la condición de adulto a estos efectos? Lo más habitual es elegir la mayoría de edad, como criterio simplificador más sencillo. El IRPF (coincidiendo con autores como Sanzo y Pinilla, según se acaba de ver) pone los 25 años (además de un nivel de ingresos) como límite para aplicar las deducciones por descendientes, que podría considerarse equivalente.

   Sin embargo, se propone que el criterio sea no solo la mayoría de edad sino también la emancipación. Estas son algunas de las razones que lo justifican:
   - La renta básica busca cubrir necesidades básicas de la ciudadanía. No olvidamos el carácter individual y personal de la prestación. Pero en el caso de las personas que viven a cargo de sus mayores, la renta se entregaría a partes iguales a los adultos que sustentan la economía

familiar. En términos económicos y de necesidades, ni para la persona ni para el hogar del que forma parte hay cambio alguno en las circunstancias por el hecho de cumplir los 18 años.

- Entregar una renta básica a un adulto que vive en casa paterna, puede suponer un incentivo perverso al temor de holgazanería que desdeñábamos en el capítulo anterior. Un joven de 18 o 20 años que se acostumbra a vivir de una renta que, aunque reducida, le permite una vida de ocio más que razonable al no tener que hacer frente a gastos que le vienen cubiertos por su entorno familiar, sí puede tener un incentivo importante a mantenerse en ese cómodo estatus, o, al menos, a retrasar largamente su incorporación al mercado de trabajo. Y cuando lo decida, quizás sea demasiado tarde.
- El Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, afirmaba que "España tiene una de las medias de edad de emancipación de sus ciudadanos más elevadas de la Unión Europea. Este retraso en la edad de emancipación de los jóvenes ocasiona múltiples consecuencias negativas, tanto sociales como económicas y personales." La posibilidad de acceder a la renta básica junto con la emancipación puede ser un incentivo positivo para los jóvenes implicados, así como un instrumento que facilite dar ese paso a quienes hoy no lo pueden hacer por falta de recursos.

En este caso, será necesario regular de forma clara, sin complejidades que nos lleven de nuevo a la burocracia controladora, los requisitos necesarios para empezar a ser considerado perceptor como adulto de pleno derecho de la renta básica. Es obvio que se abre un margen para el fraude, simulando emancipaciones inexistentes. Intentemos definir lo mejor posible el criterio, pero no nos obsesionemos en la inspección de la veracidad porque el coste implícito sería seguramente superior al fraude detectado.

3. Como hemos señalado, la renta básica viene a sustituir a los subsidios existentes, siempre que no sean superiores a la propia renta básica, en cuyo caso se mantendrá el subsidio preexistente como un complemento por la parte que excede efectivamente a la nueva prestación.

   Ello significa que, como regla general, las prestaciones no contributivas tenderán a ser inferiores a la nueva renta y, por lo tanto, todas ellas quedarían a priori subsumidas en la renta básica. Por el contrario, lo habitual será que las prestaciones contributivas sean en la actualidad superiores a la renta básica que pueda implementarse inicialmente.

   En las estimaciones individualizadas se aplicaría lo que corresponda a cada caso, pues podrán darse excepciones a la presunción citada. Pero se opta ahora por calcular las grandes cifras desde tal supuesto, pues en este momento se pretende tan solo una aproximación al coste e ingreso totales de la posible introducción de la renta básica.

Es preciso detenerse a reflexionar algo más sobre la transición de las prestaciones contributivas, aunque más adelante se reflexionará sobre ello más en detalle.

En el caso de las pensiones podemos admitir inicialmente que la renta básica absorbe una parte de la existente. La pensión resultaría de una cuantía fija (la renta básica) y otra variable. Esta segunda, inicialmente, equivalente a la diferencia entre la pensión previa y esa renta básica; a futuro, según se calcule esa parte variable, lo que analizaremos cuando corresponda. A los efectos de este capítulo, vale, pues, estimar el ahorro en el coste que resulta de multiplicar el importe de la renta básica por el número de perceptores de pensiones contributivas.

Diferente puede ser el caso de las prestaciones de desempleo. Para el perceptor actual de una prestación de desempleo, el tránsito sería neutral como lo es en el caso del pensionista. Por lo tanto, desde una perspectiva estática podríamos asumir también que el ahorro en el coste resulta de multiplicar el importe de la renta básica por el número de perceptores del subsidio por desempleo.

Pero desde una perspectiva dinámica tal solución supone un recorte importante en la prestación. Veamos:

- En el presente, un trabajador que queda en paro y tiene derecho al subsidio, pasa de cobrar S a cobrar S.cr, es decir, una porción de su salario previo que se ve minorado por un determinado coeficiente reductor. La pérdida de poder adquisitivo es de S.(1-cr).
- Si existe renta básica, un trabajador en activo cobra S+rb. Si aplicamos la hipótesis que consideramos para las pensiones, pasa a percibir un subsidio equivalente a la diferencia entre el subsidio actual y la renta básica, es decir, en total, S.(1-cr). La pérdida por tanto es igual a la anterior más la renta básica: S.(1-cr)+rb.
- El subsidio de desempleo persigue mantener los ingresos de forma temporal para evitar una caída súbita por causa del desempleo, entre tanto se encuentra un nuevo trabajo. Está claro que el sistema descrito no garantiza tal objetivo. Es cierto que la existencia de la renta básica permitiría una reflexión sobre el régimen de cobertura del subsidio por desempleo. Pero no podemos aceptar sin más que de forma automática se reduce la prestación (y el consiguiente coste implícito) en la cuantía de la renta básica.

Para una mejor comprensión de los argumentos anteriores, permítase el siguiente cuadro en el que se compara la situación actual con la que resulta de introducir la renta básica, según la hipótesis que se plantee. En RB(1) se supone que el subsidio actual absorbe la renta básica sin corrección alguna. En RB(2) la renta básica y el subsidio se mantienen íntegros en caso de desempleo. En RB(3) se mantiene el supuesto último pero se reduce el coeficiente reductor. No se tiene en cuanta aquí el resultado neto que supondría la posterior aplicación del IRPF, que minoraría la renta disponible efectiva en los supuestos de RB.

Como puede verse, si no hay corrección, la disminución de renta al pasar al desempleo resulta probablemente excesiva. Pero queda un margen para analizar una posible disminución del coeficiente reductor pues el resultado final seguiría permitiendo una renta superior a la que se percibía en el supuesto sin RB.

	Salario	Renta básica	Coeficiente	Renta antes	Renta después	Pérdida
Sin RB	1000	0	70%	1000	700	300
Con RB (1)	1000	400	70%	1400	700	700
Con RB (2)	1000	400	70%	1400	1100	300
Con RB (3)	1000	400	50%	1400	900	500

Suponiendo una hipótesis realista que se acercaría al último supuesto, optaremos por considerar una reducción del coste por prestaciones de desempleo equivalente tan solo al 50% de la renta básica que correspondería a sus perceptores.

4. Extranjeros. Como hemos visto en el capítulo anterior, no puede desdeñarse el peligro de un efecto atracción de personas sin recursos de otros países. Ello aconseja cierta prudencia en el tratamiento de la población extranjera. No parece aceptable la exclusión total del derecho a la renta básica para todo ciudadano extranjero. Quienes tienen acreditada su residencia en España, trabajan con normalidad y son contribuyentes en el IRPF, no pueden quedar excluidos de la renta básica universal. Otra solución, amén de arbitraria, condenaría a la marginación a la población extranjera de escasos recursos.

   Nos inclinaríamos por una solución que considerara beneficiarios de la prestación a todos los ciudadanos adultos que tengan reconocida su residencia legal permanente en España, así como los hijos a cargo que con él/ella convivan. Y, aunque coincida en la mayoría de los casos, una estancia en España de al menos 5 años. Quedarían por tanto excluidos los residentes ilegales, como no puede ser de otra forma, y los de carácter temporal.

   El juego conjunto de 5 años de carencia para los extranjeros y de una cuantía no muy elevada de la renta básica puede hacer esperar un efecto limitado de movimientos migratorios provocados por la renta básica.

   Quizás pudiera defenderse el derecho a la renta básica de los residentes temporales que tributen al IRPF. Como ahora veremos, la renta básica viene a absorber los vigentes mínimos personales y familiares. Sería probablemente injusta una tributación que no tuviera en cuenta esta circunstancia para quienes ni reciben la renta básica ni disfrutan de esa corrección.

5. Reclusos. La población interna en establecimientos penitenciarios recibe ya directamente las prestaciones de subsistencia del propio Estado. Por lo tanto, sería admisible excluir de la renta básica, o de una parte de ella, a

ese segmento de población mientras dure su periodo de reclusión, como se ha propuesto en algunos de los trabajos pioneros sobre el tema. La existencia de hijos dependientes de la persona interna debería excepcionar tal limitación.

6. Reducción en rentas altas. Según vimos en el capítulo anterior, es posible aplicar un coeficiente reductor de forma que las rentas altas no reciban la misma renta básica que los ciudadanos con menores ingresos. Conviene recordar que
   - Esta reducción se justifica fundamentalmente como una vía de incrementar el efecto progresivo de la medida. Aunque tanto desde una perspectiva de ciudadanía como de mínimo de supervivencia general, tendría pleno sentido mantener la renta básica universal sin corrección alguna.
   - El posible ajuste no ha de realizarse en la propia prestación de la renta básica, porque cualquier complicación en su gestión rompe con una de sus ventajas más evidentes cual es la sencillez de su implementación. Por ello, se propone realizar la reducción a través del IRPF, es decir, a posteriori.
   - El mecanismo ha de afectar claramente tan solo a los hogares con mayor nivel de renta y aplicarse de forma gradual, evitando el error de salto, de forma que un euro más de ingresos no implique una pérdida mayor en el beneficio.

   Un mecanismo sencillo sería incluir la renta básica en la base del impuesto para los contribuyentes que superen un determinado nivel de renta, frente a la regla general que la consideraría exenta (en este caso, para los contribuyentes con una base imponible inferior a ese nivel). De esta forma, los sujetos afectados “devolverían” la renta percibida en proporción creciente, al mismo ritmo al que crezca su tipo marginal. Y todo ciudadano, seguiría percibiendo una renta básica, aunque sería de cuantía decreciente para los niveles más elevados de renta.

   Dado que este ajuste se realiza solo en los niveles superiores de renta y que se observa una tendencia (no muy racional, pero ese es otro debate) a reducir tramos de renta, la solución apuntada implica que el porcentaje aplicado sería muy semejante para casi todos los afectados y conllevaría un error de salto manifiesto en la superación del umbral marcado.

   Por ello, se propone aplicar el ajuste a través de un recargo en la cuota, de forma progresiva, inicialmente según la fórmula siguiente:

   $$\text{Recargo} = (r.f) * RC / 20.000$$

   - r = 4.755,8, es decir, la cuantía de la renta básica anual fijada para un adulto.
   - f = 1 + (1*cónyuge) + (1*Ascendiente) + (0.3*Descendiente), es decir, la incorporación del número de personas incluidas en la declaración con derecho a percepción de renta básica. Hay que hacer constar que en la muestra solo podemos detectar descendientes declarados en la

declaración, que no coincide exactamente con el concepto definido más arriba.

- RC = Renta - M, donde
  - Renta = Base imponible general + base imponible del ahorro
  - M = 16.000, renta a partir de la cual se aplica el recargo. Se ha estimado de forma que solo empiece a operar a partir de la sexta decila. Por lo tanto, si la renta es menor o igual a M, el recargo será nulo (RC = 0)

También inicialmente, suponemos que recargo <= r * f, es decir, simplemente se recupera la renta básica percibida previamente.

Aplicada esta fórmula, según veremos con más detalle más adelante, el recargo permite una recaudación aproximadamente igual al 27% del coste total del programa.

2.2. El coste de una renta básica

Siguiendo las reflexiones anteriores, podemos dibujar un modelo inicial para estimar costes y recursos de la renta básica. Veremos, en un primer momento, las consecuencias de, tan solo, dedicar a la renta básica los recursos destinados actualmente a prestaciones que serían absorbidas por la nueva prestación según las características citadas hasta el momento. Es decir, una renta básica de coste cero.

Comencemos por estimar el coste necesitado de financiación. Las fórmulas elementales del modelo serían las siguientes:

- COSTE RENTA BÁSICA
  - CRB= rb.PA + rm.PM – rb.PPC – rb.0’5.PSD - APA

DONDE

- CRB: coste anual de la Renta Básica
- rb: cuantía anual de renta básica para adultos
- PA: población residente mayor de edad
- rm: cuantía anual de renta básica para menores de edad= m*rb
  - donde **m** es el porcentaje aplicado que, inicialmente, fijamos en 0’3
- PM: población residente menor de edad
- PPC: población perceptora de pensiones contributivas
- PSD: población perceptora del subsidio contributivo por desempleo
- APA: ajustes en las prestaciones a algunas de las personas adultas

- APA = NE + RE + RR + RAR

(no emancipados, extranjeros, reclusos, reducción en rentas altas)

1. NE = PANE . (rb-rm)
   - PANE: mayores de edad no emancipados
2. RE= PE . rb
   - PE: población extranjera sin residencia permanente

3. RR= PR . rb
   - PR: población reclusa
4. RAR= 0’27 . CRBP
   - CRBP: coste anual de la Renta Básica previo al recargo

- CRB = rm . (PM+PANE) + rb . (PA-PPC-0’5.PSD -PANE-PR) . 0’73
- CRB = 0’73 . rb . (PA+0’3.PM-0’7PANE-PPC-0’5.PSD-PR-PE)

Las cifras de población, referidas siempre a 2010, que será nuestro año de estimación, se han calculado fundamentalmente a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (v. Anexo I), y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y son las siguientes:

- PA = 37.999.257
- PM = 7.759.976
- PANE = 6.421.075
- PPC= 6.279.845
- PSD= 1.471.826
- PR = 73.930
- PE[2]= 1.555.814

Cuadro 2.1: POBLACIÓN EQUIVALENTE EN TÉRMINOS DE RENTA BÁSICA			
	Población	Ajuste	Población ajustada
Total	45.759.233		
• Adultos	37.999.257	1,00	37.999.257
• Menores	7.759.976	0,30	2.327.993
• Adultos no emancipados	6.421.075	-0,70	- 4.494.753
• Perceptores de pensiones contributivas	6.279.845	-1,00	- 6.279.845
• Perceptores de desempleo contributivo	1.471.826	-0,50	- 735.913
• Reclusos	73.930	-1,00	- 73.930
• Extranjeros sin residencia permanente	1.555.814	-1,00	- 1.555.814
TOTAL			27.186.995

[2] La proporción de ciudadanos extranjeros sobre el total de la población residente en España se situaba en el 12,2%, según los datos provisionales del padrón a 1 de enero de 2010. De ellos, el porcentaje de permisos de larga duración se sitúa entre el 70 y el 75%. Dado que los residentes temporales legales habitualmente tienen contrato de trabajo o relación familiar con quien lo tiene, consideraremos un 3’4% de la población residente total como excluida de la renta básica, aunque sí les sería de aplicación el mínimo familiar y personal más adelante.

Menos 27 % (ajuste en IRPF)			- 7.340.489
POBLACIÓN EQUIVALENTE		43,37%	19.846.507
Elaboración propia (a partir fundamentalmente de datos de la ECV 2010)			

Consecuentemente, tras reducir el 27% estimado de recaudación por el recargo a rentas altas, el coste resultante con todos los ajustes descritos sería (Cuadro 2.1).

CRB = rb x 19.846.507

O, lo que es lo mismo, que la renta básica que hay que financiar no se multiplica de hecho por los casi 46 millones de ciudadanos sino por una cifra notoriamente menor: en la estimación precedente, poco más del 43% del total. Lo que supone decir que resulta, de entrada, bastante menos de la mitad del coste bruto que algunos realizan en estimaciones simples que descalifican de partida la viabilidad del debate.

2.3. La cuantía mínima de la renta básica

Conceptual y socialmente, desearíamos que la renta básica cubriera las necesidades básicas de todo ciudadano y permitiera erradicar la pobreza en la sociedad en que se aplique. El realismo nos lleva a ser escépticos respecto a que ese objetivo pueda alcanzarse desde el primer momento. Las propuestas que vienen haciéndose en tal sentido (v. especialmente los trabajos de Raventós junto a otros autores) suponen en paralelo propuestas de cambios sustanciales en el sistema impositivo, especialmente en el IRPF, que hacen pensar en una dificultad añadida para conseguir la deseada implantación de la renta básica.

El objetivo inicial sería, entonces, conseguir una renta básica de coste cero, es decir, prácticamente financiada a partir de las prestaciones que quedarían subsumidas en la nueva prestación. Pero no es menos cierto que si el resultado fuera una cantidad irrisoria, tendríamos que concluir que el objetivo anterior es inviable. Carece de sentido implantar una renta básica como derecho de ciudadanía que se aleja de cualquier concepto de dignidad.

Será necesario, por tanto, partir de una cuantía que equilibre la necesidad de su viabilidad financiera inicial con un mínimo que podamos admitir como aceptable, aún siendo conscientes de su insuficiencia respecto al ideal. Por otra parte, del análisis de los posibles “peligros” de implantación de una renta básica realizado más arriba, deducíamos que podía ser recomendable hacerlo con una cuantía algo reducida para minimizar los posibles efectos perversos, de desincentivo al trabajo o de incentivo a la inmigración de la pobreza.

¿Cuál es esa cifra mínima que marque el listón de aceptabilidad? En el cuadro 2.2 se recogen las que podríamos usar como referencia. Las comparaciones

directas pueden ser engañosas puesto que la mayor parte de las cifras indicadas tienen un cierto carácter “familiar”. Por ello, en el caso de la renta básica se incluyen también los supuestos de hogares integrados por dos adultos y por dos adultos y dos menores. Se incluye también la propuesta de Arcarons et al. (2013), en cuanto que última estimación disponible de una propuesta de implantación de renta básica.

De todas las cifras recogidas, se considera que la pensión mínima no contributiva marca la frontera que no puede rebasarse. Es la más baja de todas las posibles referencias y por debajo de ella la renta básica no cumpliría su papel simplificador pues obligaría a mantener parte de las prestaciones asistenciales.

Las tres últimas filas recogen las cifras resultantes de esa propuesta inicial mínima, en los tres supuestos mencionados. Como puede verse, la propuesta es inferior a casi todas las otras referencias si se toman de forma individual, pero suponen mejoras en relación con muchas de ellas en cuanto pensamos en hogares, con y sin hijos.

Más adelante comprobaremos qué consecuencias se derivan de aceptar estas cuantías en términos de reducción de las desigualdades y qué objetivos quedarían, en su caso, inalcanzados. Siempre en términos relativos y circunscritos a lo que puede pedirse a esta figura.

Cuadro 2.2: CUANTÍAS DE REFERENCIA		
SUPUESTO	Anual	Mensual
Salario mínimo	8.866,20	738,85
IPREM	6.390,13	532,51
Mínimo personal en el IRPF	5.151,00	429,25
Subsidio asistencial de desempleo	5.112,10	426,01
Rentas mínimas (media simple CCAA)	7.861,20	413,75
Pensión mínima no contributiva	4.755,80	396,32
Mínimo familiar en el IRPF (2+2)	14.178,00	1.181,50
Pensión mínima con cónyuge a cargo	7.697,20	641,43
Renta básica (Arcarons et al.-2013)	7.968,00	664,00
Idem (2 adultos)	15.936,00	1.328,00
Idem (2+2)	19.123,20	1.593,60
Renta básica mínima propuesta	4.755,80	396,32
Idem (2 adultos)	9.511,60	792,63
Idem (2+2)	12.365,08	1.030,42
Elaboración propia		

Consecuentemente, la cifra mínimo objetivo que es preciso financiar para implantar una renta básica que merezca tal nombre es, desde los supuestos descritos, igual a 94.386.016.211,65 euros (siempre referido a 2010).

2.4. Las fuentes automáticas de financiación

Como se ha señalado, la introducción de la renta básica supone la integración en ella de todas las prestaciones asistenciales existentes (por ello es fundamental que la cuantía que se fije de la renta básica sea siempre igual o superior a tales subsidios). También absorbe la parte correspondiente de las prestaciones contributivas, si bien estas se mantendrían en la cuantía que excediera a la renta básica. La financiación indirecta que se deriva de las prestaciones contributivas ya se ha incorporado al cálculo en el apartado anterior, al haberlo descontado del coste que debemos financiar.

Se ha subrayado que esta simplificación es una de las grandes ventajas de la propuesta de una renta básica y responde, además, a una evolución observada y deseada con carácter general. Por ejemplo, leemos que "un nuevo modelo podría tender a integrar los colectivos y necesidades señalados en el punto precedente y, en ese sentido, prestaciones tales como el subsidio asistencial por desempleo, las rentas mínimas de inserción, las pensiones no contributivas y las prestaciones por hijo a cargo de la Seguridad Social, así como las ayudas aplicadas por las CCAA y una parte importante de las desgravaciones fiscales realizadas en el IRPF" (Zalakain, 2014, p.58).

Por lo tanto, la primera fuente de financiación que encontramos automáticamente es el coste de las prestaciones de carácter asistencial. El cuadro 2.3 ofrece las cifras de beneficiarios y el gasto total en prestaciones sociales del conjunto de las administraciones públicas.

Dado que en este primer momento solo estamos estimando los recursos que se generan de forma más o menos automática, incorporamos las cuantías que se subrayan en verde en el cuadro. Como puede verse, incluimos el complemento a mínimos de las prestaciones contributivas pues pierde su sentido con la existencia de la renta básica que ya cumple conceptualmente la misma función. Pero no anulamos ni los gastos ligados a servicios sociales ni a la atención a la dependencia. Los primeros, porque son válvula necesaria para atender casos específicos de necesidad que la renta básica no puede solucionar por sí misma, dado su carácter general e indiscriminado.

CUADRO 2.3 - RESUMEN DEL TOTAL DE PRESTACIONES		TOTAL 2010	
		Beneficiarios	Euros al año
Pensiones contributivas	Pensiones contributivas	6.279.845	75.172.609.670
	Complemento a mínimos	2.391.173	5.935.143.166
Prestaciones no contributivas	Pensiones no contributivas de la seguridad social	453.295	2.170.277.693
	Complemento de pensión anual por alquiler de vivienda	14.210	7.503.175
	Pensiones asistenciales	16.189	33.965.170
	Prestaciones lismi	36.977	49.847.241
Prestaciones por desempleo	Nivel contributivo	1.471.826	22.684.498.000
	Nivel asistencial - Subsidio	1.291.467	7.424.103.000

	Subsidio trab. Eventuales agrarios (REAS)	153.761	800.189.000
	Renta activa de inserción	125.680	636.114.000
Prestaciones por hijos a cargo	Periódicas	791.980	1.207.987.560
	Pago único	1.331.482	1.955.699.240
Prestaciones de maternidad	Prestaciones de maternidad	326.752	1.820.510.798
	Prestaciones de paternidad	275.637	225.543.356
Prestaciones autonómicas	Renta mínima de inserción	511.295	766.731.832
	Ayudas de emergencia social	406.603	161.256.103
Prestaciones locales	Prestaciones básicas de servicios sociales	8.047.920	831.527.750
Gasto en atención a la dependencia	Créditos para la Atención a la Dependencia	8.000.009	1.840.177.000
	Créditos suplementos gasto cuotas seguridad social de los cuidados familiares		331.930.000
Fuente: Elaboración propia[3].		TOTAL 2010	124.055.613.755

Respecto a la dependencia, podríamos aplicar la misma lógica que se ha seguido con las pensiones. No obstante, de partida, parece preferible aproximar su tratamiento a otros programas del Estado de bienestar, que no deben verse alterados por causa de la renta básica.

Por lo tanto, la absorción que supone la renta básica de prestaciones dispersas preexistentes supone ya una suma de financiación estimada en 21.239.172.095 euros.

Esa simplificación supone también una reducción importante de recursos administrativos que hoy se dedican a la gestión y control de esas prestaciones. Si la renta básica fuera acompañada de una reforma en profundidad también de las prestaciones contributivas, el ahorro podría ser casi total.

No resulta fácil estimar la cuantía de esa renta, más siendo conscientes de la rigidez de la burocracia administrativa. No obstante, se opta por incorporar aquí el mismo criterio seguido por Arcarons et al. (2013, p. 3) y calcular el ahorro en el 50% del gasto administrativo asociado a los gastos sociales según la estadística SEPROSS de Eurostat que más arriba recogíamos en el cuadro 1.1. Lo que supone 2.532.552.320 euros adicionales.

En tercer lugar, como ya se ha repetido, es preciso calcular el aumento de recaudación que supone en el IRPF la eliminación de los mínimos personales y familiares. Podría probablemente conseguirse un fácil acuerdo para aplicar también a estos fines el ahorro que supondría la supresión del beneficio para las aportaciones a los planes de pensiones, (aunque suponga poco más del 10% del coste de los mínimos anteriores). De acuerdo con el panel del IRPF

[3] El número de beneficiarios corresponde a una media anual. El coste anual de los tres primeros epígrafes se ha calculado a partir del gasto mensual y el número de beneficiarios.

del IEF para 2010, la cifra de recaudación se incrementaría en 26.150.242.862 euros.

A todo lo anterior deberíamos añadir las deducciones por maternidad, nacimiento o adopción, también absorbidas por la renta básica (1.432.535.431 euros).

Estos conceptos, en esta primera aproximación, suponen una financiación automática de más de 51 mil millones de euros. El total de ingresos disponibles para una implantación de la renta básica “a coste cero” se eleva a 51.354.502.708 euros.

O lo que es lo mismo, que podría garantizarse una renta básica anual de 2.588 euros por persona adulta, 776 euros por cada menor o equivalente. Una renta anual de 6.728 euros para una familia integrada por dos adultos y dos menores. 216 €, 65 € y 561 € respectivamente en términos mensuales.

Como hemos visto más arriba, se considera que el mínimo irrenunciable es el equivalente a la cuantía de la pensión asistencial, que, en el año 2010 que estamos utilizando como referencia, exige una renta básica anual de 4.755,80 euros, 396,32 € mensuales.

Por lo tanto, las hipótesis utilizadas hasta el momento tan solo permiten financiar aproximadamente el 55% de lo que necesitamos para una puesta en marcha de una Renta Básica digna de tal nombre. O, lo que es lo mismo, que es necesario arbitrar medidas que permitan liberar algo más de 43 mil millones de euros para completar la financiación necesaria.

2.5. Primera estimación de efectos

Se está analizando una primera aproximación a los efectos redistributivos que obtendríamos de la aplicación de las hipótesis mantenidas hasta el momento. Obviamente, si los resultados que se derivan del programa previsto no fueran positivos, no mecería la pena luchar por esos millones adicionales que aparecen como necesarios.

Las diferencias estadísticas entre la ECV y la muestra de declarantes del IRPF que estamos utilizando para los cálculos exigen una revisión detallada de los resultados que se van obteniendo, aparentemente muy positivos. Se confía en poder aportarlos al encuentro de Valladolid.

REFERENCIAS

Arcarons, J.; Raventós, D. y Torrens, LL. (2013): Un modelo de financiación de la Renta Básica técnicamente factible y políticamente no inerte. www.sinpermiso.info

Arriba y Ayala (2013): “El sistema de garantía de ingresos: tendencias y factores de cambio”, *Presupuesto y Gasto Público*, 71/2013, pp. 259-276.

Fundación FOESSA (2014): *Precariedad y Cohesión Social*. 2014. *Análisis y Perspectivas*. Madrid.
INE: *La pobreza y su medición. Presentación de diversos métodos de obtención de medidas de pobreza.*
Marx y Peeters (2008): *An Unconditional Basic Income and Labor Supply Results from a Survey of Lottery Winners.* Katholieke Universiteit Leuven. http://www.usbig.net/papers/106
Sanzo G., l. y Pinilla P., R. (2004): *La renta básica: por una reforma del sistema fiscal y de protección social.* Fundación Alternativas. Documento de trabajo 42/2004.
Zalakain, J. (2014): "Bases para la activación del sistema de garantía de ingresos en España". En *Precariedad y cohesión social.* Fundación FOESSA Pp. 51-61.

Otras referencias utilizadas

ACEMOGLU, D. y SHIMER, R. (2000): Productivity gains from unemployment insurance. *European Economic Review,* nº 44(7), pp. 1195-1224.
ARCARONS, J.; BOSO, À.; NOGUERA, J. A. y RAVENTÓS, D. (2005): *La Renda Bàsica de Ciutadania. Una proposta viable per a Catalunya*. Mediterrànea-Fundació Jaume Bofill. Barcelona.
ARRIBA GONZÁLEZ DE DURANA, A. y AYALA CAÑÓN, L. (2013): El sistema de garantía de ingresos: tendencias y factores de cambio. *Presupuesto y Gasto Público.* 71-2/2013, pp. 259-276.
ATKINSON, A.B. y SUTHERLAND, H. (1989): Analysis of a partial basic income scheme. *Poverty and Social Security*, cap. 17. Harvester Wheatsheaf, Londres.
ATKINSON, A. B. (1996): The Case for a Participation Income, *The Political Quarterly*, vol. 67, pp. 67-70.
BEN-SHALOM, Y.; MOFFITT, R.A. y SCHOLZ , J.K. (2011): An Assessment of the Effectiveness of Anti-Poverty Programs in the United States. *NBER Working Paper* No. 17042.
CARD, D. y LEVINE, P.B. (2000): "Extended benefits and the duration of UI spells: evidence from the New Jersey Extended Benefit Program". *Journal of Public Economics,* vol. 78(1, pp. 107-138.
DANZIGER, S.; HAVEMAN, R. Y PLOTNICK, R. (1981): How income transfers programs affect work, savings and the income distribution: a critical review. *Journal of Economic Literature,* n. 19, pp. 975-1028.
DE GIORGI, G. y PELLIZZARI, M. (2009): Welfare migration in Europe, *Labor Economics* 16, pp. 353-363.
FIVA, J.H. (2009), Does welfare policy affect residential choices? An empirical investigation accounting for policy endogeneity. *Journal of Public Economics*, n. 93, pp. 529-540.
FRIEDMAN, M. (1962): Capitalism and Freedom. University of Chicago Press. Chicago.
FUNDACIÓN FOESSA(2013): Desigualdad y derechos sociales.
HAARMANN, C.; HAARMANN, D.; JAUCH, H.; SHINDONDOLA-MOTE, H.; NATTRASS, N.; VAN NIEKERK, I. y SAMSON, M. (2009): Making the Difference! The BIG in Namibia. Basic Income Grant Coalition, Windhoek.

HOWELL, D.R. y REHM, M. (2009): Unemployment compensation and high European unemployment: a reassessment with new benefits indicators. *Oxford Review of Economic Policy.* Vol. 25(1), pp. 60-93.
IGLESIAS FERNÁNDEZ, JOSÉ (1998): *El derecho del ciudadano a la renta básica*. Libros de La Catarata. Madrid.
JOFRE-MONSENY, J. (2013): The effects of unemployment benefits on migration in lagging regions. Document de treball de l'IEB 2013/10. Institut d'Economia de Barcelona.
KRESGE, S. y WENAR, L. (eds.) (1994): *Hayek on Hayek: An Autobiographical Dialogue by F. A. Hayek*. University of Chicago Press. Chicago.
LALIVE, R. y ZWEIMÜLLER, J. (2004): Benefit entitlement and unemployment: the role of policy endogeneity. *Journal of Public Economics,* vol. 88(1), pp. 2587-2616.
MARIMON,R. y ZIBILOTTI, F. (1999): Unemployment vs. Mismatch of talents: reconsidering unemployment benefits. *Economic Journal.* Nº 109 (455), pp. 266-291.
MARTÍNEZ TORRES, M. (2003): Efecto de los sistemas de rentas mínimas autonómicas dobrte la migración regional. *Papeles de trabajo.* Instituto de estudios Fiscales. Nº. 32/2003.
MEADE, J. E. (1995). Full Employment Regained? Cambridge University Press. Cambridge.
MORENO MÍNGUEZ, A. (2013): La protección familiar en España: un reto aplazado. Presupuesto y Gasto Público. 71-2/2013, pp. 223-239.
MUÑOZ DE BUSTILLO, R. Y ANTÓN, J.I. (2013): Mercado de trabajo y demanda de protección social. *Presupuesto y Gasto Público.* 71-2/2013, pp. 101-126.
PATEMAN, C. (2006): Democratizing Citizenship: Some Advantages of a Basic Income, en Ackerman, B.; Alstott, A. y Van Parijs, P. (eds.), *Redesigning Distribution*, Verso. London - New York.
PINILLA, R. (2004): *Más allá del bienestar. La renta básica de ciudadanía como innovación social basada en la evidencia*. Icaria. Barcelona.
RAVENTÓS, D.
(1999): *El derecho a la ciudadanía*. Ariel Practicum. Barcelona.
(2001) (Coord.): *La RB. Por una ciudadanía más libre, más igualitaria y más fraterna*. Ariel. Barcelona.
(2012): *¿Qué es la Renta Básica? Preguntas (y respuestas) más frecuentes.* El Viejo Topo, Madrid.
SANZO, L. (2013): La política de garantía de ingresos en Euskadi. *Zerbitzuan*. Nº 53, pp. 9-28.
SOLOW, R. (1987). An Economist's View of the Income Maintenance Experiments, en Munnell, A.H.(ed.): *Lessons from the Income Maintenance Experiments*, Federal Reserve Bank of Boston. Boston, MA. Págs. 218–226.
STIGLITZ, J.
(2003): *The Roaring Nineties: A New History of the World's Most Prosperous Decade*. W. W. Norton & Company. New York.
(2012): *El precio de la desigualdad*. Taurus. Madrid.
TATSIRAMOS, K. (2009): Unemployment insurance in Europe: unemployment duration and subsequent employment stability. *Journal of the European Economic Association.* Nº 7 (6), pp. 823-848.

VANDERBORGHT, Y. y VAN PARIJS, P. (2005): *L'allocation universelle.* La Découverte. París. Traducción: *La renta básica: una medida eficaz para luchar contra la pobreza.* Paidós, Barcelona (2006).

XIV JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA
Perspectivas económicas alternativas
Valladolid, 4 y 5 de septiembre de 2014

¿Es posible financieramente un pilar básico de previsión en España?

Noemí Peña-Miguel y J. Iñaki De La Peña Esteban

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

¿ES POSIBLE FINANCIERAMENTE UN PILAR BÁSICO DE PREVISIÓN EN ESPAÑA[1]?

IS FINANCIALY POSSIBLE A BASIC PENSION LEVEL IN SPAIN?

Noemí Peña-Miguel
Profesor Ayudante. Universidad del País Vasco/*Euskal Herriko Unibertsitatea* (UPV/EHU).

J. Iñaki De La Peña Esteban
Profesor Titular. Universidad del País Vasco/*Euskal Herriko Unibertsitatea* (UPV/EHU).

Resumen

La motivación de este trabajo se vio impulsada a raíz de la moción realizada al Senado el uno de abril de 2013 por parte del grupo parlamentario mixto. En ella se instaba al Gobierno a analizar la posible viabilidad económica y financiera de la propuesta de implantación de la Renta Básica en el Reino de España. Aunque en dicha moción se propone la reforma del sistema impositivo, a continuación se expone otra vía de financiación factible económica y financieramente.

En este trabajo se propone la creación de un nivel básico de previsión que permita cubrir las necesidades vitales de la población y que sea sostenible económica, social y temporalmente, para lo cual se determinará el modelo que permita su financiación.

De entre los sistemas financiero-actuariales de financiación, el más idóneo para tal fin es el de reparto. Se procede a determinar el coste estimado para la población española en el año 2010 y bajo una serie de asunciones

[1] Trabajo realizado en el marco de UFI 11/51 Dirección Empresarial y Gobernanza Territorial y Social de la UPV/EHU y del Proyecto NUPV13/11 de la UPV/EHU.

demográficas y económicas, se estima para los próximos 12 ejercicios económicos (tres legislaturas).
De los resultados obtenidos se extrae la viabilidad y sostenibilidad bajo una serie de condicionantes. También se constata que es factible una mayor cobertura pero requiriendo aportaciones extraordinarias por parte del Estado u otros recursos que permitan financiarla.

Palabras clave
Previsión social; Prestación social básica; Pensiones; Coste de la Seguridad Social.

Códigos JEL: I38, H53

Abstract
The motivation for this work was boosted following the motion to the Senate on April 1, 2013 by the Joint Parliamentary Group. It urged the Government to analyze the possible economic and financial viability of the proposed implementation of the Basic Income in Spain. Despite the tax reform was proposed in the motion in order to support its financial viability, in this work we expose other means of financing economic feasible.
In this work, the creation of a basic protection floor, which let us cover the basic needs of the population, will be proposed. The aim is to ensure the economic, financial and social sustainability of this basic protection floor through a suitable financial model will be proposed.
Among financial and actuarial systems, the most suitable one for this purpose is the Pay-As-You-Go system. We have calculated the estimated cost for the Spanish population in 2010. Besides, under a range of demographic and economic assumptions we have estimated the cost for the next 12 years (three legislatures).
Eventually, before analyzing the results we can conclude about the viability and sustainability of this basic social protection floor. It also remarkable that is feasible to get a greater coverage but requiring extraordinary contributions of the State or other financial resources.

1. INTRODUCCIÓN

Una prestación social básica para toda la población se sustenta en la propuesta realizada por la Organización Internacional del Trabajo -*ILO*- (ILO, 2012) relativa al sistema básico nacional de protección social y centrada en que los gobiernos garanticen la seguridad económica básica para sus habitantes (European Parliament, 2010). Esta propuesta de la ILO concuerda con la recomendación realizada por el Banco Mundial en el año 2005, que incorporó un pilar cero de protección social (Holzman, R. y R. Hinz, 2005) denominado "pensión básica no contributiva".

En España el sistema contributivo de seguridad social comprendería el primer pilar de la propuesta del Banco Mundial, coincidiendo tanto el segundo como el tercero con los pilares básicos de protección existentes. Sin embargo, se incorporan dos más. Un pilar "cero", constituido por una asignación económica suficiente como para que todo ciudadano de un país, en la medida de sus posibilidades y características, pueda hacer frente a las necesidades mínimas de supervivencia, que sea sufragada anualmente, teniendo en cuenta tanto la situación demográfica como económica del país (Cichon, M. y K. Hagemejer, 2004; Kulke, U. 2007) y un cuarto pilar centrado en los servicios de salud y vivienda proporcionados principalmente por los familiares. Actualmente, la *ILO* (ILO, 2012) propone un nivel básico de protección social, reconociendo que la Seguridad Social es una herramienta vital dentro de la política social pública con el fin de preevenir y reducir la pobreza, la desigualdad, la exclusión e inseguridad social y promover la igualdad de oportunidades y evitar discriminaciones por razón de raza y *género*.

Sin embargo, para el pilar básico de previsión en España no se parte de cero. En nuestro país existen prestaciones mínimas -prestaciones no contributivas- dentro del sistema de seguridad social, sujetas a requisitos económicos

mínimos de la unidad familiar, al igual que ocurre para las prestaciones de desempleo, así como las rentas mínimas de inserción que son de competencia autonómica y por tanto se ofertan en las distintas Comunidades Autónomas (CCAA). A pesar de este entramado de prestaciones, no existe un sistema único e integrador de cobertura que permita a todo ciudadano en igualdad de cobertura recibir una prestación que garantice un mínimo estándar de vida.

Esta cobertura básica, mínima y común para todo ciudadano debe estar respaldada por un modelo de financiación que haga viable y sostenible económica, social y temporalmente la implantación de la prestación social básica mínima y universal (PSB). Ésta debe llegar a la mayor parte de la población y cubrir sus necesidades vitales.

Para el desarrollo del presente objetivo -modelo de financiación que haga viable y sostenible económica, social y temporalmente la implantación de la prestación social básica mínima y universal- se abordan en el siguiente apartado las características de un modelo de financiación acorde a la PSB. A continuación se estima el coste que supondría esta prestación para toda la población española en el año 2010 de la aplicación de dicho modelo de financiación.

En el epígrafe cuarto se proyecta su coste para los próximos 12 años bajo tres escenarios de asunciones demográficas y económicas.

Finalmente como conclusiones se exponen una serie de comentarios e implicaciones que dimanan del establecimiento del nivel básico propuesto por la Organización Internacional del Trabajo, junto con las referencias bibliográficas empleadas en el presente documento.

2. FUNDAMENTOS DEL MODELO DE FINANCIACIÓN.

Un sistema financiero-actuarial es el encargado de coordinar adecuadamente la clase y cuantía de las prestaciones de los beneficiarios con los salarios o

remuneraciones de los cotizantes incluidos en la previsión con el fin de evitar problemas de insolvencia que se puedan dar a lo largo del tiempo, así como las vicisitudes socio-económicas que se derivan de éstos (De La Peña, 2000). Las características de éstos dependen de los parámetros siguientes (ILO, 2002):

1. El alcance de la solidaridad de grupo;
2. El nivel y el método de financiación y
3. Las fuentes de financiación.

2.1. El alcance de la solidaridad de grupo

El modelo de financiación debe tener en cuenta tres factores fundamentales que condicionan su viabilidad y su puesta en práctica (Conde y Alonso, 2006):

i) el factor demográfico
ii) el factor del mercado de trabajo
iii) el factor institucional, donde se encuentran dos sub-factores :

iii.1) Cobertura del sistema, que contempla el número de pensionistas respecto a la población mayor de 65 años.

iii.2) Generosidad del sistema que indica el grado de sustitución económica del sistema y es medido a través de la pensión media respecto a la productividad media de un trabajador.

Por lo tanto, la metodología a emplear para lograr un modelo de financiación fiable y viable debe basarse en los siguientes puntos:

1. Trabajar en un entorno de equilibrio general (es decir, precios endógenos).
2. Generar modelos explícitos sobre la evolución demográfica y el entorno económico relevante para nuestro objetivo.
3. Calibrar de modo realista los modelos posibles para reproducir los rasgos institucionales y el comportamiento económico de la economía española.

Es clave considerar la visión conjunta del modelo de prestación básica teniendo en cuenta el impacto económico y social. Por ello se requiere

a) Contemplar simultáneamente ingresos y gastos (prestaciones y contribuciones). Esto es, considerar el balance de la operación para determinar su coste.

b) Establecer un sistema que permita su pervivencia en el tiempo.

Existe una dificultad intrínseca en el análisis de ciclo vital que ha llevado a la aplicación de una variedad bastante importante de metodologías de análisis. Nosotros nos basaremos en aquella que compagina la información empírica disponible sobre la parte del ciclo observable con proyecciones explícitas para aquella parte del ciclo vital que no resulta observable directamente.

Por otro lado, la teoría del seguro indica que la viabilidad de un sistema aumenta proporcionalmente a las dimensiones del grupo asegurado (Vallejo y Solórzano, 2013). Es la teoría de los grandes números sobre la que se basa el cálculo actuarial. De esta forma, los sistemas nacionales de previsión con una amplia cobertura generalmente cuentan con un ingreso más estable que los regímenes limitados a grupos más pequeños. Además, las variaciones que experimentan las prestaciones de los grupos grandes (es decir, su riesgo financiero) son inevitablemente más estables que las de los grupos más pequeños, lo cual a su vez estabiliza su posición financiera (Jørgensen y Holzmann, 2003). En otras palabras, los sistemas más grandes normalmente pueden hacer frente mejor a la mayoría de los riesgos, siempre y cuando estén bien administrados.

Por otra parte, la tendencia a un fraccionamiento del sistema nacional de previsión que a su vez es de solidaridad, en grupos más pequeños que deban ser autofinanciables, crea inevitablemente una disparidad más amplia del nivel de cobertura de las prestaciones (García-Núñez, 2002). En la actualidad, en el caso de España, al poner en duda la viabilidad del actual sistema de Seguridad Social se observa desde algunos sectores una tendencia hacia una división de los grupos de solidaridad, y en este contexto el caso extremo es el de las cuentas individuales. Esto crea inevitablemente desigualdades e incertidumbre en cuanto a las prestaciones (ILO, 2002).

2.2. El nivel y el método de financiación

Genéricamente existen tres métodos de financiación (ILO, 2002):

i. Reparto, en el que prácticamente no hay capitalización anticipada.
ii. Capitalización.
iii. Capitalización de capitales de cobertura.

Los sistemas de pensiones a corto plazo se financian generalmente con arreglo al método de reparto. Esto se debe a que las prestaciones son promesas a corto plazo y pueden adaptarse con relativa rapidez a circunstancias demográficas o económicas cambiantes y por ello no requieren la acumulación de grandes reservas para las obligaciones financieras de un futuro distante.

En los últimos años se ha producido un intenso debate internacional acerca de las ventajas y las desventajas de aumentar la capitalización de los sistemas nacionales de pensiones (Beetsma & Oksanen, 2007)). Si bien los sistemas de pensiones de seguridad social no requieren realmente la seguridad financiera que puede proporcionar a los pequeños sistemas privados un alto nivel de capitalización, con frecuencia se invocan razones de otro tipo para adoptar sistemas de pensiones de capitalización. Se afirma que éstos puede aumentar el ahorro nacional, ya que un alto nivel de ahorro puede coincidir con un bajo nivel de reservas de pensiones y viceversa (Cadarso y Febrero, 2003). Con frecuencia se afirma que la capitalización estimula el crecimiento de los mercados de capitales (Doménech, 2014). Pero, también en este caso, las pruebas distan de ser categóricas: los mercados de valores emergentes han obtenido tasas de crecimiento impresionantes en distintos países en los que hay pocos planes de pensiones con capitalización, cuando los hay. Se afirma además, que la capitalización contribuirá a aislar los regímenes de pensiones de los efectos negativos del envejecimiento (ILO, 2002). Puede que esto sea cierto en el caso de las pequeñas comunidades aseguradas en una sociedad o un pequeño país en una economía mundializada, pero no es cierto en el conjunto de las sociedades nacionales o en el conjunto de la sociedad

mundializada. Las sociedades tienen que destinar ciertas cantidades de recursos para proporcionar cierto nivel de consumo a las personas de edad. La ecuación fundamental no cambia cuando se pasa de un sistema de financiación basado en los salarios a uno basado en la capitalización. En última instancia, el consumo de la población jubilada debe financiarse con el PIB actual producido por la población económicamente activa (ILO, 2002).

Habrá que prever que los regímenes de pensiones financiados por capitalización y los regímenes financiados a través del reparto (Pay As You Go) serán vulnerables al cambio demográfico. Los regímenes de capitalización funcionan conforme al principio de que los pensionistas pueden vender sus activos financieros (o usarlos como garantía) a las generaciones activas a fin de generar ingresos en efectivo. Si la generación compradora se reduce, cabe prever entonces una disminución de los precios de los activos, lo cual a su vez merma los ingresos de jubilación de la generación vendedora.

Por todo esto, para cubrir esta prestación básica, se debe:

i) Por un lado contemplar la composición social y demográfica de la población así como un nivel económico mínimo de renta para hacer frente a los gastos de primera necesidad.

ii) Por otro lado debe permitir la redistribución de renta entre todos los ciudadanos basándose en una actitud responsable de los estados.

iii) Y finalmente permita adaptarse rápidamente ante las necesidades cambiantes del entorno.

El sistema que corresponde a estas características es el sistema de reparto (Thullen, 1977). Este será por tanto el sistema que utilizaremos para financiar la implantación de un modelo de financiación para la prestación básica universal.

2.3. Las fuentes de financiación.

Los sistemas nacionales de seguridad social se financian generalmente a través de:

1. Cotizaciones abonadas por los empleadores y/o los trabajadores;
2. Impuestos, que bien pueden ser una parte de los ingresos generales del gobierno o un impuesto asignado especialmente a estos efectos
3. Ingresos de inversiones afectas y
4. Desembolsos privados o primas de los seguros.

La mayoría de los sistemas de seguridad social nacionales se financian en la práctica con una combinación de fuentes. Una de las mayores críticas a los sistemas públicos parten del hecho de que muchos gobiernos se han beneficiado en gran medida de la existencia de los sistemas nacionales de seguridad social, llevando a cabo elevados gastos en protección social. Sobre todo en épocas de bonanza económica donde se generaron importantes excedentes de recursos al disminuir los gastos por desempleo y otras prestaciones, así como por el hecho de que los importes recaudados por cotizaciones eran muy superiores a las pensiones a abonar. Estos excedentes fueron absorbidos por el presupuesto general del gobierno, mediante transferencias monetarias directas a otras partidas de gasto público o a través de préstamos a otras entidades públicas. Muchas de estas transferencias nunca fueron devueltas y/o se pagaron con bajos tipos de interés (a menudo negativos en términos reales).

Debido bien al grado de cobertura de la protección social o bien al coste total que representa, los gobiernos con frecuencia son incapaces de financiarlos a partir de los ingresos fiscales generales. Una solución habitual consiste en establecer una legislación específica para la seguridad social a fin de financiarla con cotizaciones obligatorias que han de utilizarse única y exclusivamente a los efectos especificados en tal legislación. Esta es la solución que nos parece más apropiada.

No obstante, los gobiernos también pueden conferir un mandato explícito a organismos privados para que la financien o cofinancien y se encarguen o puedan optar por dejar esa tarea a la iniciativa voluntaria. Los servicios privados, obligatorios o voluntarios, se consideran a

menudo como una manera conveniente de mantener un bajo nivel de gastos públicos (definidos de manera amplia para incluir los gastos de la seguridad social financiados a partir de las cotizaciones). Sin embargo, es incorrecto pensar que las prestaciones privadas no tienen efecto sobre las finanzas públicas. Los contingentes pasivos del gobierno son el último garante de la mayoría de las transferencias sociales (tanto públicas como privadas) que la población acepta. Por lo tanto, aunque el gasto social bruto sea muy superior en el caso de que la gestión de la protección social recaiga sobre el sector público, el gasto social neto total es más o menos de la misma magnitud, si comparamos un sistema de protección gestionado totalmente por el sector público –Suecia- con otro gestionado parcialmente por ambos sectores, público y privado -Estados Unidos-. Ambos países tiene prácticamente el mismo nivel de gasto pero los resultados son radicalmente diferentes en términos sociales, principalmente porque los gastos sociales privados se distribuyen de manera mucho más desigual que los públicos (ILO, 2002). Por todo ello en el presente trabajo el sistema que utilizaremos para financiar la implantación de un modelo de financiación para la prestación básica universal será un sistema de reparto financiado a través de cotizaciones abonadas por los empleadores y/o los trabajadores al entender que de esta forma los gastos sociales se distribuyen de una forma más equitativa entre toda la población.

3. PROPUESTA DEL MODELO DE FINANCIACION PARA UN NIVEL BÁSICO DE PREVISIÓN

Bajo un sistema de reparto simple anual, se establece la equivalencia entre las aportaciones satisfechas en un año y las prestaciones o reembolsos de ese año. Hay que tener en cuenta que en esa equivalencia:

a) puede no existir financiación externa, es decir, únicamente con las aportaciones realizadas por los cotizantes se financian las prestaciones a realizar.

b) la financiación de las prestaciones lo será mediante las aportaciones de los cotizantes y las aportaciones que el Estado realiza con el fin de financiar las actuales prestaciones sociales existentes. Evidentemente estas prestaciones quedarían suprimidas o extinguidas al otorgarse la prestación básica. Sin embargo se considera que el estado mantiene su compromiso presupuestario al mismo nivel. Con ello la prestación social mínima no implicaría un sobre esfuerzo presupuestario, sino mantener el esfuerzo que actualmente se está realizando, tanto a nivel estatal como autonómico.

c) aportaciones de los cotizantes y las aportaciones del Estado pero teniendo en cuenta un Fondo de reserva, es decir, generando unos excedentes con el fin de poder hacer frente a imprevistos, desfases o déficits que se generen en ciertas épocas, evitando así que desfases o déficits puntuales provoquen desequilibrios en el modelo de financiación.

Para la determinación de las aportaciones del modelo de financiación, se parte de los factores e importes de Peña Miguel, N., *et al.* (2013) focalizados en el gasto en bienes vitales, donde se puede determinar el coste que representaría dotar de un nivel de previsión básico a toda la población española. Para ello, sea una población L_i^{PSB} con derecho a una *PSB* y con la estructura demográfica:

$$L_i^{PSB} = \sum_{i=x}^{w} l_i^{PSB} = \sum_{i=1}^{s} l_{x\,i:z}^{PSB} \qquad [1]$$

siendo:

x : Edad mínima[2] por la que el ciudadano tiene derecho a la *PSB.*

w : Edad máxima alcanzada

l_i^{PSB}: Número de personas con derecho a PSB a la edad i-*ésima*

[2] La edad mínima considerada es 17 años. Los menores de 17 años se consideran dependientes en la unidad familiar, siendo éste uno de los factores que también particularizan el gasto.

s : Número de diferentes *PSB* asociadas a las diferentes características de los individuos

Para una edad x_i-*ésima* el total de beneficiarios lo integran la suma de los beneficiarios afectos según los diferentes factores en el ejercicio z-*ésimo*. Si el abono de prestaciones se distribuye uniformemente a lo largo del tiempo, tenemos entonces que durante el ejercicio z-*ésimo* el gasto por prestaciones B_z asciende a:

$$B_z = \sum_{i=1}^{s} I_{x\,i:z}^{PSB} \cdot PSB_{i:z} \qquad [2]$$

Aplicando los factores cuantitativos obtenidos en la regresión a la muestra de la *EPF 2010*, se obtiene el importe de la prestación agregada y de la prestación individual para todos y cada uno de los 22.203 encuestados que conforman la muestra. Posteriormente, a través del factor de elevación[3] de la muestra del INE se extrapola a toda la población existente en 2010: 45.147.618 habitantes (INE, 2010). Resulta un valor medio de prestación de 3.820,48 €/año para la cobertura universal y un gasto total de prestación universal $PSBT_{2010}$ de:

$$PSBT_{2010} = \sum_{i=1}^{s} I_{x_i:2010}^{PSB} \cdot PSB_{i:2010} = 172.485.757.349,54€ \qquad [3]$$

Si se considera una prestación parcial $PSBP_{2010}$ a abonar a todo ciudadano que no sea trabajador activo, resulta una *PSB* media de 4.694,59 €/año y un gasto total en *PSB* Parcial ($PSBP_{2010}$) de:

$$PSBP_{2010} = \sum_{i=1}^{s} I_{x_i:2010}^{PSB} \cdot PSBP_{i:2010} = 74.862.618.089,43€ \qquad [4]$$

Gráfico 1: Comparativa de la PSB Parcial sobre la Universal para el ejercicio 2010

[3] Equivale al número de personas a las cuales representa el encuestado y la suma de todos los factores de elevación es igual al total de la población española de 2010.

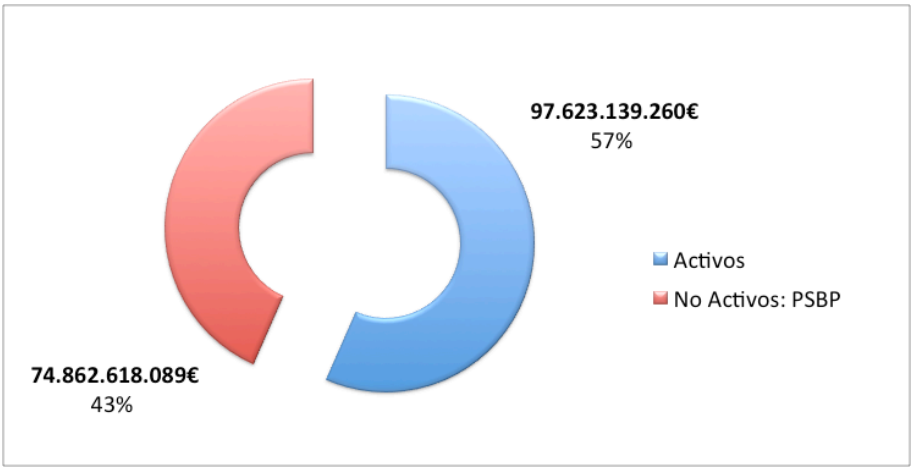

Fuente. Elaboración propia

La prestación a abonar a todo ciudadano que no fuese trabajador activo representa el 43,40% de la PSB Universal para el 2010 (gráfico 1). Obtenido éste se puede determinar el conste que supondría respaldar esta prestación para cada trabajador activo a través de una cotización determinada como porcentaje de su salario.
Éste es un indicador del grado de aportación necesario para financiar exclusivamente con los salarios el nivel básico de previsión. Si existen otras fuentes de financiación (aportaciones empresariales a través de resultados, impuestos dedicados, etc.) su valor se reduciría, por lo que el porcentaje inicial realmente representa la cotización máxima que el trabajador activo haría frente para financiar la prestación, fuese universal o parcial, según el caso.
Para ello se considera la estructura demográfica-financiera de cotizantes C_i en el ejercicio z-*ésimo*:

$$C_i = \sum_{i=x}^{w} l_i^c \qquad [5]$$

l_i^C : Número de personas cotizantes a la edad i-*ésima*
Para un abono de aportaciones distribuidas uniformemente a lo largo del tiempo, y k_z es el porcentaje de cotización constante del ejercicio z-*ésimo* que sobre el salario $S_{i:z}$ del

ejercicio, se determina la cotización del año c_z, entonces el valor de las aportaciones T_z a abonar en el ejercicio vendrá dado por:

$$T_z = k_z \cdot S_z = k_z \cdot \sum_{i=x}^{x_j-1} l_{i:z}^{c} \cdot S_{i:z} \qquad [6]$$

S_z : Salario agregado de la población en el ejercicio z-*ésimo* donde la proporción que representa la prestación sobre la masa salarial de los trabajadores activos resultaría:

$$k_z = \frac{\sum_{i=1}^{s} l_{x_i:z}^{PSB} \cdot PSB_{i:z}}{\sum_{i=x}^{x_j-1} l_{i:z}^{c} \cdot S_{i:z}} \qquad [7]$$

En el caso de España, la *Encuesta de Estructura Salarial de 2010* (*EES*, 2010) muestra el importe salarial bruto para la población española en ese ejercicio por tramos de edad. Obtenido el importe de la muestra de la *EES 2010* se extrapola a la población ocupada española de 2010, (18.408.100 personas) cuyo dato obtenemos de la *Encuesta de Población Activa de 2010* (EPA, 2010). Con lo anterior se obtiene un salario agregado para la totalidad de la población ocupada de:

$$S_{2010} = 517.909.276.645,35€$$

donde la proporción que representa la PSB universal sobre la masa salarial generada en España en 2010 resulta de la siguiente expresión:

$$\sum_{i=x}^{x_j-1} l_{i:2010}^{c} \cdot k_{2010}^{PSB} \cdot S_{i:2010} = \sum_{i=1}^{s} l_{x_i:2010}^{PSB} \cdot PSB_{i:2010} \qquad [8]$$

Esto es,

$$k_{2010}^{PSB} = \frac{\sum_{i=1}^{s} l_{x_i:2010}^{PSB} \cdot PSB_{i:2010}}{\sum_{i=x}^{x_j-1} l_{i:2010}^{c} \cdot S_{i:2010}} = \frac{172.485.757.349,54}{517.909.276.645,35} = \qquad [9]$$

$$= 33,3042\%$$

Resulta la parte máxima de renta salarial de los trabajadores que debiera ser redistribuida para financiar la *PSB* de ese año. Por otra parte, al considerar esta prestación como universal, cada trabajador también recibe una PSB acorde a las necesidades mínimas vitales y su situación familiar. Sobre el PIB en 2010, el coste anual de esta prestación básica universal supondría el 16,5%.

Por otra parte, en vez de una cobertura universal puede contemplarse una *PSB* parcial como la existente en otros países (Canadá, México, etc.) donde cubriría a toda la población excepto la ocupada. Para este caso en concreto se establece proporción sobre la masa salarial de la población activa ocupada española:

$$k_{2010}^{PSB} = \frac{\sum_{i=1}^{s} l_{x_i:2010}^{PSBP} \cdot PSBP_{i:2010}}{\sum_{i=x}^{x_j-1} l_{i:2010}^{c} \cdot S_{i:2010}} = 14,4547\% \qquad [10]$$

Evidentemente este porcentaje es inferior al obtenido para la cobertura universal debido a que cubriría únicamente a los ciudadanos no ocupados, cuyo coste anual supondría el 7,16% del PIB en 2010.

Estos resultados implican que la inclusión de una PSB como nivel cero de previsión social en España conlleva una simplificación de las prestaciones mínimas, rentas mínimas de inserción y similares para evitar duplicidades, pero también conlleva que la financiación correspondiente a éstas partidas deba redirigirse a financiar el nivel de protección indicado en este trabajo.

Cuadro 1: Resumen de las Aportaciones Estatales actuales que cubrirían la PSB. Millones de euros

Concepto	**Aportación 2010**
RMI autonómicas (100%)	766,73
Pensiones No Contributivas, LISMI, SOVI y otros subsidios (100%)	13.828,12
Pensiones Contributivas (35%)	37.033,06
Desempleo: Nivel contributivo (85%)	20.931,25
Cupo Pensiones No Contributivas (100%)	142,57
Aportaciones Estatales $_{2010}$	72.701,73

Fuente: Elaboración propia a partir de IGAE. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. 2010

La PSB lleva a una redistribución de la financiación de las prestaciones dentro del sistema contributivo de pensiones de la seguridad social. Así, desde el punto de vista del pensionista, sigue recibiendo la pensión normalmente, si bien desde el punto de vista de las fuentes de financiación, la composición de ésta ha cambiado. Por una parte percibiría la PSB y por otra el diferencial que le correspondería por las cotizaciones realizadas durante su vida laboral como activo. Es por tanto de recibo considerar dentro del sistema de financiación la parte que correspondería a la *PSB* sobre la financiación en prestaciones contributivas.

Por ello las prestaciones contributivas de la Seguridad Social debieran dividirse en dos niveles. El primero integrado por la *PSB* y el segundo el diferencial positivo derivado de las cotizaciones realizadas. El 35% correspondería al porcentaje de cobertura medio de la *PSB* (272,89 €/mes) sobre la prestación contributiva media para 2010 (779,49 €/mes) y sería el grado de asignación de presupuestos por prestaciones contributivas que debiera financiar la *PSB*.

Además de la parte presupuestaria correspondiente a las prestaciones contributivas de la seguridad social se verían afectadas las prestaciones por desempleo. De hecho implicaría que recibirían la *PSB* y a partir del importe de la *PSB*, el diferencial que les correspondería por las

cotizaciones y tiempo realizado. Se debiera, por tanto, considerar como gasto la parte que correspondería a la *PSB* sobre el gasto en prestaciones de desempleo y, por consiguiente, dividirse en dos niveles. El primero integrado por la *PSB* y el segundo por el diferencial positivo derivado de las cotizaciones realizadas. El 85% sería el porcentaje de cobertura medio de la *PSB* (615,66 €/mes) de los desempleados sobre la prestación contributiva media de desempleo para 2010 (842,40 €/mes), y sería el grado de asignación de presupuestos por desempleo contributivo que debiera financiar la *PSB* o nivel básico.

Junto con la financiación anterior, el conjunto de recursos que las diversas Administraciones aportan para el nivel básico de previsión, es decir, para cubrir la PSB, asciende a 72.701,73 millones de €uros en el año 2010 (cuadro 1). Las actuales aportaciones para financiar las RMI autonómicas pasarían a emplearse íntegramente para financiar la PSB ya que ésta se situaría en todos los casos por encima de las RMI autonómicas y tendría la misma finalidad.

Finalmente y en relación con la partida cupo pensiones no contributivas, éste corresponde al importe que las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco (Convenio y Concierto Económico respectivamente) adelantan para hacer frente al pago de las pensiones en dichas comunidades pero que vía cupo corresponde sufragar al Estado. Dado que todas las pensiones no contributivas que existen en el cupo son inferiores a la PSB, éstas quedarían absorbidas por ella y se debería destinar su importe integro a la financiación de la PSB.

4. EVOLUCIÓN A 12 AÑOS

4.1. Introducción

La evolución de la población, de la economía y del mercado laboral de un país influye directamente en el desarrollo financiero de su sistema de Seguridad Social (Cichon et al, 1999). Por ello y con el fin de estudiar la evolución del coste que supondría para los próximos 12 años la

prestación básica tanto universal como parcial se plantean tres escenarios posibles siguiendo las recomendaciones de European Economy (2/2012).

En cada escenario se establecen las condiciones demográficas, económicas y laborales que se prevén se produzcan en los próximos doce años. Dado que el año de referencia bajo el que se realiza este trabajo es el año 2010 y existen valores contrastados de la situación demográfica, económica y laboral de los años 2011 y 2012, se procede a ajustar los datos a dicha realidad a partir de la cual se realizarán los escenarios posibles.

Las variables que componen cada escenario son cinco:

1) En relación a la evolución demográfica, la estructura de la población por edad informa del potencial de cotizantes y prevé el número de pensionistas que se generarán en los próximos años. Los datos de la población general que se necesita estudiar son (Plamondon et al, 2000):

- La población por edad y sexo
- Los tantos de fertilidad y porcentaje de nacidos por sexo
- Los tantos de mortalidad
- Los tantos de inmigración y emigración y su variación.

2) En relación a la evolución económica, las principales variables que informan sobre el estado y desarrollo de la economía son en nuestro objeto de estudio las siguientes:

2.1) El PIB

El porcentaje de PIB que se destina a esta prestación básica sirve para medir el nivel de gasto que una administración pública previsora y eficiente sería capaz de abordar sin problemas en cualquier tipo de circunstancias[4], incluso las más adversas (Casassas et al, 2011).

2.2) Variaciones del IPC en los productos básicos que van a ser cubiertos por la prestación básica. Dado que el modelo de financiación que se plantea tiene como objetivo financiar esta prestación básica para los próximos doce años, y dado

[4] La medición del porcentaje que sobre el PIB se destina a esta prestación básica sirve para medir el nivel de generosidad de la protección que se desea establecer (Conde y Alonso, 2006).

que esta prestación cubre el gasto en bienes de primera necesidad, se hace necesario tener en cuenta la variación de precios que sufren dichos bienes.

2.3) La variación de la tasa de actualización de la prestación. La valoración a 12 años contempla un tipo de interés para la actualización de dichos valores, libre de riesgo de inversión.

3) En relación al mercado laboral: las principales variables que determinan la estructura y los posibles cambios en el mercado laboral son la evolución de los salarios y la variación del número de personas que cambian de una situación laboral a otra[5].

Cuadro 2: Base técnica de los tres escenarios.

	PESIMISTA	**BASE**	**OPTIMISTA**
	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 3
EVOLUCION DEMOGRAFICA			
Tanto fertilidad	90,00%	100,00%	110,00%
Tanto inmigración	90,00%	100,00%	110,00%
Tanto emigración	110,00%	100,00%	90,00%
Tanto mortalidad	(Prieto, 1995)	(Prieto, 1995)	(Prieto, 1995)
EVOLUCION ECONOMICA			
Variación PIB	0,00%	1,00%	2,00%
Variación Tipo Actualización	1,50%	2,00%	3,00%
Variación IPC Productos PSB	3,00%	2,00%	1,50%
MERCADO LABORAL			
Evolución Salarios	0,00%	1,00%	2,00%
Evolución Paro	3,00%	0,00%	3,00%

Fuente: Elaboración propia

[5] Por ejemplo que pasan de ocupados a parados, de ocupados a jubilados, de parados a ocupados o la incorporación de nuevas personas al mercado laboral.

4.2. ESCENARIOS

El escenario de evolución pesimista se caracteriza por una evolución negativa de todas las variables. Es decir la tasa de evolución demográfica refleja un decremento moderado de las tasas de inmigración así como un incremento moderado de las tasas de emigración, provocando un saldo neto negativo (disminución de población). La evolución económica es negativa debida al estancamiento del PIB, a una tasa de actualización de la prestación positiva pero baja y a una variación del IPC muy por encima de los salarios, lo cual disminuye de manera importante el poder adquisitivo.

Bajo un escenario neutro o base se estima una evolución constante de todas las variables sin fluctuaciones significativas. Esto provoca que la tasa de evolución demográfica refleje una variación no relevante en las tasas de inmigración y emigración. Se produce un estancamiento en la evolución económica debido principalmente: al estancamiento del PIB, aunque creciente, una tasa de actualización de la prestación positiva pero moderada y a una variación del IPC ligeramente por encima de los salarios.

La evolución en un escenario optimista se caracteriza por una evolución positiva de todas las variables. Es decir la tasa de evolución demográfica refleja un incremento moderado de las tasas de inmigración así como un decremento moderado de las tasas de emigración, provocando un saldo neto positivo (incremento del saldo de población). La evolución económica es positiva debida al incremento moderado del PIB, a una tasa de actualización de la prestación positiva y a una variación del IPC por debajo de los salarios, lo cual incrementa el poder adquisitivo.

Finalmente, se considera que la evolución demográfica que se espera (European Commission, 2012) para los próximos 12 años tiene un leve crecimiento pasando de 46 millones de habitantes en 2010 a 48.1 millones en 2020.

4.3. RESULTADOS

En base a las hipótesis de evolución apuntadas se puede apreciar, según la variable de comparación a estudiar, el intervalo en el que se puede encontrar el sistema de PSB y su evolución en las próximas 3 legislaturas (12 años).
En los gráficos 2 y 3 se puede apreciar los intervalos de los porcentajes de cotización anual sobre la masa salarial de los trabajadores activos para financiar la PSB Universal o Parcial. Se puede apreciar, en todos los casos la evolución alcista que implica el abono de la prestación, universal o parcial, donde la inclusión de las aportaciones que el estado realiza para prestaciones similares (AE) se dedicarían a financiar la PSB. Ello provoca en todos los casos un desplazamiento paralelo en el porcentaje de cotización, aminorando éste.
Para la prestación universal la tripleta de valores van desde [21,98%; 21,13%; 20,29%] en 2010 hasta el [40,28%; 30,16%; 24,00%] para el 2021 si se incluyen estas aportaciones estatales.
Gráfico 2: Comparativa de la Proyección de PSB Universal sin y con Aportaciones del Estado (AE)

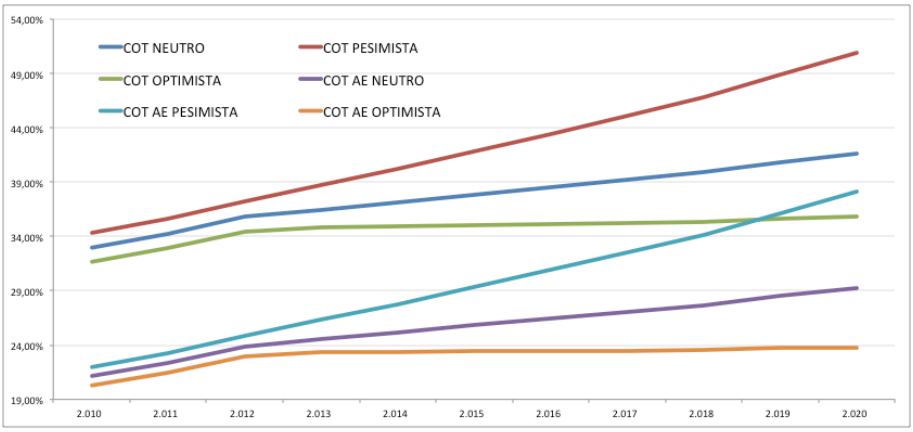

Fuente: Elaboración Propia

La aplicación de un modelo de prestación básica universal tendría un coste de mantenimiento muy elevado, situado entre el 16,5% en el 2010 hasta el 26,79% del PIB para 2021 en el peor de los casos analizados, es decir en un

escenario muy pesimista. En un escenario neutral alcanzaría el 20,27% del PIB, disminuyendo estos valores al 17,55% del PIB en el escenario optimista (Anexo).
Las aportaciones del Estado del año 2010 supusieron un 5,93% del PIB de ese año y el coste de una hipotética prestación básica universal supondría un 16,50% del PIB por lo que se debería financiar el 10,57% del PIB restante mediante las cotizaciones sobre los salarios.
Sin embargo, los valores de cotización de la prestación parcial incluyendo las aportaciones del estado (AE) no son tan altos, variando desde el [2,56%; 2,47%; 2,37%] en 2010 hasta la tripleta de valores [11,35%; 6,91%; 4,28%] para 2011, como se puede apreciar en el gráfico 3.

Gráfico 3: Comparativa de la Proyección de PSB Parcial sin y con Aportaciones del Estado (AE)

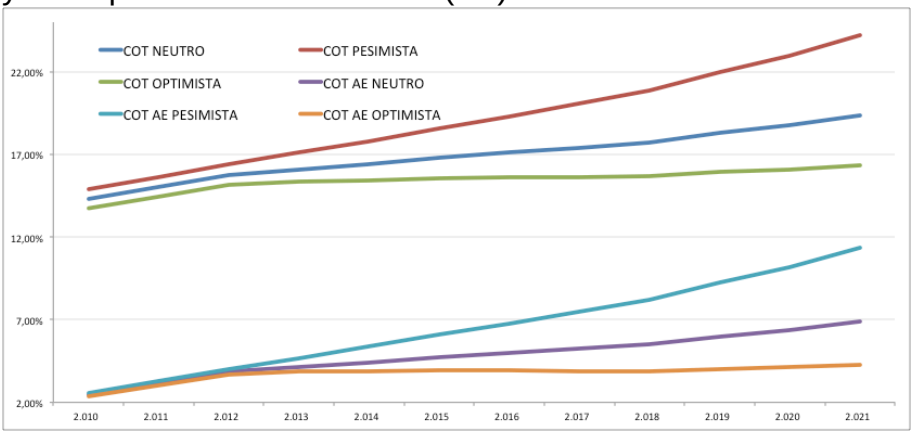

Fuente: Elaboración Propia

Con respecto al PIB, la financiación de la prestación básica parcial tendría un coste de mantenimiento situado entre el 7% del 2010 (1,23% al incluir las AE) hasta el 13,6% del PIB en 2021 en un escenario pesimista (5,22% con AE). En un escenario neutral alcanzaría el 9,21% del PIB (3,28% con AE), correspondiendo el menor peso para el escenario optimista con el 7,86% del PIB (2,08% con AE) –Anexo-.

5. CONCLUSIONES E IMPLICACIONES

Tanto la propuesta del Banco Mundial como la de la Organización Internacional del Trabajo sobre un pilar básico de previsión social público abocan a su contemplación dentro del entramado previsor actualmente existente en España. Este entramado se contempla con ayudas, rentas, prestaciones mínimas financiadas acorde a su competencia bien desde un ámbito autonómico o local, bien desde una cobertura propiamente estatal, con lo que puede afirmarse que ese nivel de previsión social básico existe. Sin embargo no se encuentra homogeneizada a lo largo de todo el país por lo que realmente no existe una prestación global común como tal. Por lo tanto, presenta importantes problemas que limitan su eficacia en la reducción de las desigualdades y de la pobreza en España. La PSB permitiría suplir la falta de homogeneidad y la insuficiencia de los múltiples programas que producen disparidades en la protección recibida por los distintos grupos de población.

El modelo de financiación debe permitir la transferencia de renta entre las generaciones. El modelo de reparto responde a esta característica al permitir garantizar la prestación con los recursos de cada ejercicio económico. A pesar de sus detractores por el cortoplacismo que conlleva (gastos e ingresos de cada ejercicio) respalda con la retroalimentación de recursos y la sostenibilidad en el tiempo si se realizan las previsiones/proyecciones oportunas y prudentes con el fin de mantener un estándar de cobertura para la población.

Un nivel básico de previsión social conlleva la reestructuración del siguiente nivel de cobertura de la Seguridad Social: el pilar contributivo. Todo ciudadano al convertirse en pensionista recibiría la *PSB* acorde a sus propias características personales (lugar de residencia; edad; dependientes; etc.). Si por razón de las cotizaciones sociales durante los años de actividad le correspondiese una prestación contributiva inferior a la *PSB*, recibiría esta última. Sin embargo, si fuese al revés, le correspondería un diferencial sobre la PSB acorde a las cotizaciones realizadas. Por ello, de las cotizaciones actuales (ejercicio

2010) para el régimen general de la Seguridad Social, una parte pasaría a financiar directamente la PSB (35%) y el resto correspondería a la cotización para la prestación contributiva de la Seguridad Social. Lo mismo correspondería para la cobertura de desempleo, donde el 85% de la cotización por ésta contingencia iría a financiar a la *PSB* (cuadro 4).

Cuadro 3: Reparto de Cotizaciones en el Régimen general en 2010

	Cotización Total actual	**Cotización necesaria Pilar Cero**	**Resto cotización: Pilar Contributivo**
Contingencias Comunes	28,300%	9,905%	18,395%
Desempleo (Duración determinada Tiempo Parcial)	9,300%	7,905%	1,395%
Desempleo (Duración determinada Tiempo Completo)	8,300%	7,055%	1,245%
Desempleo (General)	7,050%	5,993%	1,058%

Fuente: Elaboración propia

Por todo ello y respecto a la implantación de una prestación básica universal, tras el cálculo del coste de la misma coincidimos con (Casassas, D. y D. Raventós, 2011) en que las implicaciones económicas serían de tal magnitud que obligarían a una transformación del sistema socioeconómico. Por otro lado, la dimensión económica de la aplicación de la prestación contrasta hoy en día con el limitado margen de maniobra existente de cara a la introducción de nuevas medidas sociales a medio y largo plazo. Por todo ello, consideramos que la implantación de una prestación básica universal sería difícilmente viable, aún cuando se lleven a cabo las medidas necesarias e incluso una transformación del sistema socioeconómico.
De los resultados obtenidos se extrae la viabilidad y sostenibilidad de una posible prestación social básica

parcial, es decir, que cubra a toda la población española excepto a la población ocupada. Al analizar la viabilidad de una prestación universal, se constata que también es posible pero requiriendo de aportaciones extraordinarias por parte del Estado u otros recursos adicionales para poder financiarla (cuadro 4).

Los resultados obtenidos en los escenarios indican el alto coste que representaría una PSB universal, tanto por lo que respecta al porcentaje de la masa salarial de los trabajadores activos como su incidencia sobre el PIB para los próximos 12 años. Sin embargo, los mismos indicadores para la PSB parcial indican que el coste no es tan amplio y prácticamente se podría dotar un sistema de protección parcial para todo ciudadano que no trabajase, facilitándole una cuantía suficiente para su mínimo vital.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Beetsma, Roel & Oksanen, Heikki (2007). Pension Systems, Ageing and the Stability and Growth Pact. European Economy Economic Paper, 289. (visitado 21 mayo 2014) en http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/publication9491_en.pdf

Cadarso, Maria Angeles y Febrero, Eladio. Sistemas de reparto versus sistemas de capitalización: Algunas reflexiones críticas. X Jornadas de Economía Crítica. Madrid. 25-27 Marzo (visitado 20 de mayo de 2014).

Casassas, David y Raventós, Daniel (Eds.) (2011): *La Renta Básica en la era de las grandes desigualdades*. Editorial Montesinos.

Cichon, Michael.; Scholz, Wolfgang.; Van der Meerendonk, Arthur.; Hagemerjer, K. Bertranou, F. y Plamondon, P. (1999) Financing Social protection. International Labour Office. Géneva.

Cichon, Michael. y Hagemejer Krzystzof (2004): “Cambios en el paradigma de las políticas de desarrollo: inversión en

una seguridad social mínima para todos". *Revista Internacional de la Seguridad Social*, vol. 57.1.
Conde – Ruiz, J. Ignacio., Alonso, Javier. (2006). "El Sistema de Pensiones en España ante el reto del Envejecimiento", Presupuesto y Gasto Público nº 44. Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Economía y Hacienda.
De La Peña Esteban, Joseba Iñaki (2000): *Planes de Previsión Social*. Editorial Pirámide.
Doménech, Rafael (2014). Pensiones, bienestar y crecimiento económico. Documentos de Trabajo BBVA Research 14/03.
Encuesta de Estructura Salarial –EES-, (2010): Instituto Nacional de Estadística –INE-.
Encuesta de Población Activa -EPA-, (2010): Instituto Nacional de Estadística –INE-.
European Comission (2012). The 2012 Ageing Report. Economic and Budgetary projections for 27 EU Member States (2010-2060). European Economy 2/2012.
European Parliament (2010): *Role of minimum income in combating poverty and promoting an inclusive society in Europe*. European Parliament resolution 2010/2039 (INI).
European Economy (2012) The 2012 Ageing Report. Economy and budgetary projections for the 27 EU MEMBER States (2010-2060).
García-Núñez, Francisca (2002). Los complementos autonómicos:¿Seguridad Social o Asistencia Social?. *Revista Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 34:129-167.
Holzmann Robert. y Hinz Richard (2005): "*Old-Age Income Support in the 21st Century. An International Perspective on Pension Systems and Reform*". Banco Mundial.
ILO (2012): "*Social protection floors for social justice and a fair globalization*". International Labour Conference, 101st Session, 2012.
ILO (2002). Seguridad Social: un nuevo consenso. Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2002.
Instituto Nacional de Estadística- (2010): "*Población española*". http://www.ine.es (Consultado enero de 2014).

Jørgensen, Steen. & Holzmann, Robert (2003). Manejo social del riesgo: un nuevo marco conceptual para la protección social y más allá. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, vol. 21 (1):73-106.
Kulke, Ursula (2007): "Cometido presente y futuro de las normas de la OIT en la materialización del derecho a la Seguridad Social", *Revista Internacional de la Seguridad Social,* vol. 60.
Peña Miguel, Noemí; De la Peña, Joseba Iñaki y Fernández Sainz, Ana (2013): "Factores determinantes de una Renta Básica para el ciudadano elaborada a través de la encuesta española de presupuestos familiares". *Revista internacional de ciencias sociales interdisciplinares. Vol2 nº2.*
Plamondon, Pierre; Drouin, Anne; Binet, Gylles; Cichon, Michael; Mcgillivray, Warren.R; Begard, Michel y Perez-Montas, Hernando (2000). Actuarial practice in social security. ILO/ISSA. Géneva.
Prieto Eugenio; Fernandez M. Javier (1995). Tablas de mortalidad de la población española. Dossier actuarios. http://www.actuarios.org/espa/revista12/DOSSIER.pdf
Thullen, Peter (1977). Mathematische Methoden der Socialen Sicherheit: Systeme der Invaliden Alters-und. Ed. Buch. Karlsruhe Werl. Versicherungswirtschaf.
Vallejo, Belén. y Solórzano, Marta (Coord.) (2013). Gestión Patrimonial y Banca privada. Ed. MacGraw-Hill.: 488.

ANEXO

Cuadro 4: Proporción del gasto en PSB Universal sobre el PIB de España para los próximos 12 años según escenario

	PSBU/PIB			(PSBU-AE)/PIB		
AÑO	PESIMISTA	NEUTRO	OPTIMISTA	PESIMISTA	NEUTRO	OPTIMISTA
2010	16,50%	16,50%	16,50%	10,57%	10,57%	10,57%
2011	17,09%	17,09%	17,09%	11,16%	11,16%	11,16%
	17,86%	17,84%	17,81%	11,93%	11,90%	11,88%

2012						
2013	18,71%	18,11%	17,80%	12,59%	12,18%	11,93%
2014	19,58%	18,38%	17,77%	13,26%	12,45%	11,90%
2015	20,50%	18,65%	17,75%	13,96%	12,72%	11,88%
2016	21,42%	18,90%	17,71%	14,64%	12,97%	11,83%
2017	22,36%	19,13%	17,64%	15,33%	13,20%	11,77%
2018	23,33%	19,35%	17,57%	16,03%	13,42%	11,69%
2019	24,46%	19,68%	17,58%	16,87%	13,75%	11,71%
2020	25,57%	19,95%	17,54%	17,66%	14,02%	11,67%
2021	26,79%	20,27%	17,55%	18,54%	14,34%	11,67%

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 5: Proporción del gasto en PSB Parcial sobre el PIB de España para los próximos 12 años según escenario

	PSBP/PIB			(PSBP-AE)/PIB		
AÑO	PESIMISTA	NEUTRO	OPTIMISTA	PESIMISTA	NEUTRO	OPTIMISTA
2010	7,16%	7,16%	7,16%	1,23%	1,23%	1,23%
2011	7,49%	7,49%	7,49%	1,56%	1,56%	1,56%
2012	7,86%	7,85%	7,84%	1,93%	1,92%	1,91%
2013	8,18%	7,99%	7,85%	2,25%	2,06%	1,98%
2014	8,49%	8,13%	7,85%	2,56%	2,19%	1,98%
2015	8,83%	8,27%	7,87%	2,90%	2,34%	1,99%
201	9,15%	8,39%	7,85%	3,22%	2,46%	1,98%

6						
2017	9,46%	8,50%	7,83%	3,53%	2,57%	1,95%
2018	9,78%	8,61%	7,80%	3,85%	2,68%	1,93%
2019	10,24%	8,82%	7,87%	4,31%	2,89%	2,00%
2020	10,66%	8,99%	7,89%	4,72%	3,06%	2,01%
2021	11,15%	9,21%	7,96%	5,22%	3,28%	2,08%

Fuente: Elaboración Propia

XIV JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA
Perspectivas económicas alternativas
Valladolid, 4 y 5 de septiembre de 2014

Repartindo a nosa riqueza. Estudo de viabilidade da renda básica das iguais en Galiza.

José Iglesias Fernández, Enrique García Escamilla y Diego Lores Correa

Baladre, Seminario Taifa, Universidad de Castilla-La Mancha y Oficina Direitos Sociais Coia

REPARTINDO A NOSA RIQUEZA. ESTUDO DE VIABILIDADE DA RENDA BÁSICA DAS IGUAIS EN GALIZA

José Iglesias Fernández. Baladre y Seminario Taifa
Enrique García Escamilla. Universidad de Castilla-La Mancha
Diego Lores Correa. Oficina Direitos Sociais Coia

Resumen

A Renda Básica das Iguais en Galiza (RBdisG) é un instrumento que ten dous obxectivos: un primeiro, de curto prazo, consiste en redistribuír as rendas dos que máis teñen nesta sociedade para os que máis a necesitan; un segundo, de longo prazo, é o de manter o intento de transformar o capitalismo nunha sociedade sen clases nin xerarquías. Porén, neste texto ha de quedar ben claro que os cartos que se necesitan para financiar a RBdisG dependen moito da contía que se fixe como tal, pero moito máis da vontade dos políticos para aplicar un sistema fiscal progresivo e unha redistribución do gasto público. Ao final do exercicio demostraremos a toda a xente que a RBdisG é económica e financeiramente viable e posible. Agora pasaremos a contar o proceso para ver canto é de fácil e como se fai. Pode servir tamén para que outras comunidades se animen a facer un estudo similar.

INTRODUCCIÓN

Estamos de acordo que para que “alguén queira construír un sistema de servizos sociais inclusivo e eficaz ao servizo das persoas non debe haber outro punto de partida que a realidade pura e dura, a “realidade real”, non a virtual, nin a mediática, nin aquela edulcorada dos discursos e programas, senón a que peta na porta dun sistema de acción social que se predica universal, pero que é consciente de que para asegurar a igualdade de oportunidades de todos e todas, ten que reconstruír a equidade partindo dos últimos”.

Isto facemos, como tamén xa dixemos noutros estudos que a Renda Básica das Iguais (RBis) non era un problema de falta de finanzas nin económico, senón que era político. Político no sentido dunha forte manca de vontade por parte dos gobernos de concedela e dunha incapacidade dos colectivos que a defendemos de espertar na xente unha conciencia de loita por este dereito. Polo que, a razón principal de facer e incluír esta parte do traballo, máis numérica ca ética, é precisamente a de demostrar aos políticos e á sociedade en xeral, primeiro, que hai que mover a xente para que se implique no segundo, que é loitar contra as vontades dos poderes económicos e políticos até implantala. Neste sentido, e deixando á marxe a propaganda política que sempre hai nestes informes, podiamos lembrarlle ao Goberno galego que, coa implantación da RBis en Galiza estaría realizando de forma moi directa “esas políticas de inclusión e atención social, con incidencia nas áreas de benestar social e dedicadas aos colectivos socialmente máis vulnerables [Desta maneira, o Goberno galego] ten a oportunidade histórica de dar un salto cualitativo a favor de combinar o crecemento económico coa cohesión social”.

Así mesmo repetimos que a Renda Básica das Iguais en Galiza (RBdisG) é un instrumento que ten dous obxectivos: un primeiro, de curto prazo, consiste en redistribuír as rendas dos que máis teñen nesta sociedade para os que máis a necesitan; un segundo, de longo prazo, é o de manter o intento de transformar o capitalismo nunha sociedade sen clases nin xerarquías. Porén, neste capítulo ha de quedar ben claro que os cartos que se necesitan para financiar a RBdisG dependen moito da contía que se fixe como tal, pero moito máis da vontade dos

políticos para aplicar un sistema fiscal progresivo e unha redistribución do gasto público. Ao final do exercicio demostraremos a toda a xente que a RBdisG é económica e financeiramente viable e posible. Agora pasaremos a contar o proceso para ver canto é de fácil e como se fai. Pode servir tamén para que outras comunidades se animen a facer un estudo similar.

DOUS MODELOS DE IMPLANTACIÓN DA RBDISG

Hai moitas maneiras de establecer o proceso. Pero, politicamente, nós apostamos por dous modelos ou escenarios. O primeiro deles é comezar por un escenario máis abordable desde o punto de vista do diñeiro que se necesita, e que lle chamaremos principio de emerxencia social. Este modelo deixaranos ver que problemática urxe da súa implantación nunha poboación máis reducida, composta por cinco dos colectivos con máis necesidades de axuda entre a poboación: xente que está sen emprego ou non o atopa; xente que está nos cárceres; xente que presenta diversidade funcional; xente que está sufrindo violencia de xénero e persoas “sen teito”. De feito, a selección que facemos neste traballo correspóndese coa maioría dos colectivos destinatarios que son prioritarios no II Plan Galego de Inclusión Social: “persoas con graves déficits de empregabilidade, con discapacidade, sen fogar, e reclusos/as ou ex reclusos/as”.

Comprobada a experiencia que resulta da aplicación do principio de emerxencia social, corrixidas as oportunas desviacións que se dan nestes casos, o proceso de implantación da RBis en Galiza proceso podería continuar co segundo modelo, o do principio esperanza, no cal o resto da poboación se incorpora dunha forma axeitada e sen problemas para o modelo económico de desenvolvemento. O peso do custo recae sobre os dous colectivos máis numerosos: as persoas desempregadas (39,4%) e as que presentan diversidade funcional (57,7%), do total destes colectivos.

Non obstante, se comparamos a suma da xente destes cinco colectivos coa poboación total galega só suman conxuntamente o 18,2%, unha cifra que coincide curiosamente coa do case 20% de pobreza individual que padece a xente pobre no territorio español. Un estudo sobre as desigualdades en Galiza establece un

21% de pobreza relativa22 que nós supoñemos afecta as persoas e non as familias, aínda que non indica claramente este dato. Si que engade as porcentaxes de pobreza severa (3,9), pobreza grave (13,0), pobreza moderada (32,9) e limiar de pobreza (50,2) da distribución de intensidades sobre o total da poboación en pobreza. É case seguro que darlle unha RBis as persoas destes grupos supón a erradicación da pobreza económica na comunidade galega. O limiar de pobreza empregado no noso estudo é o que xa explicamos máis arriba: o definido pola UE como a metade da renda per cápita. Comparativamente, a contía da RBis como igual a este limiar de pobreza é o 59,3% do salario medio bruto en Galiza.

PERSOAS DESEMPREGADAS

“En termos interanuais a suba do paro é do 24,05% en Galiza, o que supón que no último ano se inscribiron no inem 40.500 persoas. O total de parados rexistrados en Galiza en outubro subiu até os 208.923, dos cales 93.127 son homes e 115.796 mulleres”. Estas cifras dan unha pauta da urxencia de abordar o problema case crónico do tema do desemprego aplicando unha RBis a este colectivo. Partindo O principio de emerxencia social: cinco colectivos dunha media anual de 200.000 desempregados nos anos de crise económica e tomando unha contía igual á da RBis do 2008, 10.565 euros anuais, o custo total deste dereito sería duns 2.113 millóns de euros.

PERSOAS CON DIVERSIDADE FUNCIONAL

As dificultades deste colectivo son máis fáciles de explicar. Primeiro, “la aprobación de la Convención deja claro que la discapacidad es una cuestión de derechos humanos. Que las personas con diversidade funcional no son “objeto” de políticas caritativas o asistenciales, sino que son “sujetos” de derechos humanos. Por tanto, las desventajas sociales que sufren no deben eliminarse como consecuencia de la “buena voluntad” de otras personas o de los Gobiernos, sino que deben eliminarse porque dichas desventajas son violatorias del goce y ejercicio de sus derechos humanos”.

Agora ben, segundo, a Convención non deixa claro como vai garantir este dereito, a non ser que sexa mediante o emprego, unha vía que non asegura o benestar material e o desenvolvemento das persoas con diversidade funcional. Por iso propoñemos a RBdisG, porque ten a virtude de non precisar pasar polo mercado de traballo para ter o dereito cidadán a ela. E a seguridade económica deste grupo queda garantida desde que se nace até a morte. Un alivio para estas persoas e para os seus familiares. En Galiza había unhas 292.900 persoas con diversidade funcional no 2008. Case un 10,5% da poboación total.

PERSOAS ENCARCERADAS

Os cárceres españois están a rebentar e a masa de presos está xa impedindo que funcione a Xustiza. En 1978 había en España 10.000 presos, pero hoxe superan os 70.000, un novo récord europeo, o da poboación encarcerada ao que se une a outros non menos alarmantes, coma o desemprego, a prostitución, etc. A isto cómpre engadir que moitos delincuentes de luva branca ou amparados polo poder, nin sequera son investigados e rara vez enfrontan a Xustiza.

Este é un colectivo que ha de ter todas as prioridades e precaucións polo que supón a súa incidencia delitiva na sociedade. O seu número é pequeno, unhas 5.084 persoas, pero non a súa problemática. O seu custo non pasa dos 53,7 millóns de euros, cantidade que de seguro é bastante máis pequena que o que custan estar encarceradas.

PERSOAS QUE SOFREN VIOLENCIA DE XÉNERO

Aínda que os mecanismos de dominación patriarcal e heterosexista atravésanos a todas e todos, dando lugar a diferentes formas de violencia, entendemos necesario abordar de forma específica a situación das mulleres que viven situacións de violencia machista por parte das súas parellas ou ex-parellas. As cifras oficiais recollían, entre delitos e faltas, unhas 4.080 persoas agredidas no ano 2006. A cifra destes abusos triplicouse desde o 1997. Aquí, o papel da RBis é indispensable. Moitas mulleres dependen economicamente das súas parellas, o que fai máis difícil romper con situacións de violencia. Sen diñeiro nin

posibilidades de atopar emprego, e contando moitas veces cunha rede de apoio social feble, a posibilidade de independizarse e ter unha autonomía faise moi complicada nestes casos. Outro colectivo que con menos de 53 millóns de euros anuais podería liberarse desta lacra social.

PERSOAS "SEN TEITO"

"Estimando moi polo alto, seguramente este colectivo non pasa das 2.000 persoas. Atopamos unha cifra similar estimada no Sen teito: proxecto de axuda as persoas sen fogar. Atender a este colectivo coa RBis non pasa dunha moi pequena contía: 21 millóns de euros por ano. O 72% desta xente está acostumada a vivir con menos de 200 euros ao mes ou 2.400 euros anuais; o 3% ao redor de 500 euros ao mes o uns 6.000 euros ao ano. A Consellería de Asuntos Sociais xa destina uns 600.000 euros anuais as persoas sen fogar. Como di alguén "pode ser que apenas aquela/aquel que pasa pola experiencia da privación da casa sexa capaz de ofrecer hospitalidade"[1].

DE ONDE SAIRÁN OS CARTOS?

Os recursos financeiros han de ser outorgados basicamente polas diversas Administracións, entidades oficiais que xa están atendendo a xente destes colectivos. Tamén temos que incluír as Caixas e as Fundacións privadas, as primeiras porque están obrigadas, e porque o fan, a dedicar unha parte dos beneficios anuais a obras sociais e benéficas; as segundas, porque fan outro tanto, pero a decisión deste gasto moitas veces non vai aos máis necesitados, senón a acontecementos máis relacionados coa cultura a fin de deleitar as clases máis adiñeiradas.

OBSERVACIÓNS XERAIS

Neste escenario introducimos xa a posibilidade de aplicar a RBis a toda a poboación galega ao longo dun período de 15 anos. Isto posibilita adaptar o modelo económico as necesidades produtivas e financeiras que tal política de

[1] En http://www.cruzvermella.org/senteito/algunsdatos.htm

rendas esixe. Seguramente, aumentará o consumo das persoas máis desamparadas e diminuirá a capacidade de acumulación dos grupos de rendas máis altos, que é un dos obxectivos fundamentais da RBdisG. Tamén propoñemos que o horizonte económico de incorporación da RBis comece no ano 2013 e acabe no ano 2028; politicamente, é máis dixerible. Segundo as estimacións do INE, a poboación total galega será aproximadamente duns 2,7 millóns de persoas. Isto fai que unhas 185.739, ou un 6,6% das mesmas, se incorporen anualmente a percibila. Como se aplica o criterio de que o custo sexa igual á metade do PIB per cápita, ou limiar de pobreza, este grupo de persoas custará anualmente 1,9 millóns de euros ou un 3,3% do PIB. Esta é unha información moi útil para os gobernos: saber quen é e canta xente se incorpora, así como canto custa anualmente.

O PROCESO DE IMPLANTACIÓN

Coñecida a poboación total galega, habémola dividir por colectivos segundo as súas carencias de ingresos: desde as persoas que non teñen traballo nin ingresos propios até as que teñen algún emprego ou perciben algún tipo de renda. Desta maneira, haberemos de comezar pola xente dedicada aos labores do fogar, que se supón que son as persoas que atenden e fan o traballo de coidados aos familiares; e habemos de rematar coa xente considerada receptora das remuneracións máis elevadas, os técnicos, os docentes e os directores de empresas e bancos.

Tamén distribuímos a poboación en sete fases de tempo, de maneira que a Administración poida ir adaptando progresivamente o proceso de implantación de acordo coas posibilidades de reformar o sistema fiscal e a estrutura do gasto público sen grandes alteracións que non poidan ser controladas con medidas adecuadas.

O PROCESO DE CÁLCULO: CUSTO E RECURSOS FINANCEIROS

Coñecida a situación económica e profesional da poboación galega e calculado o limiar de pobreza, 10.565 euros ao ano. Para financiar estes cartos, como os de

calquera dos grupos que van entrando no proceso sucesivamente, a Administración correspondente tería que utilizar os recursos fiscais e a reasignación do gasto público de acordo coas fontes e medidas que propoñemos[2]. Outra observación moi importante con respecto ás fontes financeiras é a de recordar como o Estado capitalista ten como instrumento para planificar e xestionar a economía os orzamentos xerais. Isto permítelle modificar a política fiscal e as políticas que pode empregar mediante o gasto público. Desta maneira, os gobernos poden influír a vontade na distribución da riqueza (produtiva e improdutiva) e da renda.

POLO LADO FISCAL

Aquí o principio que utilizamos é aquel de quen máis ten para o que máis necesita. Hai que subir os impostos dos ingresos dos máis ricos (IRPF) e dos beneficios das empresas (sociedades). Recuperar o imposto de patrimonio e a herdanza. Mellorar e intensificar a inspección fiscal para reducir a evasión fiscal dos que máis teñen. Hai marxe para crear outros impostos, por exemplo, as sociedades de investimento (sicav), que só pagan o 1% cando deberían estar contribuíndo co 20-25%. Impoñer un imposto tipo Tobin aos fluxos de capital financeiro, agora que até certos gobernos europeos falan desta necesidade de controlar o diñeiro ficticio. Incluso o IVE pode ter un efecto directo positivo sobre as rendas da xente máis pobre –só hai que baixalo a cero para as mercadorías de primeira necesidade (pan, leite, libros, etc.)–; e un efecto negativo para xente con cartos, subindo a taxas elevadas para os artigos de luxo (iates, xoias, etc.).

Unha boa parte da economía somerxida, libre de cargas á Seguridade Social, seguramente aflorará, aparte do labor intensificado da inspección fiscal, coa que a recadación fiscal melloraría. Tamén hai que contar coas contribucións que poden facer as deputacións, as caixas de aforro e as fundacións privadas. Estas institucións poden contribuír substancialmente xa que, as dúas primeiras por estatuto, e as segundas por desgravación fiscal, dedican unha boa parte dos beneficios ou do gasto a facer obra social.

[2] Cf. Xentes de Baladre (2013), Repartindo a nosa riqueza, Málaga: Zambra/Baladre.

POLO LADO DO GASTO PÚBLICO

Aquí o principio empregado é aquel que di: hai que gastar máis en manteiga e menos en canóns. Desta maneira, dariamos eliminado as subvencións, as axudas e as desgravacións ás empresas, ás familias, ás igrexas e ás oenegués (ONG). Tamén dariamos reducido o orzamento das forzas armadas e de seguridade, así como boa parte do gasto en programas de benestar. Xa que agora a persoa recibe estas axudas directamente desde que nace, mediante a RBdisG, non ten que pensar na continxencia do desemprego, da vellez, da invalidez ou doutras contrariedades sociais e persoais.

OUTRAS FONTES A ENGADIR PODERÍAN SER OS SALARIOS DOS ALTOS CARGOS DO GOBERNO, DEPUTADOS, XUÍCES, ALCALDES, ETC.

Dentro do gasto público poderiamos pensar en rebaixar as remuneracións de deputados e senadores, políticos, alcaldes, xuíces, eurodeputados, etc. En termos dunha sociedade de apoio mutuo, non está xustificado que o presidente do Goberno español gañe 13 veces máis ca un traballador con SMI; ou que o presidente do Supremo (ou do Constitucional, ou do CGPJ) gañe 20 veces máis ca outra persoa con SMI; ou que un ministro gañe 10 SMI; ou que un alcalde gañe ao redor de 13 veces o SMI (o de Barcelona 17 e o de Vigo 10).

Pensando en termos de xustiza distributiva, ben se poderían reducir á metade estas diferenzas salariais e con elas contribuír ao Fondo de Renda Básica para financiar o incremento dos bens de utilización colectiva.

SEN ESQUECER TAMPOUCO EMPREGAR A TAXA DE CRECEMENTO

Cando as taxas de crecemento do PIB son positivas e significativas, unha parte delas podería ser dedicada a financiar a RBis. Agora, e por causa da crise, tamén como instrumento para dominar á clase traballadora e facela submisa aos recortes no gasto social e á privatización de boa parte do capital público. Neste intre o sistema ten como obxectivo non crecer. Pero chegará o tempo no que a economía volverá a despegar, co que boa parte dese crecemento podería dedicarse a

financiar a RBis. Cada ano, a Igrexa católica percibe uns 6.400 millóns de euros do Estado. Despois está a axuda económica a os outros credos que, aínda que sexa bastante mais pequena, son cartos que engordarían os recursos para financiar a RBis en Galicia. A transferencia que tería que facer o Estado español ao Goberno galego sería duns 375.651.775 euros cada ano, un 0,64% do PIB galego. Elaborado con información de Público, 11 xaneiro 2010.

A ENQUISA

A enquisa cuantitativa é aquela que se pode expresar de forma numérica e ten en conta o grao de representatividade da poboación que é obxecto de estudo. No caso de Galiza, realizamos 200 cuestionarios a unha mostra de poboación residente en cada unha das catro provincias galegas, co obxectivo de coñecer os seus datos persoais, situación laboral, situación de convivencia e a opinión sobre a RBis, así como observacións xerais.

En canto aos datos persoais recollemos as seguintes porcentaxes: Sobre a idade, as marxes entre as que situamos as persoas enquisadas son: 19-29 (13,58%), 30-49 (69,14%), 50-65 (14,81%) e maiores de 65 anos (2,47%).

Con respecto ao sexo da poboación estudada, o 54,32 % considerábanse mulleres e un 45, 68% homes.

O nivel de formación das persoas enquisadas é o seguinte: un 6,17% posúen estudos primarios e igual porcentaxe para quen posúe estudos secundarios; un 40, 74% son posuidores dun título de bacharelato ou de Formación Profesional e coa cifra máis alta, un 41,91% o grupo dos que cursaron estudos superiores.

Con respecto á situación laboral das persoas entrevistadas, revélase que un 56,79% teñen emprego no momento en que se realizou a enquisa, mentres que un 38,27 da poboación se encontra en situación de desemprego. Así mesmo, o 4,94% está xubilada. Das persoas que se encontran empregadas, o 34,57% ten un contrato indefinido. Os contratos temporais neste mostra de poboación ascende a un 16,05%. Das persoas desempregadas, só o 6,17% recibe algunha prestación por estar nesta situación de desamparo económico, mentres que o 27,16% non percibe ningún tipo de axuda. O 38,71% destas persoas en situación

de desemprego tiveron o seu último traballo remunerado hai menos dun ano. Por outra banda, o 22,58% estivo empregado hai 1-3 anos. O 48,39% das desempregadas apuntan que a causa principal de que non haxa emprego é que existe moi pouca oferta. Só o 9,68% da poboación sitúa a crise como a causa desta situación.

A maioría das enquisadas (55,56%) contan con máis de 11 anos de experiencia laboral. Fronte a esta porcentaxe, hai un 2,47% de persoas que nunca tiveron ningún tipo de experiencia. Ademais, é visible que o 85,19% desta poboación di realizar algún tipo de traballo non remunerado, entre os que destacan os coidados a outras persoas, limpeza, traballo social/voluntario,...

A maioría de persoas comenta que a situación laboral da súa contorna está mal, moi mal ou empeorando por momentos. Igualmente observan a situación económica máis próxima, no seu día a día. En relación ás axudas sociais o 72,84% di ter recibido algún tipo de prestación ao longo da súa vida. A maioría (37,07%) trátase de prestacións por desemprego. Séguelle un 27,46% a percepción de distintos tipos de bolsas.

Así mesmo, só un 4,12% da poboación enquisada recibe a RISGA (Renda de Integración Social de Galiza). Os organismos que máis axudan e prestan, nesta caso, son o INEM e Educación. Entre tanto, o Ministerio de Vivenda só ofrece un 2,75% de axudas.

Os datos relativos á convivencia informan de que a media de membros que conviven baixo un mesmo teito é de 2,6. O 45,68% das familias teñen unha relación de aluguer sobre a vivenda que habitan, mentres que unha cifra menor (35,8%) representa a quen posúe vivenda en propiedade. Por outra parte, só un 17,28% das proles teñen sorte de vivir nunha vivenda cedida.

Con respecto aos ingresos familiares recollemos os seguintes datos. Só unha pequena parte da poboación enquisada (14,81%) di contribuír á unidade familiar coa totalidade dos seus ingresos; mentres que un 46,91% sinala que só o fai de maneira parcial. Ademais, un 35,8% afirma non contribuír con ningún ingreso.

A media de persoas activas dentro da unidade de convivencia é de 1,53%. Da porcentaxe de persoas activas, o 60,49% contribúe coa totalidade dos seus

ingresos ao núcleo familiar. Non obstante, só un 2,47% achega de maneira parcial ou puntual, menos da metade dos seus ingresos.

O 90,12% contesta negativamente á pregunta de se recibe algún tipo de axuda ou prestación en virtude da súa situación familiar. Do 9,88% que si di recibir, os distintos tipos de axudas aos que se refiren son axudas de aluguer, desemprego, por fillas a cargo, RISGA e por invalidez transitoria.

En canto á opinión reflectida sobre a Renda Básica das Iguais (RBis) encontramos os seguintes datos: á pregunta de se coñecía a RBis, un pouco máis da metade das persoas (54,32%) contestaron que non. Así pois, a resposta máis marcada para a pregunta “Que farías se tiveses unha RBis?” foi: “Viviría dunha RBis e dedicaríame a algunha actividade non remunerada”, cunha porcentaxe de respostas do 37,04%. Seguidamente, o 29,63% marcou a resposta “Seguir traballando aínda que cobrase a RBis” e o 28,4% marcou “Seguir buscando traballo aínda que cobrase a RBis”. Cómpre destacar que o 3,7% das enquisadas comenta que “Deixaría o traballo e viviría da RBis” e tan só o 1,23% afirma que “Non buscaría traballo, viviría da RBis.”

Así mesmo, a poboación enquisada considera que os efectos que tería a RBis no mercado de traballo serían os que se detallan a seguir. A niveis moi igualados, as respostas máis marcadas foron: “Sería máis difícil encontrar xente que quixese empregarse” e “A xente traballaría só onde quixese traballar” cun 30,86% e 37,04%, respectivamente. Un 12,35% pensa que “Estimularía o desenvolvemento de actividades autónomas” e un 8,64% cre que “Melloraría a situación para as traballadoras”.

Ademais, sobre as repercusións que as enquisadas cren que tería a RBis sobre a economía en xeral, despunta cun 28,4% a opinión de “Non existirían tantas diferenzas (pobres e ricos)”. Non obstante, existe un 20,99% da poboación que cre que “Seguirían existindo as diferenzas e incluso aumentarían”.

A estas opinións séguenlles dúas cunha porcentaxe idéntica: “Aumentarían as actividades autónomas en virtude dos propios intereses das persoas” e “En xeral melloraría a economía”, cun 18,52% en ambos casos. En menor medida, sitúanse un par de opinións cun 3,7% de respostas, nas que se opina que “Os prezos de

todo, en xeral, subirían ao aumentar as rendas” e “O sistema produtivo (as empresas) entrarían en crise ao non encontrar man de obra que quixese traballar”. Outro 1,23% estima que “En xeral, empeoraría a economía”. Tamén encontramos outras opinións persoais que representan o 2,47% e que sinalan, por exemplo, que “Estimularía o crecemento económico ao poder aumentar o consumo” ou que “Sería máis difícil que o estado conseguise o diñeiro necesario ao haber menos xente que quixese traballar e, por tanto, cotizar”. Hai que indicar tamén que un 2,47% das persoas entrevistadas abstivéronse de contesta a esta pregunta.

Finalmente, a opinión das enquisadas en torno aos efectos da RBis na sociedade en xeral é bastante clara. Encabezan a maioría de opinións estas tres respostas: “Aumentarían as actividades non remuneradas para a comunidade”, cun 37,04%; seguida de “Evitaría a corrupción”, cun 18,52% e, por último, a opinión de “Igualaría a todas as persoas”, cun 16,05%. Alén diso, o 12,35% considera que “En xeral, melloraría a sociedade” fronte a un 2,47% que cre que empeoraría. Cunha mirada un pouco máis negativa existe unha porcentaxe dun 7,41% que pensa que “Non cambiarían moito as cousas”. Un 3,7% opina que “Reduciríase o gasto social”. Existe tamén un 2,47% que opinou con resposta aberta, como por exemplo esta: “Neste momento de falta de ideas é unha oportunidade para ofrecer alternativas”.

As observacións sinaladas de maneira aberta nos cuestionarios, en xeral, son moi positivas en relación á viabilidade da proposta. Aínda que hai varias persoas que opinan que sería complicado, sobre todo pola pouca concien68 ciación social, tan só hai unhas tres ou catro opinións que non a ven posible de ningunha maneira. Ben porque pensan que é inviable economicamente (seguramente non coñecen todo o proceso de implantación e viabilidade), ben porque están convencidas de que o sistema capitalista non o permitiría. As persoas que cren na súa viabilidade e a defenden coma unha proposta necesaria opinan, polo xeral, que ao menos habería que tentar poñela en práctica, que faría posible unha mellora notable na calidade de vida, dereitos e valores sociais.

CONCLUSIÓNS

“Son subxectivo porque son un suxeito,
sería obxectivo se fose un obxecto”
Unamuno

A modo de conclusións, tentaremos “humanizar” un pouco algúns destes datos numéricos que non parecen destacables para aquelas que, coma min, se lles sobrepoñan os números ao lelos... ben porque necesitamos ir ao oculista, ben porque os números non “lidos” son só iso, números.

Cómpre ter en conta unhas mínimas características do territorio que nos ocupa para poder contextualizar os datos extraídos. En Galiza encontramos un territorio de base rural, que foi urbanizándose progresivamente na zona costeira. Con dous grandes núcleos de poboación como son A Coruña e Vigo, e outras dúas provincias con menor poboación e de carácter máis rural, como son Ourense e Lugo, Galiza conta cunhas particularidades moi diferenciadas no conxunto do territorio, provocadas en parte por esa convivencia do mundo rural e o urbano no mesmo territorio. Historicamente a desprotección social para as persoas máis excluídas do mercado e cunha situación máis periférica no núcleo urbano, ten sido constante; pero é a partir da reconversión dos sectores industrial, naval, pesqueiro e agrícola coa entrada na U.E. cando a poboación se ve forzada a unha situación de máximo desamparo e vulnerabilidade en canto aos seus dereitos sociais. É, por iso, que se provoca un aumento das migracións ao estranxeiro e cara á cidade, sumando a isto un incremento de persoas en situacións de exclusión social que comeza a ter presenza nas cidades, onde o emprego non é para todas. As prestacións sociais ante esta situación de precariedade, son moi escasas. Os datos recollidos reflicten parte desta pequena introdución anterior.

Descubrimos pois que existe unha alta porcentaxe de desemprego social, case o 40% repartido por toda a comunidade entre as xentes enquisadas, das que preto do 30% non reciben ningún tipo de axuda/prestación social para poder soportar a situación de precariedade das súas vidas. As prestacións sociais que menos se prestan, valla a redundancia, son aquelas como a RISGA (Renda de Integración Social de Galiza), que supostamente manan de institucións que están para protexer estas situacións de desamparo ante a falta de Dereitos no noso chamado estado de benestar. Alén diso, é destacable observar como só case un 10% das

opinións sinalan a crise do momento actual como causa principal da falta de emprego e case un 50% sinala como causa principal a falta de oferta, sendo esta unha resposta totalmente aberta que se reiteraba unha e outra vez. Isto indícanos que a situación de desemprego ou da crise estrutural xa existía antes de que os mass media anunciaran a tan soada crise actual.

Por outra parte, encontramos que máis do 85% das persoas enquisadas din realizar algún tipo de traballo non remunerado. Comecemos antes por definir brevemente que é traballo e que é emprego. Nosoutras, as baladrinas, entendemos que Traballo = CAHRE (Calquera Actividade Humana que Requira un Esforzo): alimentarse, limpar, coidarse a unha mesma ou a outras, facer algo que che guste, como por exemplo deseñar ou militar en Baladre!; e Emprego = CAHRE + que che pague alguén por realizar esa mesma actividade. Así de simple e así de complicado.

Esta cuestión xera moitísimo debate e contradicións. Pero para nós, as persoas baladrinas, ten dous puntos, de reflexión e acción, moi importantes: o primeiro visibilizar o papel invisible dos coidados para a vida e o sostén do capitalismo, nunha sociedade onde o heteropatriarcado se encargou de naturalizar esta serie de accións e de argumentalas bioloxicamente, en corpos lidos coma femininos. O segundo, cuestionar profundamente o orgullo inquebrantable do traballo asalariado da clase obreira que expulsa do seu discurso e da súa loita a sectores cos que non nos identificamos como a fábrica, o patrón e as xornadas... máis ben con mamadeiras e con buscármonos a vida colectivamente. Volvendo aos datos cuantitativos, diciamos que máis do 85% das enquisadas realizan CAHRE pola que non reciben nin un só euro, de modo que moitas persoas se ven forzadas a realizar empregos que non lles gustan polo simple feito de ter que depender duns ingresos económicos para sobrevivir. Se cruzamos este dato e esta reflexión coas preguntas do cuestionario que se presentan, temos o seguinte: “Que farías se tiveses unha RBis?” Vemos como aproximadamente un 40% da poboación enquisada responde: “Viviría dunha RBis e dedicaríame a algunha actividade non remunerada”. Igualmente responden á pregunta de “Que efectos tería a RBis no

mercado de traballo?”, “A xente traballaría só onde quixese traballar”, con case un 40%.

Así mesmo sucede coa pregunta de “Que efectos tería a RBis sobre a economía en xeral?”, onde as respostas rozan o 20% para a opción: “Aumentarían as actividades autónomas en virtude dos propios intereses das persoas”.

Se cambiamos na pregunta anterior “economía” por “sociedade”, a resposta preferida está relacionada co mesmo: “Aumentarían as actividades non remuneradas para a comunidade” chegando case ao 39%. Translócese pois, sobre estas hipóteses desexadas, que cunha RBis deixarían de existir moitos empregos que non nos fan felices, que son cebos da acumulación depredadora capitalista e que teriamos maior autonomía persoal para poder ser un pouco máis libres á hora de escoller as nosas relacións coas persoas (ao non ter que depender económica e emocionalmente da institución familiar (pais, matrimonio, parellas...), así como para poder escoller a actividade humana-traballo que nos proporcione un sentido real da vida, do humano, tanto no individual e colectivo coma na nosa relación co medio.

Finalmente non nos cansamos de repetir que a RBis non é máis ca unha ferramenta coas súas características particulares, coma outra que se cree para propor respostas viables e reais. E, sobre todo, para propiciar o debate colectivo desde as persoas reais. Non só desde as intelectuais, desde as elites, desde o poder... que nos dirán sempre o que temos que facer; senón nós mesmas, cada unha, cos nosos grupos, as nosas xentes próximas, dando coa nosa propia clase á medida.

Quizais só na observación obvia das nosas vidas, e a través dunha toma de conciencia básica e colectiva dos nosos valores e formas de vida, estea o camiño verdadeiro cara á emancipación e rexeitamento deste sistema capitalista e heteropatriarcal que nos engole día a día e que xa fomos engulindo individualmente e por completo.